



Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales



Informe de Gestión 2024

Contenido

Introducción	7
Logros 2024.....	7
Retos 2025.....	15
Declaratoria Equipo Directivo	21
I. Capítulo	36
1.1. Naturaleza jurídica.....	36
1.2. Objeto	36
1.3. Misión y visión.....	36
1.3.1. Misión.....	36
1.3.2. Visión	36
1.4. Objetivos estratégicos	37
1.5. Estructura orgánica.....	39
1.6. Mapa de procesos	39
II. Capítulo	41
2.1. Gestión de planes.....	41
2.1.1. Avance en los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026	42
2.1.2. Plan Estratégico Institucional (PEI)	46
2.1.3. Plan de Acción Institucional (PAI)	49
2.1.4. Plan Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG)	54
2.1.5. Programa de transparencia y ética pública	59
2.1.6. Planeación y gestión de otros planes (Decreto 612 de 2018)	61
2.2. Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos	63
2.2.1. Gestión por procesos (BPM)	64
2.2.2. Sistema de Gestión Integrado (SIG)	65
2.2.3. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	66
2.2.4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).....	67
2.2.5. Sistema de Gestión Ambiental (SGA)	68
2.2.6. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)	70
2.2.7. Gestión de riesgos	73
III. Capítulo	74
3.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS	74
3.2. Política de servicio al ciudadano	74
3.2.1. Caracterización de grupos de valor.....	77
3.2.2. Gestión de Peticiones y atención de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD).....	79
3.2.3. Peticiones remitidas por Entes de Control (ECOs).....	82
3.2.4. Medición de satisfacción de trámites y servicios	83
3.2.5. Publicidad de actos administrativos	84

3.2.6.	Gestión de notificaciones	87
3.3.	Política de participación ciudadana.....	88
3.3.1.	Estrategia de presencia territorial	90
3.3.2.	Mecanismos de participación ciudadana en el licenciamiento ambiental	92
3.3.3.	Rendición de cuentas.....	94
3.3.4.	Prevención y transformación positiva de conflictos (STC)	95
3.3.5.	Estrategias de relacionamiento con grupos de valor	96
3.3.6.	Cursos de formación virtual	98
3.4.	Política de racionalización de trámites.....	99
3.5.	Política de transparencia y acceso a la información pública	101
3.6.	Implementación del acuerdo de Escazú.....	102
IV.	Capítulo	104
4.1.	Relacionamiento con PEI-PAI-ODS	104
4.2.	Estrategia de evaluación.....	106
4.2.1.	Evaluación de solicitudes de proyectos licenciados	107
4.2.2.	Evaluación de solicitudes por sectores	113
4.2.3.	Verificación Preliminar de Documentos (VPD)	117
4.2.4.	Evaluación Dictamen Técnico Ambiental (DTA)	119
4.2.5.	Cambios menores.....	121
4.2.6.	Valoración Económica Ambiental (VEA)	124
4.2.7.	Compensación e inversión forzosa de no menos del 1%	125
4.2.8.	Gestión de riesgos y contingencias ambientales	130
4.2.9.	Servicios geoespaciales	133
4.2.10.	Reuniones de participación ampliada en el marco del procedimiento de evaluación de licencia ambiental	135
4.3.	Estrategia de seguimiento de licencias ambientales	136
4.3.1.	Seguimiento a Proyectos, Obras y Actividades (POA) licenciadas	137
4.3.1.1.	Grupo Regional Alto Magdalena	137
4.3.1.2.	Grupo Regional Medio Magdalena.....	138
4.3.1.3.	Grupo Regional Caribe.....	138
4.3.1.4.	Grupo Regional Pacífico Río Cauca	139
4.3.1.5.	Grupo Regional Norte Orinoquía Catatumbo	140
4.3.1.6.	Grupo Regional Sur Orinoquía Amazonas.....	140
4.3.1.7.	Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales	141
4.3.2.	Aplicación de la Verificación Preliminar de ICA – VPI	142
4.3.3.	Seguimiento Documental Espacial (SDE)	142
4.3.4.	Implementación del Índice de Desempeño Ambiental (IDA)	143
4.3.5.	Compensación e inversión forzosa de no menos del 1%	144
4.3.6.	Valoración Económica Ambiental	148
4.3.7.	Gestión de riesgos y contingencias ambientales	149
4.3.8.	Cumplimiento de sentencias	152
4.4.	Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales	156
4.4.1.	Evaluación de permisos y trámites ambientales	158
4.4.2.	Evaluación de certificaciones y vistos buenos	163
4.5.	Seguimiento de permisos y trámites ambientales.....	167
4.6.	Instrumentos para la evaluación y el seguimiento de Proyectos, Obras y/o Actividades (POA)	176
4.6.1.	Instrumentos internos y externos.....	176
4.6.2.	Regionalización	181

4.6.3.	Estrategias regionales y centro de monitoreo de recursos naturales	184
4.6.4.	Acciones asociadas al cambio climático	187
4.6.5.	Participación en la conferencia de las partes del convenio sobre la diversidad biológica (COP 16)	190
4.7.	Gestión sancionatoria ambiental	193
4.7.1.	Actuaciones sancionatorias	193
4.7.2.	Proyectos de alto impacto	194
4.7.3.	Gestión del conocimiento técnico – jurídico en el marco del proceso sancionatorio ambiental.....	201
4.7.4.	Sanciones	208
4.7.5.	Recursos de reposición contra decisiones de fondo	211
4.7.6.	Medidas Preventivas	212
V.	Capítulo	214
5.1.	Relacionamiento con PEI-PAI-ODS	214
5.2.	Modelo de gestión del conocimiento y la innovación	215
5.2.1.	Suscripción de agendas sectoriales y convenios interinstitucionales	216
5.2.2.	Cooperación internacional	219
5.2.3.	Congreso internacional 2024.....	221
5.3.	Tecnologías y seguridad de la información	222
5.3.1.	Arquitectura empresarial.	223
5.3.2.	Asuntos geoespaciales.....	224
5.3.3.	Infraestructura tecnológica	226
5.3.4.	Innovación tecnológica y datos abiertos	228
5.3.5.	Desarrollo de software "In house".....	229
5.4.	Operaciones estadísticas de licenciamiento ambiental.....	232
5.5.	Comunicaciones estratégicas	233
VI.	Capítulo	236
6.1.	Relacionamiento con PEI-PAI-ODS	236
6.2.	Política de defensa jurídica	237
6.2.1.	Procesos judiciales	237
6.2.2.	Acciones de Tutela	241
6.2.3.	Comité de conciliación y defensa judicial	245
6.3.	Conceptos jurídicos	247
6.4.	Proceso cobro coactivo	252
6.5.	Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público ..	257
6.5.1.	Distribución del presupuesto	258
6.5.2.	Ejecución presupuestal	259
6.5.3.	Proyectos de inversión	261
6.5.4.	Sistema General de Regalías (SGR)	264
6.5.5.	Estados financieros.....	266
6.5.6.	Recaudo.....	270
6.6.	Política de compras y contratación pública.....	271
6.6.1.	Procesos contractuales	271
6.6.2.	Adquisición de bienes y servicios	274
6.6.3.	Gestión de inventarios	276
6.7.	Política de gestión estratégica del talento humano	277
6.7.1.	Provisión de empleos.....	279

6.7.2.	Capacitación	280
6.7.3.	Bienestar y calidad de vida.....	281
6.8.	Política de integridad	283
6.9.	Política de gestión documental	285
6.9.1.	Recepción y envío de correspondencia	285
6.9.2.	Consulta y préstamo de información relacionada con expedientes	287
6.9.3.	Actualización de expedientes	288
6.9.4.	Custodia de expedientes	289
6.9.5.	Tablas de Retención Documental (TRD)	290
6.9.6.	Tablas de Control de Acceso (TCA)	290
6.10.	Control interno disciplinario	290
6.11.	Política de control interno	293
6.11.1.	Seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI)	293
6.12.	Planes de Mejoramiento	295
6.12.1.	Plan de mejoramiento interno	295
6.12.2.	Plan de mejoramiento Contraloría General de la República (CGR)	297

VII. Capítulo 299

7.1.	Bitácoras de la Subdirección de Evaluación de Licencias	299
	Ambientales – SELA	299

7.1.1.	Modificación de la licencia ambiental del proyecto aurífero Buriticá – ampliación mina Yaraguá – expediente remitido por Corantioquia	301
7.1.2.	Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1 305	305
7.1.3.	Área de Desarrollo VSM-37	308
7.1.4.	Área de Perforación Exploratoria Nyctibius	312
7.1.5.	UF3: Av. Bicentenario - Rutas del Valle	316
7.1.6.	UF5: Loboguerrero Buga	318
7.1.7.	Viaductos Ciénaga	319
7.1.8.	Línea de Transmisión Chivor II-Norte-Bacatá	321
7.1.9.	Línea de Transmisión Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza	322

7.2.	Bitácoras de la Subdirección de Seguimiento de Licencias ambientales – SSLA	324

7.2.1.	Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito. Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón	329
7.2.2.	Exploración, construcción y montaje de carbonífera a cielo abierto denominado proyecto carbonífero Calenturitas	333
7.2.3.	Explotación carbonífera la Loma - mina la Loma- Pribbenow	335
7.2.4.	Explotación minera en las áreas de los contratos 144/97 el descanso, 283/95 Similoa, y 284/95 Rincón Hondo	338
7.2.5.	Extracción de carbón mina La Francia	340
7.2.6.	Exploración y explotación carbonífera el Hatillo	341
7.2.7.	Explotación de carbón bloque central del cerrejón zona norte. Mina el Cerejón (áreas integradas)	343
7.2.8.	Explotación integral de carbón del flanco occidental del sindical de La Jagua de Ibirico	345
7.2.9.	Ruta del sol sector 3 - construcción segunda calzada de Valledupar - Bosconia - Ye de Ciénaga	347

7.2.10.	Ruta del sol sector 3 - construcción anillo vial de Bosconia.....	349
7.2.11.	Construcción Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo Peaje de Tasajera - Ye de Ciénaga”, del cual se cede lo correspondiente al Tramo 2 “Variante Ciénaga”	351
7.2.12.	Descontaminación del río Bogotá	353
7.2.13.	Ejecución de las obras de construcción y operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional el Dorado	356
7.2.14.	Proyecto hidroeléctrico El Quimbo	360
7.2.15.	Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 2016	364
7.2.16.	UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas	366
7.2.17.	Área de Perforación Exploratoria VSM3	369
7.2.18.	Proyecto: Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso	371
7.2.19.	Subestación Norte 500 Kv y Líneas de transmisión Norte – Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 DE 2013 - Como primer refuerzo de red 500 kV del Área Oriental	372
7.2.20.	Plan de Manejo Ambiental Integral para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares	374
7.2.21.	Campo de Producción Velásquez	377
7.2.22.	Campo de Producción Palagua.....	380
7.2.23.	Explotación de minerales auroargentíferos denominado “Angostura”	383
7.2.24.	Gramalote Proyecto Minería de Oro a Cielo Abierto	385
7.2.25.	Área de Perforación Exploratoria Gibraltar – Campo de Gas	386
	Gibraltar	386
7.2.26.	Central Hidroeléctrica de Chivor.....	388
7.2.27.	Proyecto Hidroeléctrico Pescadero – Ituango.....	390
7.2.28.	Central Hidroeléctrica Alto Anchicayá	392
7.2.29.	Central Hidroeléctrica Bajo Anchicayá.....	394
7.2.30.	Proyecto Hidroeléctrico Urra.....	397
7.3.	Bitácoras de la Subdirección de Instrumentos, Permisos.....	400
	y Trámites Ambientales - SIPTA	400
7.3.1.	Implementación de sistemas de abastecimiento de agua, a través de pozos profundos y energía solar, como medida de adaptación al cambio climático en comunidades indígenas del municipio de Manaure, departamento de La Guajira.....	401
7.3.2.	Solicitud de expedición de Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique	403
7.4.	Bitácoras del Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales -	407
GASA		
7.4.1.	Construcción y Operación de un Terminal Portuaria de Multipropósito, en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia	407
SIGLAS		410

Introducción

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es una entidad técnica encarga de evaluar y hacer seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales de los proyectos, obras y/o actividades competencia de esta, verificando el cumplimiento de la normativa ambiental y contribuyendo a la gestión ambiental y desarrollo sostenible del país.

Logros 2024

Con el presente informe, la ANLA hace el balance y presentación de los resultados institucionales obtenidos en la vigencia 2024, consolidando los siguientes logros por grupo de trabajo:

Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

- Frente a la promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana ambiental, realizamos 8 Audiencias Públicas Ambientales; 6 espacios de participación ampliada; reconocimos 156 personas en calidad de terceros intervinientes y realizamos 372 jornadas de oferta institucional con alrededor de 1.758 participantes, en las que se fortaleció la efectividad e incidencia de los derechos a la libertad de expresión, pensamiento, participación pública, reunión, información, entre otros.
- En la implementación de la Estrategia para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica, se identificaron 210 expedientes con conflictividad, lo que contribuyó a la gestión y atención de los conflictos en proyectos, obras y/o actividades de competencia de la ANLA, desde su comprensión, análisis y coordinación interinstitucional con el Sistema Nacional de Convivencia para la Vida coordinador por el Ministerio del Interior.
- Se elaboró e implementó la Estrategia Pedagógica Institucional y se ofertaron 8 cursos virtuales con 11.359 participantes. Se cimentaron las bases de una cultura institucional promotora de la participación con enfoque de derechos humanos. En consonancia, se fortaleció la estrategia de lenguaje claro y se inició la implementación de las estrategias de relacionamiento con personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y organizaciones socioambientales.
- Se culminó la fase de alistamiento del plan de trabajo del Acuerdo de Escazú en la ANLA; y de manera articulada, se actualizó, fortaleció e implementó la Estrategia de Cooperación y Asuntos Internacionales que permitió a la entidad ser un actor estratégico en el desarrollo de la COP16 de Biodiversidad, COP3 de Escazú, así como en diversas agendas de relacionamiento a nivel global, continental y regional. Se pueden resaltar escenarios con el Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo - PNUD, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH, el Instituto Danés de Derechos Humanos, Comisión Holandesa de Evaluación de Impacto Ambiental, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO, entre otras.

- Se implementó la Estrategia de Presencia Territorial a través de Gestores Territoriales Ambientales en 19 departamentos del país en los que se identificaron proyectos con conflictividad socio ecológica, a partir del monitoreo del entorno, con la generación de 25 alertas tempranas, 10 informes de análisis de la conflictividad y 10 planes de acción implementados para la transformación de conflictos.

Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales

- Durante la vigencia 2024, la ANLA viabilizó ambientalmente ocho (8) proyectos asociados a las Fuentes No Convencionales de Energías Renovables - FNCER. Estos proyectos se clasifican en cuatro (4) proyectos solares y cuatro (4) líneas de transmisión, los cuales han contribuido de manera significativa a las metas de la transición energética establecida en el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022-2026, dando cumplimiento a la normativa ambiental del país, y aportando así a la generación de 650 MW.
- Espacios de articulación interinstitucional, con la priorización de proyectos que promueven la transición energética justa, y el abordaje de diferentes temáticas técnicas en torno a las principales apuestas del país en el sector minero energético.
- A la fecha, se han establecido 4 mesas periódicas de relacionamiento con entidades gubernamentales, en las que se destacan: Ministerio de Minas y Energía - Minenergía, Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP y Servicio Geológico Colombiano - SGC. Esto, sin duda, ha fortalecido el proceso de evaluación de trámites, debido al abordaje efectivo de temáticas transversales, cuyo propósito es la toma de decisiones con la participación de todos los actores del Estado.
- Se logró el 99% de oportunidad relacionada con los tiempos establecidos en el **Decreto 1076 de 2015** para resolver las solicitudes de evaluación de licencias ambientales, nuevas y modificaciones de proyectos licenciados, competencia de la autoridad.
- Se continuó el fortalecimiento del proceso de evaluación mediante el desarrollo de jornadas de unificación de criterios, en el marco de las decisiones técnicas que son competencia de la autoridad, con colaboradores de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales -SELA.

Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales

- Se continuó el fortalecimiento de los procesos de participación ampliada en el marco del seguimiento, que generaron decisiones incidentes en proyectos como: la Central Hidroeléctrica Paraíso, UPME 03-2010, Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas.
- Se realizaron visitas de seguimiento presencial en regiones donde el orden público ha dificultado históricamente su acceso.
- Se realizó acompañamiento técnico y jurídico a espacios de diálogo social y relacionamiento con las comunidades indígenas y campesinas; tales como las realizadas en la vereda Mesa de Cucuana, relacionadas con el proyecto “Plan de Manejo Ambiental para los Campos del Área Toldado Ortega Tetuán” (LAM2344), con el objetivo de avanzar de manera articulada en la identificación de problemáticas asociadas a la actividad minera en el municipio de Soacha.
- A partir de enero del 2024, se creó el grupo de seguimiento “Pacífico – Río Cauca”, enfocado en el seguimiento a los instrumentos de manejo y control ambiental de 164 proyectos ubicados en los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, Valle del Cauca y Antioquia; fortaleciendo el proceso de seguimiento a proyectos licenciados de la entidad, y atendiendo con un enfoque particular la conflictividad socioambiental en la región pacífica y la cuenca del río Cauca.
- La Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, a través de sus equipos, ha logrado realizar seguimientos exhaustivos a los proyectos activos en los sectores de energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y zootecnia; alcanzando así, un total de 1.223 visitas de seguimiento, 3.128 conceptos técnicos emitidos y 3.122 actos administrativos gestionados; logrando una cobertura a nivel nacional del 98,7% y el cumplimiento normativo de los proyectos licenciados objeto de seguimiento.
- Se aprobaron para el desarrollo de acciones de restauración, recuperación, rehabilitación y preservación un acumulado de 19.409 hectáreas para el cumplimiento de las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones bióticas, para la totalidad de proyectos a ejecutarse en todo el territorio nacional, desarrollados bajo los lineamientos normativos que aplique a cada proyecto.

Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

- A partir de la entrada en vigor de la nueva regulación del trámite de certificado de emisiones por prueba dinámica (**Resolución 762 de 2022**), para la vigencia 2024, el equipo se fortaleció técnicamente con el fin de estabilizar los tiempos de respuesta, pasando de 35 días hábiles en la vigencia 2023, a 24 días hábiles para la vigencia 2024, considerando un aumento en las solicitudes de 90% comparado con la vigencia anterior.

- Se fortaleció la implementación en cinco (5) instrumentos internos con acciones de comunicación, acompañamiento, análisis de percepción y balance de lecciones aprendidas y oportunidades de mejora.
- En el 2024, se otorgaron 41 licencias ambientales con la imposición de obligaciones para la gestión del cambio climático en el sector hidrocarburos (13), minería (3), energía (11), infraestructura (14) y agroquímicos (1) de competencia de la ANLA.
- Se llevó a cabo el “Primer Congreso Internacional ANLA 2024”, con el fin de promover conversaciones sobre asuntos prioritarios para el país, tales como la transición energética justa hacia la descarbonización de la economía colombiana, la cual requiere de una articulación efectiva entre actores para proponer medios y soluciones conjuntas. En este espacio participaron organizaciones sociales, entidades públicas, expertos internacionales y academia, y más de 700 asistentes de los diferentes grupos de valor; abordando temáticas bajo un enfoque de derechos humanos, garantías de participación y democracia ambiental en el licenciamiento.
- Se continuo afianzando la Estrategia de Impulso a la Responsabilidad Extendida del Productor (REP+) y el Micrositio Web “MetaREP” (<https://www.anla.gov.co/metarep>), con el fin de promover su cumplimiento bajo el principio de la Responsabilidad Extendida del Productor como una apuesta que busca aumentar las cifras de residuos posconsumo debidamente gestionados, fortalecer el cumplimiento normativo de quienes se encuentran en el ámbito de aplicación e involucrar a todos los actores de la cadena de gestión en pro de mitigar los impactos ambientales.
- Durante el 2024, primer año de implementación de la estrategia, se logró el seguimiento y revisión de unidades importadas para 387 subpartidas arancelarias; a través de dicha revisión, se identificaron más de mil (1.000) presuntos evasores de la normativa REP y se remitieron 506 oficios llamando al cumplimiento. Como respuesta a los oficios remitidos, se recibieron 95 respuestas de usuarios, 9 atenciones por medio del botón de citas y 31 nuevas solicitudes de adhesión a colectivos o presentación de sistemas o planes individuales. También se logró la puesta en marcha de METAREP, un espacio virtual de acompañamiento y orientación sobre el principio de Responsabilidad Extendida del Productor, el cual cuenta con 2.438 visitas desde su lanzamiento en agosto del 2024, y se han impulsado 49 actuaciones dentro de las distintas etapas del procedimiento sancionatorio ambiental.
- Se logró la regionalización del 65% del área licenciada del país y, a lo largo del 2024, se generaron tres (3) tableros:
 - ✓ Reporte de Análisis Regional Área General de Nominación Off-Shore - Bahía Cartagena hasta Bocas de Ceniza.
 - ✓ Reporte de Análisis Regional Alto Magdalena Sur.

- ✓ Reporte de Análisis Regional Río San Jorge y Afluentes Río Sinú.

Dichos reportes constituyen un informe ambiental de análisis regional de un área de estudio específica, mediante los cuales se identifican y se generan alertas sobre el estado, presión y sensibilidad ambiental del medio físico, biótico y socioeconómico, conforme a la dinámica de demanda, uso y aprovechamiento de recursos naturales; involucrando la prospectiva de los diferentes sectores económicos, así como la evaluación y análisis de impactos acumulativos.

Subdirección Administrativa y Financiera

- Se finalizó la etapa de desarrollo del aplicativo Sistema Integrado de Gestión de Usuarios (SIGU), que beneficiará a los servidores públicos de la ANLA reduciendo la duplicidad de usuarios entre aplicativos, con información confiable de contacto.
- Como compromiso con la calidad de vida de los servidores, se contó con la Política de Teletrabajo, la cual establece hasta 3 días de teletrabajo, impactando en el bienestar de los servidores, la eficiencia de la realización de actividades y contribuyendo a la reducción de la huella de carbono de la entidad.
- En el año fiscal 2024, se logró una ejecución del 91,85% en compromisos de los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación - PGN.
- En la vigencia 2024, se alcanzó un recaudo de \$183 mil millones, incrementando en 12%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.
- La asignación presupuestal de la vigencia 2024 presentó un incremento del 921% con respecto a los recursos del año fiscal 2023, de los cuales se comprometieron el 99,6% de estos.
- Se iniciaron las gestiones del proceso de selección para proveer de manera definitiva los empleos de carrera de planta de personal (concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC). Se estima que entre el 2025 y 2026 se adelante este proceso para contar con 499 empleos en carrera administrativa de manera definitiva; de los cuales, 76 ya están en esta modalidad.
- Se actualizó la Resolución *“Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones”*. Lo anterior es relevante para la ANLA y el sector, ya que esto permite la recuperación de los costos por los servicios prestados en los procesos de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental; toda vez que el recaudo percibido por los conceptos mencionados es fundamental en la estrategia de sostenibilidad financiera de la ANLA.

Oficina Asesora de Planeación

- Se inició la implementación de la disciplina Gestión de Procesos de Negocio (BPM por sus siglas en inglés), la cual ayudará a identificar, documentar y mejorar los procesos de la entidad. Esta estrategia a largo plazo implica analizar los flujos de trabajo, identificar las ineficiencias y aplicar cambios para optimizar la gestión institucional realizada en materia de licenciamiento ambiental; y a la vez modernizar el Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA. Se invita a conocer más en el sitio web de la entidad, en el siguiente enlace: <https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/sistema-integrado-de-gestion/bpm>
- Junto con la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA, se rediseñó el macroproceso de evaluación de licenciamiento ambiental, bajo la disciplina Business Process Management - BPM, identificando mejoras y definiendo la arquitectura del proceso (procesos, subprocesos y actividades).
- Se recibió la certificación de calidad estadística, otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, relacionada con la información generada desde la etapa de evaluación de licencias ambientales, la cual es válida por cinco años. Esta permitirá fortalecer el relacionamiento con los grupos de valor, disponiendo, de primera mano, información fiable y de calidad de uno de los principales procesos de la ANLA, que es el de Evaluación del Licenciamiento Ambiental.
- Durante la vigencia 2024, se llevó a cabo la reformulación de los proyectos de inversión de la ANLA, con el objetivo de alinear las inversiones al Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026 y al Plan Estratégico Institucional - PEI. Este ejercicio se realizó de manera coordinada y articulada con las dependencias de la entidad, resultando en dos proyectos reformulados y viabilizados para un horizonte de ejecución hasta el año 2035:
 - ✓ Proyecto de Optimización de la Evaluación y Seguimiento de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales en el Territorio Nacional (Código Bpin No. 202400000000216).
 - ✓ Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el Territorio Nacional (Código Bpin No. 202400000000213).
- Se gestionaron adecuadamente, ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, los recursos de inversión de fuente nación, logrando que la entidad recibiera una asignación superior a la de años anteriores, la cual no había superado los \$3.600 millones. Finalmente, en el decreto de liquidación del presupuesto de 2025, se asignaron a la entidad recursos de fuente nación por \$29.260 millones.

- Se realizó un intercambio de experiencias con otras entidades, con el fin de transferir el conocimiento relacionado con el sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT y para mejorar la metodología del contexto interno como insumo para la identificación de riesgos.
- Se actualizaron los riesgos de la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la Guía del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP V6, en la herramienta GESRIESGOS.

Oficina Asesora Jurídica

- Se logró posicionar a la ANLA como un referente nacional en el ejercicio de la potestad sancionatoria ambiental en Colombia.
- Se participó en la formulación y aprobación de la **ley 2387 de 2024**, por medio de la cual se modificó el régimen sancionatorio ambiental, y su reglamentación.
- Se obtuvo una tasa de éxito procesal del 87,2%, la cual es superior al promedio nacional (57%), según el informe de litigiosidad publicado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.
- Se participó en las mesas de trabajo con Minambiente para elaborar el Decreto 852 de 2024, por el cual se modifican **los artículos 2.2.2.3.1.1, 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015**, en relación con las competencias para otorgar la licencia ambiental a los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes y se toman otras determinaciones.
- Se apoyó jurídica y técnicamente a Minambiente para la elaboración del **Decreto 510 de 2024, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.5.2.1, 2.2.2.5.4.3 y 2.2.2.6.1.4 del Decreto 1076 de 2015"**. El objetivo del decreto es considerar la adecuación de la infraestructura del corredor férreo existente para la operación de trenes propulsados por electricidad como una actividad de mejoramiento y cambio menor. Esto permite avanzar en el proyecto sin la necesidad de obtener una nueva licencia ambiental o modificar la existente.

Oficina de Tecnologías de la Información

- Se continuó fortaleciendo la apropiación de los riesgos de seguridad de la información y la implementación de los controles asociados en cada uno de los procesos de la entidad.
- Se definió y elaboró instrumentos estratégicos para la gestión de proyectos de Tecnología de la Información - TI, articulando el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial con la disciplina BPM (Business Process Management), relacionada con la gestión por procesos; lo cual redundará en reducción de tiempos y calidad del producto.

- Se implementó el sistema dinámico de reporte de agroquímicos - ICA, el cual fue concebido mediante una Prueba de Concepto (POC).
- Se continuó el fortalecimiento integral del tablero de capacidades tecnológicas, lo que permitió identificar y priorizar las brechas existentes, optimizando así la asignación de recursos y acelerando la adopción de nuevas tecnologías.
- Se desarrolló de manera exitosa la primera versión de la bodega de datos ANLA, consolidando una fuente única y confiable de información ambiental, lo que permitirá mejorar la toma de decisiones estratégicas y optimizar los procesos internos.

Oficina de Control Interno

- Se cerró de manera efectiva el 97,8% de las acciones evaluadas del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR.
- Se cerró de manera efectiva el 94,6% de las acciones evaluadas del Plan de Mejoramiento Interno.
- Se ejecutó el 100% de las actividades definidas en el Plan Anual de Auditoría.
- Se actualizó el Estatuto de Auditoría y Código del Auditor Interno.

Oficina Control Interno Disciplinario

- Se implementó el protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el lugar de trabajo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
- Se finalizó la decisión del 100% de los procesos disciplinarios iniciados en 2021. También se avanzó la decisión en 94,28% procesos disciplinarios del 2022 y en 43,75% en la decisión de los procesos iniciados en 2023.

Grupo de comunicaciones

- Se elaboró y ejecutó el 100% de la estrategia de comunicaciones que permitió fortalecer el posicionamiento de la entidad ante públicos objetivos, líderes de opinión y medios idóneos.
- Elaboración de 6.000 piezas gráficas y más de 500 videos, como productos de comunicación para alimentar constantemente los canales de comunicación, tanto internos como externos.

- En el 2024, se realizaron 2.675 publicaciones en redes sociales, logrando 4.153.227 impresiones, y un crecimiento del 27% respecto al 2023 en la comunidad digital, pasando de 94.281 a 119.537 seguidores.
- Se obtuvo un 93% de oportunidad en la respuesta de las necesidades internas. Y un 98% de satisfacción del servicio que presta el grupo de comunicaciones al grupo de valor interno.
- Se elaboraron 119 comunicados de prensa sobre la gestión de las áreas misionales de la entidad, logrando 2.635 menciones en medios de comunicación tradicionales sobre las decisiones ambientales de proyectos de importancia nacional.

Retos 2025

Asimismo, producto de la gestión realizada, se establecen los siguientes retos para el 2025 por cada grupo de trabajo:

- Participación de ANLA en la **REDLASEIA**. A partir del 2025, Colombia, a través de la ANLA, asumió la presidencia de la de **Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental - REDLASEIA**, siendo esta la oportunidad para continuar posicionando a la entidad a nivel Latinoamérica como un referente en temas de licenciamiento ambiental.

Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

- Fortalecer la relación Estado-Ciudadanías con la creación del Grupo Interno encargado de implementar las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana y transparencia en la gestión pública, como parte de las acciones que incorporan los enfoques de derechos humanos y construcción de paz.
- Fortalecer la transparencia y acceso a la información pública con la centralización del liderazgo y gestión institucional de las acciones dirigidas a garantizar el derecho a la información que tiene la ciudadanía, de modo que se cumplan, entre otros, los principios de transparencia, no discriminación, eficacia, calidad y divulgación proactiva de la información.
- Fortalecer los lineamientos del medio socioeconómico para integrar los enfoques de derechos humanos, territorial, diferencial y construcción de paz; a partir de una participación incluyente y efectiva. De manera articulada con la formulación e implementación de la Estrategia de Derechos Humanos en el licenciamiento ambiental.
- Implementar el Plan de Trabajo del Acuerdo de Escazú en la ANLA, en coordinación y articulación con MinAmbiente, MinInterior, MinEnergía, Presidencia de la República y la Rama Ejecutiva Nacional.

- Fortalecer la promoción e implementación de los mecanismos de participación ciudadana ambiental de manera incidente, incluyente y efectiva, a partir de una cultura institucional encaminada a reconocer la importancia de formular medidas de manejo socioeconómicas con enfoque territorial. De manera articulada con la agenda de trabajo del Instrumento Vinculante de Empresas y Derechos Humanos, liderado por la Cancillería y la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales

- Continuar el fortalecimiento del componente técnico en los conceptos técnicos con la vinculación de especialistas en los grupos evaluadores, y con la implementación de las figuras de revisor por componente (biótico, físico y social) en cada sector y revisor de acuerdo con la especialidad que aplique por parte del despacho de la subdirección.
- Continuar con las jornadas de unificación de criterios de evaluación para los medios físico, biótico y socioeconómico, por sector.
- Consolidar los espacios de participación en los trámites de evaluación, tales como la visita de evaluación y la ruta de la participación.
- Fortalecer la percepción de la ecuanimidad, legitimidad y transparencia de las decisiones de la entidad frente a los grupos de valor.
- Continuar la articulación con la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales – SSLA, en aras de emplear la información generada por esta dependencia, con el fin de optimizar las decisiones relacionadas con impactos identificados, efectividad de medidas de manejo, complejidad territorial en torno a impactos sinérgicos, acumulativos y residuales; así como conflictos socio ecológicos en torno a los proyectos en ejecución.

Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales

- Continuar atendiendo los requerimientos de los grupos de valor, entidades, entes de control, judiciales, entre otros; de manera armónica con el seguimiento y control a los proyectos.
- Continuar atendiendo la orden del Consejo de Estado en relación con el proyecto hidroeléctrico El Quimbo, respecto a la caracterización socioeconómica para el componente agrícola, de manera articulada internamente y con otras entidades del estado.
- Lograr una mayor articulación y participación en los seguimientos de profesionales especialistas que acompañen, en los casos necesarios, las visitas a los proyectos, obras y/o actividades.

- Fortalecer la gestión integral del seguimiento y supervisión de proyectos en los sectores de energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y zoocría; incrementando la eficiencia en la emisión de conceptos técnicos, actos administrativos y visitas de campo. Esto incluye garantizar la atención oportuna y con calidad a los requerimientos de las comunidades, entidades y empresas, promoviendo la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento normativo, al tiempo que se optimizan los recursos disponibles en el marco de las políticas de austeridad proyectadas para el año 2025.

Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

- Continuar con el compromiso del 100% de oportunidad en la atención de la evaluación de permisos, trámites, certificaciones y vistos buenos ambientales, mediante el análisis interno constante, interacción con los usuarios e identificación de oportunidades de mejora que permitan optimizar tiempos de respuesta generando actos administrativos con calidad, transparencia y rigurosidad técnica y jurídica.
- Mantener el relacionamiento entre la Autoridad y los gremios que representan los diferentes usuarios de la ANLA, mediante la ejecución de los 13 planes de trabajo establecidos.
- Continuar el fortalecimiento de la Estrategia REP+ y el Micrositio Web “MetaREP” (<https://www.anla.gov.co/metarep>), logrando el aumento de las cifras de residuos posconsumo debidamente gestionados de las corrientes priorizadas (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, Llantas y Baterías Usadas de Plomo Ácido del Parque Vehicular), y el llamado al cumplimiento normativo de quienes se encuentran en el ámbito de aplicación de la regulación en materia.

Subdirección Administrativa y Financiera

- Entrada en producción del Sistema Integrado de Gestión de Usuarios Externos (SIGU).
- Estandarización y automatización de las plantillas de notificación para los actos administrativos de cobro coactivo mediante combinación de correspondencia.
- Programa academia (bilingüismo, temas del concurso, entre otros).
- Control del archivo de la ANLA, el cual incluye: inventario documental, ubicación topográfica, y codificación de barras.

Oficina Asesora de Planeación

- Mantener y mejorar la calificación de la medición del desempeño institucional, validado en el Índice de Desempeño Institucional - IDI.
- Para el 2025, el gran reto como entidad es consolidar la disciplina BPM avanzando en la definición de la estructura de procesos y su arquitectura, y definiendo su optimización y mejora.
- Para el 2025, se tiene previsto avanzar en la gestión de recursos de cooperación internacional para la automatización del macroproceso de evaluación, y en el rediseño de los macroprocesos de seguimiento de licencias ambientales, permiso y trámites ambientales, y el proceso de cobros; aportando así de manera significativa a la modernización, transformación tecnológica y fortalecimiento organizacional de la ANLA.
- Los nuevos proyectos reformulados de la ANLA se programarán en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para iniciar su ejecución a partir de la vigencia 2026, lo cual contribuirá a facilitar la operación de la entidad con productos y actividades más concretos, y alienados con la estrategia institucional.
- Se realizarán las gestiones pertinentes para lograr que los recursos de fuente nación asignados a la ANLA se mantengan haciendo base definitiva en las asignaciones de inversión para la entidad.
- Articular la metodología de riesgos de la entidad con el Programa de Transparencia y Ética Pública (Decreto 1122 de 2014) y el anexo técnico para incorporar riesgos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

Oficina Asesora Jurídica

- Involucrar a las áreas de la entidad en la identificación temprana de alertas sobre el estado jurídico de las empresas titulares de instrumentos ambientales.
- Implementar herramientas de automatización para el reparto de procesos, seguimiento a procesos concursales, registro y análisis de la información de bienes y productos financieros de los deudores.
- Mantener los proyectos de innovación y desarrollos tecnológicos para garantizar la unidad de criterio jurídico y el acceso a la información jurídica ambiental.
- Duplicar el volumen de decisiones de fondo con relación al año 2024.
- Elaboración de la reglamentación en los temas adicionales relacionados con la Ley 2387 de 2024, la cual modificó la Ley 1333 de 2009.

Oficina de Tecnologías de la Información

- Cumplimiento en la totalidad de los requisitos normativos en cuanto a la gestión de los riesgos y controles de seguridad de la información de la entidad, para asegurar y proteger sus activos de información de manera alineada con el estándar ISO/IEC 27001:2022.
- Generación de la línea base de front-end de las aplicaciones desarrolladas in-house con criterios de usabilidad y accesibilidad.
- Transición de servicios geográficos a software libre, eliminando barreras y logrando una mayor independencia.
- Fortalecer capacidades de virtualización mediante la implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial para la gestión de recursos y la adopción de nuevas plataformas en la nube, con el objetivo de hacer más ágil y flexible la operación de la ANLA.

Oficina de Control Interno

- Culminar la implementación del Sistema de gestión de planes de mejoramiento - SIGPLAM que permitirá una gestión integral de los Planes de Mejoramiento suscritos por la entidad.

Oficina Control Interno Disciplinario

- Finalizar el 100% de los procesos disciplinarios iniciados en 2022.
- Adelantar el 85% de las decisiones de los procesos disciplinarios iniciados en 2023.
- Adelantar el 30% de las decisiones de los procesos disciplinarios iniciados en 2024.

Grupo de comunicaciones

- Incrementar el posicionamiento en redes sociales, con contenido informativo y pedagógico, fortaleciendo el impacto visual y narrativo de los comunicados de la entidad.
- Fortalecer el relacionamiento con medios de comunicación tradicionales, asegurando una cobertura efectiva y precisa de las actividades de la ANLA.
- Mejorar los tiempos de respuesta interno de las solicitudes allegadas al Grupo de Comunicaciones por parte de las demás dependencias de la ANLA.

A continuación, se presenta con detalle las actividades desarrolladas para esta vigencia en cada una de las áreas misionales, estratégicas, de apoyo y evaluación, en línea con los objetivos del Plan Estratégico Institucional - PEI.

Declaratoria Equipo Directivo



Es un orgullo para mí exponerles los logros alcanzados durante la vigencia 2024, un año particularmente retador para la ANLA, pero a pesar de las dificultades, continuamos cumpliendo las metas, fortaleciéndonos como entidad y aportando sustancialmente a la transición energética.

Seguimos siendo la mejor autoridad ambiental del país y esto es gracias a nuestros colaboradores, quienes con profesionalismo, transparencia, dedicación y rigurosidad hacen de la ANLA un lugar seguro y amable para trabajar, y una entidad pública confiable que, a su vez, es un referente en el sector público.

Uno de los principales logros, el cual aporta a las metas del Gobierno Nacional, fue el otorgamiento de ocho (8) licencias ambientales durante la vigencia para proyectos asociados a las Fuentes No Convencionales de Energías Renovables - FNCER (4 solares y 4 líneas de transmisión), aportando así a la generación de 650 MW.

Además, durante la vigencia, trabajamos con el Ministerio de Transporte - Mintransporte y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI en la búsqueda de alternativas para avanzar en la materialización de la recuperación del transporte férreo del país. En los diferentes espacios hemos ratificado nuestro compromiso de adelantar los trámites que se requieran, con la oportunidad que nos caracteriza.

También, es de resaltar que, en ejercicio de las labores de seguimiento, se aprobaron 19.409 hectáreas en acciones de restauración, recuperación, rehabilitación y

preservación, para el cumplimiento de las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones bióticas.

Además, se creó el grupo “*Pacífico – Río Cauca*”, el cual estará a cargo de 164 proyectos ubicados en los departamentos de Nariño, Cauca, Chocó, Valle del Cauca y Antioquia; fortaleciendo el proceso de seguimiento a proyectos licenciados de la entidad, y atendiendo con un enfoque particular la conflictividad socioambiental en la región pacífica y la cuenca del río Cauca.

También, logramos la regionalización del 65% del área licenciada del país, generando tres (3) tableros:

- Reporte de Análisis Regional Área General de Nominación Off-Shore - Bahía Cartagena hasta Bocas de Ceniza.
- Reporte de Análisis Regional Alto Magdalena Sur.
- Reporte de Análisis Regional Río San Jorge y Afluentes Río Sinú.

Dichos reportes constituyen un informe ambiental de análisis regional de un área de estudio específica, mediante los cuales se identifican y se generan alertas sobre el estado, presión y sensibilidad ambiental del medio físico, biótico y socioeconómico. Esto nos permite fortalecer la evaluación y el seguimiento de los proyectos, obras y/o actividades de nuestra competencia.

Durante la vigencia, llevamos a cabo el Primer Congreso Internacional ANLA 2024, donde participaron organizaciones sociales, entidades públicas, expertos internacionales y academia, y más de 700 asistentes de los diferentes grupos de valor, abordando temáticas bajo un enfoque de derechos humanos, garantías de participación y democracia ambiental en el licenciamiento.

A su vez, hemos fortalecido la implementación de mecanismos de participación y culminamos la fase de alistamiento del plan de trabajo del Acuerdo de Escazú en la ANLA; y de manera articulada, se actualizó, fortaleció e implementó la Estrategia de Cooperación y Asuntos Internacionales que permitió a la entidad ser un actor estratégico en el desarrollo de la COP16 de Biodiversidad, COP3 de Escazú, así como en diversas agendas de relacionamiento a nivel global, continental y regional.

Durante el 2024, seguimos trabajando para mejorar la calidad de vida de nuestros colaboradores y consolidamos la posibilidad de teletrabajo para los servidores hasta de 3 días por semana, lo cual permite a su vez mitigar la huella de carbono que deriva de este desplazamiento a la sede de trabajo.

También, adelantamos las gestiones para el proceso de selección que proveerá de manera definitiva los empleos de carrera de planta de personal (Concurso Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC). Se estima que entre el 2025 y 2026 se adelante este proceso para contar con 499 empleos en carrera administrativa de manera definitiva; de los cuales, 76 ya están en esta modalidad.

Avanzamos en la implementación de la disciplina de Gestión de Procesos de Negocio (BPM, por sus siglas en inglés), la cual ayudará a identificar, documentar y mejorar los procesos de la entidad. Esta disciplina nos permitirá hacer más eficientes nuestros procesos y modernizar nuestros sistemas de trabajo.

Por otra parte, recibimos la certificación de calidad estadística, otorgada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, a la información generada desde la etapa de evaluación de licencias ambientales, la cual es válida por cinco años.

En materia de defensa judicial, obtuvimos una tasa de éxito procesal del 87,2%, la cual es superior al promedio nacional (57%), según el informe de litigiosidad publicado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

También, apoyamos técnica y jurídicamente en la elaboración de proyectos normativos que se materializaron en, por ejemplo, la expedición del **Decreto 852 de 2024**, por el cual se modificó el **Decreto 1076 de 2015**, en relación con las competencias para otorgar la licencia ambiental a los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes. A su vez, apoyamos en la elaboración del **Decreto 510 de 2024**, por el cual se modificó el **Decreto 1076 de 2015**, en el sentido de considerar la adecuación de la infraestructura del corredor férreo existente para la operación de trenes propulsados por electricidad como una actividad de mejoramiento y cambio menor. También participamos en la formulación y aprobación de la **ley 2387 de 2024**, por medio de la cual se modificó el régimen sancionatorio ambiental.

Además, hemos mantenido esfuerzos para fortalecer la apropiación de los riesgos de seguridad de la información y la implementación de los controles asociados en cada uno de los procesos de la entidad.

También desarrollamos la primera versión de la bodega de datos ANLA, consolidando una fuente única y confiable de información ambiental, lo que permitirá mejorar la toma de decisiones estratégicas y optimizar los procesos internos.

En materia de control interno, se cerraron de manera efectiva el 97,8% de las acciones evaluadas del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR y el 94,6% de las acciones evaluadas del Plan de Mejoramiento Interno.

En cuanto a las actividades de control disciplinario interno, se implementó el protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el lugar de trabajo de la ANLA.

Fortalecimos las comunicaciones internas y externas de la ANLA, con la elaboración de 6.000 piezas gráficas y más de 500 videos, como productos de comunicación para alimentar constantemente los canales de comunicación. En el 2024, también se realizaron 2.675 publicaciones en redes sociales, logrando 4.153.227 impresiones, y un crecimiento del 27% respecto al 2023 en la comunidad digital, pasando de 94.281 a 119.537 seguidores. Asimismo, se elaboraron 119 comunicados de prensa sobre la gestión de las áreas misionales de la entidad, logrando de 2.635 menciones en medios de comunicación tradicionales sobre las decisiones ambientales de proyectos de importancia nacional.

Queremos ratificar nuestro compromiso con todos nuestros grupos de valor. Seguiremos trabajando incansablemente para continuar fortaleciendo la ANLA y seguir aportando a la transición energética justa.

Rodrigo Elías Negrete Montes
Director General

**Luis Carlos Montenegro Almeida***Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana*

El camino recorrido en el año 2024 por la **Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – SMPCA** fue de prolija cosecha, resultado del trabajo colectivo, cooperativo, solidario y armónico. Este se realizó desde los equipos del despacho, equipo de gestoras territoriales ambientales, grupo de participación ciudadana y grupo servicio a las ciudadanías; con calidad y compromiso con el Estado Social de Derecho, así como el fortalecimiento y profundización de la democracia ambiental en los territorios.

Colombia gana con la garantía de los derechos humanos en los escenarios de participación efectivos e incluyentes, y en esa dirección hemos avanzado. Somos una potencia de la vida cuando gestionamos, atendemos y transformamos la conflictividad socio ecológica identificada en 210 expedientes, desde la construcción de paz, a partir de las herramientas de prevención y enfoques diferenciales. La respuesta de 38.775 peticiones, quejas, reclamos y sugerencias escritas y verbales, demuestran la capacidad para garantizar el derecho de acceso a la información. La consolidación e implementación de las estrategias: pedagógica institucional; presencia territorial; lenguaje claro; transformación de conflictos; participación; y cooperación y asuntos internacionales; estos han sido los pilares del mejoramiento progresivo en el relacionamiento con nuestros grupos de valor. Finalmente, culminar la fase de alistamiento del plan de trabajo del Acuerdo de Escazú en la ANLA ha sido esencial para cualificar y mejorar los procesos de la entidad en pro de los derechos, siendo un engranaje que permite la coordinación interinstitucional e intersectorial, fundamental para continuar respondiendo al reto de ser el Gobierno del Pueblo, de un cambio irreversible que avanza en medio de contextos de alta complejidad, para cuya gestión y atención, estaremos mejor preparados en el 2025.



Gabriel Eduardo López Ulloa
Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales

Durante el 2024, la **Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA)** enfrentó grandes desafíos en diferentes sectores, destacándose por mantener altos estándares de calidad, rigor técnico y cumplimiento de los plazos legales de un considerable volumen de trámites. Esto fue posible gracias al compromiso y profesionalismo de su equipo técnico y jurídico.

La SELA ha continuado desarrollando lineamientos y consolidando herramientas que refuercen la transparencia, objetividad y eficiencia en los procesos de evaluación ambiental. Estas iniciativas buscan impulsar el desarrollo sostenible del país, integrando de manera más efectiva los aspectos socioeconómicos en las decisiones administrativas, asegurando que las comunidades sean parte integral del proceso. Este enfoque se ha concretado con la actualización e implementación de la “Estrategia Integral de Evaluación de Licenciamiento Ambiental 2020-2030”, donde la participación ciudadana y la gestión del conocimiento son pilares fundamentales.

En el transcurso del año, se promovieron espacios de acercamiento con gremios y consultoras, generando valiosa retroalimentación sobre buenas prácticas en la preparación de estudios ambientales. Esto ha mejorado, tanto, el contenido de dichos estudios, como la evaluación integral de los impactos generados por proyectos, obras y actividades en el territorio nacional. Adicionalmente, como parte de una visión más cercana a las comunidades afectadas por estos proyectos, se ampliaron los espacios de participación ciudadana en algunos procesos, reforzando la presencia territorial de la entidad y promoviendo la inclusión de las comunidades en el licenciamiento ambiental.

En cuanto a sus herramientas internas, la Subdirección ha mejorado y fortalecido su calidad técnica y jurídica, garantizando la mitigación y corrección de impactos

ambientales, como parte esencial de las decisiones tomadas. Este logro se debe a un equipo altamente capacitado en disciplinas como hidrología, hidrogeología, geotecnia, atmósfera, sismicidad, paisaje, flora y otros campos específicos. Además, se ha destacado en la evaluación de solicitudes, el trabajo de especialistas, gestión de riesgos, compensación del medio biótico e inversión forzosa de no menos del 1%.

Entre los proyectos evaluados en 2024, la SELA subraya la aprobación de iniciativas de energías renovables, incluyendo parques eólicos y solares. Estas iniciativas contribuirán a diversificar la matriz energética del país y a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

La aplicación de la estrategia de evaluación también ha mejorado la coordinación entre dependencias, permitiendo optimizar el flujo de información crítico para los procesos de evaluación ambiental. Asimismo, se llevaron a cabo capacitaciones para el grupo de atención al usuario, fortaleciendo su capacidad para atender consultas relacionadas con el licenciamiento ambiental.

Finalmente, se ha avanzado en el fortalecimiento de la calidad técnica y jurídica de los conceptos y actos administrativos, asegurando un mayor control y transparencia en los procesos. El trabajo conjunto con agendas intersectoriales, mediante mesas de trabajo con gremios, asociaciones y consultoras, ha permitido fomentar el diálogo y la implementación de buenas prácticas en la elaboración de estudios ambientales, beneficiando el proceso de evaluación de manera integral.



Luis Enrique Orduz Valencia

Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Durante el 2024, **el equipo de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales -SIPTA** logró realizar un trabajo riguroso, objetivo, eficiente y

oportuno para la evaluación y el seguimiento de 45 trámites, permisos, certificaciones y vistos buenos que permiten validar la gestión adecuada de residuos posconsumo, y el uso y aprovechamiento de recursos. Gracias al esfuerzo colectivo y la dedicación de todos los miembros del equipo, se han alcanzado importantes logros que contribuyen al bienestar de nuestro entorno y a la construcción de un futuro más equilibrado. Los proyectos realizados, no solo son un reflejo de nuestra capacidad técnica, sino también de la importancia de trabajar de la mano con la sociedad y los sectores productivos para generar soluciones innovadoras y responsables.



Nany Heidi Alonso Triana
Subdirección Administrativa y Financiera

Quiero comenzar expresando mi más sincero agradecimiento y reconocimiento a cada uno de los miembros de nuestro equipo de trabajo, por su incansable esfuerzo y dedicación durante el 2024.

Los logros alcanzados son un testimonio del trabajo arduo y la colaboración efectiva que hemos mantenido. Alcanzando logros importantes como: la finalización de la etapa de desarrollo del aplicativo Sistema Integrado de Gestión de Usuarios (SIGU), el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los servidores públicos de la Entidad, el aumento del recaudo en un 12% respecto de la vigencia inmediatamente anterior y el mantenimiento de los niveles de ejecución presupuestal superiores al 90%, entre otros; lo cual demuestra nuestra capacidad para trabajar juntos hacia un objetivo común.

Estos logros no solo reflejan el éxito de nuestro equipo, sino que también tienen un impacto significativo en el país. Nuestro trabajo ha contribuido al cumplimiento de las obligaciones dadas en el **Decreto 3573 de 2011**, el cual nos insta al cumplimiento de todas aquellas actividades encaminadas a otorgar o negar las licencias, permisos

y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos; realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales; implementar estrategias dirigidas al cuidado, custodia y correcto manejo de la información de los expedientes de licencias, permisos y trámites ambientales; apoyar la elaboración de la reglamentación en materia ambiental, entre otras.

Quiero destacar el trabajo por cada uno de los grupos de la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, y los profesionales del despacho de esta, ya que, gracias a su compromiso y profesionalismo, se han alcanzado nuestros objetivos. A todos, les expreso mi más sincero agradecimiento por su trabajo y dedicación. Estoy orgullosa de trabajar junto a un equipo tan talentoso y comprometido. Seguiremos trabajando juntos para seguir avanzando y contribuyendo al bienestar del país y de nuestra Entidad.



Daniel Ricardo Páez Delgado
Oficina Asesora Jurídica

La asesoría y acompañamiento jurídico que **brinda la Oficina Asesora Jurídica - OAJ tiene como finalidad que las funciones de la ANLA** se ejerzan dentro del marco de la garantía material de los derechos de las personas que componen los grupos de valor, en particular, el derecho a un ambiente sano, debido proceso, participación ambiental, entre otros derechos fundamentales, en el marco de los postulados del Estado Social de Derecho colombiano. Esta función se desarrolla por medio de la formulación o revisión de propuestas normativas, de conceptualización jurídica y unificación de criterios. De igual forma, desde la Oficina Asesora Jurídica se garantiza la defensa jurídica de la entidad y de la Nación, bajo un enfoque preventivo y de apoyo interdisciplinario, partiendo de la base de que la mejor defensa es la que conjuga la defensa procesal jurídica con la defensa técnica de nuestras decisiones.

En desarrollo de la función de apoyo a la formulación de proyectos normativos, el Grupo de Conceptos Jurídicos preparó y/o revisó cincuenta y un (51) proyectos de ley y cuatro (4) proyectos de decreto.

La Oficina Asesora Jurídica, con un importante apoyo de la Dirección General, impulsó, desde el punto de vista técnico y jurídico especializado, el trámite legislativo de la **Ley 2387 de 2024**, que modificó el régimen sancionatorio ambiental colombiano previsto en la **Ley 1333 de 2009**.

El Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA en el año 2024, dando continuidad a las estrategias de gestión de los últimos años, expidió cien (100) decisiones de fondo en procesos sancionatorios, de las cuales, treinta y cinco (35) corresponden a multas por un valor de \$32.363.913.226.

El enfoque interdisciplinario de la gestión de las actuaciones sancionatorias le ha permitido a la Oficina Asesora Jurídica implementar el cambio de la cultura organizacional dirigido a cambiar el paradigma según el cual, las decisiones de la autoridad ambiental deben estar siempre precedidas de un concepto técnico que, como documento en construcción, se prepara y termina previo a su análisis por parte de los profesionales jurídicos para preparar el proyecto de acto administrativo. El cambio consiste en que en el procedimiento sancionatorio ambiental, solo en algunos de los actos administrativos que se deben emitir, se requiere formalmente que exista un concepto técnico previo (apertura de investigación, imposición y levantamiento de medida preventiva, prórroga del periodo probatorio y sanción), los demás actos administrativos tales como: los autos de cargos, los autos de pruebas o los que resuelven recursos de reposición, no requieren, en estricto sentido, un concepto técnico previo. Esto permite que, como una medida de la mejora en la eficiencia, el criterio técnico se incorpore en el acto administrativo mediante la elaboración de este entre técnicos y abogados, mejorando no solo la hilaridad y coherencia de la motivación de los actos administrativos, sino también la eficiencia y el desarrollo de la habilidad de trabajo en equipo interdisciplinario.

De otra parte, el Grupo de Cobro Coactivo logró actualizar y gestionar todos los expedientes en cobro, y caracterizar la cartera para generar decisiones informadas; asimismo, se logró un recaudo en la vigencia de \$7.292.568.194. También decretamos medidas cautelares en trescientos veinte (320) procesos y se otorgaron ocho (8) facilidades de pago.

Tuvimos una tasa de éxito del 87% (tasa año corrido) en los procesos judiciales, 30 puntos porcentuales por encima del promedio de las entidades públicas del orden nacional (57%). De igual forma, en cuanto a las acciones de tutela, tuvimos una tasa de éxito de 96%, lo que implica que las actuaciones de la entidad, por regla general,

se respetan los derechos fundamentales de las personas, sin perjuicio del proceso de mejora continua, orientada a la efectividad material de los derechos ambientales de las personas.

En suma, en sus cuatro frentes, la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA, contribuye eficientemente a la protección de los intereses de la Nación y de la Entidad, a una adecuada configuración de los lineamientos jurídicos de la entidad, al cobro efectivo de la cartera y al ejercicio de la potestad sancionatoria ambiental, contribuyendo así a la gestión de la ANLA, para aportar del desarrollo sostenible del País, en el marco de la búsqueda de la materialización de los derechos de nuestros grupos de valor.



Erika Johanna Cortés Ospina
Oficina Asesora de Planeación

En el 2024, **la Oficina Asesora de Planeación – OAP como Líder de la Planeación Estratégica Institucional y del Sistema Integrado de Gestión - SIG**, se concentró en asegurar que, a través de un efectivo seguimiento y control, cumpliéramos y avanzáramos en nuestras apuestas institucionales. Las decisiones y actividades estuvieron guiadas por lineamientos estratégicos y organizamos los esfuerzos de los equipos hacia metas previamente definidas, que dan respuesta a nuestra misionalidad, involucrando a todos los niveles de la entidad; lo que permitió mejorar la comprensión de las metas y generar mayor compromiso de los colaboradores.

Nos anticipamos y adaptamos al cambio, analizando el entorno y la dinámica institucional y sectorial, lo cual se materializó en la asignación y programación eficiente de los recursos y en decisiones alineadas con los objetivos institucionales.

A través de la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de planeación institucional como el Plan de Acción Institucional - PAI, el Plan Institucional de Gestión y Desempeño - PIGD, el Programa de Transparencia y Ética de lo Público y la planeación del Sistema Integrado de Gestión – SIG; definimos indicadores clave de desempeño, para monitorear el progreso de la entidad hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos, y propiciar ajustes en las estrategias y planes, si los resultados no se estaban alcanzando como se esperaba.

Este ejercicio contribuyó a fortalecer y mantener la posición de la ANLA como la primera del sector ambiente, según el Índice de Desempeño Institucional - IDI medido para la vigencia 2023 por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, que nos ubicó, además, en el noveno lugar entre las mejores diez (10) entidades del orden nacional.

Durante el 2024, los esfuerzos de la OAP se centraron en el pensamiento a largo plazo y en explorar y aprovechar nuevas oportunidades que contribuyan al fortalecimiento y modernización institucional, lo cual se concretó en la definición de la disciplina Business Process Management - BPM para la gestión por procesos en la ANLA, estableciendo su estructura de gobernanza, a través de la creación de la Mesa de Gestión por Procesos, lo cual ayudará a identificar, documentar y mejorar los procesos de la entidad, a través de su optimización y automatización, contribuyendo de esta manera, a la transformación tecnológica de la entidad. Asimismo, iniciamos y avanzamos el rediseño del macroproceso de evaluación y ya estamos organizados para seguir avanzando en este propósito para el 2025, continuando con los procesos de seguimiento de licenciamiento ambiental, permisos y trámites, y cobros; y gestionando la automatización del macroproceso de evaluación de licenciamiento ambiental.

Por otro lado, se recibió la certificación en calidad estadística a la información estadística generada desde la etapa de evaluación de licencias ambientales, la cual es emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. También, se logró reformular nuestros proyectos de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP, lo cual facilitará, a partir de 2026, la operación de la ANLA con productos y actividades más concretas, alineados con la visión estratégica, en un horizonte de ejecución hasta el año 2035.

Establecimos espacios de intercambio interinstitucional, para mejorar nuestra gestión interna, principalmente en lo relacionado con la identificación y gestión de riesgos, recogiendo las mejores prácticas y atendiendo las orientaciones dadas por otras entidades. Para el 2025, seguiremos promoviendo este tipo de espacios, en los aspectos rezagados y que, atendiendo al principio de mejora continua, tenemos que fortalecer.

En todo este proceso, el equipo interdisciplinario de la Oficina Asesora de Planeación - OAP ha sido clave en el ejercicio de planeación estratégica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, siendo un factor esencial para que la entidad prospere en un entorno dinámico, garantizando su relevancia en el sector y el éxito a largo plazo.



John Jairo Ardila Romero
Oficina de Tecnologías de la Información

La Oficina de Tecnologías de la Información - OTI actualmente imparte el direccionamiento tecnológico de la entidad, liderando la transformación digital en el desarrollo de sus servicios, procesos y procedimientos. Su alcance incluye labores misionales, administrativas y de apoyo; fundamentando la transformación en herramientas tecnológicas robustas, confiables y estables que buscan, en este proceso, centrar la estrategia en el beneficio de sus grupos de valor. Los avances durante el 2024, se lograron gracias al apoyo de los colaboradores que dedicaron sus conocimientos y esfuerzos para mejorar internamente como oficina y lograr resultados satisfactorios.



Elías Alonso Nule Rhenals
Oficina de Control Interno

Como tercera línea de defensa, **la Oficina de Control Interno - OCI** adelanta la evaluación independiente del Sistema de Control Interno por medio de la ejecución de las actividades de evaluación y seguimiento incluidas en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación Institucional de Control Interno para la vigencia 2024; dicho plan se ejecutó al 100%. Por otra parte, se realizó la evaluación de efectividad de 186 acciones, de las cuales se logró el cierre de 176 acciones, que equivale al 94,6% de efectividad, de los planes de mejoramiento suscritos en la entidad.

Teniendo en cuenta los avances de la entidad en relación con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la vigencia 2024, se adelantó la evaluación de los planes de acción de todas las políticas de MIPG. El resultado, en la evaluación de las políticas antes mencionadas, fue adecuado y se observó cumplimiento de la entidad frente a lo programado.

Por otra parte, las auditorías internas se realizaron teniendo como premisa la evaluación frente a los riesgos identificados por la entidad y el diseño y ejecución de los controles. Asimismo, se incluyeron aspectos relacionados con el seguimiento a las recomendaciones de auditorías realizadas en anteriores vigencias, el grado de apropiación en el fomento de la cultura de autocontrol, autoevaluación, indicadores y gestión del cambio.



Nidian Constanza Barreto Caballero
Oficina de Control Disciplinario Interno

El año 2024 ha sido de grandes retos y enseñanzas para nuestra oficina. La implementación del Protocolo para la Prevención, Atención y Medidas de Protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el lugar de trabajo, nos ha permitido visualizar y evidenciar todas las conductas que pueden hacer sentir a un colaborador de la Autoridad acosado o discriminado, y entender que la atención que brinda cada uno de los miembros del **equipo de la Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI**, es esencial para el reconocimiento de los derechos de las víctimas, y generar acciones que disuadan a los posibles agresores de cometer este tipo de conductas.

Asimismo, desde la función sancionatoria disciplinaria, avanzamos en las decisiones de los procesos recibidos de los años 2021 en un 100% y 2022 en un 94,28%; gracias al trabajo riguroso, objetivo y oportuno de los colaboradores de la Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI, contribuyendo de esta manera a que la ANLA preste un servicio transparente, diligente y eficaz a la comunidad.

I. Capítulo

Nuestra Entidad

1.1. Naturaleza jurídica

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), fue creada mediante el **Decreto 3573 de 2011** como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hace parte del sector administrativo de ambiente y desarrollo sostenible.

1.2. Objeto

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país.

1.3. Misión y visión

1.3.1. Misión

Contribuimos al desarrollo sostenible, a la democracia y la justicia ambiental del país mediante la evaluación y el seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales con rigurosidad, transparencia, oportunidad y conocimiento integral del territorio.

1.3.2. Visión

Ser referente como autoridad ambiental respetuosa de los derechos de nuestros grupos de valor, confiable en el proceso de toma de decisiones, propositiva, innovadora, de alto nivel técnico y con capacidad de transformarse en función de las políticas del país.

1.4. Objetivos estratégicos

Para el logro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2030, se definieron cuatro (4) líneas estratégicas con el propósito de establecer el direccionamiento de la entidad, a partir de esto, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos en alineación con las iniciativas internacionales como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el cumplimiento de las apuestas de la autoridad en el horizonte proyectado:

Línea Estratégica 1: Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor

Objetivos Estratégicos:

OE 01 - Promover la participación ciudadana incidente con un enfoque incluyente y en lenguaje claro.

OE 02 - Incorporar y gestionar las necesidades y expectativas de los grupos de valor en los procesos de la autoridad.

Línea Estratégica 2: Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.

Objetivos Estratégicos:

OE 03 - Desarrollar los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorio de las licencias, permisos y trámites ambientales bajo los principios de objetividad, transparencia, oportunidad y con estándares de calidad.

OE 04 - Incrementar la efectividad del manejo de los impactos de los proyectos licenciados y de los trámites ambientales de competencia de la Autoridad.

Línea estratégica: Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.

Objetivos Estratégicos:

OE 05 - Fortalecer la calidad, identificación, generación y utilización de la información estadística generada por la autoridad en sus procesos y resultados.

OE 06 - Integrar y optimizar los sistemas de información de la autoridad, promoviendo su interoperabilidad y el flujo adecuado de la información.

OE 07 - Fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación en los procesos de la autoridad para mejorar continuamente los servicios ofrecidos.

Línea estratégica: Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

Objetivos Estratégicos:

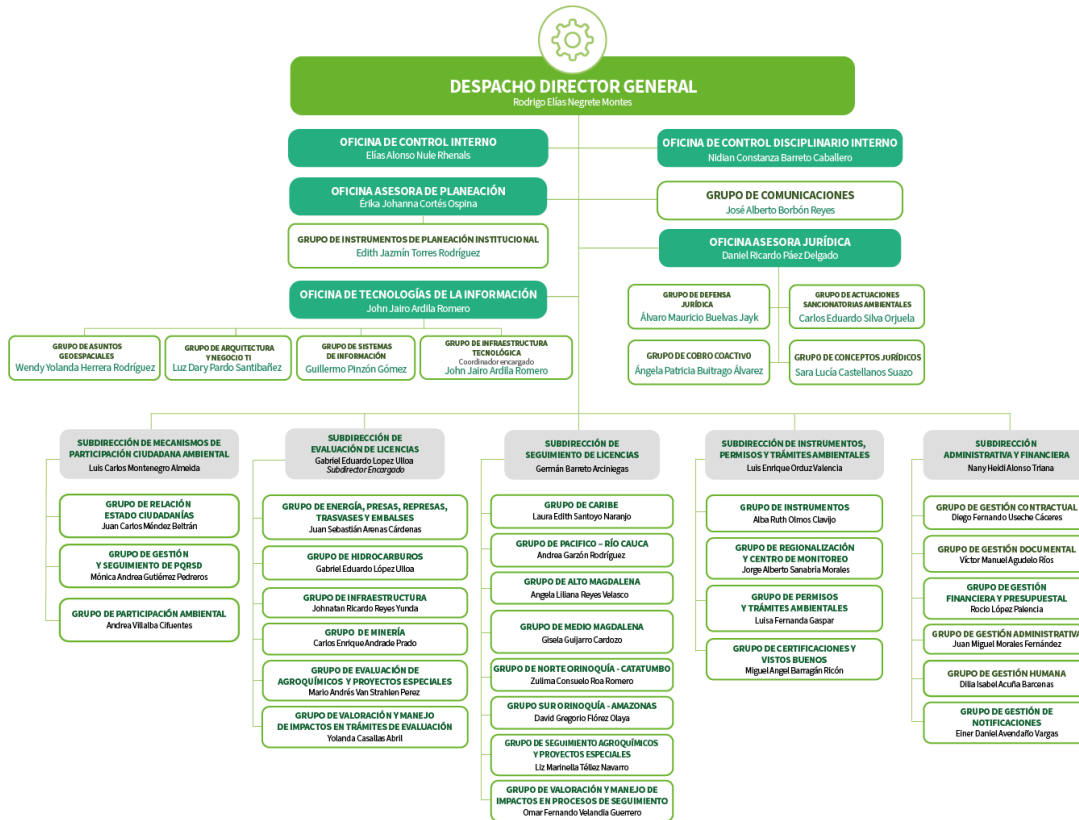
OE 08 - Optimizar el recurso físico, financiero y tecnológico destinado a los procesos de la autoridad para materializar la gestión institucional orientándola a resultados.

OE 09 - Impulsar y fortalecer el talento humano de la autoridad, para garantizar un equipo íntegro, competente y comprometido.

OE 10 - Promover la mejora continua a través de la integración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – (MIPG) y los sistemas de gestión implementados por la autoridad.

1.5. Estructura orgánica

Figura 1. Organigrama



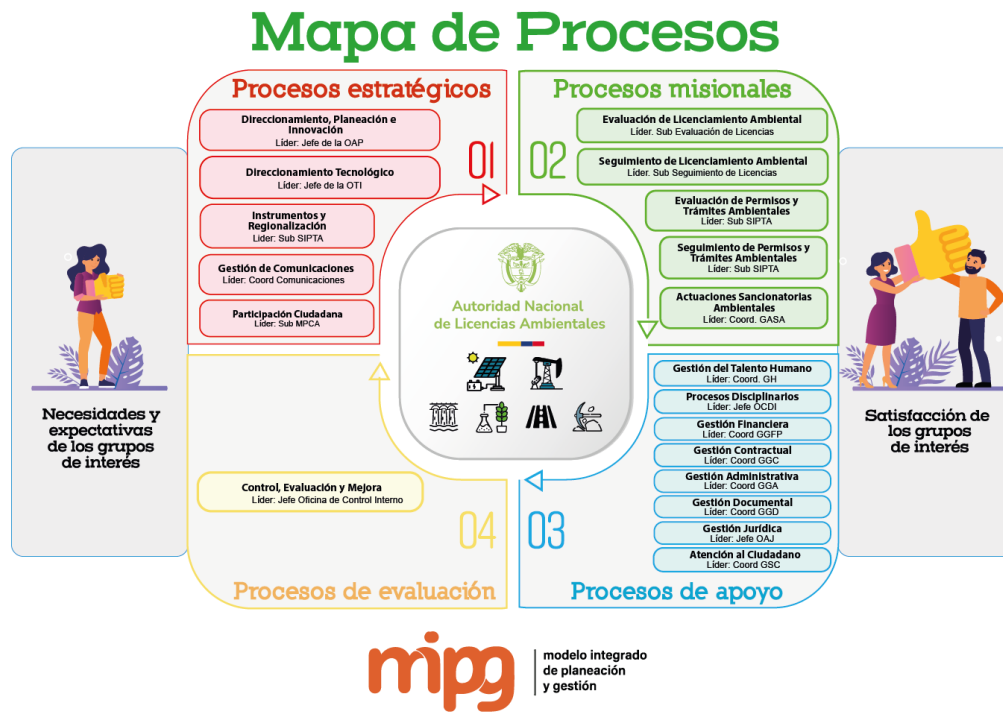
Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024.

La estructura orgánica de la entidad se encuentra conformada por la Dirección General, cinco (5) subdirecciones, tres (3) oficinas, dos (2) oficinas asesoras y el grupo de comunicaciones.

1.6. Mapa de procesos

Durante la vigencia 2024, se implementó la actualización de mapa de procesos, realizando acciones que permitieron afianzar el cambio en la entidad relacionado con los procesos de: Direccionamiento, Planeación e Innovación; Direccionamiento Tecnológico y Gestión de Comunicaciones. De acuerdo con lo anterior, se cuenta con diecinueve (19) procesos, como se observa a continuación:

Figura 2. Mapa de Procesos



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024.

II. Capítulo

Fortalecimiento Institucional

2.1. Gestión de planes

La gestión de planes en la entidad es un proceso clave para el desarrollo y ejecución de programas, políticas y proyectos que benefician la misionalidad propia del objeto de creación de ANLA. Este proceso implica la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias diseñadas para mejorar la calidad de los procesos internos y poder generar valor público con los productos y servicios ofrecidos por la entidad.

La planificación es fundamental, ya que establece los objetivos y metas que la entidad debe alcanzar en un determinado período. Los planes deben basarse en un diagnóstico adecuado de las necesidades y recursos disponibles. Y una planificación bien estructurada, asegura que los esfuerzos sean dirigidos de manera eficiente, priorizando aquellos aspectos más relevantes del que hacer de la entidad.

Una vez que los planes están diseñados, su implementación debe ser gestionada. Esto incluye la asignación de recursos, la contratación de personal idóneo y la coordinación entre las diferentes dependencias de la entidad, así como con otras entidades. Es esencial que el proceso de implementación sea transparente, con mecanismos claros de rendición de cuentas, para garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y que los objetivos del plan se cumplan en el tiempo y forma planeada.

El seguimiento y control son igualmente cruciales. Las entidades públicas deben establecer sistemas de monitoreo que permitan evaluar el avance de los planes en tiempo real. Esto implica, revisar indicadores, realizar auditorías y mantener una comunicación constante con las dependencias involucradas en la ejecución de los planes. A través de estos mecanismos, es posible identificar alertas a tiempo y tomar decisiones correctivas de ser necesario.

Finalmente, la evaluación de los resultados es un componente importante en la gestión de planes. Después de que la entidad ha implementado un plan, es necesario evaluar su impacto y determinar si los objetivos iniciales se han logrado. Este análisis permite aprender de la experiencia y mejorar la calidad de la planificación en las próximas vigencias.

Por lo anterior, la gestión de planes en la entidad es un proceso integral que involucra una planificación estratégica, una ejecución eficiente, un seguimiento constante y una evaluación, para asegurar su correcta implementación en la gestión y desarrollo de

la entidad, fortaleciendo así la confianza con la ciudadanía y con todos nuestros grupos de valor.

2.1.1. Avance en los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026

Como entidad, se contribuye al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo - PND, desde la misma misionalidad alineados a las macro metas presidenciales que son objetivos de alto impacto y alcance. Estas metas están orientadas a resolver problemas estructurales o a alcanzar avances significativos en áreas clave para el bienestar del país. Las macro metas buscan alcanzar iniciativas ambiciosas, que transformen de manera positiva aspectos cruciales del medio ambiente, la economía, la infraestructura, entre otros.

Asimismo, las macro metas presidenciales representan objetivos centrales que se buscan alcanzar durante el periodo gubernamental. Estos objetivos, al ser formulados por el presidente, están directamente alineados con las prioridades nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, y en muchos casos, las macro metas se derivan de los ejes temáticos y los objetivos estratégicos del PND. En este sentido, la entidad aporta a dar visibilidad y sentido de urgencia a los proyectos más relevantes del gobierno.

La contribución al cumplimiento de las siguientes metas internas se ha vuelto prioritaria y se encuentra alineada a la cooperación interinstitucional, con enfoque a contribuir a los esfuerzos del gobierno al estar vinculadas al PND, fortaleciendo la incidencia de la ANLA en las diferentes regiones del país.

Nuevo Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental

Sistemas territoriales de gobernanza del agua multinivel, estrategia de resolución participativa de conflictos socioambientales, actualización de la planificación territorial en el marco de la crisis mundial climática.

Indicador Minambiente: 13 territorios con programas de ordenamiento alrededor del ciclo del agua en implementación.

Hito 2 (Minambiente): Lineamientos orientadores de ordenamiento o planificación territorial alrededor del agua con visión compartida.

Tabla 1. Indicador 1.

ID ANLA	Nombre	Meta 2024	Avance a corte de Diciembre	Avance %	Meta 2025
1	Documentos técnicos de modelación regional de medios biótico, abiótico y social elaborados	22	21	95%	14

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2024

Entre los documentos se incluye:

Documento de estrategia Fase 4:

1. H. Sub. Valle Superior del Magdalena

Documentos técnicos - Análisis Regional:

2. Área de Nominación DIMAR (UAC Alto Magdalena Sur)
3. estrategia biótica San Jorge
4. estrategia biótica Putumayo
5. estrategias hidroeléctricas

Documentos de estrategias fase IV - Implementación regional:

6. H. Sub, Valle Medio del Magdalena
7. H. Sub. Zona Minera del Cesar
8. H. Sub. Alto Vichada
9. Río Guarrojo
10. Río Muco
11. H. Sub. Zona norte departamento del Meta
12. H. Sub. Yopal – Tauramena
13. H. Sup. Cusiana
14. H. Sup. Alto San Jorge
15. H. Sup. Ranchería
16. H. Sup. Zona Minera del Cesar
17. H. Sup. Tillavá
18. H. Sup. Bahía de Cartagena
19. Atmos. Zona Minera del Cesar
20. Atmos. Guajira
21. Atmos. San Jorge

Tabla 2. Indicador 2.

ID ANLA	Nombre	Meta 2024	Avance a corte de Diciembre	Avance %	Meta 2025
2	Subzonas hidrográficas con información consolidada para la toma de decisiones	6	6	100%	3

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2024.

Entre los productos se encuentran:

Producto 1 - Canal del Dique Margen Izquierda - MI: finalizado en abril. Se reporta avance del 100%.

Producto 2 - Canal del Dique Margen Derecha - MD: finalizado en mayo. Se reporta avance del 100%.

Producto 3 – Sogamoso: finalizado en julio. Se reporta avance del 100%.

Producto 4 - Directos al Magdalena Margen Izquierda - MI: finalizado en septiembre. Se reporta avance del 100%.

Producto 5 - Directos al Magdalena Margen Derecha - MD: finalizado en septiembre. Se reporta avance del 100%.

Producto 6 – Bajo Cesar: finalizado en diciembre. Se reporta avance del 100%.

Tabla 3. Indicador 3.

ID ANLA	Nombre	Meta 2024	Avance a corte de Diciembre	Avance %	Meta 2025
3	Simulaciones hidrológicas automáticas para la toma de decisiones	3	3	100%	3

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2024

Entre los productos se encuentran:

Producto 1 - Rio Sogamoso: se finalizó en el mes de julio, se reporta un avance de 100%.

Producto 2 - Directos al Magdalena Margen Izquierda - MI: se finalizó en el mes de octubre, se reporta un avance de 100%.

Producto 3 - Directos al Magdalena Margen Derecha - MD: se finalizó en el mes de octubre, se reporta un avance de 100%.

Indicador Minambiente: Fortalecer el derecho de acceso a la participación ciudadana mediante procesos de veeduría ciudadana y resolución de conflictos

Hito 2.4 (Minambiente): Implementación de las iniciativas de control social adjudicadas en los territorios y seguimiento a procesos de control social en curso.

Tabla 4. Indicadores Hito 2.4

ID ANLA	Nombre	Meta 2024	Avance a corte de Diciembre	Avance %	Meta 2025
1	Formular e implementar el plan de trabajo para la transferencia de conocimiento sobre el control social	100%	100%	100%	100%
2	Conflictos socio ecológicos abordados en los territorios priorizados	Nuevo 2025			3

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2024

Para su cumplimiento se desarrollaron 4 componentes gruesos para la transferencia de conocimiento sobre el control social:

1. Mesas de trabajo para establecer los criterios del documento orientador de las acciones para la promoción del control social al licenciamiento ambiental de la ANLA.
2. Elaboración de la bitácora metodológica con la definición grupo de valor para aplicar la metodología de colaboración e innovación.
3. Desarrollo del ejercicio de colaboración e innovación para la promoción del control social al licenciamiento ambiental.
4. Divulgación de los resultados a los grupos de interés del ejercicio de colaboración e innovación para la promoción del control social al licenciamiento ambiental.

Contención de la deforestación transitando a Núcleos de Desarrollo Forestal Sostenible

Gobernanza de comunidades étnicas y campesinas, saberes tradicionales y ancestrales, alternativas integrales de agroecología, bioeconomía y acuerdos de conservación en el marco de la Paz Total.

Indicador Minambiente: 753.783 hectáreas en proyectos estructurados con asignación de recursos para la revitalización del territorio

Tabla 5. Indicador de hectáreas en rehabilitación.

ID ANLA	Nombre	Meta 2024	Avance a corte de Diciembre	Avance %	Meta 2025
1	Hectáreas en proceso de revitalización del territorio (restauración, recuperación y rehabilitación y preservación) de áreas y ecosistemas degradados	20.000	19.409	97%	12.500

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2024

Lo anterior se encuentra en lo reportado por Minambiente en la macrometa. Se aprobaron para el desarrollo de acciones de restauración, recuperación, rehabilitación y preservación un acumulado de 19.408,89691 hectáreas¹ para el cumplimiento de las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones bióticas, para la totalidad de proyectos a ejecutarse en todo el territorio nacional desarrollados bajo los lineamientos normativos que aplique a cada proyecto, con un porcentaje de cumplimiento del 97,04% de la meta interna ANLA.

2.1.2. Plan Estratégico Institucional (PEI)

El actual Plan Estratégico Institucional - PEI, actualizado en 2023 y acogido mediante **Resolución 000153 del 2024**, define los lineamientos institucionales que orientarán la gestión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA hasta el 2030, en concordancia con las apuestas del actual Plan Nacional de Desarrollo - PND e iniciativas internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para lograr lo anterior, se realizó un diagnóstico de las principales temáticas de la entidad y la gestión adelantada; y se establecieron las siguientes cuatro líneas estratégicas:

1. Incrementar la confianza y cercanía de la Autoridad con sus grupos de valor.
2. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.
3. Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los

¹ El compromiso inicial y el pactado con Minambiente para 2024 fueron 12.500 ha; sin embargo, teniendo en cuenta que en julio esta meta se había superado, se modificó la meta interna ANLA a 20.000 ha. No se cumple al 100%, teniendo en cuenta que es un indicador a demanda; sin embargo, lo logrado a 2024 se encuentra acorde a lo planificado.

procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.

4. Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

En armonía con las anteriores líneas, se trabajó en la formulación de indicadores para su avance a partir de la vigencia 2024.

Para la vigencia 2024, se reporta un cumplimiento del 98,39%. Todas las líneas estratégicas se encuentran por encima del avance esperado, como se presenta a continuación:

Tabla 6. Avance ponderado por línea estratégica 2024

Líneas estratégicas	% Avance vigencia 2024
1. Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor.	99,50%
2. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios	96,92%
3. Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.	97,64%
4. Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.	99,52%
AVANCE GENERAL	98,39%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024

Tabla 7. Porcentajes de avance anual esperado para el PEI

Color	Rango con porcentajes de avance para la vigencia
Verde	> 90%
Amarillo	75% - 90%
Rojo	< 75%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024

Asimismo, en la totalidad de implementación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020 a 2030, se reporta un cumplimiento del 44,90%. Todas las líneas estratégicas se encuentran por encima del avance esperado, como se presenta a continuación:

Tabla 8. Avance total ponderado por línea estratégica 2020 - 2030

Líneas estratégicas	Porcentaje de avance general
1. Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor.	44,60%
2. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios	44,93%
3. Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.	44,76%
4. Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.	45,31%
AVANCE GENERAL	44,90%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024

Tabla 9. Porcentajes de avance total esperado para el PEI 2020 - 2030

Color	Rango con porcentajes de avance la totalidad del PEI
Verde	> 40,91%
Amarillo	34,09% - 40,91%
Rojo	< 34,09%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024

2.1.3. Plan de Acción Institucional (PAI)

De acuerdo con lo dispuesto en la **Ley 152 de 1994**, la **Ley 1474 de 2011**, el **Decreto 2482 de 2012**, la **Ley 1757 de 2015**, el **Decreto 1499 de 2017** y el **Decreto 612 de 2018**, que establecen los lineamientos en materia de planeación, formulación y seguimiento de planes de acción anuales; durante la vigencia 2024, la entidad ha realizado el seguimiento a sus proyectos, programas e iniciativas estratégicas de manera articulada frente a los recursos destinados para la anualidad. Este ejercicio permite monitorear mensualmente el avance de los compromisos establecidos por las dependencias a través de indicadores, y así tomar decisiones oportunas por parte del comité directivo.

La Autoridad normaliza sus indicadores con un cumplimiento máximo del 100%, con el fin de que estos puedan ser comparados entre sí y no distorsionen u oculten, aquellos indicadores que no cumplieron con su ejecución esperada en la vigencia. A continuación, se muestra el cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAI) al cierre del mes de diciembre de 2024 por dependencia y grupo:

Tabla 10. Cumplimiento Plan de Acción Institucional – vigencia 2024.

DEPENDENCIA	GRUPO	DICIEMBRE 2024	
		Indicadores producto	Indicadores de Gestión
Oficina asesora de planeación - OAP		99,95%	96,61%

DEPENDENCIA	GRUPO	DICIEMBRE 2024	
		Indicadores producto	Indicadores de Gestión
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	Actuaciones Sancionatorias Ambientales	100,00%	98,17%
	Cobro Coactivo	78,00%	82,00%
	Defensa Jurídica	100,00%	N.A
	Conceptos Jurídicos	100,00%	N.A
	PROMEDIO OAJ	94,50%	90,06%
Control disciplinario		100%	100%
Comunicaciones		100%	99,00%
Oficina de Control Interno - OCI		99,79%	99,50%
Oficina de tecnologías de la información - OTI	Arquitectura de Negocio	100,00%	N.A
	Sistemas de Información	80,00%	93,75%
	Geoespaciales	100,00%	100,00%
	Infraestructura OTI	100,00%	N.A
	OTI Oficina	99,90%	100,00%
	PROMEDIO OTI	95,98%	97,92%
Subdirección Administrativa y Financiera - SAF	Gestión contractual	92,25%	97,50%
	Gestión financiera	98,30%	98,73%
	Gestión documental	99,00%	100,00%

DEPENDENCIA	GRUPO	DICIEMBRE 2024	
		Indicadores producto	Indicadores de Gestión
	Gestión administrativa	100,00%	99,42%
	Gestión humana	99,93%	97,43%
	Notificaciones	99,84%	100,00%
	PROMEDIO SAF	98,22%	98,85%
Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMPCA	Participación Ciudadana	100,00%	100,00%
	Servicio al ciudadano	99,75%	100,00%
	SMPCA	100,00%	90,80%
	PROMEDIO SMPCA	99,92%	96,92%
Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA	Energía	100,00%	93,21%
	Hidrocarburos	94,68%	92,59%
	Infraestructura	100,00%	100,00%
	Minería	100,00%	100,00%
	Agroquímicos y Especiales	100,00%	100,00%
	SELA DESPACHO	98,10%	97,50%
	Valoración y manejo de impactos	99,84%	N.A
	PROMEDIO SELA	98,94%	97,21%
	Caribe	100,00%	100,00%

DEPENDENCIA	GRUPO	DICIEMBRE 2024	
		Indicadores producto	Indicadores de Gestión
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA	Alto Magdalena	100,00%	98,80%
	Medio Magdalena	100,00%	100,00%
	Sur Orinoquía	100,00%	100,00%
	Norte Orinoquía	99,79%	99,80%
	Pacífico Rio Cauca	100,00%	100,00%
	Agroquímicos	100,00%	100,00%
	Despacho SSLA	100,00%	99,75%
	Valoración y Manejo de Impactos	99,67%	N.A
	PROMEDIO SSLA	99,94%	99,79%
Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA	Permisos y trámites ambientales	92,35%	96,97%
	Certificaciones y vistos buenos	100,00%	97,04%
	Instrumentos	100,00%	99,59%
	Regionalización y centro de monitoreo	98,64%	100,00%
	PROMEDIO SIPTA	97,75%	98,40%
Dirección General		100%	N.A
PROMEDIO ENTIDAD		98,75%	97,66%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2024

Tal como se puede evidenciar en la tabla de rangos de cumplimiento, el rango de cumplimiento del PAI en la vigencia mencionada es alto (verde), ubicándose en 99% y 98% respectivamente en indicadores de producto y de gestión.

Tabla 11. Rangos de cumplimiento.

Color	Rango con porcentajes de avance para diciembre
Verde	> 90%
Amarillo	75% - 90%
Rojo	< 75%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2024

El cierre de la vigencia se realizó en el mes de enero 2025, con la finalización de las actividades de diciembre 2024. Para esto, la Oficina Asesora de Planeación – OAP realizó la revisión del cierre de las actividades planeadas del presente año y emitió alertas y recomendaciones a las dependencias, para su consideración en el 2025.

Con respecto a la planeación estratégica de 2025, la entidad realizó la formulación del Plan de Acción Institucional – PAI a partir del mes de agosto de la vigencia 2024. Este ejercicio es liderado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP y cuenta con la participación de todas las dependencias de la entidad. Este ejercicio al igual que el anterior, se articuló con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo - PND, los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, el Plan Estratégico Institucional – PEI de la entidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, las metas transformacionales, entre otros. Lo anterior, considerando los recursos (financieros, humanos, tecnológicos, entre otros) y, los factores internos y externos que pueden influir en la operación estratégica de la entidad.

Para la aprobación de este plan, se contó con el compromiso de la Alta Dirección a través de la realización de diferentes jornadas, entre las que se destacan las mesas de trabajo realizadas con cada subdirección y oficina durante el mes de septiembre y octubre. Este año, al igual que en años anteriores, el director, los subdirectores y jefes de oficina se reunieron los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre del 2024 para analizar la programación de recursos, asignación de responsabilidades y establecimiento de metas, garantizando conservar para el 2025 el alto nivel técnico y jurídico, y la cercanía a los grupos de valor que caracteriza a la entidad.

El **Plan de Acción Institucional – PAI de la vigencia 2025**, fue publicado en la página web de la entidad en el mes de diciembre de 2024 para consulta pública, con el fin de recibir comentarios y observaciones por la ciudadanía hasta el mes de enero de 2025. El Plan de Acción Institucional 2025 podrá ser consultado por los grupos de valor a través de la página web de la entidad en el enlace <https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/plan-de-accion-institucional/vigencias-pai>

Figura 3. Formulación Plan de Acción Institucional ANLA 2025



Fuente: Grupo de comunicaciones ANLA, 2024

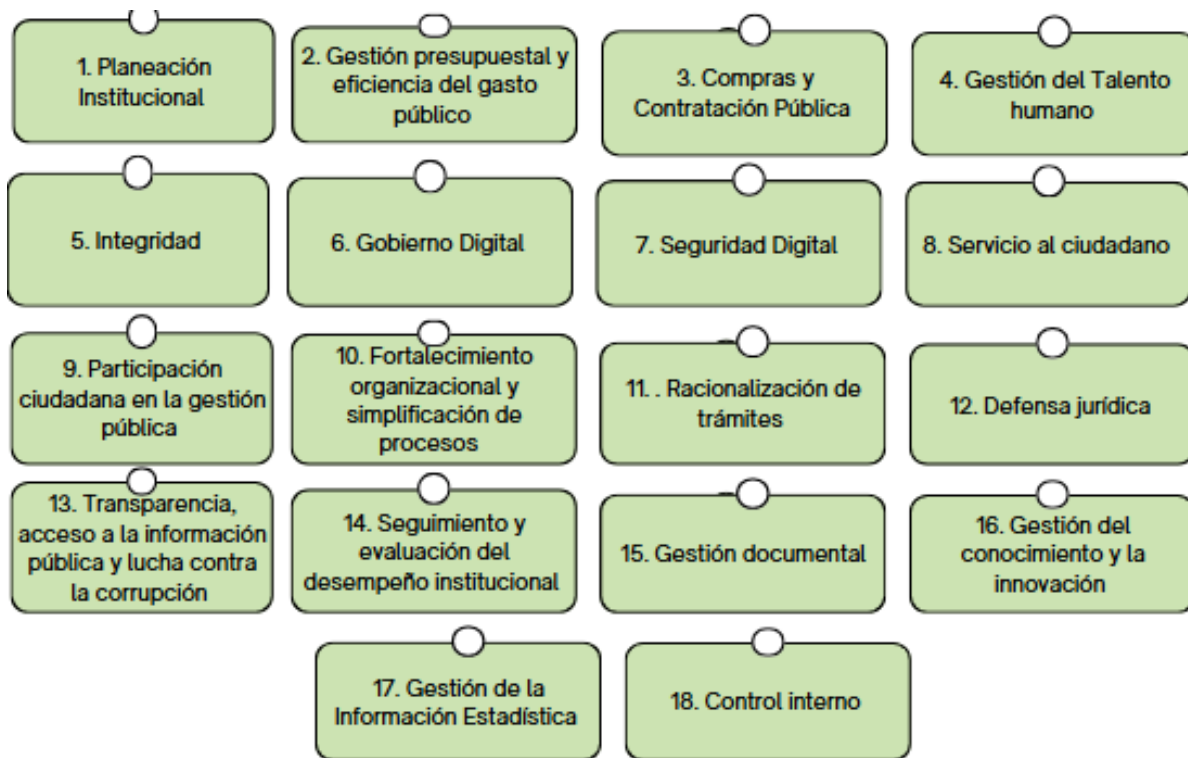
2.1.4. Plan Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG)

De acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1499 de 2017**, y conforme a las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 5, la ANLA a través de la Oficina Asesora de Planeación dio continuidad a la mejora y fortalecimiento en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Asimismo, durante la vigencia 2024, la Oficina Asesora de Planeación continuó fortaleciendo el Plan Institucional de Gestión y Desempeño (PIGD) acompañando la formulación de los planes de acción de cada política aplicable a la ANLA, a través de mesas de trabajo con los respectivos líderes de implementación, y los colaboradores que tienen injerencia como equipo acompañante, permitiendo la formulación del Plan Institucional de Gestión y

Desempeño de la vigencia 2024.

La ANLA implementa y realiza seguimiento a 18 de las 19 políticas del MIPG, puesto que la Política de Mejora Normativa, según el concepto solicitado al DAFP, no le aplica a la entidad. A continuación, se muestran las políticas aplicables:

Figura 4. Políticas MIPG – ANLA

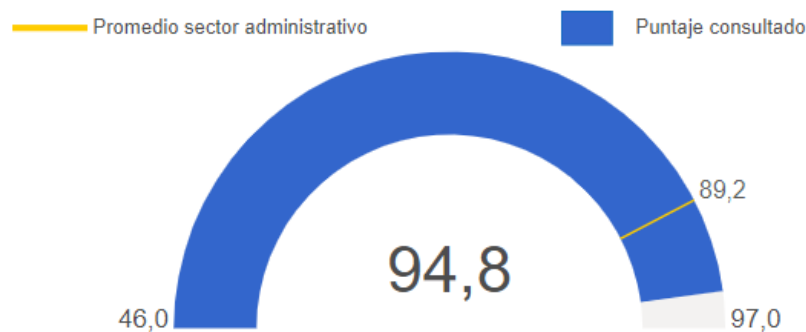


Fuente: Oficina Asesora de Planeación – ANLA, 2024

Para garantizar la implementación de cada uno de los planes de acción de las 18 políticas de gestión mencionadas anteriormente, se realizan seguimientos con periodicidad trimestral bajo el marco del Plan de Acción Institucional, los resultados de cada seguimiento es presentado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, en dónde no sólo se aprueba el Plan Institucional de Gestión y Desempeño - PIGD de cada vigencia, sino que a su vez, se evalúa el cumplimiento de su implementación y se toman decisiones frente a las acciones de mejora; demostrando de esta manera el compromiso permanente de la Alta Dirección para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Adicionalmente, desde agosto del 2024, se notifica mensualmente a cada líder de política las alertas que den lugar como recordatorio para el cumplimiento de las actividades formuladas.

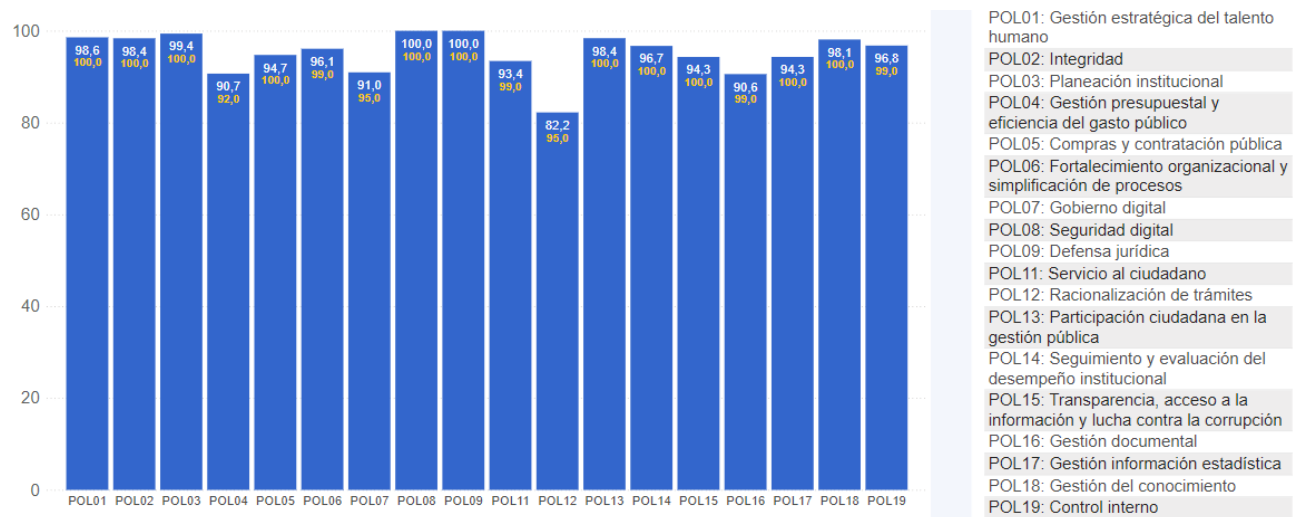
Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP dio a conocer los resultados obtenidos del Índice de Desempeño Institucional – IDI obtenidos por las 153 entidades del orden nacional, donde la ANLA obtuvo un resultado del 94,8 para la vigencia 2023, superando en 10,4 puntos porcentuales el resultado de la media de las entidades del Gobierno Nacional (84,4); y, comparado con la medición del 2022, presentó un aumento de 4,9 puntos porcentuales. De esta manera, se demuestra el compromiso que tiene la ANLA en continuar siendo la primera entidad del sector ambiente y desarrollo sostenible, y ocupar el noveno lugar a nivel nación, con 1,9 puntos porcentuales de diferencia frente al primer lugar.

Figura 5. Resultado índice de Desempeño Institucional 2023 – ANLA



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (Medición desempeño institucional), 2024

Figura 6. Índice de las políticas de gestión y desempeño 2023- ANLA



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (Medición desempeño institucional), 2024

Cada vigencia será más retadora, ya que se tiene como objetivo incrementar el porcentaje obtenido respecto a la vigencia anterior, por lo que, para la vigencia 2024 – 2025, se revisaran las acciones que se deben fortalecer y ejecutar en la entidad, y de esta manera, evidenciar la mejora continua en los resultados.

En la vigencia 2024, se realizaron cuatro (4) seguimientos a las políticas de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, con corte a 31 de diciembre, el cual refleja un cumplimiento del 99,68%, 0,32 puntos porcentuales por debajo de lo esperado, debido a acciones que, por diferentes factores, no pudieron dar cumplimiento.

Tabla 12. Resultado Plan Institucional de Gestión y Desempeño 2024- ANLA

Política de Gestión	Seguimiento a corte de 31 de diciembre del 2024	Líder de política
	% Avance real	
1. Planeación institucional	98,69%	Oficina Asesora de Planeación
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto Público	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera / Grupo Gestión Financiera y Presupuestal
3. Compras y contratación pública	99,00%	Subdirección Administrativa y Financiera / Grupo Gestión Contractual
4. Gestión Estratégica del Talento Humano	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera / Grupo Gestión Humana
5. Integridad	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera / Grupo Gestión Humana
6. Gobierno Digital	100,00%	Oficina Tecnologías de la Información
7. Seguridad Digital	100,00%	Oficina Tecnologías de la Información
8. Servicio al Ciudadano	100,00%	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental / Grupo Relación Estado Ciudadanías

Política de Gestión	Seguimiento a corte de 31 de diciembre del 2024	Líder de política
	% Avance real	
9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	99,99%	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental / Grupo Relación Estado Ciudadanías
10. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	99,42%	Subdirección Administrativa y Financiera / Grupo Gestión Administrativa
11. Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites	98,34%	Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales – Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales
12. Defensa jurídica	100,00%	Oficina Asesora Jurídica
13. Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	100,00%	Oficina Asesora de Planeación
14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	99,40%	Oficina Asesora de Planeación
15. Gestión Documental	100,00%	Subdirección Administrativa y Financiera / Grupo Gestión Documental
16. Gestión del Conocimiento y la Innovación	99,75%	Oficina Asesora de Planeación
17. Gestión de la Información Estadística	99,63%	Oficina Asesora de Planeación
18. Control Interno	100,00%	Oficina de Control Interno
Total Cumplimiento PIGD	99,68%	

Plan Institucional de Gestión y Desempeño - PIGD
Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024.

2.1.5. Programa de transparencia y ética pública

En el año 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública contempló en su plan de acción los componentes descritos por la **Ley 2195 del 2022**, obteniendo un cumplimiento de un **99,91%**.

Figura 7. Avance de cumplimiento en los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - OAP, 2024.

Dentro de las acciones destacadas, el Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2024, se contempló el desarrollo de acciones de capacitación como una forma de mantener actualizado y fortalecer los conocimientos para los colaboradores en temas de lucha contra la corrupción, tipologías de corrupción, riesgos de corrupción, así como, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, sistemas de gestión antisoborno, gobierno abierto y la garantía del derecho de acceso a la información pública.

Una de las herramientas más importante de lucha contra la corrupción, es el mapa de riesgos de la entidad, este mapa fue actualizado con los siguientes resultados: se brindó asesoría y acompañamiento en la actualización, formulación y valoración de los riesgos de gestión en la herramienta GESRIESGOS V2 para los 19 procesos de la entidad actualizando, valorando diecinueve (19) riesgos de corrupción, cincuenta (50) de gestión e incluyendo un (1) riesgo fiscal; este ejercicio se realizó teniendo en cuenta los lineamientos de la política de administración de riesgos DPI-PL-01 Versión 9.

Asimismo, el Programa de Transparencia contempló acciones que permitieron la sistematización de las iniciativas de gobierno abierto que viene implementado la entidad, siendo algunas de las más destacadas las siguientes:

Tabla 13. Acciones implementadas de Gobierno Abierto

PILAR	ACCIONES
Empoderar	✓ Articulación con Estrategia de Presencia Territorial
Colaborar	✓ Colaboración entre personas expertas ✓ Generar sinergia con autoridades locales con facultad a prevención ✓ Convenios y/o memorandos de entendimiento con entidades
Involucra a grupos de valor	✓ Plan de Gestión de Conocimiento Comunitario ✓ Sensibilización a gremios ✓ Planes de Trabajo con Grupos de Interés ✓ Talleres con gremios
Consulta Pública	✓ Consulta de planes y programas de la ANLA
Informar	✓ Mesas de trabajo Centro de Monitoreo y Regionalización ✓ Boletín diario oficial ✓ Tablero de control de Procesos Sancionatorios ✓ Gaceta de la ANLA ✓ Publicación de Informes de Ley ✓ Portales de datos abiertos ✓ Financieros y Ejecución Presupuestal ✓ Tableros de control de gestión institucional y ambiental ✓ Canales de denuncia ✓ Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI

PILAR	ACCIONES
	✓ Portal de regionalización ✓ Informes del estado de los recursos naturales en áreas de estrategias de monitoreo regional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - OAP, 2024.

Adicionalmente, se viene fortaleciendo la estrategia de comunicación del canal de denuncia de presuntos actos de corrupción, como un instrumento para que los grupos de valor puedan informar a la entidad de acciones que atentan contra la moralidad pública. De esta manera, se priorizó a través del programa acciones de divulgación en redes sociales, acciones comunicativas tanto internas como externa, y sesiones de sensibilización para conocimiento y direccionamiento a los grupos de valor.

Por otro lado, la entidad comprometida con la rendición de cuentas, en el 2024 llevo a cabo dos (2) espacios de rendición de cuentas; el primero, focalizado en el departamento del Magdalena, y el segundo, una rendición de cuentas institucional; escenarios que permitieron a los grupos de valor conocer la gestión de la Autoridad entre agosto de 2023 y julio de 2024, además de viabilizar y realizar seguimiento a los compromisos solicitados por los grupos de valor durante el desarrollo de los escenarios de diálogo.

Finalmente, se desarrollaron tres (3) acciones de racionalización a los trámites relacionadas con el Dictamen Técnico Ambiental – DTA y la certificación para la exclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Estas acciones previeron la mejora de información y optimización de procedimientos, de tal manera, que el beneficiario final de trámite pueda obtener información de manera oportuna y detallada, así como mejorar los tiempos internos de análisis de los trámites.

2.1.6. Planeación y gestión de otros planes (Decreto 612 de 2018)

Bajo el lineamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP establecido en el **Decreto 612 de 2018**, a continuación, se presenta el cierre de los planes institucionales para el 2024, los cuales contribuyen a la planeación y seguimiento de las estrategias en la entidad. Estos planes se encuentran liderados por la Subdirección Administrativa y Financiera -SAF y la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI. A continuación, se presenta la gestión para la vigencia mencionada:

Tabla 14. Cierre 2024 de los planes del Decreto 612 del 2018

Nombre del Plan	Avance 2024	Descripción de Cumplimiento
Plan Estratégico Tecnologías de la Información - PETI	99,70%	En el 2024, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) logró un avance del 99,70%, apoyado en el cumplimiento total de las 83 acciones en las que se establecen iniciativas estratégicas tecnológicas a llevar a cabo para la consecución de los objetivos estratégicos de Tecnologías de la Información - TI, la implementación de los modelos de gestión definidos en el marco de arquitectura TI y la ejecución del presupuesto tecnológico. Con lo anterior, el PETI apoya la línea estratégica número 3 del Plan Estratégico Institucional – PEI de la entidad enfocado en “ <i>Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.</i> ”
Plan Institucional de Archivos - PINAR	2023 100% 5 actividades con 18 productos realizados 2024 98% 5 actividades con 14 productos realizados	Dando cumplimiento al Plan de Trabajo de PINAR (Plan Institucional de Archivos) 2024, para los años 2023 y 2024 se realizaron 5 actividades del Grupo de Gestión Documental las cuales contenían 18 actividades para 2023 y 14 productos para 2024; entre ellos la implementación del gestor documental, actualización e implementación del Sistema Integrado de Conservación e Implementación de las Tablas de Retención Documental.
Plan Institucional de Capacitación - PIC	100% 109 actividades realizadas.	Cumpliendo el Plan de Capacitación 2024, se desarrollaron en la vigencia 109 actividades involucrando de manera activa a los colaboradores de la entidad.
Plan de Bienestar	100% 42 actividades realizadas	Dando cumplimiento del Plan de Bienestar y Estímulos 2024, se desarrollaron en la vigencia 42 actividades.
Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST	100% 344 actividades realizadas	Dando cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, se realizaron 344 actividades.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - SAF y la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, 2024

2.2. Política de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos

Esta política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG tuvo como objetivo fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación del modelo de operación por procesos (mapa de procesos), la estructura y la planta de personal, aportando a la generación de mayor valor público en la prestación de los servicios y mejorando la productividad de la entidad. El resultado del plan de acción de esta política fue un insumo que aportó a los resultados del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, así como el desarrollo de actividades que facilitaron la mejora del desempeño institucional.

Para la vigencia 2024, se implementaron 14 acciones derivadas de 6 actividades correspondientes a los componentes de gestión ambiental, gestión de recursos físicos y servicios internos y del Sistema Integrado de Gestión - SIG, cuyo resultado fue del 99,42%. Dentro de las principales actividades implementadas se encuentran las siguientes:

- Formular e implementar acciones para la conservación y protección de los recursos naturales contenidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y el Plan del Trabajo del Sistema de Gestión Ambiental – SGA, bajo los lineamientos de la **ISO 14001:2015**.
- Establecer metas sostenibles para el ahorro de energía e implementar medidas de eficiencia energética.
- Garantizar el control normativo y técnico de los bienes por el almacén de la ANLA.
- Proyectar y adelantar la adquisición de bienes y servicios, programados en el Plan de Anual de Adquisiciones – PAA de la vigencia, necesarios para el desarrollo de las actividades misionales a cargo del Grupo de Gestión Administrativa.
- Gestionar la revisión, análisis y rediseño de los procesos priorizados bajo la disciplina de gestión por procesos (Business Process Management - BPM), con el fin de apoyar el plan de transformación digital y mejora de los procesos de la entidad.
- Promover la revisión y actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG en GESPRO, para la incorporación de componentes en la implementación del Acuerdo de Escazú.

2.2.1. Gestión por procesos (BPM)

La Oficina Asesora de Planeación - OAP, en el ejercicio de sus funciones enfocadas al eficiente desarrollo de la gestión institucional, y con el fin de fortalecer la articulación e interacción entre las entradas y salidas de los procesos de la entidad y la comunicación asertiva entre dependencias, analizó las necesidades y las oportunidades de mejora relacionadas con la arquitectura de procesos de la ANLA, bajo los conceptos de eficiencia, productividad y generación de valor público, encontrando como mejor alternativa para abordar estas necesidades, la disciplina de gestión por procesos BPM, por sus siglas en inglés (Business Process Management). La cual permitirá identificar, diseñar, ejecutar, documentar, medir, monitorear y controlar los procesos, articulándolos con las personas y la tecnología, con el fin de lograr resultados consistentes y específicos alineados con los objetivos estratégicos de la entidad, impulsando los resultados, creando valor público y permitiendo que la ANLA cumpla sus objetivos con mayor agilidad.

En orden a lo anterior, la ANLA estructura el plan de implementación estratégico de BPM, siguiendo los lineamientos de la disciplina y estableciendo las siguientes fases:

Fase1 - Alistamiento para la implementación y promoción de la cultura organizacional, el cual aborda los siguientes aspectos:

- Formalización de la implementación de la disciplina BPM, definiendo su gobernanza por medio de la creación de la mesa de gestión por procesos, mediante la **Resolución 1765 del 2024**.
- Realización del autodiagnóstico de madurez BPM de la ANLA, frente a los requisitos de la disciplina en cuanto a las capacidades: arquitectura de procesos, desempeño y gobernanza. Identificando que la ANLA se ubica en un nivel de madurez básico.
- Ejecución del plan de gestión de cambio de BPM, mediante el cual se realizaron: fortalecimientos internos sobre la gestión por procesos, publicación del espacio BPM en la página web de la entidad y divulgación de comunicaciones asociadas al avance e implementación de la disciplina.
- Adquisición de la plataforma BPMS para la ANLA, mediante **contrato 1348 de 2024**, la cual requirió ejercicios previos entre la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI y la Oficina Asesora de Planeación - OAP, para la definición de requerimientos técnicos, funcionales y la realización de estudios previos que abarcarán las necesidades de los procesos y tecnologías de la entidad.

Fase 2 - Definición de estándares BPM-ANLA. Se elaboró y socializó el documento "Definición estratégica de BPM para ANLA", que contiene: la definición de la necesidad de la ANLA para implementar esta disciplina, el análisis de posibles metodologías o disciplinas aplicables, el análisis de priorización para el rediseño

de los procesos y la metodología a aplicar para realizar el análisis de madurez.

Fase 3 - Rediseño e implementación de mejoras a los procesos. En la cual se realizaron las mesas de rediseño con los profesionales del proceso de Evaluación de Licenciamiento Ambiental, iniciando en el mes de marzo y culminando en el mes de agosto de 2024; con la aprobación del Macroproceso por parte de la subdirección correspondiente.

En resumen, durante la vigencia 2024, se formularon y ejecutaron acciones que permitieron avanzar en la implementación de la disciplina BPM en la entidad, las cuales continuarán en la vigencia 2025, apoyando al cumplimiento del principal objetivo estratégico de la entidad contenido en la línea 3 de su Plan Estratégico Institucional - PEI: *“gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital”*.

2.2.2. Sistema de Gestión Integrado (SIG)

En el marco de la resolución 1184 de 2022 *“Por la cual se deroga la Resolución 603 de abril 30 de 2018, y se reglamenta el Sistema Integrado de Gestión – SIG, bajo las Normas ISO 9001, ISO, 14001, ISO 45001, e ISO/IEC 27001 en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y se dictan otras disposiciones”*, se adelantaron las siguientes actividades durante la vigencia, las cuales facilitaron la mejora continua en los sistemas implementados por la entidad:

- **Contexto interno y externo:** se actualizó el contexto considerando la nueva adenda sobre cambio climático para los 4 sistemas de la entidad. Asimismo, se realizó el seguimiento correspondiente a las actividades derivadas de las estrategias por cada uno de los procesos de la entidad con un resultado del 98%, lo que permitió aprovechar las fortalezas y oportunidades para mitigar las debilidades internas y amenazas del entorno, articuladas con los instrumentos de planeación (planes de acción de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan de Acción Institucional – PAI).
- **Partes interesadas:** se actualizó la matriz de partes interesadas (grupos de valor) pertinentes al Sistema Integrado de Gestión - SIG para los procesos misionales, acorde a la actualización de la adenda de cambio climático y a las recomendaciones realizadas en auditorías internas a los diferentes sistemas de gestión, lo que permitió gestionar las necesidades y expectativas con el fin de mejorar las relaciones con los grupos de valor y los servicios prestados por la entidad.
- **Revisión por la Dirección:** en el marco del Comité Institucional de Gestión y

Desempeño - CIGD, se realizó la revisión por la dirección de los cuatro sistemas de gestión implementados por la entidad (calidad, ambiental, seguridad de la información y seguridad y salud en el trabajo), cuyo objetivo fue validar la conveniencia (idoneidad), adecuación, eficacia y alineación continua de los sistemas de gestión de la entidad. Como resultado de esta revisión, se obtuvo un cumplimiento del 91% de los compromisos derivados de las oportunidades de mejora por cada uno de los procesos.

- **Auditoría interna de los Sistemas de Gestión (Seguridad de la Información, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión de Calidad):** en cumplimiento al plan anual de auditoría, se llevó a cabo la auditoría conjunta, lo que permitió evaluar la conformidad de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de ANLA (Sistema de Gestión Ambiental (**ISO 14001:2015**), Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**ISO 45001:2018**), Sistema de Gestión de Calidad (**ISO 9001:2015**), y el Sistema de Seguridad de la Información (**ISO IEC 27001:2022**)), optimizando recursos y facilitando su integración para los requisitos comunes, así como la implementación de oportunidades de mejora derivadas de dicho ejercicio.

Por otro lado, se actualizó la **Resolución 1629 (1 de agosto de 2024)** “*Por medio de la cual se actualizan y adoptan las políticas de gestión y desempeño institucional se unifican y adicionan funciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, incorporando el artículo segundo que modifica el artículo décimo quinto de la resolución 1184*”, que contiene las nuevas funciones respecto al SIG, establecidas en la resolución 01237 de 2020, que reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

2.2.3. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

Se planificó e implementó el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Calidad con el propósito de facilitar el cumplimiento de los requisitos de la **NTC ISO 9001:2015**, cuyo resultado fue del 100%. Dentro de las actividades más relevantes, implementadas durante la vigencia, se destacan las siguientes:

- **Auditoría de seguimiento No.2 a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad:** El ente certificador, Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC, realizó el ejercicio de seguimiento No.2 mediante el cual se cierra el primer ciclo de certificación de la entidad. Se destacó la madurez del sistema, el cual impacta positivamente a los grupos de interés y de valor, identificando oportunidades de mejora, en aras de continuar fortaleciendo el sistema. Se concluye que se mantiene el certificado de calidad para la ANLA.
- **Información documentada:** se promovió la revisión y actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG en el aplicativo GESPRO,

para la incorporación de componentes en la implementación del Acuerdo de Escazú, con un cumplimiento del 92,3%.

- **Salidas no conformes:** se gestionó la consolidación del reporte de las salidas no conformes de los procesos misionales, obteniendo una disminución del 23% comparada con la vigencia anterior, lo que demuestra la eficacia y mejora de las actividades implementadas.

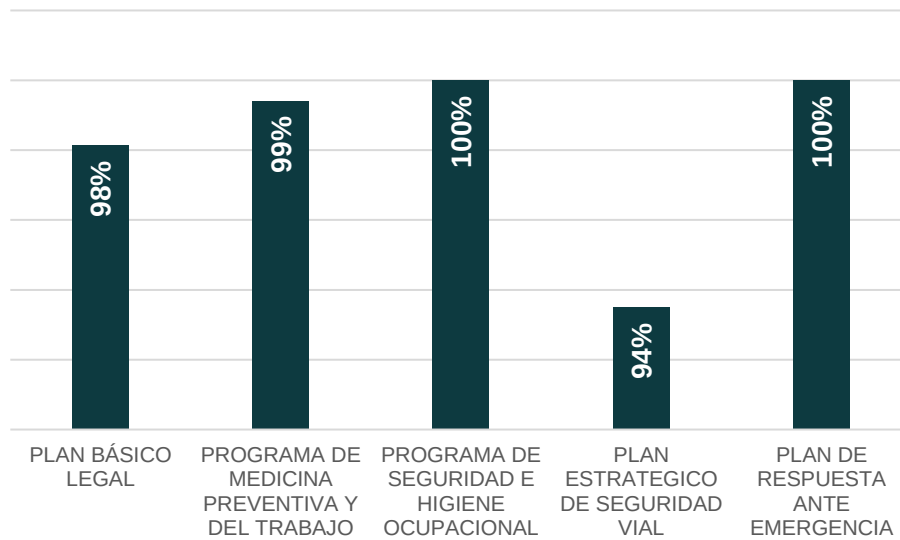
2.2.4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

La entidad, de acuerdo con la normativa legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, la **ISO 45001 - 2018** y dando cumplimiento al compromiso de la alta dirección de la ANLA, ha implementado las acciones establecidas en el plan de trabajo del SG-SST en la vigencia 2024. Dentro de la planeación del SG-SST se establecieron objetivos anuales y programas para dar cumplimiento a la política y objetivos del SIG. A continuación, se visualiza el avance del cumplimiento de estos.

Tabla 15. Cumplimiento de objetivos SG-SST hasta diciembre 2024.

Objetivos del SG-SST 2024	Promedio de cumplimiento frente a la meta (%)
Objetivo 1: Cumplir con los requisitos legales vigentes referentes al SG-SST	100%
Objetivo 2: Fortalecer una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST a través del plan de actividades y capacitación	97,37%
Objetivo 3: Fortalecer la cultura del SG-SST a través del aumento de la participación y consulta con respecto al año anterior. Participación y consulta en los canales de comunicación establecidos en el SG-SST, mejorando así la percepción de los peligros	98,00%
Objetivo 4: Fortalecer la identificación de peligros a través del Programa de Seguridad e Higiene Industrial y el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV para la disminución de accidentes laborales	95,27%
Objetivo 5: Promover la cultura de prevención y preparación de respuestas ante emergencias	100%
Objetivo 6: Mejorar las condiciones de salud en los trabajadores, procurando el bienestar físico y mental	99,41%
Total general	98,34%

Fuente: Grupo de Gestión Humana - SG-SST, 2024

Figura 8. Cumplimiento de los Planes y Programas SG-SST. Diciembre de 2024.

Fuente: Grupo de Gestión Humana - SG-SST, 2024

2.2.5. Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en coherencia con la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos establecida en el Manual Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y en cumplimiento de la **Ley 1955 de 2019**, así como de las directrices contenidas en la Cartilla de Planes de Gestión Eficiente de la Energía para Entidades Públicas (UPME, 2020); ha direccionado sus esfuerzos hacia el fomento del desarrollo sostenible del país. Esto se materializa mediante acciones con un enfoque ambiental que buscan mitigar los riesgos de contaminación, evitar el uso de elementos contaminantes y priorizar la adquisición de bienes y servicios amigables con el medio ambiente, siempre que sea posible.

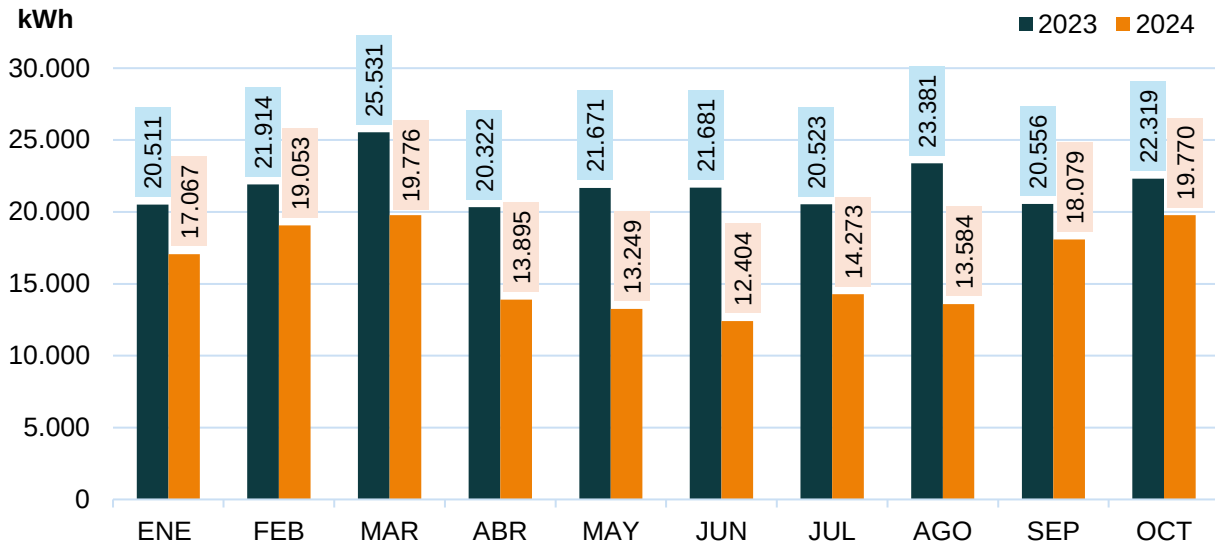
En este contexto, y con el propósito de dar cumplimiento a su política de uso eficiente del ahorro de energía, la ANLA ha implementado buenas prácticas como:

1. Sectorización de los sistemas de iluminación, incorporando un sistema de encendido manual.
2. Sustitución de equipos de cómputo, escáneres e impresoras, por tecnologías con menores consumos energéticos y funciones de ahorro de energía.
3. Promoción de tecnologías de ahorro y reducción de consumo energético, integrando una gestión eficiente de los recursos disponibles.

Los resultados de estas estrategias son medibles y muestran un impacto positivo. Desde la implementación de las acciones en octubre de 2023, cuando el consumo

mensual de energía era de 22.319 kWh, se registró una reducción del 11% en el mismo mes de 2024, alcanzando un consumo de 19.770 kWh. Además, durante el periodo de enero a octubre de 2024, el consumo total de energía disminuyó en un 26,2% comparado con el mismo periodo de 2023.

Figura 9. Consumo total de energía ANLA, 2023 vs 2024.



Fuente: Grupo de gestión administrativa – SAF, 2024

Estos datos han sido consolidados en el Informe Técnico de Consumos de Energía Eléctrica Sede Principal y Bodega Archivo Documental, elaborado por el Grupo de Gestión Administrativa, como parte de la estrategia de monitoreo constante de la gestión de recursos (este informe se puede consultar en los informes de austeridad del gasto en el siguiente enlace:

<https://www.anla.gov.co/oficina-de-control-interno/informes/austeridad-del-gasto/vigencias-informe-de-austeridad-del-gasto>).

Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD)

Para la vigencia de 2024, y con base en los resultados obtenidos en el 2023, la ANLA dio trámite a las actividades necesarias para preparar el proceso de auditoría y evaluación del desempeño ambiental, en el marco del Programa de Excelencia Ambiental Distrital - PREAD. Es así como el 27 de noviembre de 2024, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA realizó la visita de auditoría, evaluando la conformidad del Sistema de Gestión Ambiental - SGA de la ANLA con los requisitos de la Guía de Postulación, así como su capacidad para cumplir las normativas legales y los criterios del programa.

En el mes de diciembre de 2024, se emitió el informe final por medio del cual se otorgó la calificación de 850 puntos de 940 puntos posibles, con los cuales se hace el reconocimiento a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la categoría de **EXCELENCIA AMBIENTAL**, durante la **XXIV convocatoria del PREAD**.

Este reconocimiento resalta el compromiso y los avances significativos de la ANLA en materia de sostenibilidad y gestión ambiental. En comparación con la **XXIII convocatoria del PREAD del 2023**, en la cual la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA obtuvo un puntaje total de 758,75 puntos y fue reconocida en la misma categoría de **EXCELENCIA AMBIENTAL**, se evidencia un incremento de 91,25 puntos en su calificación.

Este aumento en la puntuación refleja una mejora continua en el desempeño ambiental de la entidad, destacando sus esfuerzos en la implementación de mejores prácticas, cumplimiento de normativas ambientales y ejecución de estrategias sostenibles. La evolución en la calificación entre ambas convocatorias demuestra el compromiso de la ANLA y su determinación por fortalecer sus procesos en beneficio del medio ambiente y la sociedad.

2.2.6. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, consciente de la necesidad de proteger la información de la Entidad y su uso por las partes interesadas, durante la vigencia 2024; se realizó una ardua gestión para lograr la transición y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI del estándar **ISO/IEC 27001:2013 al ISO/IEC 27001:2022**, anudando esfuerzos enfocados en la protección de los activos de información a través de controles implementados y la gestión de vulnerabilidades, inteligencia de amenazas y la continuidad en términos de los recursos tecnológicos.

Asimismo, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI ha mejorado continuamente por medio de ajustes e inclusiones en las políticas, procedimientos, manuales y controles, alineados con la realidad operativa de la entidad, y el descubrimiento de brechas de seguridad.

Durante la vigencia 2024, se fortaleció la gestión de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad en todos los procesos de la Entidad, a través de la participación de sus líderes en las actividades de socialización de riesgos, controles y responsabilidades aplicables, gestionando controles adecuados que mitigue y reduzca estos riesgos.

Como resultado de lo anterior, la Entidad mantuvo y mejoró el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones – MINTIC, aplicando la estrategia de seguridad digital, enfocada en tres frentes: Avance del modelo con base en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), evaluación de la efectividad de los controles y calificación con base en las mejores prácticas de ciberseguridad (NIST).

Después de la implementación del instrumento de identificación de la línea base de seguridad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, durante el año 2024, el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), obtuvo un resultado sobre el 98% de cumplimiento, lo cual indica un elevado nivel de implementación del MSPI.

Tabla 16. Avance ciclo PHVA MSPI

Componente	% Avance 2024	% Avance Esperado
Planificación	38%	40%
Implementación	20%	20%
Evaluación de desempeño	20%	20%
Mejora continua	20%	20%
Total	98%	100%

Fuente: Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) - MINTIC, 2024

En cuanto a la evaluación de la efectividad de los controles, la Autoridad mejoró los resultados con respecto a los obtenidos en la vigencia 2023; este autodiagnóstico agrupa los controles en 14 dominios según el estándar en la versión 2013 (vigente según la normatividad actual), donde 12 dominios fueron evaluados con nivel de efectividad optimizado y en los 2 dominios restantes se obtuvo gestionado / administrado.

Figura 10. Definiciones de optimizado y gestionado o administrado.



Optimizado, significa un valor agregado para la Entidad, gracias al mejoramiento continuo del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI.

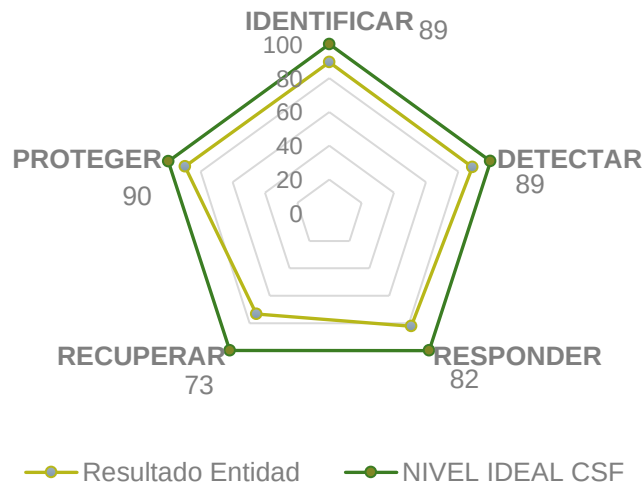


Gestionado / Administrado, significa que gracias a que la Entidad ha realizado fases de evaluación de desempeño y mejora continua, puede seguir mejorando para llegar a un nivel optimizado

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, 2024-

Los resultados obtenidos en la evaluación de las mejores acciones en el marco de trabajo de Ciberseguridad de la NIST fueron satisfactorios, ya que tres (3) de los dominios que conforman este marco de trabajo están cercanos al 90% en relación con la identificación, detección y protección de incidentes.

Figura 11. Calificación frente al modelo NIST



Fuente: Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) – 2024

De acuerdo con lo anterior, se destaca el fortalecimiento en la implementación de controles tecnológicos de seguridad informática de la Entidad que ha permitido detectar, detener y controlar ataques cibernéticos como:

- Implementación del Firewall para Aplicaciones Web (WAF) que protege las aplicaciones web de la entidad de ataques sincronizados.

- Implementación del Anti-denegación de Servicio (DDoS) que protege a las aplicaciones de ataques que degradan o niegan la disponibilidad de los servicios que la Entidad ofrece a la ciudadanía.
- Continuidad en el monitoreo y reporte de la plataforma SOC.
- Protección de fuga de información a través de ZTNA/DLP.
- Optimización de la solución de SDWAN como complemento a la solución de seguridad perimetral, acelerando y cifrando la información a través de canales de comunicación más rápidos y seguros.

2.2.7. Gestión de riesgos

Se planificó e implementó al 100% el plan de trabajo para la actualización de los riesgos de gestión de los 19 procesos de la entidad en la herramienta “*Gestión de Riesgos - GESRIESGOS*”, siguiendo los lineamientos de la “*Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6*” del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Este proceso permitió identificar y valorar los riesgos, reduciendo la subjetividad, y definiendo controles y acciones específicas para mitigar dichos riesgos y evitar su materialización.

La entidad cuenta con un total de 70 riesgos distribuidos de la siguiente manera: 19 riesgos de corrupción (27%), 50 riesgos de gestión (72%) y un riesgo fiscal (1%), para los cuales, la Oficina Asesora de Planeación – OAP como segunda línea de defensa, lideró de manera cuatrimestral el monitoreo y seguimiento por parte de los procesos, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de las acciones establecidas.

III. Capítulo

LÍNEA ESTRATÉGICA 1:

Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor.

3.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS

Esta línea estratégica tiene como objetivos promover la participación ciudadana incidente con un enfoque incluyente y en lenguaje claro, e incorporar y gestionar las necesidades y expectativas de los grupos de valor en los procesos de la autoridad; por lo cual se relaciona con los ODS de: 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsable, y 17. Alianzas para lograr los objetivos. En este sentido, a continuación, se presentan algunos de los indicadores institucionales formulados en el Plan de Acción Institucional de la vigencia, que le apuntan a la línea estratégica:

Tabla 17. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS

Indicador	Satisfacción de los Grupos de Interés	Satisfacción en la respuesta a las PQRS-ECO	Porcentaje de avance gestión del plan de trabajo ruta implementación ESCAZU componente Protección de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales.	Informes de análisis de la conflictividad socio ecológica relacionados con proyectos, obras y actividad de la ANLA en los territorios priorizados.
Meta 2024	88%	95%	25%	10
ODS Asociados				

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024

3.2. Política de servicio al ciudadano

La política de servicio al ciudadano se encuentra enmarcada en la tercera dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG “Gestión con valores para resultados”, desde tres (3) perspectivas: i) Esquema operativo interno, ii) Políticas

que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de los recursos públicos, y iii) Relación estado ciudadanías; siendo en esta última perspectiva donde se encuentra el servicio a la ciudadanía como la herramienta para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y que se verán reflejadas en el cumplimiento de las funciones y competencias que le han sido asignadas a la entidad.

El propósito de esta perspectiva es la búsqueda permanente de mejorar los escenarios de relación entre el Estado y la Ciudadanía, bajo un enfoque de Estado Abierto, es decir, exigir el reconocimiento de las particularidades de las ciudadanías contemplando los elementos transversales de: enfoque diferencial poblacional, enfoque territorial, lenguaje claro, innovación abierta y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

Se listan a continuación los principales avances en materia de servicio al ciudadano, los cuales se desarrollarán en los siguientes numerales:

- Creación del Grupo Relación Estado Ciudadanías, que permite impulsar y fortalecer los escenarios de relacionamiento con los grupos de valor de la ANLA.
- Medición de la experiencia ciudadana. Para la vigencia 2024 se generaron 2 informes de resultados, los cuales buscan determinar la satisfacción del usuario externo en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad, además de establecer los índices de: i) satisfacción general del servicio prestado a los usuarios externos, ii) satisfacción de los usuarios externos por trámite y iii) satisfacción de los usuarios externos por atributo (calidad, claridad, facilidad y tiempo), con el fin de formular y ejecutar acciones que repercutan positivamente en la prestación de sus servicios.
- Caracterización y estrategias de relacionamiento con grupos de valor. Se llevaron a cabo dos (2) ejercicios de caracterización de los grupos de valor priorizados de **Defensoras de Derechos Humanos - DDHAA y Organizaciones Socioambientales**, lo que permitió la formulación de la estrategia de relacionamiento que inició en 2024 y continuará en la vigencia 2025.
- Gestión de 38.775 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD con oportunidad y calidad.
- Accesibilidad física y comunicacional, donde se elaboró una propuesta de señalización inclusiva en el centro de contacto ciudadano; y participación en ferias de servicios “**JUNTEMONOS**”, organizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- Fortalecimiento de capacidades de los colaboradores de la ANLA con capacitaciones en habilidades blandas, protocolos y normativa de servicios, atención preferente, entre otros.

Finalmente, se detalla otra de las principales herramientas para el desarrollo de la política de servicio al ciudadano es la implementación de la estrategia de lenguaje claro, ejecutándose mediante un plan bianual estructurado en cuatro (4) componentes: diagnóstico y monitoreo, sensibilización, estructura interna y procesos, y laboratorios de simplicidad. Durante el año 2024, el equipo concluyó la implementación de los componentes de sensibilización y laboratorios de simplicidad, iniciada en la vigencia del 2023.

El componente de sensibilización permitió la creación de cuatro (4) productos comunicativos, diseñados para facilitar la divulgación de información clave y herramientas prácticas para la aplicación del lenguaje claro. Asimismo, se realizaron ocho (8) sensibilizaciones dirigidas a diferentes grupos y dependencias de ANLA, proporcionando fundamentos conceptuales y recomendaciones dirigidas a los colaboradores para la implementación del lenguaje claro en sus actuaciones. Adicionalmente, se integraron sesiones de sensibilización en todos los procesos de inducción organizados por el Grupo de Gestión Humana, fortaleciendo el entendimiento y aplicación de este enfoque entre los nuevos colaboradores.

Entre los logros del componente de laboratorio de simplicidad, se incluye el desarrollo de un documento guía para la ejecución de talleres y laboratorios de simplicidad que aportó herramientas para la simplificación. Por otra parte, se llevaron a cabo 4 laboratorios de simplicidad con la Subdirección de Evaluación a Licencias Ambientales - SELA, que resultaron en la creación de cinco (5) micrositos accesibles y redactados en lenguaje claro. Estos micrositos incluyeron información relevante sobre los proyectos y un documento anexo en lenguaje claro del concepto técnico que explica la decisión de ANLA de manera comprensible.

En este marco, también se simplificaron dos (2) formatos de respuesta a PQRSD de solicitudes reiteradas, aportando a la claridad y satisfacción en las comunicaciones entregadas por ANLA a sus grupos de valor. Adicionalmente, se diseñaron infografías sobre el reporte de alertas de análisis regional a divulgar en el micrositio del grupo de regionalización y centro de monitoreo de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA. Del mismo modo, se elaboró un glosario de términos complejos en lenguaje claro para el micrositio del Acuerdo de Escazú.

Finalmente, se destaca la articulación interinstitucional con el Departamento Nacional de Planeación - DNP y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), la cual ha permitido posicionar a la entidad como líder en la implementación de la estrategia de lenguaje claro en el sector.

3.2.1. Caracterización de grupos de valor

El equipo de caracterización del Grupo de Servicio al Ciudadano - GSC identificó las necesidades de caracterización de grupos de valor de la ANLA para 2024, considerando las percepciones de sus diferentes dependencias, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Colombia Potencia de la Vida” y la **Resolución 153 de febrero de 2024**, que actualiza el Plan Estratégico Institucional - PEI. Este análisis resaltó la importancia de fortalecer el relacionamiento con la sociedad civil y la ciudadanía en el marco de la evaluación, seguimiento de proyectos y trámites ambientales competencia de la ANLA.

Este proceso se concretó en un informe que tuvo por objetivo caracterizar dos grupos de valor: las organizaciones socioambientales y las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales (DDHHAA). Este informe buscó reconocer las expectativas que tienen ambos grupos en su relacionamiento con ANLA. Para ello, se consolidó una base de datos de personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales - DDHHAA y organizaciones socioambientales de todo el país. A estas personas se les solicitó autorización para el tratamiento de datos y envío de información, y se les aplicó una encuesta de caracterización que generó 261 respuestas. Los datos se analizaron en función de las siguientes dimensiones:

- Identificación como persona defensora de derechos humanos en asuntos ambientales, y pertenencia a organizaciones socioambientales.
- Información socio demográfica.
- Pertenencia a la veeduría ciudadana.
- Conocimiento sobre la ANLA y sus competencias.
- Acceso y preferencia en el uso de canales de comunicación.
- Nivel de interacción con la ANLA.
- Información de relacionamiento.

Los resultados de la caracterización muestran una significativa interrelación entre los dos grupos de valor. Más del 95% de los miembros de organizaciones socioambientales se reconocen como defensores de DDHHAA, mientras que más del 60% de los defensores forman parte de estas organizaciones. Asimismo, se evidenció que el 55% de las personas defensoras se identifican como parte del campesinado como sujeto político, lo que subraya la necesidad de incorporar sus conocimientos en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental.

En cuanto a la participación ciudadana, se evidenció que el 33,46% de las personas defensoras y el 28,41% de las organizaciones socioambientales, participan en veedurías ciudadanas. Esto pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la formación en vigilancia y control ciudadano en temas ambientales, para así mejorar la gestión

ambiental participativa y garantizar una supervisión efectiva de los proyectos y actividades ambientales, junto a las comunidades locales.

Respecto al conocimiento sobre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el 63% de las personas encuestadas indicó conocer las funciones y competencias de la entidad, mientras que el 60% manifestó estar familiarizado con las áreas de influencia de los proyectos en evaluación y seguimiento. Esto refleja un nivel de conocimiento significativo, pero aun con espacio para mejoras en la difusión de información técnica y normativa de la Autoridad.

En cuanto al uso de canales de comunicación, se observó una alta preferencia por medios inmediatos y personales, como WhatsApp y el teléfono, aunque el correo electrónico sigue siendo uno de los canales más relevantes para la interacción con la entidad; sin embargo, un 16% de los encuestados reportó no haberse comunicado nunca con la ANLA, lo que sugiere oportunidades para fortalecer el acceso y la interacción con estos grupos de valor.

Ahora bien, respecto a la interacción que desarrollan ambos grupos de valor con esta Autoridad Nacional se evidenció que la protección ambiental y la defensa de los derechos humanos ambientales son las principales motivaciones para la interacción con ANLA, reflejando una fuerte preocupación por la sostenibilidad y el bienestar de las comunidades.

Asimismo, se evidenció que las mayores expectativas se centran en la aplicación justa de la ley ambiental en todas las actuaciones de ANLA, la formación en todo lo relacionado con el licenciamiento y trámites ambientales, la transparencia en la información entregada y las decisiones tomadas, y la participación comunitaria en cada uno de los momentos del proceso, dejando en evidencia la necesidad de tener un enfoque inclusivo y transparente en toda la gestión de la Autoridad.

Finalmente, las principales sugerencias y recomendaciones para ANLA generadas por parte de las personas defensoras de derechos humanos ambientales y sus organizaciones para mejorar el relacionamiento, fueron:

- Ampliación de recursos y presencia territorial.
- Mejora de la comunicación y formación.
- Incremento de la participación y transparencia.
- Protección de personas defensoras ambientales.
- Mejor difusión de información y capacitación en asuntos ambientales.
- Reconocimiento y visibilidad de la labor de defensa ambiental.

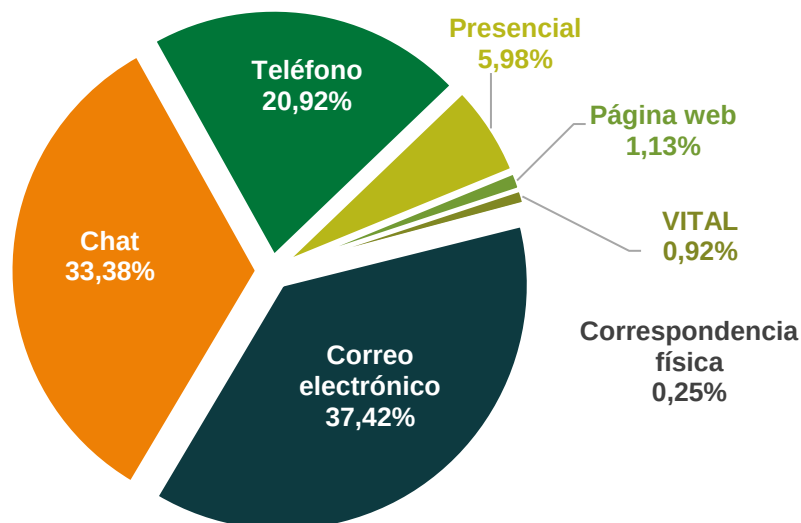
Esta información fue usada para la creación de las estrategias de relacionamiento con estos dos grupos de valor, la cual inició su implementación en el último trimestre del 2024, y se extenderá a lo largo del 2025.

3.2.2. Gestión de Peticiones y atención de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)

Durante la vigencia 2024, la Entidad recibió un total de 38.775 peticiones, quejas y reclamos, de los cuales 13.871 corresponden a derechos de petición escritos que ingresaron a través de los canales físico y electrónico, 23.194 derechos de petición verbales que ingresaron a través de la atención multicanal del centro de contacto ciudadano (chat, telefónico, presencial y WhatsApp) y 1.710 peticiones de entes de control. El 59,82 % de los derechos de petición que ingresaron a la entidad, se gestionaron a través del centro de contacto ciudadano.

Además del uso de los canales de chat y telefónico con los que se atendió el alto volumen de peticiones verbales, el correo electrónico fue el canal más utilizado para radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demás solicitudes de información. Estos canales representan los medios de interacción preferidos por los usuarios y la ciudadanía en general. Con los nuevos canales de atención y relacionamiento, se ha consolidado que solo el 6,23% (5,98% presencial y 0,25% correspondencia física) del total de PQRS, se recibe de manera presencial o física.

Figura 12. Cantidad de PQRS por Canal de atención



VITAL: Ventanilla Integral De Trámites Ambientales
Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano -SMPCA, 2024.

Respecto a la oportunidad de respuesta, del total de derechos de petición escritos recibidos durante la vigencia 2024, 13.854 fueron resueltos en términos (99,88%) y 17 se resolvieron fuera de tiempo (0,12%).

Tabla 18. Cantidad de PQRS escritos tramitados por Grupo

Dependencia que responde	Cantidad PQRS	%
Grupo De Servicio Al Ciudadano	11.971	76,83%
Grupo De Certificaciones Y Vistos Buenos	1.133	7,27%
Grupo De Permisos Y Trámites Ambientales	699	4,49%
Grupo De Gestión Financiera Y Presupuestal	485	3,11%
Grupo De Gestión De Notificaciones	220	1,41%
Despacho Smpca	219	1,41%
Grupo Gestión Contractual	196	1,26%
Despacho Dirección	131	0,84%
Grupo De Actuaciones Sancionatorias Ambientales	108	0,69%
Grupo De Evaluación De Agroquímicos Y Proyectos Especiales	102	0,65%
Grupo De Gestión Humana	46	0,30%
Grupo De Cobro Coactivo	30	0,19%
Despacho Sipta	26	0,17%
Grupo De Instrumentos	26	0,17%
Grupo De Seguimiento De Agroquímicos Y Proyectos Especiales	23	0,15%

Dependencia que responde	Cantidad PQRS	%
Grupo de Defensa Jurídica	18	0,12%
Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento	17	0,11%
Oficina de Control Disciplinario Interno	17	0,11%
Grupo de Gestión Documental	17	0,11%
Despacho SELA	16	0,10%
Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo	13	0,08%
Grupo Conceptos Jurídicos	12	0,08%
Grupo Alto Magdalena	11	0,07%
Despacho SSLA	6	0,04%
Grupo de Hidrocarburos	6	0,04%
Grupo de Minería	6	0,04%
Grupo de Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses	5	0,03%
Grupo de Caribe	4	0,03%
Grupo de Medio Magdalena	3	0,02%
Grupo de Alto Magdalena	3	0,02%
Grupo de Conceptos Jurídicos	2	0,01%
Grupo de Infraestructura	2	0,01%

Dependencia que responde	Cantidad PQRS	%
Despacho SAF	2	0,01%
Grupo Pacifico Rio Cauca	1	0,01%
Despacho OAJ	1	0,01%
Grupo de Medio Magdalena – Cauca – Catatumbo	1	0,01%
Grupo Norte Orinoquia	1	0,01%
Grupo Norte Orinoquia Catatumbo	1	0,01%
Grupo de Participación Ciudadana	1	0,01%
Total general	15.581	100,00%

Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano -SMPCA, 2024.

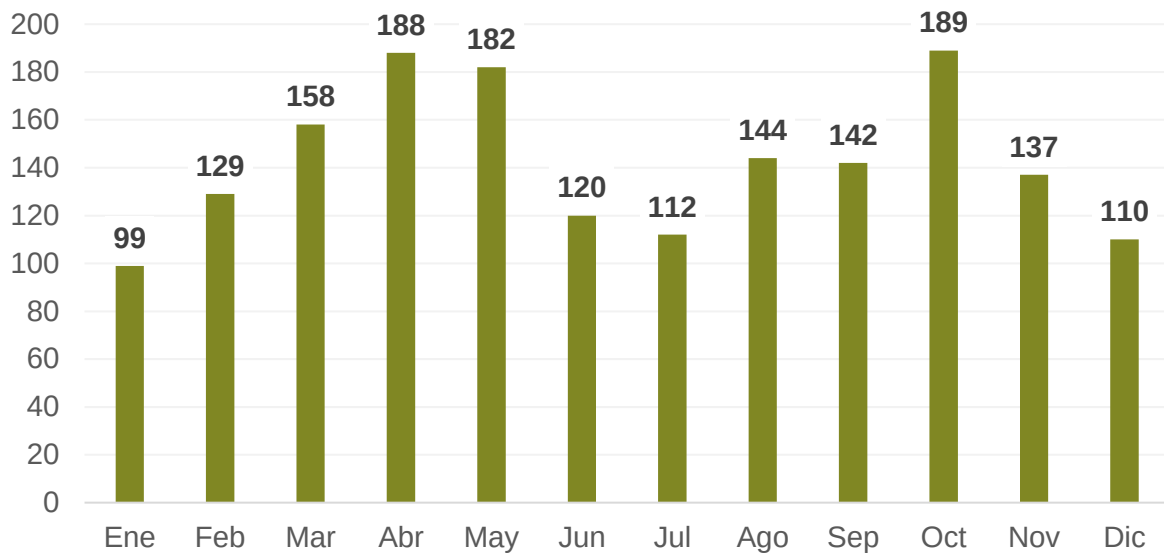
Respecto a los grupos, se tiene que el 76,83% de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y ECOS recibidas en la Entidad, fueron atendidas por el grupo de Servicio al Ciudadano, el 23,17% de las peticiones restantes correspondieron a las respuestas emitidas directamente por otras Subdirecciones u Oficinas.

Por último, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, la Entidad recibió un reclamo y una queja, las cuales se resolvieron en tiempo. Las principales razones por los cuales se presentaron se relacionan con la claridad e inconformidad en la respuesta.

3.2.3. Peticiones remitidas por Entes de Control (ECOs)

Durante la vigencia, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, respondió un total de 1.710 radicados de peticiones remitidas por Entes de Control (ECO), los cuales el 100% se respondieron en términos, como se detalla a continuación:

Figura 13. Peticiones de entes de control recibidas



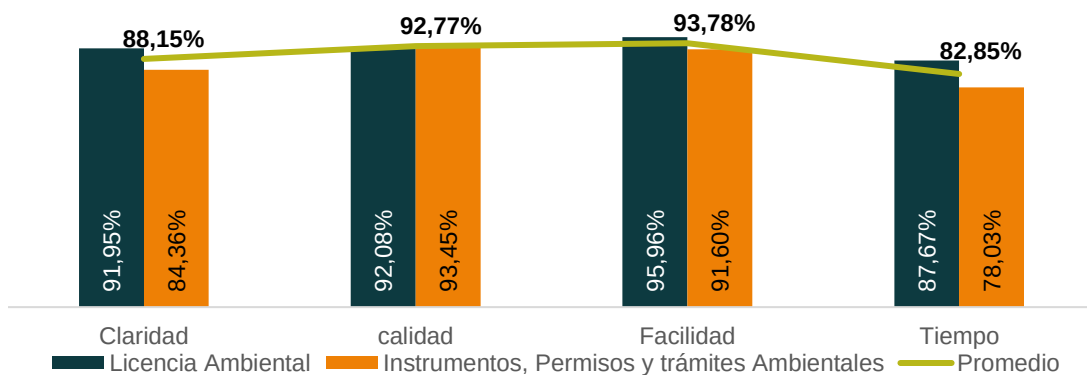
Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano -SMPCA, 2024.

Respecto al comportamiento del ingreso de los ECOs en el transcurso del año, como se observa en la anterior figura, los meses de abril, mayo y octubre concentraron la mayor cantidad.

3.2.4. Medición de satisfacción de trámites y servicios

La satisfacción de los usuarios en relación con los trámites y servicios que presta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para el segundo semestre de la vigencia 2024, fue del 88,80%, donde para “Licenciamiento Ambiental” se tiene una satisfacción promedio del 95,33% y para “Permisos y Trámites Ambientales” un 84,74%.

Figura 14. Porcentaje de satisfacción de usuarios externos por trámite



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano -SMPCA, 2024

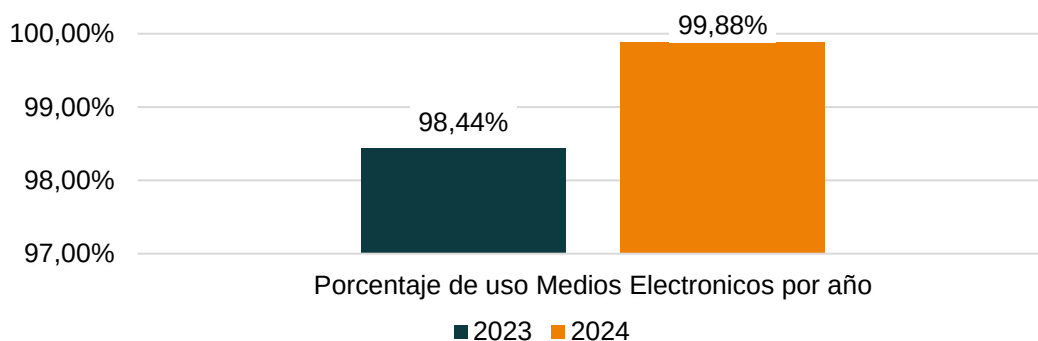
Se evidencia una disminución sobresaliente en comparación a la medición del segundo semestre de 2023, en razón a los inconvenientes presentados con la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - VITAL para la consulta y radicación de la información, además se identifica una inconformidad específicamente con el trámite de prueba dinámica.

Desde las distintas dependencias se adoptaron estrategias que buscaron generar mejoras en el acceso a trámites y servicios por parte de los usuarios, esfuerzos que, según los resultados presentados, han sido favorables a las expectativas de los solicitantes. No obstante, se mantienen las observaciones respecto al semestre anterior relacionadas con la disponibilidad de la información en la página web y su facilidad de navegación, además de tener una comunicación más directa con las distintas dependencias.

3.2.5. Publicidad de actos administrativos

Durante la vigencia 2024, el medio preferente para la publicidad de los actos administrativos fue la notificación electrónica. Este método se utilizó en 15.153 procesos de notificación gestionados, representando el 99,88% de las notificaciones realizadas en el periodo. En consecuencia, en 2024 se observó un aumento del 0,649% en comparación con la vigencia 2023, donde se registró un 98,44% de notificaciones electrónicas.

Figura 15. Comparativo de notificaciones electrónicas.

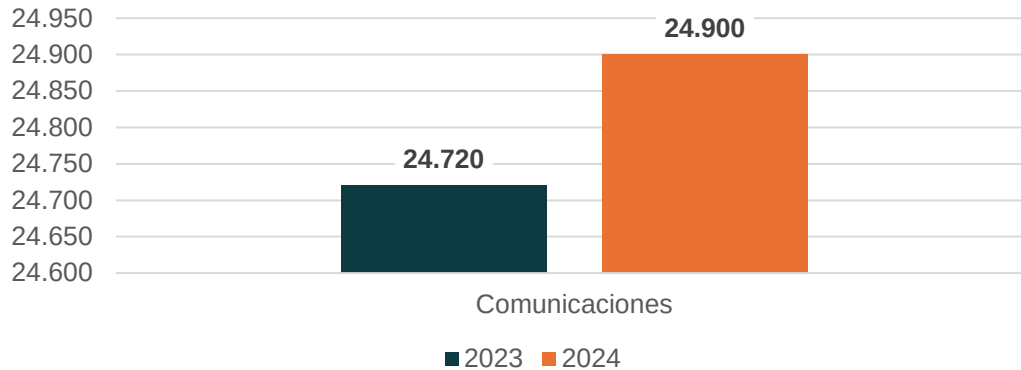


Fuente: Tablero de control de procesos de publicidad de los Actos Administrativos que expide la ANLA, 2024

En el proceso de comunicación de los actos administrativos durante el año 2024, se lograron 24.900 avances de estado. De este total, el 99,57% se gestionó a través de medios electrónicos o mediante publicaciones en la página web de la entidad, mientras que el 0,423% restante se efectuó por medios físicos, en cumplimiento del principio de celeridad. Al comparar con el año 2023, se evidencia un crecimiento en el número de

comunicaciones equivalente al 0,725%, reflejando una mejora continua en la gestión y digitalización de los procesos.

Figura 16. Comunicación Actos Administrativos.



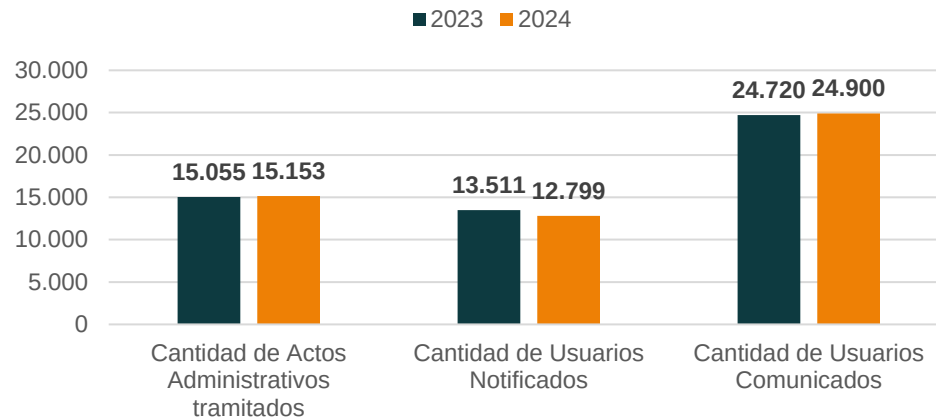
Fuente: Tablero de control de procesos de publicidad de los Actos Administrativos que expide la ANLA, 2024

Durante el año 2024, la entidad garantizó el cumplimiento del proceso de publicidad de los pronunciamientos administrativos, destacando lo siguiente:

- Se gestionó la publicidad de 15.153 actos administrativos, materializando los correspondientes flujos de comunicación y notificación para cada uno dentro de los términos establecidos por ley.
- Se destacó que se desarrollaron 24.900 procesos de comunicación a usuario intervinientes y 12.799 procesos de notificación a usuario vinculante.

Por lo tanto, la gestión del periodo 2024 demostró que el uso de los recursos destinados a este proceso fue esencial para su eficiencia.

Figura 17. Publicidad de Actos Administrativos vigencia 2024.

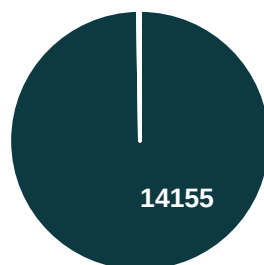


Fuente: Tablero de control de procesos de publicidad de los Actos Administrativos que expide la ANLA, 2024

En 2024, el 99,84% de los usuarios fueron notificados dentro del término establecido por el indicador del proceso de publicidad de actos administrativos que corresponde a 3 días hábiles, mientras que el 0,16% restante se notificó fuera de dicho término, pero dentro del plazo señalado en **el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (5 días)**. Este desempeño supera los resultados del año 2023, gracias a la estandarización de gestiones y el saneamiento de los datos de contacto, lo que mejoró la precisión y efectividad de las notificaciones.

Figura 18. Porcentaje de notificaciones en término.

Porcentaje de Notificaciones en Termino 2023



- Notificaciones dentro de Termino
- Notificaciones fuera de Termino

Porcentaje de Notificaciones en Termino 2024



- Notificaciones dentro de Termino
- Notificaciones fuera de Termino

Fuente: Tablero de control de procesos de publicidad de los Actos Administrativos que expide la ANLA, 2024

3.2.6. Gestión de notificaciones

El Grupo de Gestión de Notificaciones es el encargado de materializar el principio de publicidad de las actuaciones administrativas emitidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), teniendo en cuenta los principios del debido proceso, transparencia, eficacia, economía y celeridad.

Durante la vigencia 2024, se implementaron estrategias que promovieron el uso de tecnologías, destacando la creación y actualización del tablero de control “Procesos de Publicidad de los Actos Administrativos de la ANLA”. Esta herramienta permite a usuarios internos y externos consultar de manera eficiente información sobre los estados de los procesos de publicidad, clasificada por tipo, grupo, sector y descripción. Además, facilita la contabilización de comunicaciones y notificaciones según el canal empleado (físico, electrónico o personal), permite verificar actos administrativos por nombre de usuario y analizar el cumplimiento de los procesos iniciados en término. Desde su implementación, este tablero ha registrado 5.904 visualizaciones, reflejando su utilidad y alcance.

Adicionalmente, se brindó apoyo al Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales en la elaboración del tablero de control “Estado de los Procesos Sancionatorios Ambientales y Seguimiento del Cumplimiento de las Medidas Preventivas”, el cual permite a los usuarios consultar en tiempo real los pronunciamientos de la ANLA sobre procesos sancionatorios ambientales y las medidas preventivas adoptadas. Ambas herramientas refuerzan la transparencia y el acceso a la información.

Asimismo, se apoyó al Grupo de Gestión Documental en la creación del tablero de control “Módulo de Consultas Anexos por Expedientes”, que brinda información detallada sobre todos los medios magnéticos, digitales o físicos ingresados a la entidad. Este tablero permite a los usuarios conocer la disponibilidad de los anexos según su formato y la plataforma en la que se encuentran almacenados, optimizando la gestión y consulta de la documentación institucional.

En la gestión de actos administrativos dirigidos a terceros intervinientes con publicidad masiva, el Grupo de Gestión de Notificaciones implementó estrategias innovadoras que incluyeron el uso de mensajes de texto como un medio alternativo de comunicación. Esta medida fue especialmente diseñada para garantizar el acceso a la información de aquellos usuarios que no cuentan con acceso a tecnologías más avanzadas.

Durante 2024, se enviaron un total de 230 mensajes de texto, asegurando que los terceros intervinientes estuvieran informados oportunamente sobre los actos administrativos que les correspondían. Este esfuerzo resalta el compromiso de la entidad

por adoptar mecanismos alternativos que fortalezcan la transparencia y la equidad en los procesos de notificación.

Por último, se trabajó en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI para la entrada en producción del Sistema Integrado de Gestión de Usuarios (SIGU). Aplicación diseñada para gestionar usuarios externos mediante información verificada y confiable obtenida de alianzas interinstitucionales con entidades como Confecámaras (RUES), la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Actualmente, el SIGU se encuentra en fase de pruebas, donde se evalúa su interoperabilidad con el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) y el Gestor Documental ORFEO. Asimismo, se están revisando las conexiones con fuentes de datos confiables, reportando novedades y aplicando mejoras para garantizar su óptimo funcionamiento.

3.3. Política de participación ciudadana

En la vigencia de 2024 se divulgó la Estrategia de Participación de la ANLA, la cual contiene el enfoque estratégico institucional para materializar el derecho a la participación en asuntos ambientales y en el ciclo de la gestión pública de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, así como para el fortalecimiento de las capacidades de sus grupos de valor hacia una participación efectiva e incluyente. Con esta estrategia, se destacó que la participación para Entidad es:

“Un derecho humano y fundamental que se materializa a través del ejercicio que la vuelve efectiva e incluyente por parte de los grupos de valor de la entidad. Por incluyente, se refiere a la superación de las diferentes barreras que puedan impedir a las personas y comunidades ser partes activas del proceso de toma de decisión. Por efectiva, se refiere a que las inquietudes, sugerencias, conocimientos, argumentos y saberes diversos, como los comunitarios aportados mediante los diferentes mecanismos de participación, sean valorados en la toma de decisiones en el ciclo de la gestión pública y en los asuntos ambientales de competencia de la ANLA”.

Debido a la misionalidad de la ANLA, esta estrategia integró los mecanismos propios de la participación en la gestión pública con los de asuntos ambientales. Además, estableció cuatro (4) enfoques: derechos humanos, diferenciales, construcción de paz y territorial. Para consulta de la Estrategia, puede ingresar a:

<https://www.anla.gov.co/images/documentos/politicas/participacion/2024-04-11-anla-Estrategia-Participaci%C3%B3n-ANLA.pdf>

De igual manera en este período, se implementó el plan de la Política de Participación Ciudadana de la vigencia 2024 con acciones dirigidas a generar condiciones institucionales idóneas para la participación efectiva e incluyente, y promover el fortalecimiento y desarrollo de esta participación, así las cosas:

Se formuló e implementó la Estrategia Pedagógica Institucional para fortalecer condiciones y recursos pedagógicos con el fin de consolidar una cultura promotora de la participación, impulsada desde componentes pedagógicos que fortalecen el aprendizaje y la colaboración interinstitucional y con los diversos grupos de valor.

Se realizaron cinco “rutas conoce la ANLA”, una forma de encuentro abierto y cercano con los grupos de valor organizado por la ANLA. Estas rutas tuvieron como propósito dar a conocer el funcionamiento misional, fortalecer el relacionamiento, fomentar el diálogo y promover el conocimiento sobre el proceso de participación en el licenciamiento ambiental. Las “rutas conoce la ANLA” que se realizaron en el período de 2024 fueron:

1. Ruta con liderazgos y organizaciones socioambientales de Localidades de Bogotá como Engativá, Barrios Unidos, Ciudad Bolívar, Fontibón, Santafé, Teusaquillo, entre otras, el 3 de mayo de 2024.
2. Ruta con personas defensoras de Derechos Humanos Ambientales de diferentes territorios del país como Cundinamarca, La Guajira, Boyacá, Santander, entre otros, el 10 de mayo del 2024.
3. Ruta con personas pertenecientes a Unidades Técnicas Legislativas - UTL del Congreso de la República, el 21 de junio del 2024.
4. Ruta con delegados de entidades públicas del sector minero energético e infraestructura, el 23 de septiembre del 2024.
5. Ruta con actores académicos de la Universidad del Rosario y la segunda Escuela de derecho ambiental, el 24 de octubre del 2024.

Se realizaron dos encuentros con grupos de valor para la promoción de la participación y la divulgación de acciones que contribuyen a la construcción de paz:

1. *“Escazú: Un compromiso con los derechos”* con énfasis especial en la promoción de la participación, y la articulación con personas, grupos y organizaciones defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales. Se realizó el 25 de julio de 2024.
2. *“Encuentro con entidades para realizar la promoción interinstitucional de la participación en Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental”*, con énfasis especial en la articulación con entidades públicas para la promoción y garantía del derecho a la participación en entornos seguros y propicios,

especialmente para las Audiencias Públicas Ambientales. Se realizó el 8 de agosto de 2024.

Asimismo, para la vigencia 2024, fueron sometidos a consulta pública a través de la página web los siguientes documentos con el propósito de recopilar y analizar las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los grupos de valor:

- ✓ Manual de identidad ANLA 2024.
- ✓ Acto Administrativo - resolución de cobro.
- ✓ Acto Administrativo - Anexo de adopción del Manual de Funciones y Competencias Laborales ANLA.
- ✓ Guía de implementación de la política de gobierno digital.
- ✓ Plan de Acción Institucional - PAI ANLA 2025.
- ✓ Plan de acción política MIPG de participación ciudadana en la gestión pública 2025.
- ✓ Plan de acción política MIPG de servicio al ciudadano 2025.
- ✓ Programa de Transparencia y Ética Pública 2025.
- ✓ Riesgos de corrupción 2025.

Para más información, se invita a consultar el enlace del menú **“Botón Participa”**

<https://www.anla.gov.co/participacion-ciudadana/en-la-gestion/consulta-publica>

Finalmente, se desarrollaron los siguientes documentos para la promoción y fortalecimiento de la participación: **1)** Documento encuesta de percepción sobre mecanismos de participación en asuntos ambientales; **2)** Documento manual para la generación, publicación y gestión de contenidos en el menú participa de la página web de la ANLA; **3)** Documento orientaciones sobre los mecanismos de participación del ciclo de la gestión pública de la ANLA; **4)** Documento de trabajo para la orientación de incorporación de los insumos aportados por la ciudadanía en espacios y mecanismos de participación en el marco de la toma de decisiones de evaluación y seguimiento ambiental de competencia de la ANLA. También se generaron los contenidos de promoción de la participación ciudadana para la “Estrategia de comunicaciones de la Entidad” para su difusión, a través de los canales internos y externos de la ANLA.

3.3.1. Estrategia de presencia territorial

Durante la vigencia 2024, se actualizó la estrategia de presencia territorial y se promovió la participación ambiental y la oferta institucional de la Entidad, con la presencia permanente de 22 Gestores Territoriales Ambientales de la ANLA en departamentos priorizados, donde se concentraban mayoritariamente los Proyectos, Obras y Actividades - POA de su competencia.

Figura 19. Presencia de Gestores Territoriales Ambientales 2024.

Fuente: Grupo de Participación Ciudadana, 2024.

Con esta presencia territorial fue posible adelantar 372 espacios de oferta institucional, con la asistencia de 1.758 personas participantes, seis (6) espacios de participación ampliada, cuatro (4) en proyectos en evaluación y dos (2) seguimiento ambiental, dos (2) diálogos territoriales, cinco (5) avanzadas para la promoción de mecanismos de participación previo a las visitas técnicas de seguimiento de proyectos con conflictividad socio ecológica y un (1) piloto de implementación de enfoques diferenciales en espacios de participación.

Asimismo, es importante señalar que los Gestores Territoriales Ambientales y sus liderazgos, también apoyaron diferentes visitas técnicas de evaluación y seguimiento a lo largo del año, sumándose a escenarios de análisis previos de conflictividad socio ecológica, de planeación de los recorridos e identificación de actores, ejecución final de los mismos y posteriores balances del trabajo de campo.

Con estas acciones se logró: el reconocimiento de la Entidad, la construcción de confianza, comunicación y diálogo sostenido con los grupos de valor en los territorios, manejo y atención de la conflictividad, fortalecimiento de una cultura institucional promotora de la participación ambiental y la garantía de derechos por parte del Estado, así como el posicionamiento de la obligación del respeto de los derechos humanos por parte de las empresas que son titulares de las licencias ambientales.

3.3.2. Mecanismos de participación ciudadana en el licenciamiento ambiental

La ANLA, comprometida con brindar las garantías al derecho de la participación ciudadana ambiental, realizó diversas acciones para la promoción de la participación en el marco del proceso de licenciamiento ambiental:

Tabla 19. Mecanismos de participación ciudadana en el licenciamiento ambiental, 2024

Mecanismos de participación	Acciones y proyectos relacionados
8 Audiencias Públicas Ambientales²	✓ Segundo refuerzo de red en el área oriental: Línea de transmisión La Virginia - Nueva Esperanza 500 kV - UPME 07-2016 (LAV0017-00-2019). ✓ Solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Construcción y operación de un muelle privado para cargue de carbón (LAM0399). ✓ Autorización de concesión de aguas superficiales del Lago de Tota para abastecimiento doméstico y riego (mediante aguas residuales tratadas) en el predio "Playa blanca" (ASU0043-00). ✓ Proyecto de explotación y producción de agregados a partir de los materiales de arrastre de río Saldaña (LAV0034-00-2023). ✓ Proyecto de Transmisión de Energía Eléctrica UPME 04-2014 "Refuerzo Suroccidental 500 kV - La Virginia – Alférez (LAV0047-00-2022). ✓ Solicitud de licencia ambiental sobre el Proyecto Área de Desarrollo VSM-37 (LAV0062-00-2023). ✓ Proyecto de desarrollo sostenible: construcción de bocatoma y obras conexas central hidroeléctrica Guavio (LAM0529). ✓ Proyecto Interconexión Carreiles a 230 mil voltios (LAV0019-00-2024)
156 Terceros Intervinientes*	✓ De estos, 109 terceros intervinientes fueron reconocidos en la etapa de control y seguimiento de los proyectos (Circular interna ANLA No. 6 del 2024). Con la emisión de 76 actos administrativos.
2 Diálogos Territoriales	✓ Mesa por la Defensa de los ríos Calderas y San Carlos, sobre la Central Hidroeléctrica Calderas (LAM3888) - 03 de mayo de 2024 en el municipio de San Carlos (Antioquia)

² Para ampliar la información sobre el desarrollo de las Audiencias Públicas Ambientales, consulte: <https://www.anla.gov.co/participacion-ciudadana/durante-el-proceso/audiencias-publicas-ambientales>

Mecanismos de participación	Acciones y proyectos relacionados
	✓ Diálogo Tunjuelo LAM1748 (Desmantelamiento y abandono), LAM0530 (Desmantelamiento y abandono), LAM2347 (Cierre) el 17 de octubre de 2024 en la localidad de Tunjuelito, Bogotá
6 Espacios de Participación Ampliada (EPA) – evaluación	Evaluación: ✓ 3 EPA Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de transmisión asociadas (LAV0044-00-2016) (Subachoque, Tabio, Cogua – Cundinamarca) ✓ 1 EPA Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR Río de Oro LAV0018-00-2024 Santander Seguimiento ✓ 1 EPA Licencia Ambiental Global Campo de Producción de Hidrocarburos Medina LAM4237 (Boyacá) ✓ 1 EPA Caño Limón Arauca LAM0252 (Arauca)
5 Avanzadas para la promoción de la participación en las visitas de seguimiento y control ambiental	✓ Explotación técnica de materiales de construcción contrato de concesión FD2-154 (LAM4924), Tolima. ✓ Bloque Esperanza Expediente (LAM3189), Córdoba-Sucre ✓ Concesión Vial Ruta del Cacao (LAV0060-00-2016), Santander ✓ Área de desarrollo de hidrocarburos Campo Quifa (LAM4795) y Campo de producción Mago (LAM5995), Puerto Gaitán, Meta ✓ Campo de producción 50k. Perteneciente al bloque CPO 09 Llanos Orientales (LAV0089-13), Acacias y Guamal, Meta
Control Social al Licenciamiento Ambiental y Monitoreo Ambiental Participativo	✓ IV Curso virtual de control social al licenciamiento ambiental a través del Aula Virtual de la ANLA (723 participantes). ✓ Ejercicio de colaboración e innovación abierta con distintos grupos de valor para identificar mejoras a la ruta de los nueve (9) pasos de control social, que puedan ser incorporadas en el curso de control social del Aula Virtual de la ANLA (27 de septiembre de 2024). ✓ Espacio pedagógico “Hablemos de evaluación en el licenciamiento ambiental y la ruta de la participación ciudadana”, realizado el 27 de noviembre, Acacias (Meta) ✓ Mesas de intercambio de experiencias en Gestión del Conocimiento Comunitario y Monitoreo Ambiental Participativo con el Memorando de Entendimiento entre el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales 2024.
	Procesos de consulta previa convocadas por la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, atendiendo a lo

Mecanismos de participación	Acciones y proyectos relacionados
247 Consulta Previa, Consentimiento Previo, Libre e Informado	dispuesto en el Decreto 2613 de 2013, las Directivas Presidenciales 10 de 2013 y 8 del 2020, lo reglado en el artículo 2.5.3.2.11 del Decreto 1066 de 2015 y dando cumplimiento a las consultas ordenadas por sentencias judiciales. Es importante señalar que la ANLA atiende estos escenarios desde diferentes dependencias y respetando los liderazgos administrativos de estos procedimientos enmarcados en el ejercicio de derechos de pueblos étnicos.

Fuente: Grupo de Participación Ciudadana, 2024.

Finalmente, se desarrollaron instrumentos institucionales para gestionar los enfoques diferenciales en escenarios de participación y se actualizaron y formularon lineamientos del medio socioeconómico para la evaluación y seguimiento ambiental.

3.3.3. Rendición de cuentas

En cumplimiento de la **Ley 2195 de 2022**, la ANLA formuló e implementó su Estrategia de Rendición de Cuentas para el 2024 en la cual se propuso cumplir, a través de quince (15) actividades encaminadas a desarrollar los elementos de información, diálogo y responsabilidad, condiciones necesarias para que un espacio de diálogo sea comprendido como de rendición de cuentas.

En esta línea, con corte a 31 de diciembre de 2024, se desarrollaron dos (2) espacios de rendición de cuentas liderados por esta Autoridad Ambiental:

- Un (1) Espacio de Diálogo de Rendición de Cuentas Territorial el 17 de julio de 2024. El evento se desarrolló de manera presencial en la ciudad de Santa Marta (departamento de Magdalena) y contó con el apoyo de medios virtuales para su transmisión, a través de redes sociales de la ANLA. El espacio se dividió en tres (3) grandes bloques temáticos: (i) La regionalización en la ANLA y los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios de competencia de la ANLA en el Magdalena; (ii) Participación, mecanismos y gestión del conocimiento en clave territorial; y (iii) Perspectivas del enfoque de regionalización en la ANLA, con énfasis en Magdalena y región. Al final del diálogo, se viabilizaron trece (13) compromisos de mejora a la gestión institucional.
- Una (1) Audiencia Pública Participativa Institucional de Rendición de Cuentas, adelantada el 22 de agosto del 2024 en la ciudad de Bogotá. Con el fin de promover una mayor asistencia, se contó con el apoyo de medios virtuales para su transmisión a través de redes sociales de la ANLA. Durante este evento se

dieron a conocer los avances y resultados del período comprendido entre el 01 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. Al finalizar el espacio de diálogo, se adquirieron dos (2) compromisos de mejora a la gestión.

Ahora bien, se resalta que estos espacios de diálogo de rendición de cuentas cumplieron a cabalidad con los lineamientos contenidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, y se destaca la actualización constante del micrositio de rendición de cuentas de la Entidad, el cual se ha consolidado como el repositorio de información por excelencia para brindar transparencia y continuidad al ejercicio.

De igual manera, se destaca la consolidación del ejercicio de viabilización y seguimiento de compromisos de mejora a la gestión, de acuerdo con las solicitudes y propuestas recibidas por parte de los grupos de valor en los espacios de diálogo, ya que es mediante este proceso que la Entidad se compromete a adelantar una batería de acciones concretas que buscan mejorar la satisfacción de sus grupos de valor a través de la mejora constante en su gestión institucional orientada a resultados.

De otra parte, a petición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANLA hizo parte de la Audiencia Pública Participativa de Rendición del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (2023- 2024), la cual se realizó el día 27 de julio de 2024 de manera presencial en Sevilla (Valle del Cauca), con apoyo de medios virtuales para su transmisión.

Para conocer en detalle la información previamente referenciada, les invitamos a consultar el micrositio de rendición de cuentas:

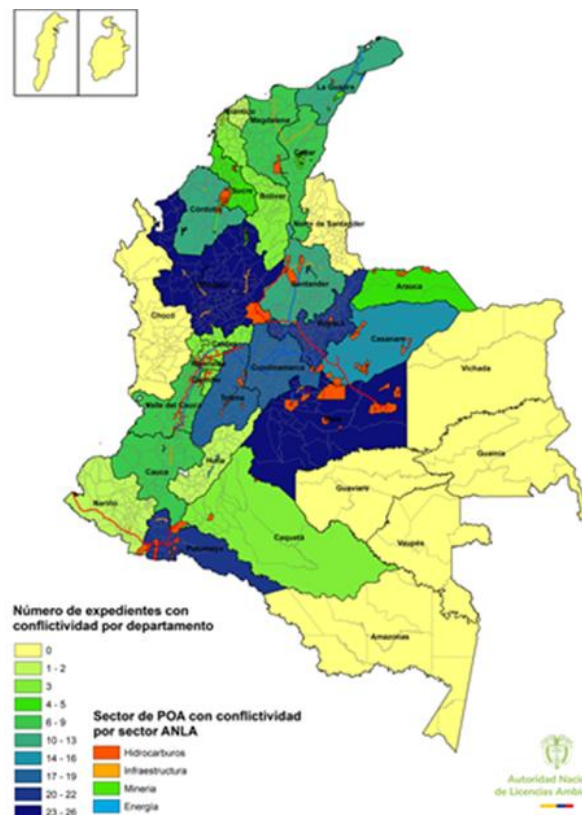
https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas

3.3.4. Prevención y transformación positiva de conflictos (STC)

A cierre de 2024, en el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica (STC) se reportaron 210 expedientes identificados con conflictividad socio ecológica. De estos, 103 corresponden al sector hidrocarburos (49,0%), seguido de los sectores infraestructura con 48 expedientes (22,9%), energía con 37 expedientes (17,6%); minería con 19 expedientes (9,0%); Permisos Fuera de Licencia - PFL con 2 expedientes (1,0%) y agroquímicos con 1 expediente (0,5%). Durante el mismo año, el STC emitió 25 alertas de conflictividad, 21 de carácter coyuntural (84%); 3 de tipo estructural (12%) y 1 por derechos humanos de liderazgos ambientales en territorios con los Proyectos, Obras y/o Actividades - POA de la ANLA (4%).

En cuanto los procesos de gestión de la conflictividad socio ecológica, se realizaron un total de 87 mesas de análisis y gestión de la conflictividad, de las cuales, 48 (55,17%) fueron mesas internas de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMCPA; 34 (39,08%) fueron mesas interdependencias de la ANLA; y 5 (5,75%) fueron mesas interinstitucionales.

Figura 20. Número de expedientes con conflictividad por departamento.



Fuente: Grupo de Participación Ciudadana, 2024.

3.3.5. Estrategias de relacionamiento con grupos de valor

Durante la vigencia 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) desarrolló la caracterización de dos grupos de valor, siendo estos las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y organizaciones socioambientales. Este proceso dio lugar a la formulación de la estrategia de relacionamiento y la matriz de acciones para su implementación programada para el último trimestre de 2024 y el año 2025, documento que fue reportado el 26 de septiembre de 2024.

Desde la ANLA, se reconoce la importancia de fortalecer la relación con estos grupos de valor debido a su papel crucial en la protección del medio ambiente. En ese sentido, el objetivo de la estrategia de relacionamiento con grupos de valor es mejorar la interacción entre la ANLA y las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y las organizaciones socioambientales, dando cumplimiento al Acuerdo de Escazú y sus pilares de acceso a la información y la participación pública ambiental.

La estrategia se fundamenta en los resultados del proceso de caracterización, publicado en julio de 2024, que recopiló percepciones, niveles de conocimiento, necesidades y expectativas expresadas por estos grupos de valor en relación con los procesos y gestiones realizadas por la ANLA. A partir de este análisis, se definió como objetivo principal fortalecer el relacionamiento, la participación y el acceso a la información ambiental en el marco de los procesos de licenciamiento, permisos, trámites, seguimiento y control ambiental, competencia de la entidad.

Aunque algunos diagnósticos rastreados en el proceso de caracterización abarcan aspectos más amplios que las acciones de esta estrategia, dichos hallazgos fueron socializados con las demás dependencias para que fueran tenidos en cuenta en los ejercicios de planeación de estas.

El plan de acción de la estrategia se estructuró a partir de tres categorías principales:

- **Relacionamiento:** refiere la interacción, motivación y expectativas que tienen las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y organizaciones socioambientales respecto a la gestión de la ANLA.
- **Acceso a la información:** hace referencia a los canales de comunicación dispuestos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para que las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y las organizaciones socioambientales interactúen con la entidad, así como los retos y mejoras en materia de acceso.
- **Participación:** contempla el conocimiento y uso de los mecanismos de participación, e identifica las expectativas e intereses que tienen las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y organizaciones socioambientales para el ejercicio de una participación inclusiva y efectiva.

Asimismo, dicha categoría tuvo en cuenta para su análisis las siguientes dimensiones:

- Conocimiento sobre los mecanismos de participación.
- Uso de los mecanismos de participación.
- Generación de capacidades para la participación.

Durante el último trimestre del 2024, se avanzó en la implementación de acciones específicas de la categoría de participación, tales como:

- Diálogos con la veeduría para la capacitación sobre el uso de tableros de control de ANLA.
- Priorización de cupos destinados a personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y organizaciones socioambientales en la oferta del aula virtual de ANLA.
- Desarrollo de mesas de trabajo con el equipo de audiencias públicas, el equipo de defensoras y el grupo de servicio al ciudadano para la articulación de los resultados del informe de caracterización en la actualización del protocolo del centro de orientación al ciudadano.

Respecto a la categoría de relacionamiento, se avanzó en la implementación de la siguiente acción:

- Se generó una mesa de trabajo con el equipo de defensoras de la entidad para establecer los insumos para publicar en el micrositio de Escazú producto de la caracterización y estrategia de relacionamiento con personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y las organizaciones socioambientales.

En conclusión, esta estrategia de relacionamiento refuerza el compromiso de la entidad con los principios del Acuerdo de Escazú, promoviendo un acercamiento inclusivo y colaborativo con las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y las organizaciones socioambientales reconociendo su labor en la protección del medio ambiente.

3.3.6. Cursos de formación virtual

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA cuenta con la plataforma Aula Virtual, herramienta de pedagogía e-learning, creada para promover el conocimiento sobre el licenciamiento ambiental y atender de forma más eficiente las necesidades de formación para habilitar capacidades de interacción de sus grupos de valor.

Durante el período de enero a diciembre de 2024, se ofertaron 8 cursos desde la plataforma con 11.359 personas participantes. También se desarrollaron los cursos de Terceros Intervinientes y Monitoreo Participativo, así como un curso piloto del Acuerdo de Escazú en el Licenciamiento Ambiental, que serán incluidos en la oferta pedagógica de la entidad. También se incluyó en el portafolio de cursos, el curso de “Grabación Acústica

Pasiva para el Monitoreo de Fauna y su Aplicación en el contexto colombiano”, desarrollado por la Universidad Nacional y el Grupo de Gestión Humana de la ANLA.

A continuación, se relacionan los cursos dictados en la vigencia 2024:

Tabla 20. Cursos Ofertados 2024

Curso ofertado	Participantes	Fecha
Decima versión curso virtual licenciamiento ambiental	3.814	11 de marzo al 21 de abril del 2024
Cuarta versión control social en el licenciamiento ambiental	722	11 de marzo al 11 de abril del 2024
Segunda versión ruta de la participación en el licenciamiento y trámites ambientales	700	20 de marzo al 20 de abril del 2024
Segunda versión lecciones del proceso sancionatorio ambiental	756	17 de abril al 17 de mayo del 2024
Tercera versión ruta de la participación en el licenciamiento y trámites ambientales	899	24 de octubre al 24 de noviembre del 2024
Segunda versión audiencias públicas ambientales	1.002	24 de octubre al 28 de noviembre del 2024
Onceava versión curso virtual licenciamiento ambiental	3.110	24 de octubre al 28 de noviembre del 2024
Primer piloto curso acuerdo de Escazú en licenciamiento ambiental	356	21 de noviembre al 20 de diciembre del 2024

Fuente: Grupo de Participación Ciudadana, 2024.

3.4. Política de racionalización de trámites

La política de racionalización de trámites de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, tiene como objetivo el simplificar, estandarizar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos.

Durante el 2024, se avanzó en el cumplimiento de la estrategia de comunicaciones generando piezas y videos de orientación a los usuarios; la publicación interna de la matriz de identificación de trámites, servicios, reportes y otros procedimientos administrativos (OPAS); la actualización de la hoja de vida de los trámites de la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT; la continuidad en el avance de la implementación de aplicativos tecnológicos para los trámites de responsabilidad extendida del productor (RAEE y Envases y empaques) y el análisis estadístico realizado a los distintos trámites de la entidad para la identificación de los trámites a ser racionalizados en el año 2025.

En cuanto a los resultados de la estrategia de racionalización 2024, fueron desarrolladas las siguientes acciones:

- ***Optimización del concepto técnico del trámite del certificado de beneficios tributarios para exclusión del impuesto sobre las ventas - IVA:***

Se actualizó el formato del concepto técnico de evaluación para obtener el certificado de exclusión de IVA, simplificando su contenido de acuerdo con la revisión del reporte de oportunidad del trámite, logrando, al comparar el trimestre comprendido entre junio y agosto de 2023 y 2024, una reducción en los tiempos promedio de evaluación de cinco (5) días hábiles.

La selección de los expedientes y el filtro utilizado permite verificar la utilización de la nueva versión del formato **EP-FO-19**, y se puede concluir que su utilización ha mejorado los tiempos promedio de evaluación, cumpliendo con el objetivo principal de la priorización en la estrategia de racionalización que responde a la optimización de los tiempos del trámite.

- ***Dictamen Técnico Ambiental – DTA. Actualizar procedimiento y priorización para atención de usuarios del sector de agroquímicos:***

Se realizó la actualización del procedimiento del trámite de Dictamen Técnico Ambiental - DTA para medir la mejora asociada a la racionalización; se realizó una revisión de los actos administrativos asociados al trámite desde la entrada en vigor del nuevo procedimiento, versus los actos administrativos gestionados durante la vigencia 2023, obteniendo un cumplimiento del 99% en tiempos de evaluación, presentándose una mejora de 2 puntos porcentuales frente al promedio de anualidades pasadas que correspondía a 97%.

- **Resultado del autodiagnóstico:**

En la ANLA, los autodiagnósticos de las políticas se llevan a cabo, como mínimo, cada cuatro años. Esta práctica se implementa para evaluar el grado de cumplimiento de la política abordada, lo que proporciona un sólido punto de partida para su mejora continua.

El autodiagnóstico generó un resultado de 84,7% en cuanto a la correcta implementación de la política de racionalización en la entidad a corte del año 2024, lo que le permitirá a la Autoridad, focalizar las acciones para el 2025.

3.5. Política de transparencia y acceso a la información pública

En la vigencia del 2024, la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción liderada por la Oficina Asesora de Planeación - OAP implementó acciones para la mejora en la disposición de la información en el menú de “Transparencia y acceso a la información”, y en el menú “Participa” en las secciones de “diagnóstico y planeación participativa”, así como la sección de “colaboración e innovación”. Esto permitió obtener un resultado en el Índice de Transparencia y Acceso a la información de la Procuraduría General de la Nación de 96 puntos sobre 100. Adicionalmente, se realizaron sensibilizaciones que permitieron fortalecer las capacidades de los colaboradores de la entidad en temas como accesibilidad web e identificación de información reservada y/o clasificada (junto con la Oficina Asesora Jurídica - OAJ).

Asimismo, se mejoró la disposición de la información contractual con la publicación de la ejecución contractual de la entidad a través de un tablero de control en el que se puede consultar con detalle la contratación anual de la entidad.

De esta manera, la política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, cierra la vigencia con un avance del 100%; avance que se evidencia en la finalización de las 18 actividades formuladas, a corte de diciembre de 2024.

Componente de acceso a la información ambiental pública

En el 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales cerró en un 99% su apuesta de alistamiento para la implementación del acuerdo Escazú, avanzando en la mejora de la disposición de información en la página web. Algunos resultados fueron:

- Se publicó la información de los procesos sancionatorios a través de un tablero de control en el que se discrimina información de forma sistemática de autos de apertura por sector, sanciones y medidas preventivas, entre otra información.
- Se mejoró y actualizó la información sobre las acciones para la protección de polinizadores respecto al uso de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola - PQUA, en el cual se explican las competencias de la ANLA y las acciones que desarrolla la autoridad en el marco de su competencia.
- Se crearon lineamientos que permitan estandarizar directrices de publicación de información ambiental para que se cumplan estándares de lenguaje claro y accesibilidad.
- El equipo de lenguaje claro de la entidad adelantó jornadas de fortalecimiento conceptual y laboratorios que permitieron avanzar en la publicación de información del proceso de licenciamiento ambiental en lenguaje claro.
- Se adelantó un diagnóstico progresivo de la información documentada de la entidad, y las posibles necesidades de actualización a la luz de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales.

3.6. Implementación del acuerdo de Escazú

Durante la etapa de alistamiento para la implementación del “*Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe*”, adoptado por el Congreso de la República mediante **Ley 2273 de 2022**, la ANLA avanzó en las siguientes acciones:

- Al interior de la Entidad, se creó e implementó un plan de trabajo de alistamiento y de gestión del cambio.
- Promoción de articulación interinstitucional e intersectorial, para diferentes escenarios de trabajo, como los relacionados con la gestión, atención y transformación de la conflictividad socioambiental y socio ecológica asociada a proyectos, obras y actividades sujetos a licenciamiento ambiental competencia de la ANLA.
- Actualización de cursos para externos en el aula virtual (disponible en: <https://aulavirtual.anla.gov.co/>)
- Construcción del tablero de control sobre aperturas y decisiones de procesos sancionatorios ambientales (disponible en: <https://www.anla.gov.co/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/gci-analitica-de-datos/tc-procesos-sancionatorios-ambientales>).
- Diseño de escenarios de garantía de entornos seguros y propicios para personas defensoras en los mecanismos de participación de la Entidad.
- Identificación y eliminación de barreras para la participación en los mecanismos de participación de la Entidad.

- Implementación de enfoques diferenciales en desarrollo de mecanismos de participación.
- Priorización de zonas de alta conflictividad socio ecológica para la realización de espacios de diálogo territorial y diseño de estos con enfoque de derechos humanos y paz total.
- **Realización de los eventos:** “Escazú como oportunidad para la gestión empresarial” y “Escazú, un compromiso por los derechos” realizados el 7 de mayo y el 25 de julio de 2024, respectivamente. En dichos espacios, la Autoridad contribuyó a potenciar los esfuerzos adelantados por el sector empresarial para la protección y garantía de los derechos humanos en el marco del Acuerdo de Escazú, y compartió los avances institucionales en la etapa de alistamiento con plataformas y organizaciones de derechos humanos ambientales.
- **Realización del 1er Congreso internacional ANLA:** “Licenciamiento ambiental, transición energética justa, Escazú y derechos humanos” (disponible en:
 día 1 - <https://www.youtube.com/live/ZyfpssKKJol?si=K6UQpTFFQCRfJpe-> ,
 día 2 - <https://www.youtube.com/live/7rcaNhNVGWA?si=Mq1fXCPL3gjhPRDV>).
- Actualización de documentos en el Sistema de Gestión por Procesos - GESPRO:
 - ✓ Plan estratégico interinstitucional (disponible en: https://www.anla.gov.co/images/documentos/planeacion/20_pei/2024-01-17-anla-PEI-2022-2030.pdf)
 - ✓ Estrategia de participación de la ANLA (disponible en: <https://www.anla.gov.co/images/documentos/politicas/participacion/2024-04-11-anla-Estrategia-Participaci%C3%B3n-ANLA.pdf>)
 - ✓ Estrategia y Guía de lenguaje claro (disponible en: <https://www.anla.gov.co/images/documentos/guias/2023-11-30-anla-guia-Lenguaje-claro-final.pdf>)

IV. Capítulo

LÍNEA ESTRATÉGICA 2:

Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.

4.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS

Esta línea estratégica tiene como objetivos desarrollar los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorio de las licencias, permisos y trámites ambientales bajo los principios de objetividad, transparencia, oportunidad y con estándares de calidad, e incrementar la efectividad del manejo de los impactos de los proyectos licenciados y de los trámites ambientales de competencia de la Autoridad; por lo cual se relaciona con los ODS de: 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 9. Industria, innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables, 13. Acción por el clima, 14. Vida submarina, 15. Vida y ecosistemas terrestres y 17. Alianzas para lograr objetivos. En este sentido, a continuación, se presentan algunos de los indicadores institucionales formulados en el Plan de Acción Institucional de la vigencia, que le apuntan a la línea estratégica:

Tablas 21. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS

Indicador	Planes institucionales implementados - Implementación de la estrategia de evaluación de licenciamiento ambiental	Solicitudes de evaluación a licencias ambientales (nuevas y modificaciones) resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente	Porcentaje de Implementación de la Estrategia de Seguimiento	Proyectos licenciados con seguimiento realizado
Meta 2024	46%	95%	30%	3095
ODS Asociados				

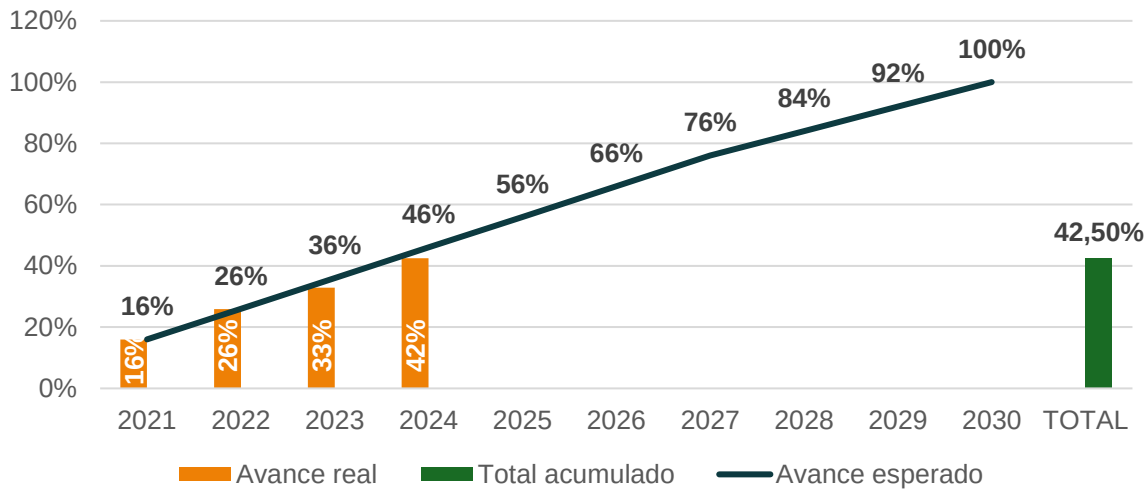
Indicador	Porcentaje de proyectos en evaluación revisados desde el componente de compensación e inversión del 1%	Proyectos con Índice de Desempeño Ambiental en implementación	Hectáreas en proceso de revitalización del territorio (restauración, recuperación y rehabilitación y preservación) de áreas y ecosistemas degradados	Instrumentos de evaluación y seguimiento elaborados, optimizados y/o actualizados
Meta 2024	95%	1177	12500	10
ODS Asociados				

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024

4.2. Estrategia de evaluación

Durante la vigencia 2024, la estrategia integral de evaluación se consolidó en un 42,50%, con un avance del 10% en el año 2024, de acuerdo con su ejecución. En la siguiente gráfica, se observa el avance de la estrategia por vigencia y su avance acumulado (42,50%), respecto de la meta propuesta:

Figura 21. Avance estrategia integral de evaluación



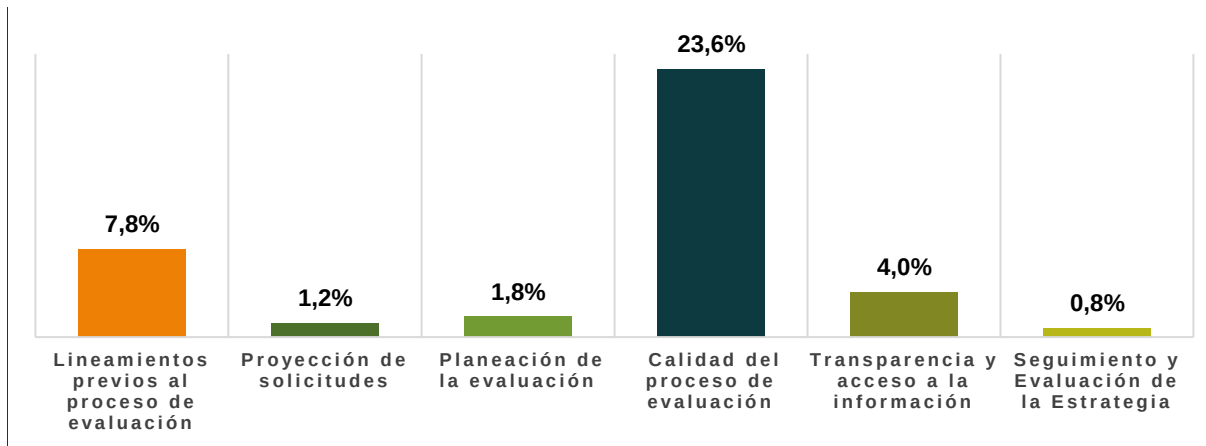
Fuente: Plan de trabajo Estrategia Integral de Evaluación - SELA, 2024

Durante el 2024, se fortaleció el componente de calidad del proceso de evaluación, el cual tiene un avance del 23,6% debido a la aplicación con mayor rigor de los procedimientos asociados al proceso de evaluación; y se realizó un seguimiento a la aplicación de instrumentos internos y externos que aportan a la calidad técnica y jurídica de las decisiones de viabilidad ambiental de proyectos obras o actividades.

Por otra parte, el de menor ejecución fue el componente de seguimiento y evaluación de la estrategia, debido a que no se desarrollaron la totalidad de los indicadores definidos en la estrategia integral de evaluación.

Dichos resultados orientaron la implementación de las ponderaciones por componente y ayudaron a fortalecer el seguimiento y monitoreo del avance. A continuación, se observa el avance por componente:

Figura 22. Avance estrategia integral de evaluación por componente



Fuente: Plan de trabajo Estrategia Integral de Evaluación - SELA, 2024

4.2.1. Evaluación de solicitudes de proyectos licenciados

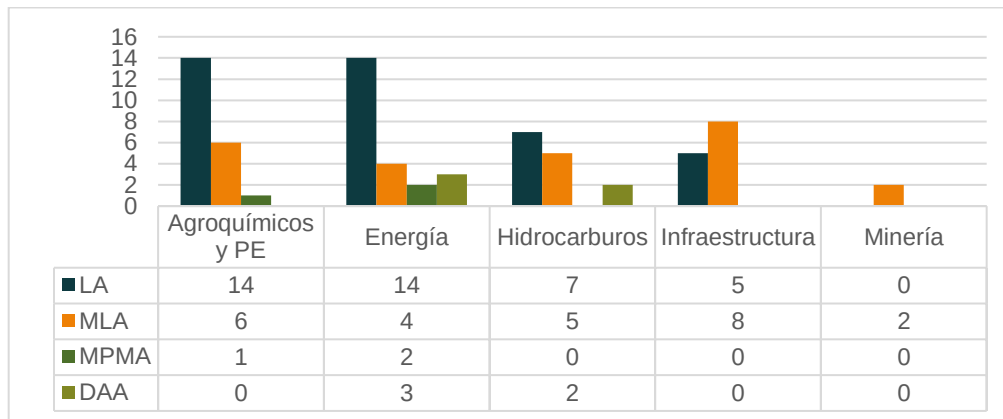
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA, evalúa las solicitudes de licenciamiento ambiental de cinco (5) sectores importantes para la economía nacional, los cuales son: energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y agroquímicos y proyectos especiales. Adicionalmente, dentro del proceso de la evaluación, se incluyen los proyectos de interés nacional y estratégico (PINES), los cuales se caracterizan por ser de alto impacto e interés para el país.

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad en temas de licenciamiento ambiental en la vigencia 2024:

Solicitudes de evaluación con auto de inicio en el periodo de gestión:

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, la entidad emitió 73 autos de inicio, de los cuales, el 55% correspondió a solicitudes de Licencias Ambientales nuevas (LA), el 34% a Modificaciones de Licencias Ambientales (MLA), el 4% a Modificaciones de los Planes de Manejo Ambiental (MPMA) y el 7% a Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), como se observa en la siguiente figura:

Figura 23. Autos de inicio por sector e instrumento



Nuevas Licencia Ambientales (LA)
 Modificaciones de Licencias Ambientales (MLA)
 Modificaciones de los Planes de Manejo Ambiental (MPMA)
 Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA)

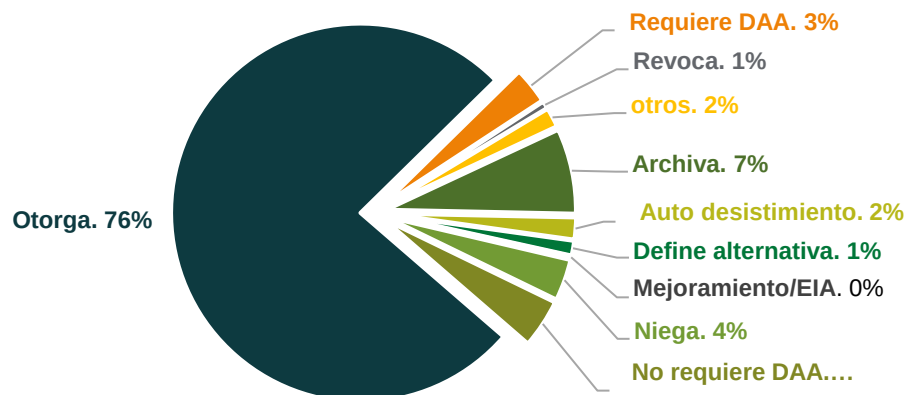
Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, 2024

Finalmente, tal y como se observa en la tabla anterior, el mayor número de solicitudes se presentó para el sector de energía (31%), seguido por agroquímicos y proyectos especiales (29%), hidrocarburos (19%), infraestructura (18%) y minería (3%).

Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión:

En la vigencia 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA emitió pronunciamiento a 481 solicitudes de evaluación, con diferentes tipos de decisión.

Figura 24. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Tipo de decisión



Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA)
 Estudio de Impacto Ambiental (EIA)

Fuente: Herramienta Control de Términos OELA – SILA

Frente a los pronunciamientos emitidos por la Autoridad en la vigencia 2024, para las 481 solicitudes de evaluación de licencia ambiental nueva y modificación, se dio viabilidad al 76% de estos trámites, otorgando 58 licencias nuevas y aprobando 30 modificaciones. Adicionalmente, se gestionaron 393 trámites más entre Dictamen Técnico Ambiental (DTA), Plan de Manejo Ambiental (PMA), Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA), entre otros; en los diferentes sectores. Por otra parte, se da respuesta por Acto Administrativo al restante de trámites solicitados con diferentes decisiones.

A continuación, en la siguiente tabla se presenta el consolidado de los trámites resueltos en la vigencia 2024, en cada uno de los sectores, especificando el tipo de instrumento evaluado:

Tabla 22. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Sector, Tipo de Instrumento

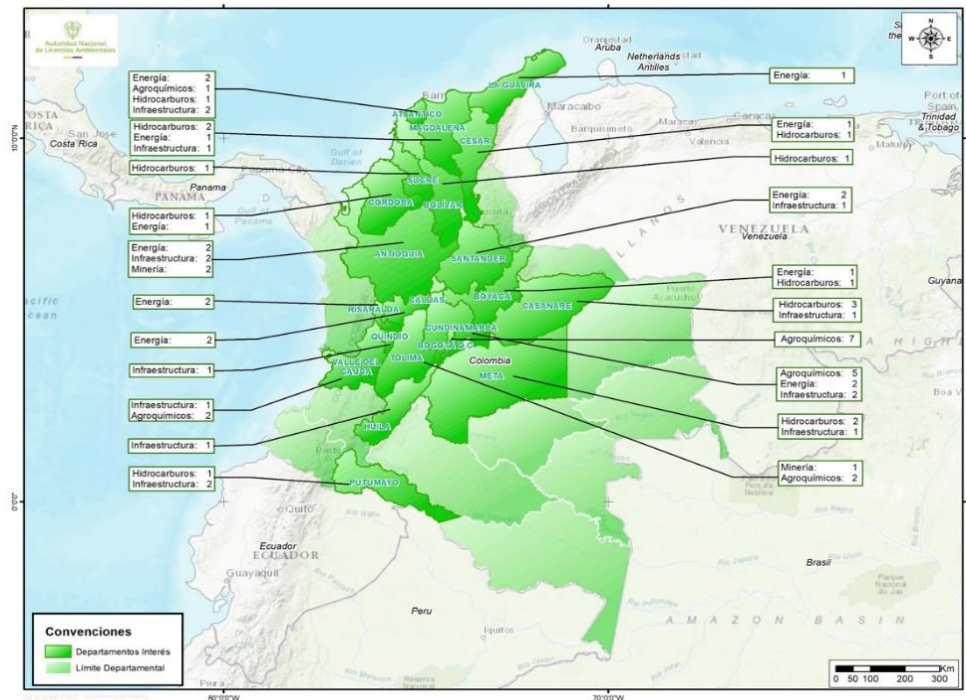
Grupo	DTA	LA	NDA	PMA	VLM	DAA	CTM	POC	VAR	ASU - ASB	PPE	PEA	TRASLADO	Total general
Agroquímicos	329	20	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350
Energía	0	22	14	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	39
Hidrocarburos	0	17	5	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	26
Infraestructura	0	22	17	1	0	0	7	0	0	0	0	0	0	47
Minería	0	5	0	1	2	0	0	2	2	2	1	3	1	19
Total general	329	86	36	4	2	6	7	2	2	2	1	3	1	481

Licencia Ambientales (LA)
Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA)
Plan DE Manejo Ambiental (PMA)
Visto bueno de Licencia Minera (VLM)
Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA)
Concepto Técnico de Mejoramiento (CTM)
Permiso de Ocupación de Cause (POC)
Permiso de Vertimientos (VAR)
Concesión de Aguas Superficiales (ASU)
Concesión de Aguas Subterráneas (ASB)
Permisos de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas (PPE)
Permiso de Emisiones Atmosféricas (PEA)

Fuente: Herramienta Control de Términos OELA - SILA

En la siguiente figura se presenta la distribución por departamento de las solicitudes de licenciamiento ambiental que fueron otorgadas en la vigencia 2024, en cada uno de los sectores productivos del país:

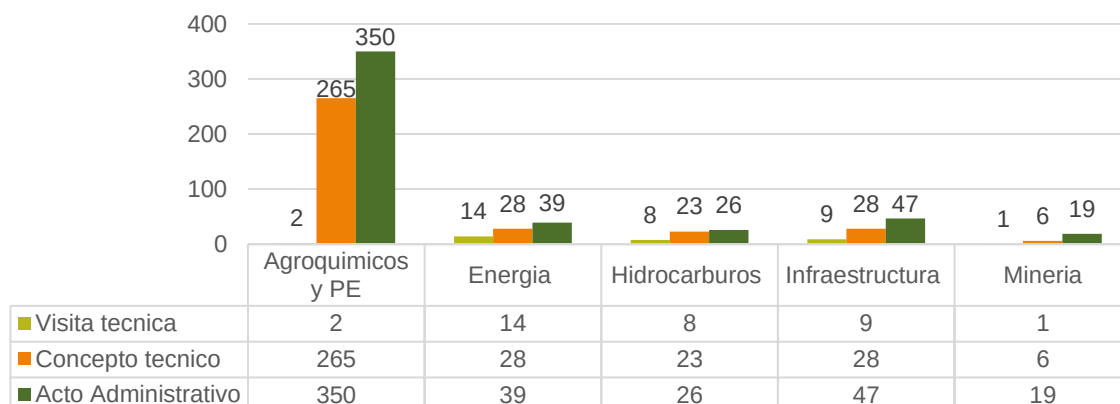
Figura 25. Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento



Fuente: SELA – ANLA, Herramienta Control de Términos OELA – SILA

Ahora bien, para atender las solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental radicadas en la entidad, se realizaron 55 visitas técnicas, se finalizaron 350 conceptos técnicos y se generaron 481 actos administrativos, distribuidos por sector y trámite, tal y como se observa a continuación:

Figura 26. Visitas y Conceptos Técnicos vigencia



Fuente: Herramienta Control de Términos OELA – SILA

Es importante tener en cuenta que, la ANLA realiza las visitas técnicas atendiendo lo establecido en el **decreto 1076 de 2015** (*artículo 2.2.2.3.6.1. De la evaluación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), artículo 2.2.2.3.6.3. De la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), artículo 2.2.2.3.8.1. Trámite para la modificación de la licencia ambiental*).

Estado de las Solicitudes a 31 de diciembre de 2024

Al finalizar el 31 de diciembre de 2024, la entidad contaba con 85 trámites en evaluación, 100 en usuario y 19 suspendidos. En la siguiente tabla, se presenta el estado de las solicitudes por instrumento y sector:

Tabla 23. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento

Sector / Tipo Tramite	Evaluación	Suspendido	Usuario	Total General
Agroquímicos	67		88	155
DTA	63		82	145
LA	4		6	10
Energía	8	12	2	22
DAA		2		2

Sector / Tipo Trámite	Evaluación	Suspendido	Usuario	Total General
LA	7	9	2	18
PMA	1	1		2
Hidrocarburos	3	6	5	14
DAA	1			1
LA	2	5	5	12
NDA		1		1
Infraestructura	7	1	5	13
CTM	4			4
DAA		1		1
LA	2		5	7
NDA	1			1
Total general	85	19	100	204

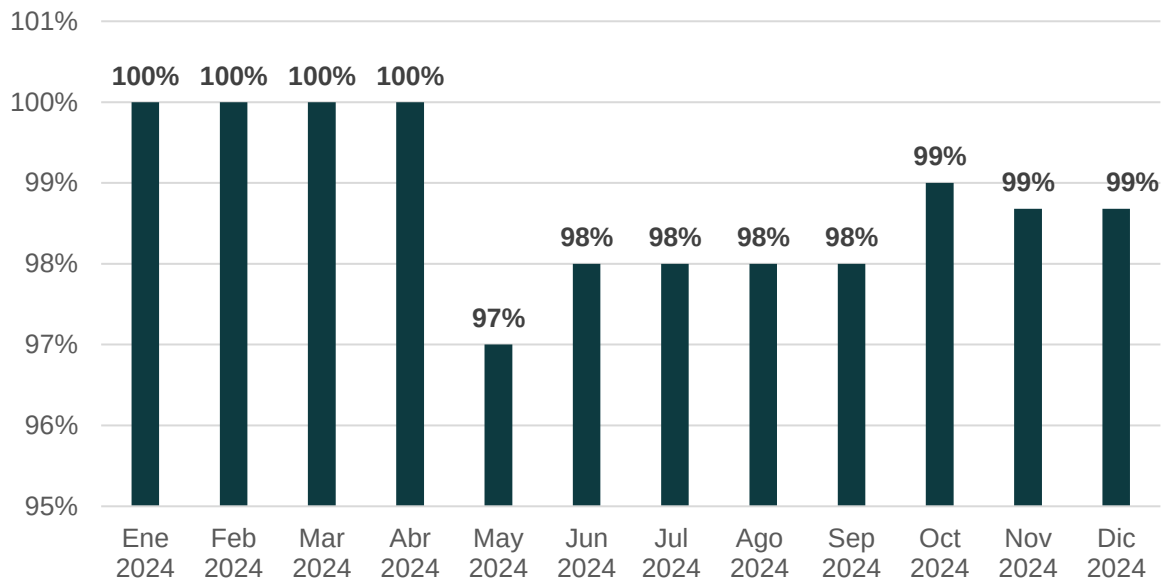
Licencia Ambientales (LA)
Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA)
Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA)
Concepto Técnico de Mejoramiento (CTM)
Fuente: Herramienta Control de Términos OELA – SILA

Oportunidad en la respuesta a solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental.

Durante la vigencia 2024, la entidad logró mantener un alto porcentaje de cumplimiento en los tiempos establecidos en el **Decreto 1076 de 2015** para resolver las solicitudes de evaluación relacionadas con los trámites de licencias ambientales nuevas y modificaciones a proyectos licenciados; emitiendo pronunciamiento oportuno al 99% de trámites resueltos en este periodo.

Para el periodo 2024, la entidad contó con un total de 88 solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental (58 nuevas y 30 modificaciones), de las cuales, 87 fueron resueltas oportunamente (57 nuevas y 30 modificaciones), mostrando una oportunidad del 99% como se muestra a continuación:

Figura 27. Oportunidad de respuesta a solicitudes de licenciamiento Ambiental - ANLA



Fuente: Herramienta Control de Términos OEEL – SILA, 2024

4.2.2. Evaluación de solicitudes por sectores

Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales

La función principal del Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales corresponde a la evaluación de solicitudes de importación y producción de productos plaguicidas de uso agrícola, veterinario, salud pública y doméstico; como la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono – SAO y la evaluación de proyectos especiales, los cuales corresponden al establecimiento de zoológicos que implique el manejo de especies listadas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES, y a la introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas, híbridos o variedades foráneas que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre.

En el grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se gestionaron 350

solicitudes, de las cuales, el 94% (329 trámites) corresponden a Dictamen Técnico Ambiental – DTA, seguido del 4% (14 trámites) relacionadas con proyectos de importación de plaguicidas de uso agrícola, veterinario, salud pública y doméstico; y un 2% (7 trámites) para plantas de producción de plaguicidas, importación de SAO y proyectos especiales.

Frente a los trámites realizados por este sector, se invita al lector a consultar la sección “7.1. *Bitácoras de Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA*”, donde se pueden consultar los hitos más importantes de los proyectos, obras y/o actividades – POA, competencia de ANLA, que son de alto interés para los grupos de valor de la entidad.

Grupo de Minería

En cuanto a evaluaciones relacionadas con obtención de licencia ambiental y/o modificaciones de instrumentos de manejo y control ambiental, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el sector evaluó siete (7) trámites correspondientes a: Una (1) solicitud nueva de evaluación de licencia ambiental, cuatro (4) solicitudes de modificación de licencia ambiental, una (1) solicitud de modificación de Plan de Manejo Ambiental - PMA, y un (1) traslado a Corporación.

Durante dicho periodo, se otorgó una (1) licencia ambiental nueva, se otorgaron dos (2) modificaciones de licencia ambiental; se archivó una (1) solicitud de modificación de Plan de Manejo Ambiental - PMA, se archivó una (1) solicitud de modificación de licencia ambiental, ambos archivos por insuficiencia de información necesaria para que esta Autoridad pudiera pronunciarse de fondo; y se tuvo un (1) desistimiento de modificación de licencia ambiental. Por otro lado, se presentó un (1) traslado de modificación de licencia ambiental a una Corporación.

Permisos Fuera de Licencia - PFL

Mediante Resolución 295 del 20 de febrero de 2007, y en el marco del desarrollo de las funciones atribuidas en el numeral 16 del artículo quinto de la **Ley 99 de 1993**, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asumió temporalmente el conocimiento de los asuntos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR relacionados con las licencias ambientales, los Planes de Manejo Ambiental - PMA, los permisos, las concesiones y demás autorizaciones ambientales de los proyectos carboníferos que se encuentran en el centro del departamento del Cesar.

En el periodo referido, el grupo de minería evaluó diez (10) solicitudes de modificación y prórroga de Permisos Fuera de Licencia - PFL para los proyectos mineros

ubicados en el centro del departamento del Cesar, asociados con: dos (2) permisos de vertimientos de aguas residuales, un (1) permiso de concesión de aguas subterráneas, un (1) permiso de prospección y explotación de aguas subterráneas, un (1) permiso de concesión de aguas superficiales, tres (3) permisos de emisiones atmosféricas y dos (2) permisos de ocupación de cauce.

Visto Bueno Licencia Minera - VLM

Con respecto a las actividades de Visto Bueno de Licencia Minera - VLM, en cumplimiento del **artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015**, de manera previa al otorgamiento de las licencias ambientales relativas a explotaciones mineras de competencia de algunas Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el sector revisa el proyecto de acto administrativo que decida sobre la viabilidad del proyecto minero, junto con el concepto técnico y el acta donde se pone en conocimiento del Consejo Directivo el proyecto, emitiendo por parte de la ANLA, el correspondiente concepto de aprobación o no, e incluyendo algunas recomendaciones para ser tenidas en cuenta por parte de la respectiva autoridad ambiental. Particularmente para la vigencia 2024, se resolvieron dos (2) solicitudes provenientes la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ.

Minería Ilegal

El sector, a su vez, ha adelantado actividades de cooperación con las unidades de policía judicial, encargadas de la indagación e investigación de los delitos de minería ilegal a lo largo del país. Previo a la realización de operativos de control y vigilancia, se solicita a la ANLA realizar la verificación en las plataformas Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL y en el Sistema de Información Geográfica – ÁGIL, para determinar si las actividades mineras que se realizan en el área de dichos operativos cuentan o no con instrumentos de manejo y control ambiental. Durante este periodo, el sector ha dado respuesta a un total de 252 solicitudes.

Frente a los trámites realizados por este sector, se invita al lector a consultar la sección “7.1. Bitácoras de Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA”, donde se pueden consultar los hitos más importantes de los proyectos, obras y/o actividades – POA, competencia de ANLA, que son de alto interés para los grupos de valor de la entidad.

Grupo de Energía

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el grupo de energía evaluó 39 trámites, correspondientes a 22 solicitudes asociadas a licencias ambientales, 14 de Necesidades de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA) y 3 de Diagnóstico

Ambiental de Alternativas (DAA). De estos procesos, se destacan los asociados a proyectos de generación de energía solar fotovoltaica y líneas de transmisión eléctrica que han contribuido a la meta de transición energética justa, a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la optimización del Sistema de Transmisión Nacional - STN.

Frente a los trámites realizados por este sector, se invita al lector a consultar la sección “7.1. Bitácoras de Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA”, donde se pueden consultar los hitos más importantes de los proyectos, obras y/o actividades – POA, competencia de ANLA, que son de alto interés para los grupos de valor de la entidad.

Grupo de Infraestructura

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el grupo de infraestructura resolvió cuarenta y siete (47) trámites de evaluación de licenciamiento ambiental, de los cuales seis (6) fueron de modificación de licencia ambiental y un (1) Plan de Manejo Ambiental - PMA, dieciséis (16) licencias ambientales nuevas, diecisiete (17) Necesidades de Diagnóstico Ambiental de Alternativas - NDA, y siete (7) Conceptos Técnicos de Mejoramiento - CTM.

De estos proyectos, se destacan varios asociados a Necesidades de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – NDA en proyectos como: el corredor férreo del Pacífico - tramo 10: la Tebaida – Alvarado, el corredor férreo del pacífico - tramo 2: Loboguerrero-Yumbo, la conexión férrea entre la región metropolitana - corredor férreo central - Tramo Nemocón Fúquene y la conexión férrea entre la región metropolitana - corredor férreo central - Tramo Tocancipá Funza. Paralelamente, se definieron varios proyectos de mejoramiento de infraestructura vial tales como: CTM0099-00 correspondiente al proyecto “Corredor Férreo del Pacífico en el Tramo 7: Tuluá - Zarzal”, la cual se consideró como una actividad de mejoramiento; CTM00100-00 correspondiente al proyecto “Corredor Férreo del Pacífico en el Tramo 9: Zarzal- La Tebaida”, del cual, la intervención del Tramo 9 del proyecto no corresponde a una actividad de mejoramiento y la intervención de los Tramos 1, 2 y 3, si se considera una actividad de mejoramiento; y el CTM00101-00 “Corredor Férreo del Pacífico en el Tramo 5: Palmira – Tulua”, el cual si corresponde a una actividad de mejoramiento.

Frente a los trámites realizados por este sector, se invita al lector a consultar la sección “7.1. Bitácoras de Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA”, donde se pueden consultar los hitos más importantes de los proyectos, obras y/o actividades – POA, competencia de ANLA, que son de alto interés para los grupos de valor de la entidad.

Grupo de Hidrocarburos

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el grupo de hidrocarburos resolvió 26 trámites. En primera instancia, se resolvieron 11 trámites asociados a licencia ambiental nueva, de los cuales se otorgaron 8 licencias ambientales, se aceptó el desistimiento de 1 trámite y se archivaron 2. Asimismo, se presentaron 6 solicitudes de modificación de licencia ambiental, las cuales fueron otorgadas. En cuanto a la modificación de Plan de Manejo Ambiental - PMA, se presentó 1 solicitud, la cual se resolvió dentro de los términos. Ahora bien, sobre la evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), para los 4 trámites radicados, se definió la correspondiente alternativa. Finalmente, para las solicitudes de Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA), de los 4 trámites evaluados, se definió que 2 requieren la presentación de DAA, 1 no requiere DAA y se decretó desistimiento tácito para 1 solicitud.

Los trámites asociados al archivo obedecen a imposibilidad de la Autoridad para tomar decisión y determinación frente a lo solicitado, por ausencia o falencias de información en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA.

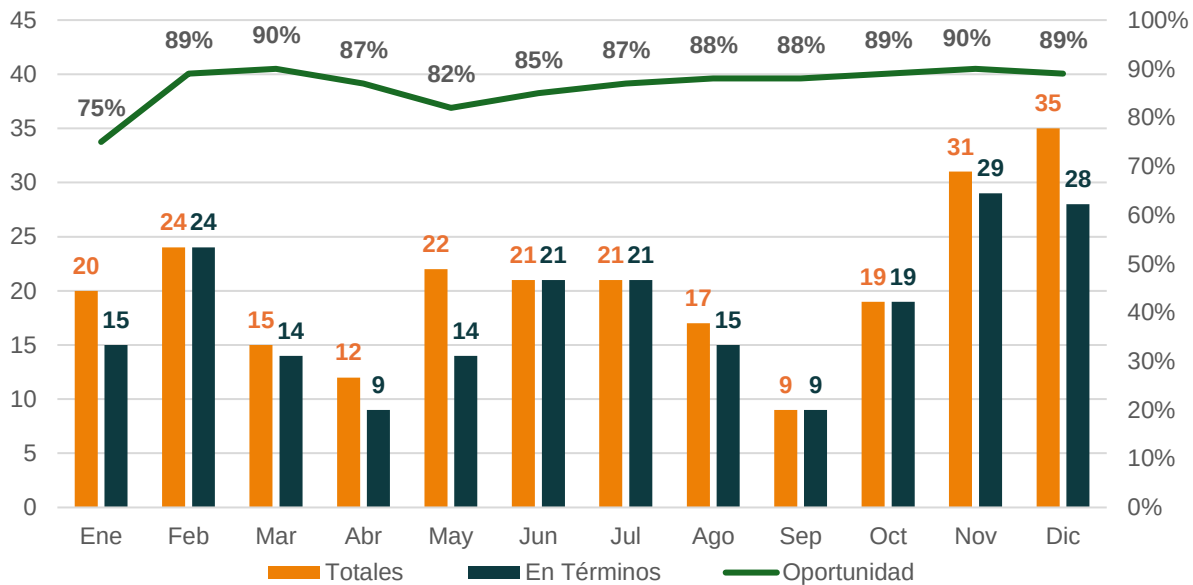
Es importante mencionar que se ha incrementado el número de solicitudes asociados a Necesidades de Diagnóstico Ambiental de Alternativas – NDA, lo que indica que habrá a futuro potenciales solicitudes de licenciamiento ambiental para proyectos asociados al transporte de hidrocarburos, entre otros, para las reservas de gas en el país.

Frente a los trámites realizados por este sector, se invita al lector a consultar la sección “7.1. Bitácoras de Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA”, donde se pueden consultar los hitos más importantes de los proyectos, obras y/o actividades – POA, competencia de ANLA, que son de alto interés para los grupos de valor de la entidad.

4.2.3. Verificación Preliminar de Documentos (VPD)

Durante la vigencia 2024, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) gestionó un total de 246 solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (VPD), de las cuales 218 fueron gestionadas en tiempo y 28 fuera de los tiempos establecidos (término de siete (7) días hábiles), obteniendo un porcentaje de oportunidad del 89%. Con respecto a este porcentaje, es de resaltar que, en el transcurso del año, este porcentaje osciló entre el 75 y 90%, registrando los menores valores en los meses de enero y mayo por temas de contratación del personal, asignación, problemas tecnológicos en general y el funcionamiento de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales - VITAL de Minambiente, tal y como se detalla en la siguiente gráfica:

Figura 28. Oportunidad de respuesta VPD



Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, 2024

Es importante precisar que se cuenta con un formato de revisión para las VPD y lista de chequeo de información geográfica y cartográfica. Estos documentos facilitan el desarrollo de este trámite por parte de los profesionales encargados, y son remitidos a los solicitantes para que se atiendan las respectivas observaciones.

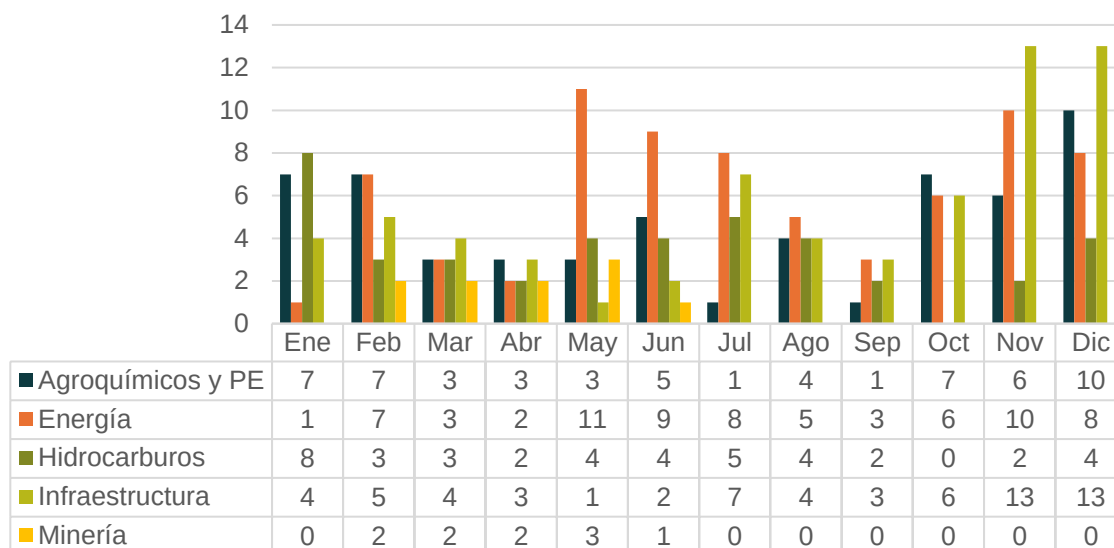
Los resultados obtenidos se atribuyen principalmente a la revisión y optimización constante del procedimiento establecido para este trámite; la capacitación y actualización de colaboradores de la ANLA en aspectos normativos, técnicos y procedimentales; el uso de una base de datos para el control permanente de las actividades; los indicadores de gestión del proceso; el fortalecimiento del equipo asignado a estos trámites, con profesionales técnicos y jurídicos; entre otros aspectos. Lo anterior, ha permitido una mejor sincronización de actividades entre los profesionales asignados (técnicos, jurídicos y de servicios geoespaciales), así como el acoplamiento de los tiempos de respuesta entre los coordinadores y líderes de los sectores, quienes también intervienen en este proceso y contribuyen a garantizar una mayor objetividad en la evaluación.

Asimismo, de las solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (VPD) gestionadas, 79 de ellas tuvieron como resultado aprobado, mientras que las 167 restantes presentaron como resultado su no aprobación, principalmente por la **i)** no presentación de toda la documentación requerida para el proceso; **ii)** falta de información de acuerdo con lo establecido en cada uno de los términos de referencia aplicables para la actividad objeto de licenciamiento y la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales del año 2018; **iii)** presencia de rutas vacías (carpetas) dentro de

los documentos radicados y iv) las inconsistencias encontradas producto de la verificación del modelo de almacenamiento geográfico.

Finalmente, tal y como se observa en la siguiente gráfica, el mayor número de solicitudes durante el año 2024 se presentó para el sector de energía (30%), seguido de infraestructura (26%), agroquímicos y proyectos especiales (23%), hidrocarburos (17%) y por último, minería (4%).

Figura 29. Solicitudes de VPD por sector



Proyectos Especiales - PE

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, 2024

4.2.4. Evaluación Dictamen Técnico Ambiental (DTA)

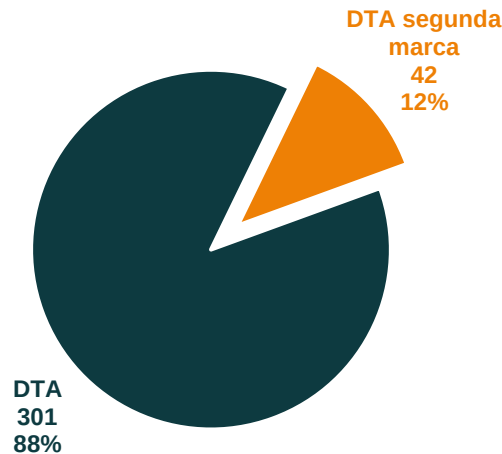
Para el caso de los productos Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola – PQUA, el instrumento de manejo y control ambiental emitido por la ANLA se denomina Dictamen Técnico Ambiental – DTA, cuyo procedimiento técnico - administrativo de evaluación y obtención, se estableció a través de la Resolución 1442 del 2008 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo un requisito indispensable para la obtención del Registro Nacional para poder comercializarlos en el país.

Al inicio del 2024, se contaba con 128 solicitudes de Dictamen Técnico Ambiental – DTA para ser resueltas. Ahora bien, durante el año 2024, la entidad recibió y emitió autos de inicio a 301 solicitudes de DTA.

Es importante destacar que esta entidad, tras la implementación del trámite de DTA con segunda marca, que corresponde al registro de un PQUA igual a uno ya

registrado, para el periodo evaluado se han emitido 42 autos de inicio a solicitudes de DTA con segunda marca, lo cual corresponde al 12% del total solicitudes de DTA.

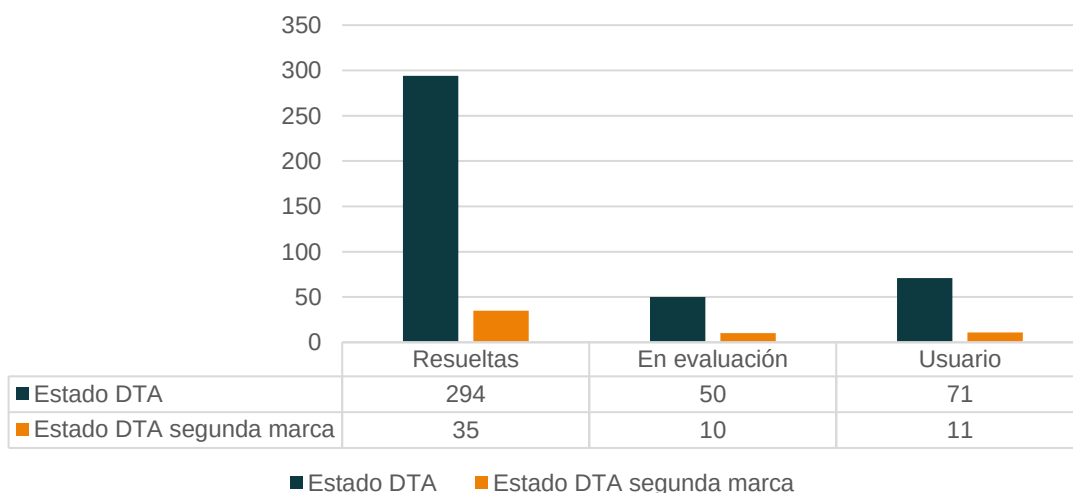
Figura 30. Trámites de DTA y DTA segunda marca



Fuente: Herramienta de Control de Términos OELA – SILA

A corte del 31 de diciembre de 2024, la entidad tenía 471 solicitudes de DTA, de las cuales 56 corresponden a DTA segunda marca. Se emitió respuesta a 329 de estas, resolviendo el 70% (62% DTA y 8% DTA segunda marca); quedando en estado de evaluación el 13% (11% DTA y 2% DTA segunda marca), y en usuario el 17% restante (15% DTA y 2% DTA segunda marca), tal y como se presenta a continuación:

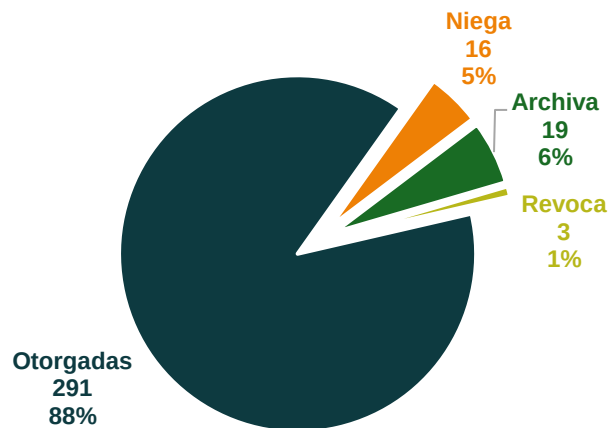
Figura 31. Estado de solicitudes de DTA y DTA de segunda marca



Fuente: Herramienta de Control de Términos OELA – SILA

De las 329 solicitudes de DTA y DTA segunda marca resueltas, el 88% fueron otorgadas, el 5% negados, el 6% archivadas y el restante fueron revocadas, así:

Figura 32. Estado de solicitudes de DTA y DTA segunda marca



Fuente: Herramienta de Control de Términos OELA – SILA

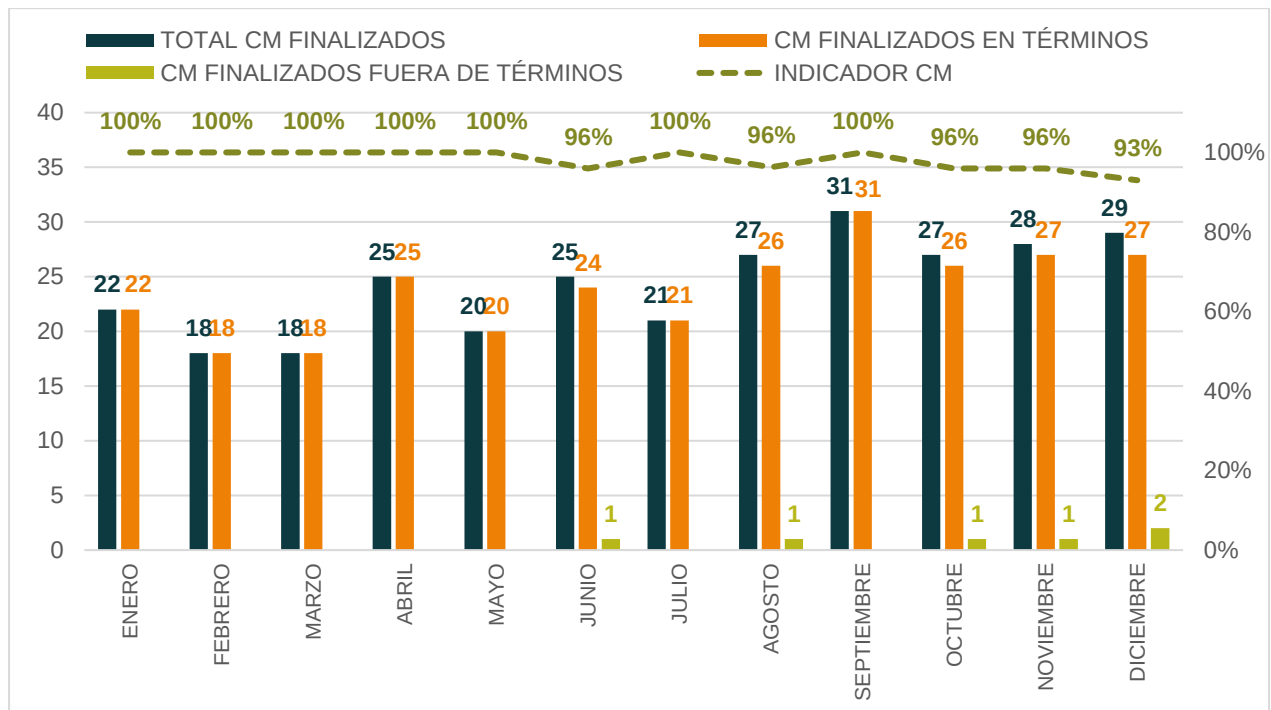
Por lo anterior, el grupo de evaluación de agroquímicos y proyectos especiales ha realizado un aporte importante y directo al desarrollo del sector agropecuario del país, atendiendo las solicitudes de importación de productos plaguicidas, lo cual ha representado una gran variedad de disponibilidad de productos fitosanitarios para la protección de cultivos.

4.2.5. Cambios menores

Los cambios menores de las actividades son aquellas modificaciones menores o ajuste normal dentro del giro ordinario de los proyectos, obras o actividades licenciadas, que no implican nuevos impactos ambientales adicionales a los inicialmente identificados y dimensionados en el Estudio de Impacto Ambiental – EIA. La evaluación de dichas solicitudes se realiza bajo lo establecido en el **artículo 2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015**.

Para la vigencia 2024, la Autoridad Nacional resolvió un total de 291 solicitudes de cambio menor (CM), de los cuales 285 fueron gestionadas en términos, lo que indica un cumplimiento en oportunidad acumulado para el periodo en un 98%, lo anterior cumpliendo la meta anual correspondiente al 95%, tal y como se observa en la siguiente figura:

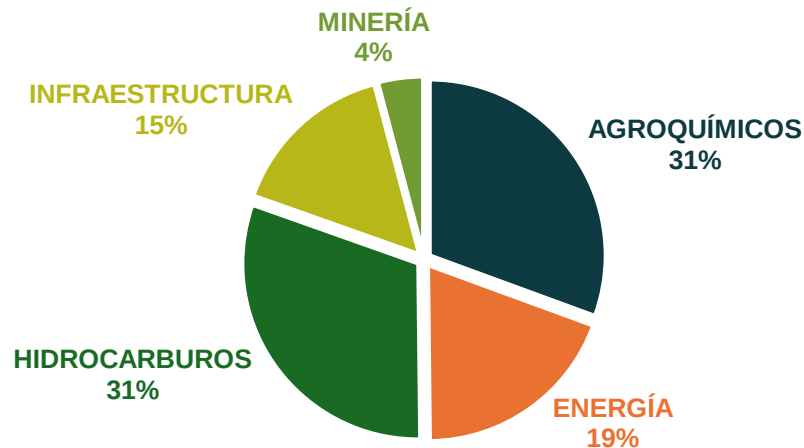
Figura 33. Términos de oportunidad, la respuesta a solicitudes de Cambios Menores (CM)



Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

Como se observa en la siguiente figura, y teniendo en cuenta el valor total de cambios menores gestionados durante el periodo de reporte (291), el sector que constituye con la mayor participación en solicitudes resueltas de cambios menores es agroquímicos e hidrocarburos con un valor de 89 solicitudes atendidas para cada uno de ellos, seguido por energía con 52, infraestructura con 45 y minería con 12. Cabe indicar que las bajas solicitudes de cambio menor en el sector de minería, coinciden con los demás trámites de evaluación, que se ubican en todos los casos, con el menor requerimiento de trámites.

Figura 34. Cambios menores por sector



Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

Para lograr estos resultados, durante el 2024, se adoptaron las siguientes acciones que permitieron consolidar los criterios de evaluación de los cambios menores y mantener un buen grado de oportunidad en la respuesta:

- El equipo de cambios menores, junto con el apoyo de los líderes técnicos y jurídicos de los diferentes sectores, realizó la actualización del Manual de cambios menores (EL-MN-04).
- Se elaboró el manual de cambios menores para el sector de agroquímicos, estableciendo lineamientos para evaluar dichas solicitudes.
- Se generó y aplicó una estrategia para los criterios de asignación de trámites de cambios menores, teniendo en cuenta el perfil técnico y de conocimiento de los profesionales del grupo encargados de la evaluación de cambios menores, así como el trabajo articulado con las demás dependencias, como lo es la subdirección de seguimiento y el grupo de geoespaciales, para la retroalimentación respecto de los cambios menores dentro de giro ordinario autorizados por la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales- SELA.
- Se adelantaron algunas reuniones con los solicitantes, en el sentido de informar a esta Autoridad respecto al alcance de las solicitudes de cambio menor y también dando a conocer aquellas solicitudes próximas a radicar, buscando aportar a la planeación del equipo en cuanto a los trámites a resolver en periodos posteriores.
- El equipo de cambios menores participó en el ejercicio de buenas prácticas de elaboración de estudios ambientales desarrollado para el sector de infraestructura, donde se impartieron acciones para mejorar la presentación de solicitudes de cambios menores objeto de pronunciamiento por parte de esta Autoridad.

4.2.6. Valoración Económica Ambiental (VEA)

Durante la vigencia 2024, el grupo de valoración económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, participó en un total de 81 conceptos técnicos, distribuidos de la siguiente manera:

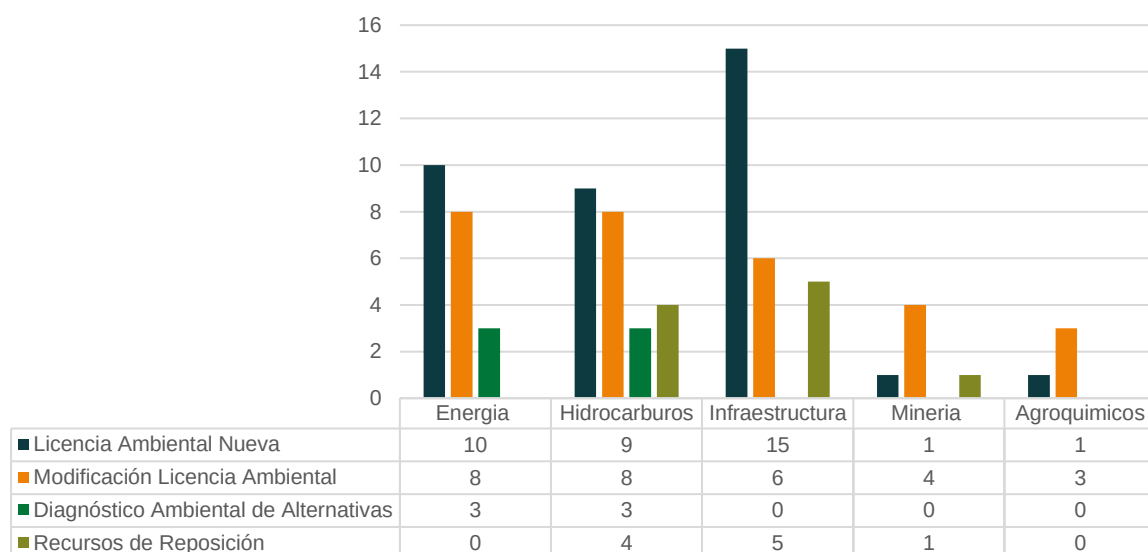
Tabla 24. Conceptos Técnicos por trámite de licenciamiento ambiental, que contiene el componente de Evaluación Económica Ambiental

Periodo	Conceptos licencia ambiental	Conceptos modificación licencia ambiental	Conceptos diagnóstico ambiental de alternativas	recursos de reposición	Total
Enero - Diciembre 2024	36	29	6	10	81

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

A continuación, se muestran los trámites de licenciamiento ambiental que contienen el componente de Evaluación Económica Ambiental para los sectores de energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y agroquímicos.

Figura 35. Conceptos técnicos por sector, que contienen el componente de Evaluación Económica Ambiental



Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

De acuerdo con la información de la tabla anterior, los sectores que tienen mayor cantidad de conceptos técnicos con el componente de evaluación económica incluido son infraestructura (32,10%), seguido de hidrocarburos (29,64%) y energía (25,93%). Por su parte, los sectores que en menor proporción tienen este componente incluido en los conceptos técnicos son minería (7,40%) y agroquímicos (4,93%).

Adicionalmente, el equipo de valoración económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA, en el periodo de análisis, estimó el Indicador de la Contribución en el Gasto a la Prevención y Corrección Ambiental (ICGPCA) de la entidad. Los insumos para la estimación del indicador ICGPCA provienen de la sistematización realizada en el 2023 de los proyectos que anualmente adelantan el trámite de evaluación o modificación de licencia ambiental, y presentan el análisis de internalización de impactos ambientales.

La estimación se realizó a partir de la identificación de las medidas de prevención y corrección contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondientes a los impactos internalizables y los costos anuales asociados. Debe indicarse que este análisis asume el valor económico de los impactos puede representarse a partir del costo de implementación de las medidas de prevención y corrección consignadas en el PMA, es decir el valor de estas inversiones representa el costo de oportunidad de evitar el deterioro de la calidad ambiental.

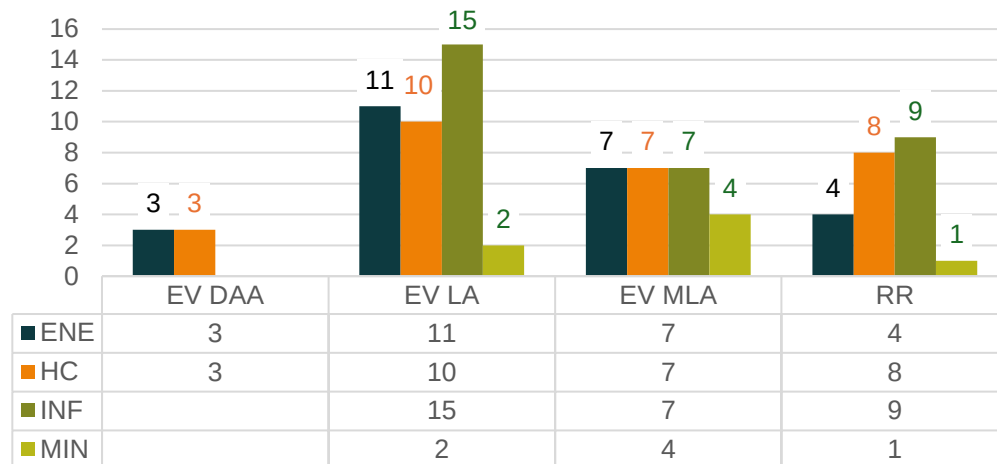
Entonces con la información del año 2023 de los costos de las medidas de manejo asociadas a los impactos internalizables (\$136.411.859.498), y considerando la información reportada en septiembre de 2024 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en la cuenta de *Gasto total de productores del gobierno general en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos*, se estimó en 6% el ICGPCA para el 2023. Este valor indica la proporción que destina la ANLA a la preservación ambiental respecto a los recursos de inversión asignados desde el Presupuesto General de la Nación (PGN) al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SADS).

4.2.7. Compensación e inversión forzosa de no menos del 1%

Durante la vigencia 2024, en los trámites de evaluación de licencia ambiental, modificación de licencia ambiental o plan de manejo ambiental, la subdirección se pronunció respecto a inversión forzosa del 1% y compensaciones en diferentes trámites como Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (EV DAA), de Licencias Ambientales (EV LA), sus respectivas modificaciones (EV MLA) o recursos de reposición (RR), de la cual cabe resaltar que fue Infraestructura (34,07%) el sector que más incluyó estas obligaciones, seguido de hidrocarburos (30,77%), energía (27,47%), y minería (7,69%). Por su parte, dada la naturaleza de los proyectos del sector de Agroquímicos y

Proyectos Especiales, no requieren captar agua ni intervenir áreas que deban ser compensadas, solo un proyecto incluyó pronunciamiento sobre la inversión forzosa del 1%.

Figura 36. Pronunciamientos sobre la obligación de inversión forzosa del 1% y compensaciones por tramite 01 de enero al 31 de diciembre del 2024

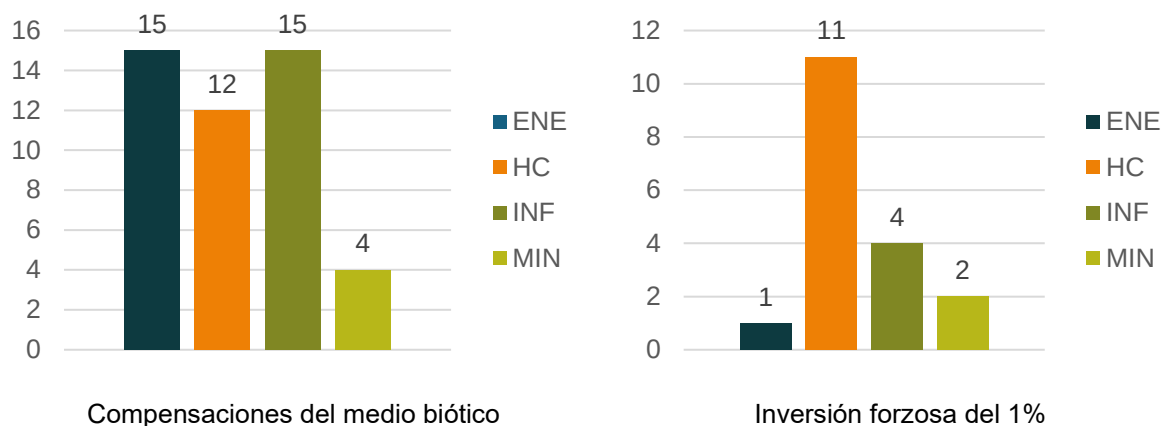


Sector de Energía – ENE
 Sector de Hidrocarburos – HC
 Sector de Infraestructura – INF
 Sector de Minería – MIN
 Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas - EV DAA
 Evaluación de Licencias Ambientales - EV LA
 Evaluación de Modificaciones de Licencias Ambientales - EV MLA
 Recursos de Reposición - RR

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

Adicionalmente, la ANLA se pronunció en 91 actos administrativos sobre la obligación de compensación del componente biótico, de los cuales, 6 trámites de Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (DAA), 38 de Licencias Ambientales (LA), 25 modificaciones del instrumento de manejo y control (MLA) y 22 recursos de reposición (RR), donde se evidencia que los sectores de Infraestructura y energía involucran el mayor número de proyectos con obligaciones de compensación mientras que el sector de hidrocarburos involucra mayor número de obligaciones de inversión forzosa del 1%, como se evidencia en la siguiente figura:

Figura 37. Pronunciamientos con obligaciones de inversión forzosa del 1% y compensaciones por sector.



Sector de Energía – ENE
Sector de Hidrocarburos – HC
Sector de Infraestructura – INF
Sector de Minería – MIN

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

Sobre esto, de los 91 trámites con pronunciamiento respecto a las obligaciones de compensación del medio biótico, es importante mencionar que 48 trámites contaron con pronunciamiento sobre la imposición o modificación de las medidas de compensación, 43 trámites contaron con aprobación del plan de compensación presentado, y finalmente 19 trámites contaron la imposición o modificación de la inversión forzosa de no menos del 1%.

En este contexto, en las licencias ambientales y sus modificaciones se determinan las áreas de afectación, en donde se establecen directamente los impactos bióticos residuales así como también se calculan las compensaciones de acuerdo con los factores correspondientes; es importante acotar que estas áreas son preliminares, y deben ser actualizadas en la ejecución del proyecto de acuerdo con las áreas reales de afectación así como también la efectividad de las medidas de manejo ambiental propuestas. En la siguiente tabla se observan las dos áreas por sector:

Tabla 25. Áreas de compensación establecidas en los trámites relacionados con SELA

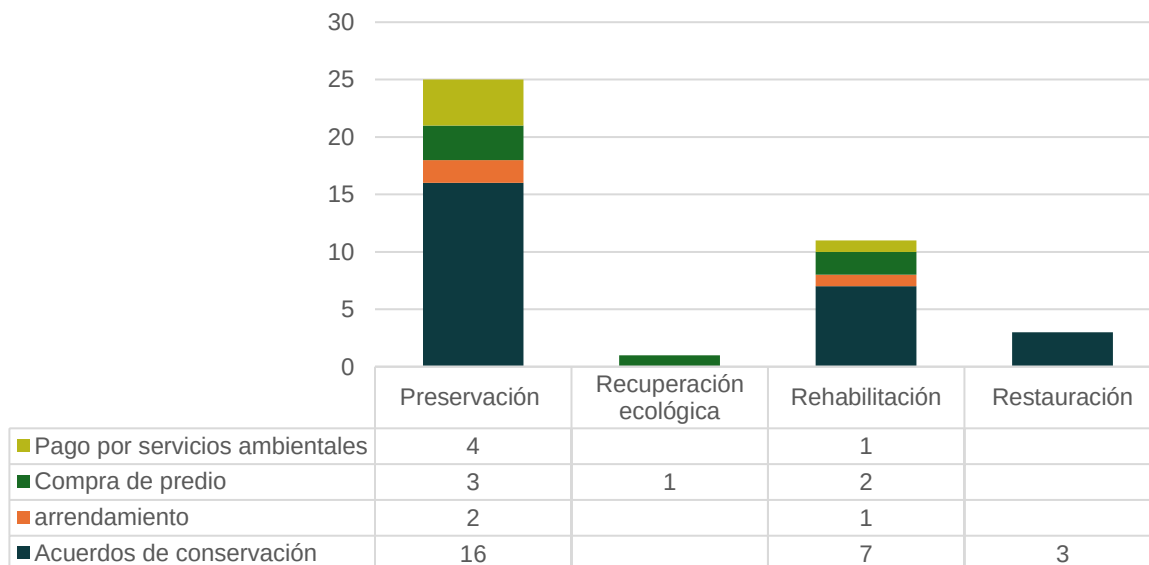
Sector	Área máxima estimada de afectación (ha)	Área estimada de compensación (ha)
Energía	2.701,23	5.685,32
Hidrocarburos	3.610,4	5.593,36

Sector	Área máxima estimada de afectación (ha)	Área estimada de compensación (ha)
Infraestructura	410,22	926,1
Minería	58,29	224,26
Total general	6780,14	12.429,04

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

Es importante resaltar que las áreas aprobadas en los planes de compensación e inversión forzosa del 1%, se encuentran publicados en la herramienta AGIL SAT, en la capa de compensaciones, esto con el fin de avanzar en los procesos de evaluación y fortalecer los pronunciamientos. Frente a las acciones y modos de compensación, que más proponen los usuarios como acción principal son los Acuerdos de conservación (26 trámites) y frente a las acciones priorizadas se destacan la preservación y la restauración, principalmente con el enfoque de la rehabilitación, como se detalla en la siguiente figura:

Figura 38. Proyectos de acuerdo con los modos de compensación establecidos en el manual de compensaciones del componente biótico planes aprobados en evaluación.

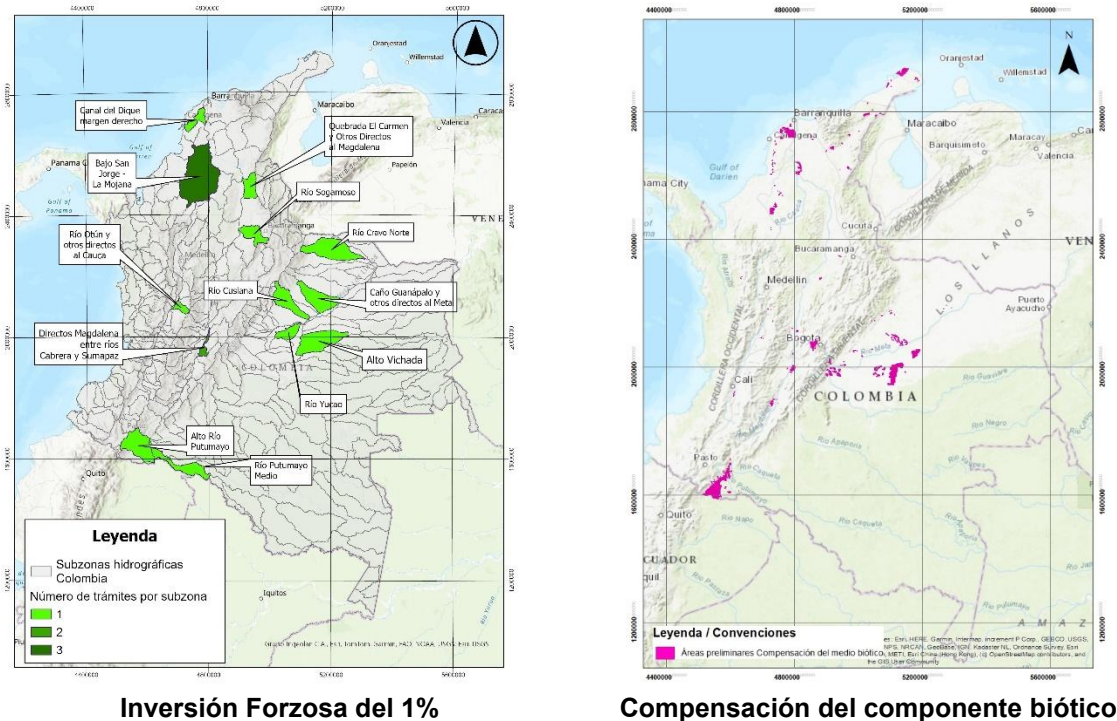


Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

De acuerdo con los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% aprobados por Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, se

destaca la participación de áreas al interior de los Departamentos de Atlántico, Cundinamarca, Casanare, Huila, entre otros. En este sentido, esta información fue parte de los insumos para tomar decisiones sobre compensación y 1%; destacando que un número importante de los planes de compensación e inversión forzosa del 1%, como se observa en la siguiente figura:

Figura 39. Áreas de planes de compensación e inversión forzosa del 1% evaluados en trámites de evaluación, en las áreas de la estrategia para dinamizar la inversión forzosa y las compensaciones del medio biótico.



Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

Durante el 2024, el proceso de evaluación se dinamizó con las especialidades del componente de compensación e inversión forzosa del 1%, esto se evidencia con la participación de grupo de compensaciones y 1%, en 62 reuniones de información adicional en el año, donde se realizaron requerimientos de compensación e inversión forzosa del 1%, con el fin de lograr atender aspectos relevantes durante el trámite y lograr planes viables y aplicables desde la primera etapa del proyecto.

Asimismo, se han llevado a cabo mesas de trabajo, usuarios externos la Subdirección de trámites y permisos y la Subdirección de seguimiento de licencias ambientales con el fin de apoyar los procesos de elaboración de instrumentos, transferencia del conocimiento, ajustes normativos, y planes de mejoramiento que aporten para la correcta evaluación y seguimiento de los proyectos. Así como mesas

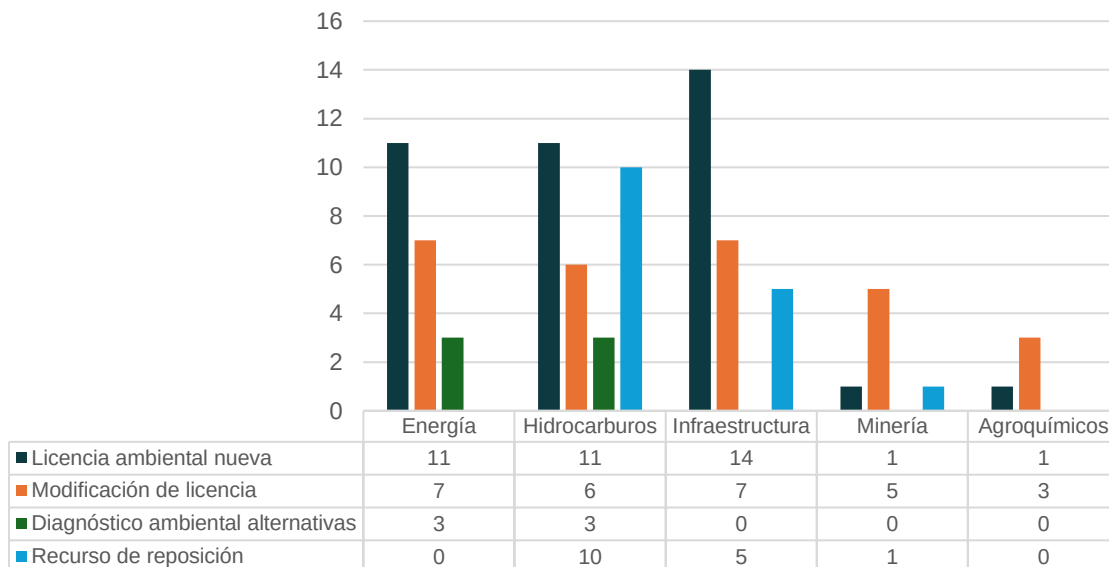
institucionales para la dinamización de las compensaciones y la actualización del manual de compensación del componente biótico, así como la normatividad de Bancos de Hábitat.

4.2.8. Gestión de riesgos y contingencias ambientales

Durante la vigencia 2024, se participó desde el componente de riesgos y contingencias de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales en la finalización de la evaluación de 88 expedientes de los cuales 38 corresponden a trámites de licencias nuevas, 28 a modificaciones de licencia, 6 a diagnóstico ambiental de alternativas, y 16 recursos de reposición.

La siguiente figura muestra la cantidad de pronunciamientos que incluyen el componente de riesgos y contingencias diferenciados para cada uno de los sectores. De esta gráfica, se evidencia que, de forma consolidada, la mayor participación se presentó en el sector de hidrocarburos (34%), seguido de infraestructura (30%), energía (24%), minería (8%) y agroquímicos (4%), respectivamente.

Figura 40. Distribución trámites ambientales con el componente de riesgos y contingencias por sectores – SELA



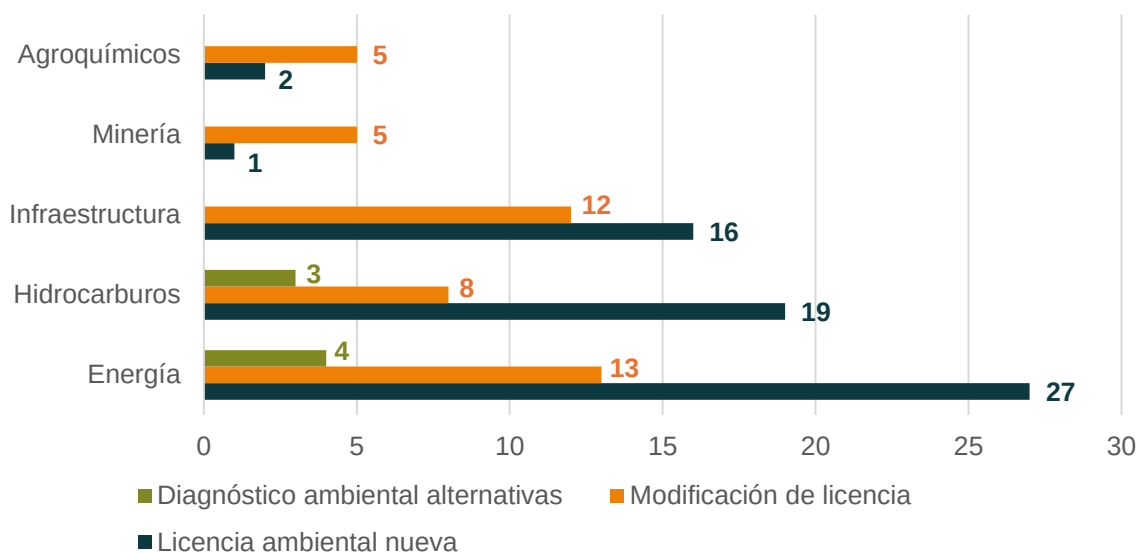
Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

Es pertinente precisar, que la gestión del riesgo ambiental fundamentada en los procesos rectores de: conocimiento (incluido subproceso de monitoreo), reducción del riesgo y manejo de la contingencia, en el marco del licenciamiento ambiental, busca identificar las condiciones de riesgo que puedan presentarse desde el entorno hacia el proyecto (eventos de origen natural, socio-natural y antrópico), así como los eventos de origen operacional que pueden generar afectaciones sobre los elementos expuestos de

los medios abiótico, biótico y socioeconómico. Con esto se establecen obligaciones con la finalidad de realizar un seguimiento y control orientado a la prevención del riesgo, y con mayor eficiencia para verificar la atención ante la ocurrencia de eventos y la recuperación ambiental. Estos fundamentos direccionaron la propuesta de ajustes a la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA con la inclusión integral de la gestión del riesgo desde la dimensión ambiental.

Adicionalmente, desde el componente de riesgos y contingencias se acompañaron 115 reuniones de información adicional por cada trámite y sector, concluyendo que la mayor participación corresponde a los sectores de energía e hidrocarburos, como se indica en la siguiente figura:

Figura 41. Solicitud de Información Adicional (RIA) del componente de riesgos y contingencias distribuido por sectores



Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

Respecto al fortalecimiento del grupo de riesgos y contingencias durante 2024, se afianzaron conocimientos en inyección / reinyección y cambio climático (para eventos relacionados con amenazas del subsuelo, socio naturales y climáticas), también en riesgo operacionales principalmente en proyectos de hidrocarburos de costa afuera, lo que permitió aumentar la calidad y objetividad en los pronunciamientos abordados en los conceptos técnicos. En ese sentido y con el objeto de asegurar la incorporación de los resultados de los análisis de riesgo presentados por los solicitantes o titulares de las licencias ambientales en los instrumentos de planificación territorial, esta Autoridad ha enfocado esfuerzos en el proceso de evaluación para que en los actos administrativos se acojan obligaciones orientadas al monitoreo del riesgo, la socialización y divulgación así como la ejecución de simulaciones y simulacros con los Consejos territoriales de gestión

del riesgo y las comunidades del área de influencia, siguiendo los lineamientos del Decreto 2157 de 2017.

En virtud de lo anterior, durante el 2024 se participó en actividades adicionales de fortalecimiento y articulación técnica desde el grupo de riesgos y contingencias con entidades del sector público y privado. En la siguiente tabla, se relacionan las principales acciones desarrolladas:

Tabla 26. Actividades de fortalecimiento y articulación con entidades

Entidades Nacionales	
Entidad	Descripción
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	Mesa interinstitucional de lineamientos en gestión del riesgo para proyectos de hidrocarburos.
Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Servicio Geológico y Agencia Nacional de Hidrocarburos	Mesa de trabajo para la identificación y caracterización de rezumaderos
Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Mesa técnica interinstitucional para capacitación en metodología de Evaluación de Daños y Necesidades Ambientales post desastre y contingencia EDANA-C.
Entidades internacionales	
Entidad	Descripción
✓ Norwegian Agency for Development Cooperation (NORAD) y la embajada de Noruega. ✓ Organización Marítima Internacional (OMI) ✓ Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA)	✓ Sesión final del fortalecimiento del equipo técnico frente a la evaluación de los proyectos marino-costeros (offshore) a través de Guidelines for the participation and evaluation of the corporate component. Entrenamiento a través de simulacro internacional. ✓ Taller para la implementación del convenio y protocolo de Londres. ✓ Incorporación de la variabilidad y cambio climático en los procesos de licenciamiento ambiental. Estrategias de análisis, evaluación, control y seguimiento de proyectos de desarrollo.

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

Asimismo, se realizaron jornadas de trabajo con el equipo de servicios geoespaciales y SIPTA para la propuesta de actualización del modelo de almacenamiento

de datos geográficos en el componente de riesgos y contingencias, con el fin de incorporar los procesos enmarcados en la **Ley 1523 de 2012** (conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de la contingencia). Esto permitirá tener una trazabilidad de la temática cartográfica desde el proceso de verificación preliminar seguido por el licenciamiento y a su vez brindar una herramienta de consulta activa en el proceso de seguimiento.

Finalmente, se sostuvieron reuniones con gremios y empresas consultoras de los sectores de energía en proyectos FNCER e infraestructura para abordar inquietudes relacionadas con el componente de riesgos y contingencias. Y a nivel interno, se abordaron mesas de trabajo con la SIPTA enfocadas en la inclusión integral de los riesgos climáticos en el proceso de evaluación del plan de contingencia y el plan de gestión de cambio climático.

4.2.9. Servicios geoespaciales

Durante la vigencia 2024, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales de la ANLA prestó apoyo transversal a toda la entidad en alrededor de 26 actividades de temas geoespaciales, distribuidas en cinco (5) temas principales:

1. Verificación y generación de productos geográficos en VPD e información adicional.
2. Apoyo en respuestas a solicitudes externas e internas.
3. Apoyo en el fortalecimiento de las Bases de Datos Geográficos Corporativa (BDC) de la entidad.
4. Participación en la unificación de criterios geográficos.
5. Apoyo en la apropiación de herramientas tecnológicas y productos geográficos al interior de los grupos en la entidad.

Tabla 27. Actividades Ejecutadas año 2024

Actividades	Año 2024 (01 de enero al 31 de diciembre)	
	Cantidad	Promedio de actividades por mes
Verificación Preliminar de Documentos - VPD	208	17,33
Información Adicional	80	6,67
Zonificación de Manejo	68	5,67

Actividades	Año 2024 (01 de enero al 31 de diciembre)	
	Cantidad	Promedio de actividades por mes
Zonificación Ambiental	37	3,08
Publicaciones Ágil	161	13,42
Imagen Licenciamiento	50	4,17

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

A través del correo institucional geomatica@anla.gov.co, se reciben aproximadamente 170 solicitudes al mes relacionadas con las actividades y solicitudes para la atención de usuarios externos e internos para diferentes trámites como derechos de petición, solicitudes de entes de control, tutelas, apoyos geográficos entre otros, al igual con verificaciones geoespaciales relacionadas con solicitudes de cambios menores con pronunciamiento. A continuación, se presentan los siguientes datos para el periodo de referencia:

Tabla 28. Actividades de apoyo a solicitudes

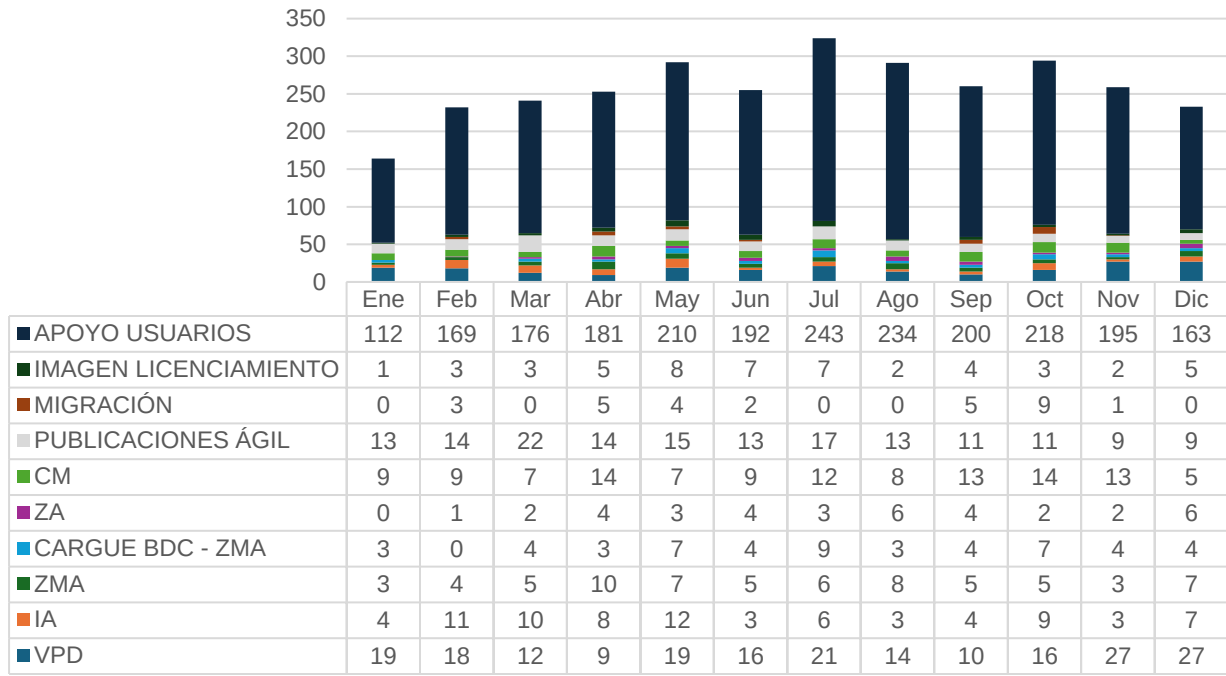
Actividades	Año 2024 (01 de enero al 31 de diciembre)	
	Cantidad	Promedio de actividades por mes
Cambio Menor no listado	120	10
Apoyo Respuestas a Usuarios (DPE, ECO, Tutelas, apoyos geográficos, etc.)	2.293	191,08

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

En el periodo de referencia, se apoyó en el fortalecimiento de la base de datos geográfica de la autoridad, mediante la incorporación de las bases de datos temáticas de los proyectos licenciados (29 proyectos) y de la capa geográfica de zonificación de manejo ambiental impuesta en los actos administrativos de dichos proyectos cuando es requerida (54 proyectos). Adicionalmente, se apoyó a los equipos evaluadores en la

formulación, solicitud y adopción de los códigos generados por centro de monitoreo, para los permisos y obligaciones establecidas en la licencia.

Figura 42. Resumen Actividades Servicios Geoespaciales (SELA) 2024



VPD: Verificación Preliminar de Documentos

BDC: Base de Datos Corporativa

ZMA: Zonificación de Manejo

IA: Información Adicional

ZA: Zonificación Ambiental

CM: Cambio Menor

Fuente: Grupo de valoración y manejo de impactos – SELA, 2024

4.2.10. Reuniones de participación ampliada en el marco del procedimiento de evaluación de licencia ambiental

En el marco del fortalecimiento de los espacios de participación existentes en los trámites de evaluación, la subdirección de evaluación construyó el documento de lineamientos y criterios para la implementación de los espacios de participación ampliada que sumo como aporte a la guía establecida por la Subdirección de Participación Ciudadana Ambiental.

Asimismo, durante el 2024 se identificaron dos solicitudes de licenciamiento que por sus características fueron seleccionadas para la implementación de Espacios de Participación Ampliada (EPA), tal es el caso del expediente LAV0044-00-2016 - “UPME

03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas” en el cual durante la visita de evaluación se desarrollaron tres Espacios de Participación Ampliada - EPA en los municipios de Subachoque, Tabio y Cogua.

De la misma manera, para el expediente LAV0018-00-2024 proyecto “Planta de Tratamiento de aguas Residuales PTAR RÍO DE ORO”, se desarrolló un Espacio de Participación Ampliada - EPA en inmediaciones de la ciudad de Bucaramanga.

El desarrollo de estos espacios permitió compilar información valiosa para el trámite y la decisión de fondo, en el marco de la visita de evaluación, gracias a la interacción y participación de la ciudadanía, y el diálogo en doble vía construido entre la Autoridad y las personas asistentes.

4.3. Estrategia de seguimiento de licencias ambientales

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales es la encargada de realizar seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento de control y manejo ambiental otorgado. De enero a diciembre del 2024, la entidad realizó las acciones de seguimiento de licenciamiento ambiental enfocado en 7 grupos internos de trabajo, 5 grupos regionales (Alto Magdalena - Cauca, Medio Magdalena – Cauca - Catatumbo, Caribe - Pacífico, Norte Orinoquía y Sur Orinoquía - Amazonas) y 2 grupos transversales (Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales y Valoración y Manejo de Impactos en procesos de seguimiento), a partir de la presente vigencia 2024, fueron creados nuevos grupos de trabajo en la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, quedando estos de la siguiente manera: 6 grupos regionales; 1. Alto Magdalena, 2. Medio Magdalena, 3. Caribe, 4. Pacífico Río Cauca, 5. Norte Orinoquía Catatumbo y 6. Sur Orinoquía Amazonas; a su vez, continúan los 2 grupos transversales; Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales, y Valoración y Manejo de Impactos en procesos de seguimiento.

Durante los últimos años, la Autoridad ha incrementado la cobertura de control y seguimiento ambiental a los proyectos activos de los sectores de energía, infraestructura, hidrocarburos, energía, zootecnia y producción de plaguicidas, pasando del 75% en el año 2019 al 98,7% en la vigencia 2024.

El seguimiento a proyectos con licenciamiento ambiental constituye una actividad de vital importancia para el desarrollo sostenible. A partir de este, se verifica el cumplimiento ambiental y la atención de denuncias ambientales asociadas con las licencias ambientales otorgadas. El seguimiento es realizado a través de visitas técnicas a los proyectos de manera presencial o guiada (no presencial y con apoyo tecnológico de drones, cámaras, entre otros) y la verificación documental.

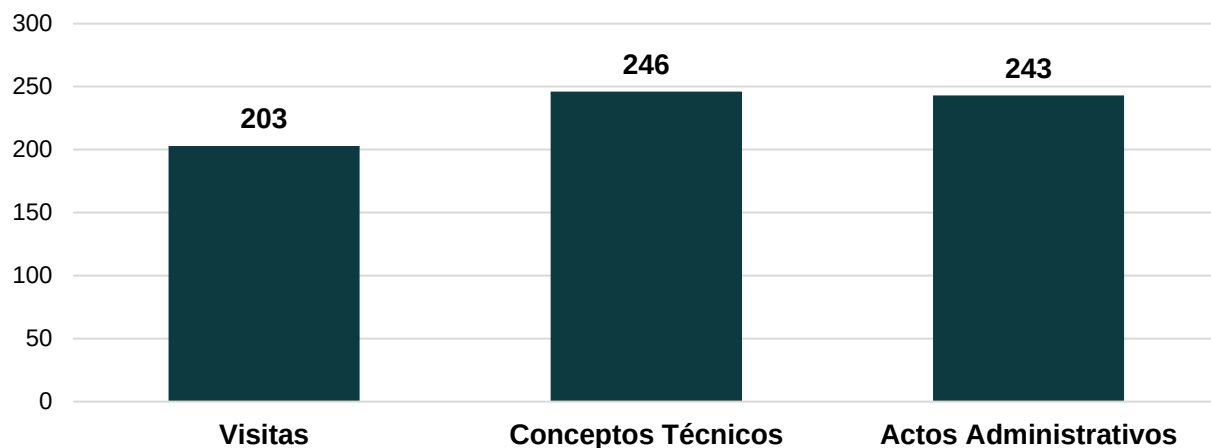
En relación con los resultados del seguimiento y control ambiental a proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento ambiental en el periodo enero a diciembre de 2024 se han realizado 1.223 visitas de seguimiento, 3.128 conceptos técnicos y se finalizaron 3.122 actos administrativos de seguimiento a proyectos, los cuales se gestionaron de la siguiente manera:

4.3.1. Seguimiento a Proyectos, Obras y Actividades (POA) licenciadas

4.3.1.1. Grupo Regional Alto Magdalena

A corte del 31 de diciembre del 2024, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Alto Magdalena, realizaron un total de 203 visitas. De igual manera, se elaboraron 246 conceptos técnicos de seguimiento y se expidieron en total 243 actos administrativos de seguimiento.

Figura 43. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a diciembre de 2024 – Grupo Alto Magdalena



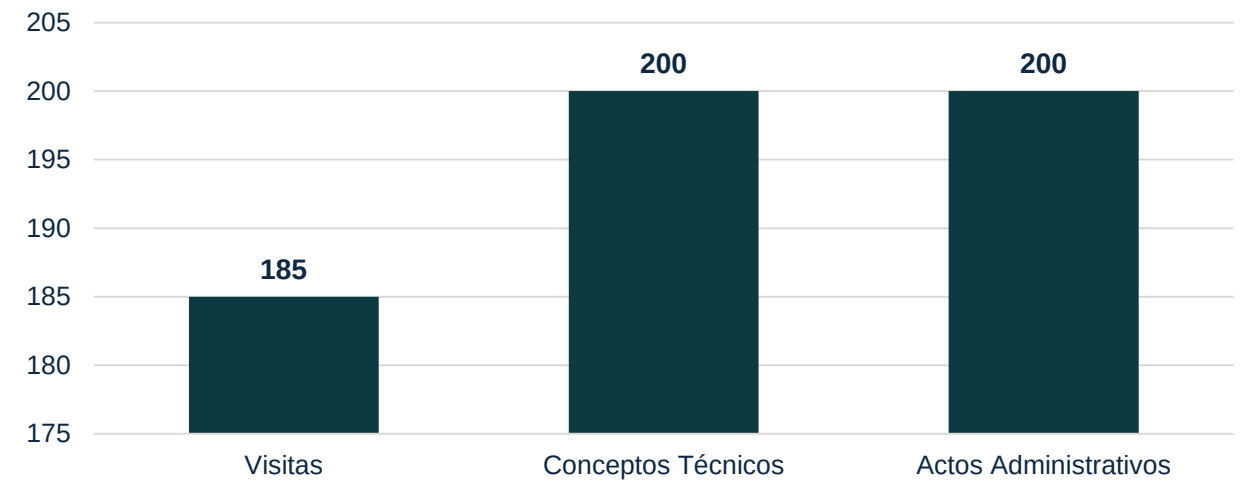
Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2024

Frente a los seguimientos realizados en esta región, se invita al lector a consultar la sección “7.2. Bitácoras de Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA”, donde se pueden consultar los hitos más importantes de los proyectos, obras y/o actividades – POA, competencia de ANLA, que son de alto interés para los grupos de valor de la entidad.

4.3.1.2. Grupo Regional Medio Magdalena

A corte del 31 de diciembre del 2024, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Medio Magdalena, realizaron un total de 185 visitas. De igual manera, se elaboraron 200 conceptos técnicos de seguimiento. En el caso de actos administrativos, se expidieron en total 200 de seguimiento.

Figura 44. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a diciembre de 2024 – Grupo Medio Magdalena



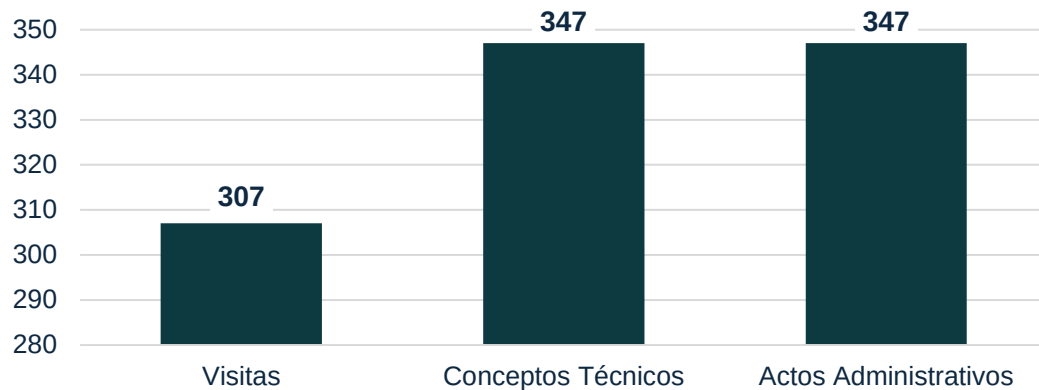
Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2024

Frente a los seguimientos realizados en esta región, se invita al lector a consultar la sección “7.2. Bitácoras de Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA”, donde se pueden consultar los hitos más importantes de los proyectos, obras y/o actividades – POA, competencia de ANLA, que son de alto interés para los grupos de valor de la entidad.

4.3.1.3. Grupo Regional Caribe

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el Grupo Caribe llevó a cabo un total de 307 visitas. Asimismo, se emitieron 347 conceptos técnicos. Se finalizó un total de 347 actos administrativos, distribuidos de la siguiente manera: 252 actas de control y seguimiento ambiental, 67 autos y 28 resoluciones.

Figura 45. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a diciembre de 2024 - Grupo Caribe



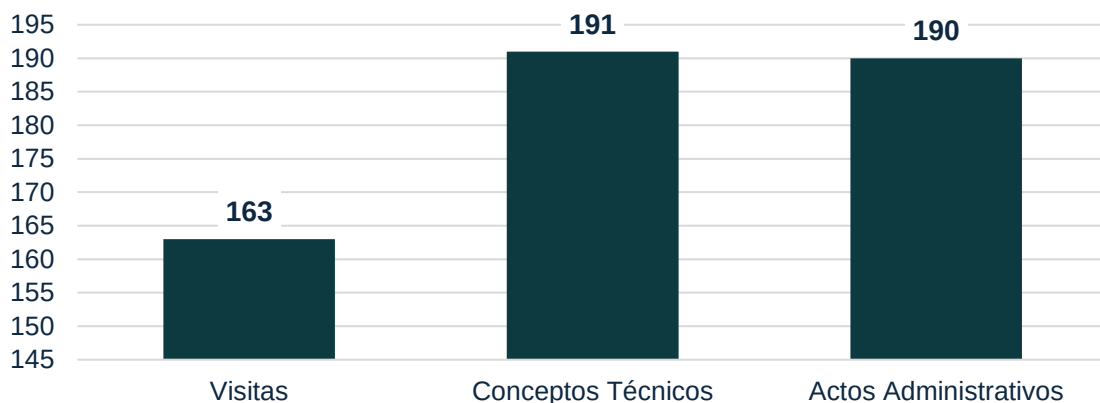
Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2024

Frente a los seguimientos realizados en esta región, se invita al lector a consultar la sección “7.2. Bitácoras de Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA”, donde se pueden consultar los hitos más importantes de los proyectos, obras y/o actividades – POA, competencia de ANLA, que son de alto interés para los grupos de valor de la entidad.

4.3.1.4. Grupo Regional Pacífico Río Cauca

A corte del 31 de diciembre de 2024, se realizaron 163 visitas y 191 conceptos técnicos. Se finalizaron 190 actos administrativos, de los cuales 166 fueron Actas de Control y Seguimiento Ambiental (oralidades), 18 Autos y 6 Resoluciones.

Figura 46. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a diciembre de 2024 - Grupo Pacífico Río Cauca.



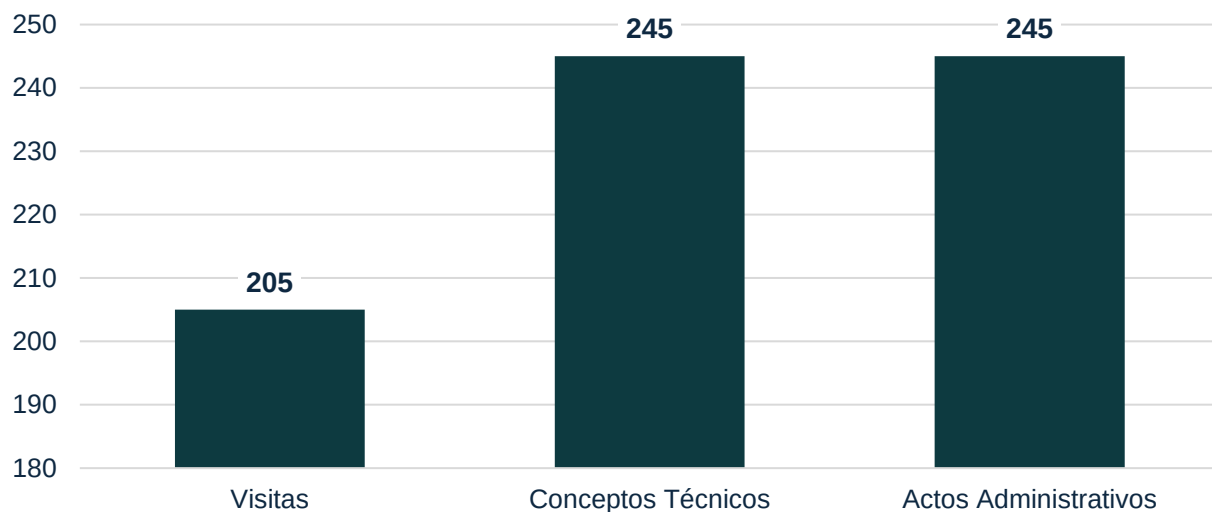
Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2024

Frente a los seguimientos realizados en esta región, se invita al lector a consultar la sección “7.2. Bitácoras de Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA”, donde se pueden consultar los hitos más importantes de los proyectos, obras y/o actividades – POA, competencia de ANLA, que son de alto interés para los grupos de valor de la entidad.

4.3.1.5. Grupo Regional Norte Orinoquía Catatumbo

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el grupo en mención llevó a cabo un total de 205 visitas. Asimismo, se emitieron 245 conceptos técnicos. Se finalizó un total de 245 actos administrativos.

Figura 47. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a diciembre de 2024 - Grupo Norte Orinoquía Catatumbo



Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2024

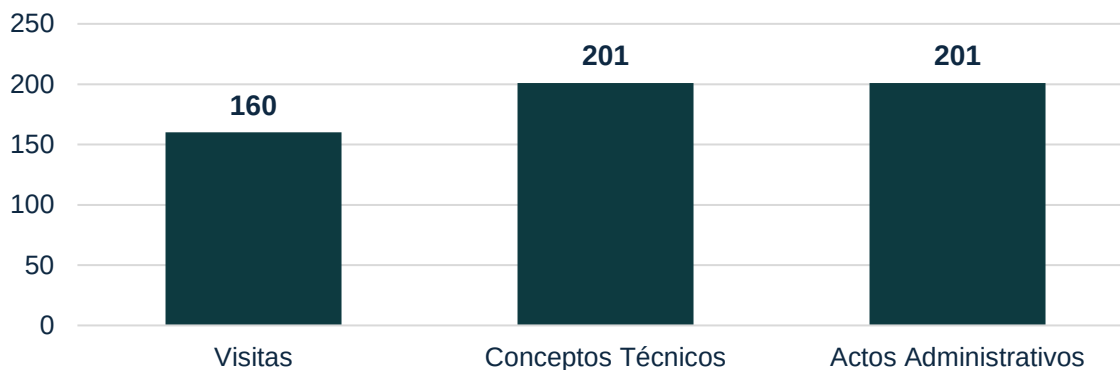
Frente a los seguimientos realizados en esta región, se invita al lector a consultar la sección “7.2. Bitácoras de Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA”, donde se pueden consultar los hitos más importantes de los proyectos, obras y/o actividades – POA, competencia de ANLA, que son de alto interés para los grupos de valor de la entidad.

4.3.1.6. Grupo Regional Sur Orinoquía Amazonas

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre el año 2024, los Equipos de Seguimiento y Control Ambiental (ESA) realizaron 160 visitas, elaboraron 201 conceptos técnicos de seguimiento (160 conceptos con visita y 41 conceptos documentales) y se expidieron 201 actos administrativos de seguimiento (148

actas de control y seguimiento ambiental “oralidades”, 50 autos y 3 resoluciones de seguimiento); para la vigencia se contó con doce equipos de seguimiento con recursos de regalías, con los cuales se avanzaron el 100% de los conceptos técnicos asignados. En el año 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, realizó control y seguimiento ambiental a proyectos en los sectores de infraestructura, minería, hidrocarburos y energía.

Figura 48. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados enero a diciembre de 2024 - Grupo Sur Orinoquía Amazonas



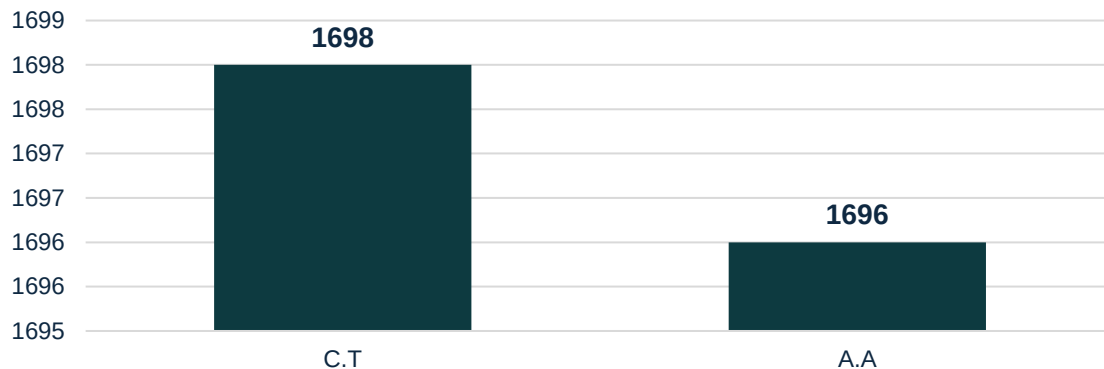
Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2024

Frente a los seguimientos realizados en esta región, se invita al lector a consultar la sección “7.2. Bitácoras de Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA”, donde se pueden consultar los hitos más importantes de los proyectos, obras y/o actividades – POA, competencia de ANLA, que son de alto interés para los grupos de valor de la entidad.

4.3.1.7. Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales

A corte del 31 de diciembre de 2024 se realizaron 1.698 conceptos técnicos de seguimiento documental, así como 1.696 actos administrativos, los cuales fueron ejecutados a partir de una asignación mensual proveniente de una revisión de los expedientes que mostraron un alto impacto en el comportamiento del sector, lo cual permitió ganar en oportunidad en las actuaciones realizadas, tal como se muestra a continuación:

Figura 49. Seguimientos efectuados Grupo de Seguimiento de Agroquímicos y Proyectos Especiales enero a diciembre del 2024



CT: Conceptos técnicos
AA: Actos administrativos

Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, 2024

Frente a los seguimientos realizados en esta región, se invita al lector a consultar la sección “7.2. Bitácoras de Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA”, donde se pueden consultar los hitos más importantes de los proyectos, obras y/o actividades – POA, competencia de ANLA, que son de alto interés para los grupos de valor de la entidad.

4.3.2. Aplicación de la Verificación Preliminar de ICA – VPI

Como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, el equipo de Servicios Geoespaciales tiene a su cargo la Verificación Preliminar de ICA - VPI. En dicho proceso se verifica que los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA que presentan los titulares de las licencias ambientales o de los Planes de Manejo Ambiental, cumplan con lo estipulado en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos y todo lo relacionado con la **Resolución 2182 de 2016**.

Para la vigencia 2024 se ha logrado un total de 3.393 verificaciones preliminares de Informes de Cumplimiento Ambiental (VPI), para los proyectos, obras y/o actividades con instrumento activo de seguimiento y control ambiental que son objeto de este proceso.

4.3.3. Seguimiento Documental Espacial (SDE)

Como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, el equipo de Servicios Geoespaciales tiene a su cargo el Seguimiento Documental Espacial (SDE), el cual constituye uno de los procesos que involucra la innovación y apropiación de las tecnologías de la información geoespacial, a través del seguimiento

ambiental a los proyectos, obras y/o actividades desde el punto de vista geográfico y satelital.

El SDE permite contrastar y validar la información geográfica presentada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), versus lo aprobado y/o autorizado por la Autoridad, aplicando para ello, técnicas de análisis y modelamiento espacial en contexto local y regional, procesando datos de imágenes de satélite para análisis multitemporal, verificando el cumplimiento de parámetros y demás datos reportados en bases de datos. Lo anterior, con el fin de identificar y establecer inconsistencias y alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo y así contribuir en la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad, tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo. En tal sentido, a través del SDE es posible validar:

- Infraestructura existente frente a las áreas de exclusión establecidas mediante el instrumento de Zonificación de Manejo Ambiental establecida para cada proyecto.
- Infraestructura vigente frente a las imágenes multitemporales – ÁGIL SAT.
- Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.
- Revisión de los proyectos en un contexto regional integrando variables desde los componentes biótico, abiótico y socioeconómico.
- Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.

Para la vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre, se ha logrado aplicar el Seguimiento Documental Espacial al 100% de los proyectos, obras y/o actividades con instrumento activo de seguimiento y control ambiental que son objeto de este proceso, lo que equivale a 1.177 proyectos, obras y/o actividades.

4.3.4. Implementación del Índice de Desempeño Ambiental (IDA)

Como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, el equipo de Servicios Geoespaciales tiene a su cargo la aplicación y medición del Índice de Desempeño Ambiental – IDA en su primera fase de desarrollo, el cual es un instrumento estratégico que contribuye a la planeación del control y seguimiento, permitiendo a la Autoridad y a las empresas, planificar y cumplir de una manera más eficiente, los indicadores ambientales de los proyectos, obras y/o actividades.

En ese sentido, el Índice de Desempeño Ambiental - IDA, implementado en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, tiene por objetivo evaluar el desempeño

de los proyectos que se encuentran activos y generar información para la toma de decisiones sobre el territorio a partir del grado de cumplimiento de los indicadores ambientales establecidos en los instrumentos de manejo y control ambiental y reportados en el modelo de almacenamiento geográfico. Para ello, se realiza el seguimiento del desempeño de cada uno de los proyectos, gracias a la comparación de los datos ambientales iniciales reportados en los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y aprobados (previa evaluación y ajuste) al momento del otorgamiento del Instrumento de Manejo y Control Ambiental (IMCA), frente a los registros consignados en los informes de cumplimiento ambiental (ICA) a los que la Autoridad hace seguimiento.

Para la vigencia 2024, con corte al 31 de diciembre, se ha logrado aplicar el Índice de Desempeño Ambiental en su primera fase al 100% de los proyectos, obras y/o actividades con instrumento activo de seguimiento y control ambiental que son objeto de este proceso, lo que equivale a 1.177 proyectos, obras y/o actividades.

4.3.5. Compensación e inversión forzosa de no menos del 1%

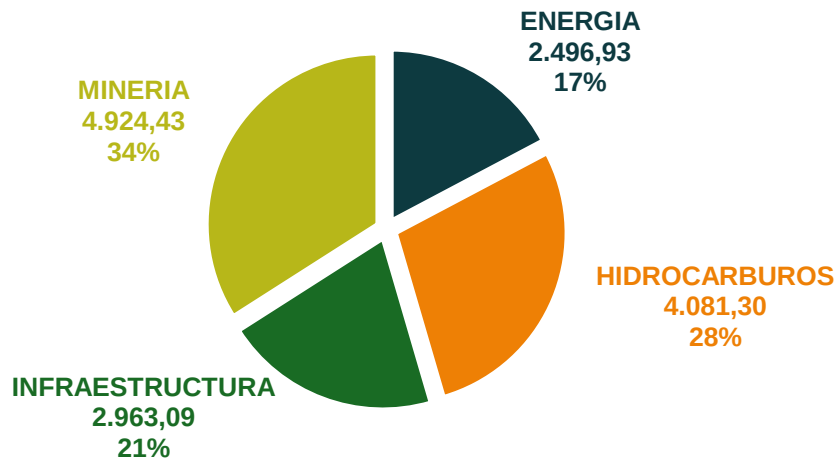
Como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, desde el grupo de compensación e inversión forzosa del 1%, para el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, se participó en el seguimiento a 467 expedientes de los diferentes sectores con obligaciones ambientales para la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones bióticas.

De los seguimientos realizados, se evaluaron y aprobaron un total de 14.465,76 ha por intervenir mediante diversas líneas de inversión y compensación, distribuidas de la siguiente manera:

- 3.182,36 ha obedecen a obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%.
- 11.283,40 ha correspondieron a solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental.

En el análisis por sectores se observa que de las 14.465,76 ha evaluadas, 2.494,93 ha, es decir el 17,26%, correspondieron a proyectos formulados por el sector energía, el 20,48% de las áreas evaluadas (2.963,09 ha) corresponde al sector de infraestructura, el 28,21% (4.081,30 ha) al sector de hidrocarburos y el 34,04% (4.924,43 ha) está asociado al sector de Minería.

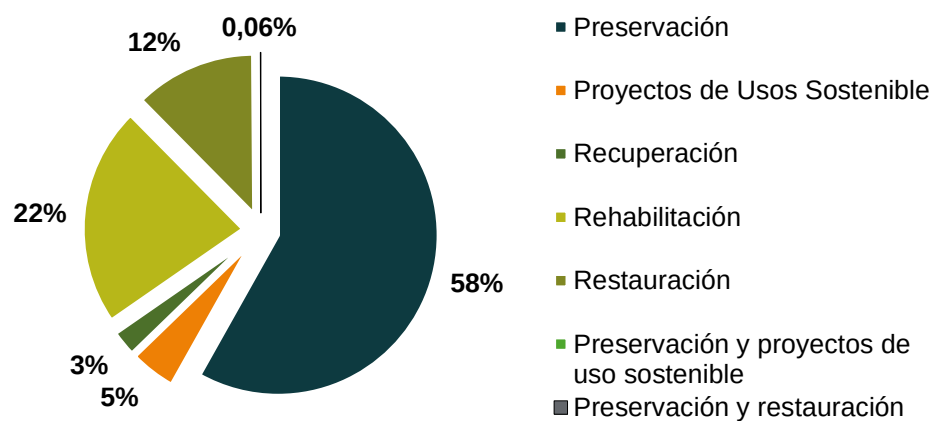
Figura 50. Área evaluada por sector



Fuente: Grupo de compensación y 1% del grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2024.

El total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (preservación, restauración en cualquiera de sus enfoques y proyectos de uso sostenible) durante el periodo comprendido 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, el 0,11 % (15,88 ha) corresponde a acciones de preservación que combinan proyectos de uso sostenible y restauración, el 2,60 % (375,87 ha) a actividades de recuperación, el 4,62% a proyectos de usos sostenible (667,73 ha), el 12,30% (1.778,59 ha) a acciones de restauración, el 22,24% (3.216,75 ha) a acciones de rehabilitación y 8.410,94 ha (el 58,14%) a acciones de preservación.

Figura 51. Acciones viabilizadas



Fuente: Grupo de compensación y 1% del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2024.

Al respecto, se indica que el rol de la Autoridad Ambiental depende de la línea de destinación aprobada en el marco de los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y del “*Cómo Compensar*” en los planes de compensación ambiental. Esta Autoridad solicita reportar si en la formulación del Plan de inversión forzosa de no menos del 1% o plan de compensación ambiental se tuvieron como atenuante los instrumentos de planeación ambiental formulados por las autoridades ambientales regionales, o en caso contrario, en el desarrollo de dicho Plan, involucra las directrices de estos.

Lo anterior es solicitado por la ANLA, con el fin de articular los esfuerzos realizados por las Autoridades Ambientales y los entes del orden regional y municipal, con relación al ordenamiento del territorio, los cuales, mediante la **Ley 1454 del 28 de junio de 2011** “*Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*”, tienen competencias para establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

En cuanto a los montos de la inversión forzosa de no menos del 1% que se han dado por ejecutados para el periodo de seguimiento (1 de enero al 31 de diciembre del año 2024), teniendo en cuenta que cumplieron con las condiciones establecidas en los actos administrativos que aprobaron los respectivos planes de inversión del 1%, los cuales están en línea con el objeto de la inversión forzosa de no menos del 1%, consistente en la “*recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográficas*”. En la siguiente tabla se resume el valor aprobado ejecutado para el periodo, el cual asciende a \$11.419.068.396,61, y cómo este valor se distribuye por la línea de inversión.

Tabla 29. Valores aceptados como ejecutados en cumplimiento a la inversión forzosa de no menos del 1%

Líneas de destinación de recursos	Valor ejecutado
Elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en un porcentaje que establezca el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	\$ 7.163.098,6
Capacitación ambiental para la formación de promotores de la comunidad en las temáticas relacionadas con los literales anteriores, a fin de coadyuvar en la gestión ambiental de la cuenca hidrográfica	\$ 31.661.621,00
Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas con estaciones hidrometereológicas y/o con radares, según la tecnología que defina el IDEAM.	\$ 2.821.859.599,00
Acciones de protección, conservación y preservación a través de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro de las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible.	\$ 393.702.905,00

Líneas de destinación de recursos	Valor ejecutado
Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural	\$ 455.304.633,63
Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas.	\$ 477.525.191,00
Acciones de recuperación, a través de la construcción de interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en los municipios de categorías 4, 5 y 6.	\$ 957.748.251,00
Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas.	\$ 6.274.103.097,38
TOTAL	\$ 11.419.068.396,61

Fuente: Grupo de compensación y 1% del grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento, 2024.

4.3.6. Valoración Económica Ambiental

Como parte del proceso de seguimiento ambiental realizado por la ANLA, el grupo de Evaluación Económica tiene a su cargo verificar la ejecución de los proyectos licenciados, bajo el principio de desarrollo sostenible, a través de la cuantificación en un escenario expost de la posible afectación de servicios ecosistémicos como captura y almacenamiento de carbono, regulación hídrica, hábitat, seguridad alimentaria, valores culturales y estéticos, entre otros, de tal manera que se evite la pérdida de bienestar de las poblaciones existentes en el área de influencia donde se desarrollan las obras y actividades licenciadas. Asimismo, dentro de esta gestión, se ha promovido la estimación económica de los costos causados por algunas contingencias ocurridas en proyectos de los sectores de energía, hidrocarburos e infraestructura.

En este contexto, en el periodo comprendido entre enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, se ha realizado seguimiento a un total de 380 expedientes, de acuerdo con la priorización establecida por la entidad, lo cual ha contribuido al conocimiento acerca de los costos y beneficios ambientales de los proyectos, que inciden en el bienestar así como de aquellos efectos negativos, que lograron evitarse o identificar impactos no previstos o externalidades no consideradas cuando se otorgó la licencia ambiental y que repercuten en la conservación del patrimonio natural del país.

Asimismo, se han generado espacios de encuentro particulares con los titulares de la licencia que así lo han solicitado, los cuales han contribuido al entendimiento del

tema económico ambiental y obtención de conclusiones definitivas que permiten fortalecer la política ambiental del país.

Otras actividades a cargo del equipo de Evaluación Económica de la SSLA, han sido la participación en la construcción de apartados de documentos tanto internos como externos de la entidad relacionados con el componente, mesas de trabajo establecidas para el seguimiento de proyectos mineros, contingencias, respuesta a entes de control y derechos de petición.

A nivel interno, se han adelantado capacitaciones dirigidas a funcionarios y contratistas de los diferentes grupos de la ANLA que tienen interés en ampliar sus conocimientos sobre el componente económico y su aplicación.

También se ha participado en encuentros con otras entidades del SINA, como las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR, en el marco de cooperación e intercambio de experiencias y conocimientos en la aplicación de la temática en los procesos de evaluación y seguimiento, a partir de lo cual se han establecido similitudes y diferencias que han generado la posibilidad de conocer y replicar algunas prácticas.

4.3.7. Gestión de riesgos y contingencias ambientales

La Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA de la ANLA realiza el control y seguimiento a las contingencias ambientales aplicando el “*Protocolo de seguimiento y control a la atención ante contingencias ambientales, realizada por los titulares de proyectos obras o actividades, viabilizados por la ANLA*” (SL-PT-02), adoptado en el Sistema de Gestión de Información pro Procesos – GESPRO, el cual establece los criterios, decisiones, actividades, roles, responsabilidades y recomendaciones para los directivos y colaboradores de la ANLA en situaciones de contingencias con el fin de garantizar que la Autoridad pueda verificar los hechos y las medidas ambientales implementadas para corregir las contingencias ambientales ocurridas.

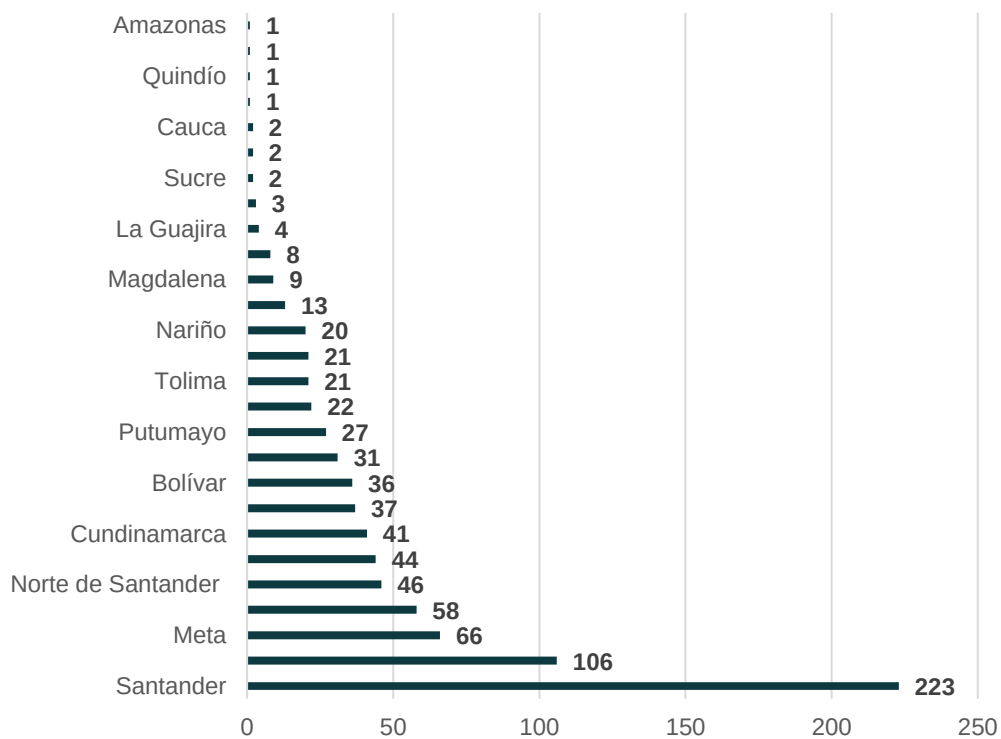
En el periodo enero al 31 de diciembre de 2024, se han reportado 847 contingencias ambientales en la Ventanilla Integral de Trámites en Línea – VITAL seleccionando como Autoridad Ambiental – ANLA. A continuación, se presenta la relación de los sectores donde se originaron y los departamentos donde ocurrieron dichos eventos:

Tabla 30. Contingencias ambientales por sectores periodo enero – diciembre de 2024

Sector	Número de contingencias
Hidrocarburos	668
Energía, presas, represas, trasvases y embalses	76
Infraestructura	63
Minería	26
Otro	14

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites en Línea, diciembre 31 de 2024

Figura 53. Contingencias ambientales por departamentos. Periodo enero – diciembre de 2024



Fuente: Ventanilla Integral de Trámites en Línea, diciembre 31 de 2024.

En relación con las causas de dichos eventos, se reportó lo siguiente:

Tabla 31. Contingencias ambientales por causa periodo enero – diciembre de 2024

Causa del evento	Número de contingencias
Tecnológico / operacional	402
Terceros voluntarios	209
Natural / socio natural	190
Terceros involuntarios	40
Riesgo inminente	6

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites en Línea, diciembre 31 de 2024

Se ha realizado seguimiento al 100% de las contingencias ocurridas aplicando el protocolo de manera diferenciada a las contingencias: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3; se destaca el seguimiento a la contingencia Nivel 3 en Campo Quifa y las contingencias Nivel 2 Oleoducto Ayacucho - Retiro – Coveñas, Poliducto del Oriente, Construcción de las Unidades Funcionales UF1 y UF2 Vía Remedios - Alto De Dolores, Áreas Operativas de la Gerencia Sur Existentes y en Operación (Orito, Sur, Occidente y Nororiente), Caño Limón Coveñas y La Cira Infantas, entre otros, soportado en la verificación documental de los reportes inicial y parciales radicados en la plataforma VITAL y las visitas a campo realizadas con el fin verificar la implementación del plan de contingencia y las acciones desarrolladas para hacer cesar la contingencia.

El análisis de la información de las contingencias ambientales en la plataforma VITAL le permite a la ANLA generar el boletín mensual de contingencias ambientales en el cual se registra el número de eventos por departamento, municipio, causa de la contingencia y sector. Esta información retroalimenta los procesos de evaluación y seguimiento, y es así como, se definió un plan de trabajo para el seguimiento de proyectos que presentan un mayor número contingencias operacionales recurrentes con el objeto de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos y reducir las afectaciones causadas por las contingencias.

En el seguimiento a proyectos con contingencias operacionales recurrentes, se visitaron los siguientes proyectos:

- ✓ Perforación Campos Payoa y Salinas.
- ✓ Campos Petroleros Cantagallo y Aledaños.
- ✓ Campos Petroleros Casabe y Peñas Blancas.
- ✓ Campo de producción Castilla y Chichimene.
- ✓ Poliductos Salgar-Mansilla-Puente Aranda.
- ✓ Puerto Salgar-Mansilla-Mondoñedo.
- ✓ Campo de petróleo crudo pesado Rubiales.
- ✓ Bloque de Exploración Provincia.
- ✓ Campo Yaguará – Huila.
- ✓ Plan de Manejo Ambiental para los Campos de la Superintendencia de Mares, Campo Llanito-Gala y sus actividades asociadas.
- ✓ Construcción del Gasoducto Gibraltar-Bucaramanga.
- ✓ Construcción de una troncal Ramales – Vélez.
- ✓ Plan de Manejo Ambiental para áreas operativas de la Gerencia Sur (GSU).

Sobre los cuales se realizaron requerimientos tendientes a mejorar las condiciones de integridad de la infraestructura y a reducir las afectaciones por el mejoramiento de los procesos de respuesta.

En cuanto al desarrollo del componente de riesgos y contingencias en los conceptos técnicos integrales y documentales de los grupos regionales de la Subdirección de Seguimiento, en el periodo enero a diciembre 31 de 2024, se involucró dicho componente en 810 Conceptos Técnicos.

Por otro lado, en 2024 se avanzó en la formulación del Aplicativo de Reportes de Contingencias, junto con la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI; a corte de 31 de diciembre de 2024, se han normalizado 10.132 reportes de contingencias con el propósito de hacer el cargue masivo de información al aplicativo que se espera tener finalizado en septiembre de 2025.

4.3.8. Cumplimiento de sentencias

Desde el Grupo Caribe se ha adelantado la siguiente gestión en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

- **Sentencia T -704 de 2016:** Durante el año 2024, en cumplimiento de la orden cuarta, es pertinente informar que esta Autoridad Nacional continúa participando activamente en los procesos de consulta previa que se adelanta bajo el liderazgo y coordinación de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior. Siendo preciso resaltar que dicho proceso de consulta previa se está ejecutando con toda la población que pueda verse comprometida con la

revisión del Plan de Manejo Ambiental Integral, de conformidad con lo ordenado por la H. Corte Constitucional.

En relación con lo expuesto, esta Autoridad Ambiental a la fecha ha participado de los procesos consultivos que se han desarrollado con un aproximado de 410 comunidades indígenas Wayuu y consejos comunitarios que se encuentran en el área de influencia del proyecto El Cerrejón, algunos de los cuales aún están en ejecución, procesos en los que se garantiza la participación de las comunidades en la revisión del Plan de Manejo Ambiental Integral vigente.

En lo corrido del 2024, esta Autoridad ha participado en las siguientes reuniones en el marco del proceso de consulta previa en cumplimiento de la orden cuarta de la Sentencia T-704 de 2016:

- ✓ **Preconsulta y apertura:** 14 reuniones
- ✓ **Pretaller de impactos:** 13 reuniones
- ✓ **Recorridos:** 17 reuniones
- ✓ **Cotejo de impactos:** 17 reuniones
- ✓ **Análisis e identificación de impactos:** 17 reuniones
- ✓ **Formulación de medidas de manejo:** 11 reuniones
- ✓ **Formulación de acuerdos y protocolización:** 14 reuniones
- ✓ **Seguimiento de acuerdos y cierre:** 35 reuniones

Finalmente, es importante mencionar que una vez se cumpla con el proceso de consulta previa mediante el cual se garantiza la participación efectiva de todas las comunidades que puedan verse afectadas por la revisión del instrumento de manejo, esta Autoridad Ambiental, en cumplimiento de lo ordenado en el fallo judicial, revisará el plan de manejo ambiental integrado del proyecto minero “El Cerrejón” y analizará si dicho plan es suficiente para hacer frente a la contaminación que se produce por la explotación de carbón, y de haber lugar, modificar, suspender o cancelar el respectivo instrumento ambiental.

- **Sentencia SU 698 de 2017:** En cumplimiento de la orden judicial, es preciso resaltar que esta Autoridad Ambiental ha participado en todos los espacios convocados por la Mesa Técnica Interinstitucional desarrollada en cumplimiento de la sentencia SU-698 de 2017. Precizando que, actualmente, la Corte Constitucional, que en el año 2023 reasumió la competencia para adelantar el seguimiento de la Sentencia, se encuentra revisando el expediente T-5.443.609 y el acervo probatorio allegado por la Mesa Técnica Interinstitucional, de la cual forma parte la ANLA, y de los demás intervinientes, con el fin de emitir un pronunciamiento de fondo sobre el asunto, por lo tanto, en este año no se han generado más actuaciones dentro del cumplimiento de esta Sentencia.

- **Sentencia T -614 de 2019:** Para el año 2024, en cumplimiento de la orden quinta, la comisión técnica, avanzó en la elaboración del Modelo de fuerzas Motrices MFM, para caracterizar la situación de la salud ambiental en el territorio y orientar la toma de decisiones sobre las intervenciones que se deben desarrollar para afectar positivamente a los determinantes ambientales de la salud.

En este año, la comisión se reunió en la décimo cuarta sesión llevada a cabo presencialmente en la Defensoría del Pueblo de Bogotá; asimismo, los días 27 y 28 de noviembre del 2024, la comisión técnica presento a los integrantes de Resguardo Indígena Provincial los avances del Modelo de Fuerzas Motrices y así mismo recopiló la información necesaria para ser incluida en dicho documento. Por otro lado, el 29 de noviembre del 2024 se sostuvo una reunión con la empresa Cerrejón para socializar los avances del modelo, y así mismo tener una retroalimentación de este. Finalmente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, aportó a la Defensoría del Pueblo, la traducción al idioma Wayuunaiki de cada uno de los capítulos que comprende el Modelo de fuerzas Motrices - MFM.

En cumplimiento de la orden sexta, ANLA participó en una reunión que fue convocada por Corpoguajira el 11 de diciembre de 2024 en el resguardo indígena Provincial, para avanzar con la ejecución del proyecto “Implementación de Estrategias para el conocimiento de la Calidad del aire y del agua en el Resguardo Indígena de Provincial, departamento de La Guajira”, el cual abarca cada uno de los ítems ordenados por la Corte.

En cumplimiento de la orden séptima, se realizó el seguimiento a las actividades mineras del proyecto Cerrejón, en lo relacionado con el cumplimiento de las ordenes tercera y cuarta de la sentencia T -614 de 2019.

En cumplimiento de la orden octava, para el año 2024, se continuó haciendo partícipe a la comunidad del resguardo indígena de Provincial de los resultados de seguimiento ambiental, para lo cual se ha invitado a miembros de la comunidad a algunas visitas de seguimiento. Asimismo, se les ha comunicado los actos administrativos emitidos por esta Autoridad Ambiental.

Finalmente, se informa que, desde el grupo Caribe se viene dando cumplimiento a todas las órdenes impartidas por diferentes juzgados, en relación con los proyectos de su competencia, para lo cual se ha dado respuesta a los requerimientos de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ, así como de los diferentes órganos que hacen seguimiento de los fallos judiciales y de los Entes de Control.

Desde el grupo de seguimiento de Valoración y Manejo de Impactos se apoyó el seguimiento conforme los compromisos de cada una de las Sentencias y otros procesos como por ejemplo CONPES que implican la participación de esta Autoridad conforme sus funciones y competencias, en las diferentes actividades que fueron requeridas, como por ejemplo reuniones, informes, presentaciones, reportes periódicos, entre otros. A continuación, citamos las Sentencias sobre las cuales se brindaron los respectivos apoyos:

- ✓ **Sentencia 4360 de 2018:** Amazonas Sujeto de Derechos.
- ✓ **Sentencia 4360 de 2018:** Parque Nacional Natural Los Nevados - Sujeto de Derechos: Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Natural de los Nevados.
- ✓ **Sentencia 3872 de 2020:** Vía Parque Isla de Salamanca VIPIS - Plan estratégico efectivo de acción a mediano plazo para reducir los niveles de deforestación y degradación a cero (0 en el Vía Parque Isla de Salamanca VIPIS).
- ✓ CONPES 4021 Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques.
- ✓ CONPES 4050 Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP.
- ✓ **Sentencia 510 de 2021:** Plan Especial de Protección Del Parque Natural Las Hermosas.
- ✓ **Sentencia T606 de 2015:** Plan Maestro de Proyección y Restauración Tayrona.
- ✓ **Medida cautelar 310 de 2016:** Seguimiento a las actividades de limpieza en el corredor Puerto Vega – Teteye.
- ✓ Medida cautelar en el proceso del Juzgado Civil de Restitución de Tierras, proceso 2021-000083-00.
- ✓ Alerta Temprana No. 35-2020 de la Defensoría del Pueblo.

Desde el Grupo Sur Orinoquía Amazonas se ha adelantado la siguiente gestión en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

- **Sentencia STC 4360 de 2018:** Por la cual se reconoció a la Amazonía Colombiana como entidad, *“sujeto de derechos”, “titular de la protección, de la conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las entidades territoriales que la integran”*. En este sentido, a los proyectos, obras y/o actividades que cuentan con Licencia Ambiental ubicados dentro de la región de la Amazonía se les hace seguimiento y reporte, con el fin de dar cumplimiento a la orden judicial.

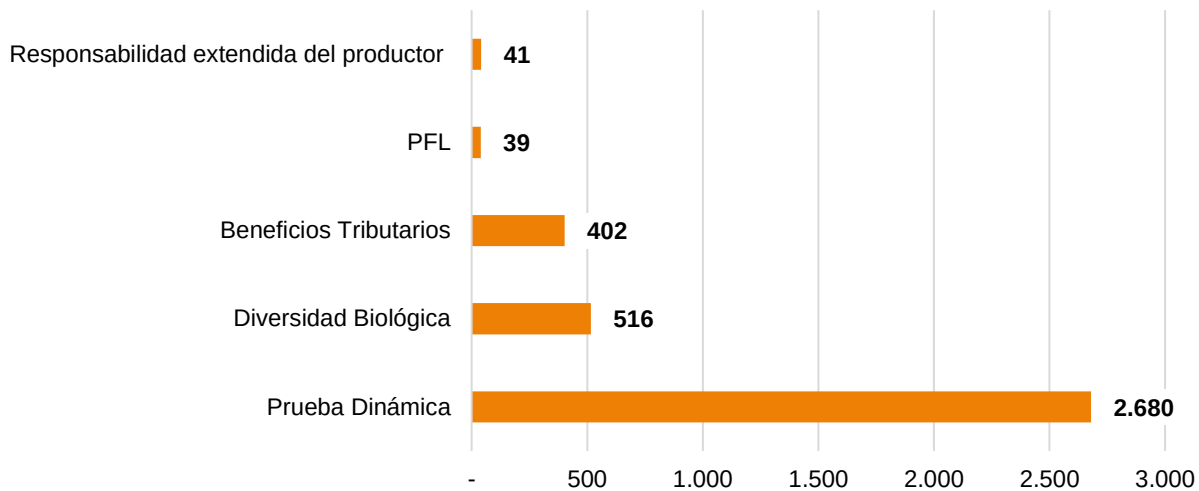
- **Sentencia T 025-2004:** Por la cual se declara la “existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de la población desplazada” y se ordena Infraestructura y demás autoridades concernidas, garantice el cumplimiento del deber de adelantar los procesos de consulta previa para la protección de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, frente a proyectos de exploración y/o explotación minera, turística o portuaria, planes de erradicación de cultivos ilícitos, proyectos extensivos de monocultivos agrícolas, obras de infraestructura, y cualquier otra medida que pueda afectarlos directamente. En este sentido, esta Autoridad Ambiental exige, dentro de los procesos de control y seguimiento ambiental, el cumplimiento de procesos de consulta previa.
- **Sentencia 201600898 del Consejo De Estado del 17 de noviembre de 2023:** Con relación a la situación de la generación de los procesos de remoción en masa que se han presentado y que se pueden presentar en la cuenca de caño Cangrejo y Cangrejito. Esta Autoridad Ambiental realizó una verificación y nuevo análisis de lo ocurrido desde la contingencia registrada el 21 de abril de 2012 en el municipio de Santa María, durante el año 2024. En este sentido, el 26 de noviembre de 2024 se realiza Audiencia de Cumplimiento, donde el magistrado manifestó en la audiencia que la ANLA dio cumplimiento a lo dispuesto en la orden segunda de la sentencia de segunda instancia.

4.4. Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales

En la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, se realiza el proceso de evaluación y/o seguimiento de 45 permisos y/o trámites ambientales, entre estos, se encuentran certificaciones (incluye beneficios tributarios y emisiones por prueba dinámica), vistos buenos, permisos fuera de licencia (incluye, entre otros, permisos de ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal, permiso de vertimientos), permisos de biodiversidad biológica, entre los que se encuentran permisos de recolección de especímenes, con fines comerciales y/o de investigación, permisos para importación y o exportación de especímenes no listadas en la convención CITES, así como autorizaciones de exportación de residuos bajo lo establecido en el convenio de Basilea y evaluación de sistemas de devolución de residuos posconsumo en el marco de la responsabilidad extendida del productor.

A corte del 31 de diciembre de 2024, se expidieron 3.678 conceptos técnicos y 32.304 actos administrativos distribuidos, como se observa en la siguiente gráfica:

Figura 54. Total conceptos técnicos etapa de evaluación a 31 de diciembre de 2024

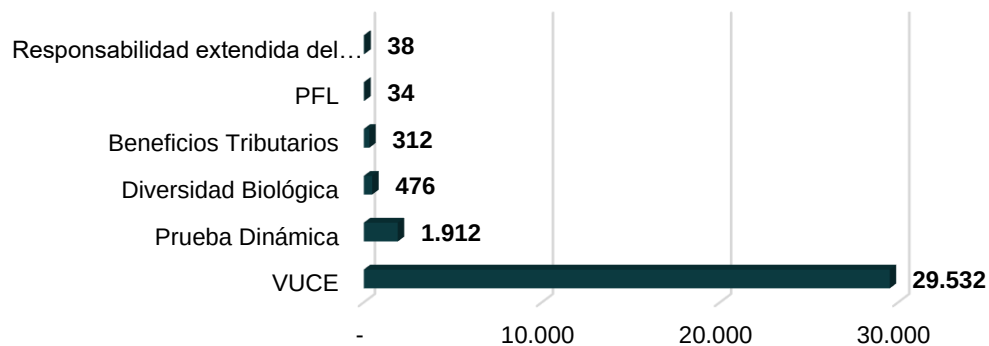


Permisos Fuera de Licencias – PFL

Fuente: Grupo de permisos y trámites ambientales, Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos – SIPTA, 2024

La distribución de los conceptos técnicos de evaluación muestra que la mayor proporción corresponde a Prueba Dinámica, con un 72,87% del total. Le siguen Diversidad Biológica y Beneficios Tributarios, con un 14,03% y un 10,93%, respectivamente, lo que refleja una participación significativa. En contraste, Permisos Fuera de Licencia - PFL y Responsabilidad Extendida del Productor - REP tienen una incidencia muy baja, representando un 1,06% y un 1,11%, del total de 3.678 conceptos evaluados.

Figura 55. Total actos administrativos etapa de evaluación a 31 de diciembre de 2024



Permisos Fuera de Licencias – PFL

Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE

Fuente: Grupo de permisos y trámites ambientales, Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos – SIPTA, 2024

La gráfica anterior muestra que, a corte del 31 de diciembre del 2024, el trámite con mayor número de solicitudes fue la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, representando el 91,4% del total. Le siguen las solicitudes de prueba dinámica con una participación del 5,9% y las de Diversidad Biológica con un 1,5%. En contraste, los trámites de Permisos Fuera de Licencias - PFL y Responsabilidad Extendida del Productor – REP tienen una incidencia menor, cada uno representando el 0,1%.

Es importante destacar que la relación entre actos administrativos y conceptos técnicos no siempre es de correspondencia directa (uno a uno). En ocasiones, pueden ser necesarios dos conceptos técnicos para emitir el acto administrativo que resuelve de fondo. Esto ocurre cuando se allega información adicional en el proceso dentro del término y ya ha finalizado el primer concepto, por ejemplo. Asimismo, en ciertos casos, se expiden actos administrativos para el archivo del expediente sin la emisión de conceptos técnicos, ya que el usuario ha cumplido con sus obligaciones, y no es necesario evaluar información adicional para proceder con dicho archivo.

4.4.1. Evaluación de permisos y trámites ambientales

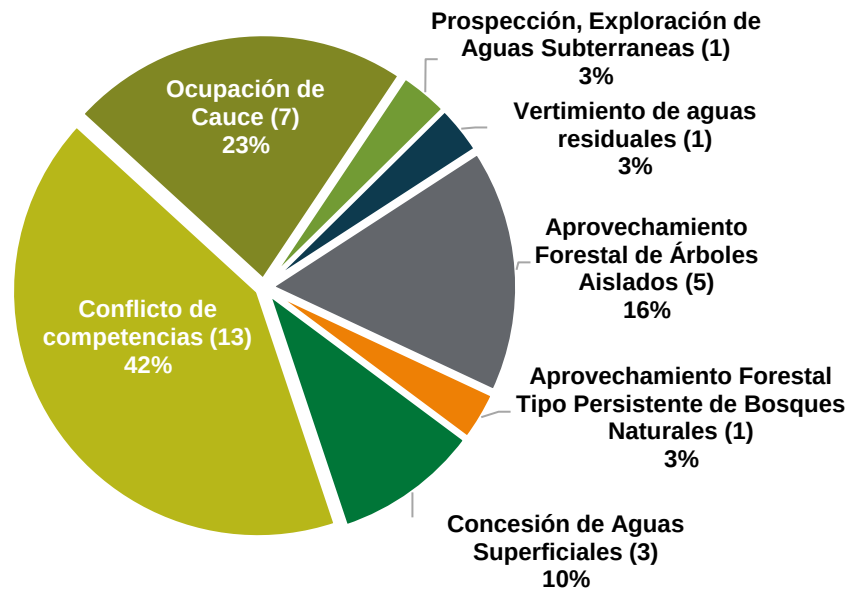
Los permisos y trámites ambientales evaluados por la ANLA se distribuyen en tres (3) equipos de trabajo, a saber, Permisos por Fuera de Licencia - PFL, Permisos de Diversidad Biológica - PDB y los evaluados en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor – REP para la gestión de residuos posconsumo.

Permisos Fuera de Licencia

Estos son solicitados ante la ANLA por autoridades ambientales que requieren hacer uso de recursos naturales en cumplimiento de sus funciones, encontrándose en un conflicto de interés; asimismo, la ANLA tiene competencia para macroproyectos de vivienda y Proyectos Integrales de Desarrollo Urbano (PIDU), y para dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental, se desarrolla en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.

A corte de 31 de diciembre de 2024 se recibieron un total de 79 solicitudes de evaluación, además de 10 solicitudes en curso que habían sido recibidas durante el año 2023, de las cuales 4 fueron trasladadas por no ser la Autoridad Ambiental competente, 39 de estas desistieron o no completaron los requisitos para proceder con la evaluación; un total de 31 solicitudes fueron resueltas (aprobadas o negadas) y las restantes se encuentran en proceso de evaluación.

Figura 56. Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de permisos fuera de licencia a corte del 31 de diciembre de 2024



Fuente: Grupo de permisos y trámites ambientales – SIPTA, 2024

Dentro de estas se destacan tres (3) proyectos, obras o actividades, dos (2) de ellos debido a que incluyeron mecanismos de participación ampliada que fortalecieron y complementaron la decisión: el permiso de ocupación de cauce y el permiso de concesión de aguas superficiales en el predio Playa Blanca en el Lago de Tota municipio de Boyacá, y un (1) permiso de prospección de aguas subterráneas para el abastecimiento de comunidades indígenas del municipio de Manaure en el departamento de la Guajira. El detalle de estos proyectos se encuentra en el numeral 7.3 del presente informe de gestión.

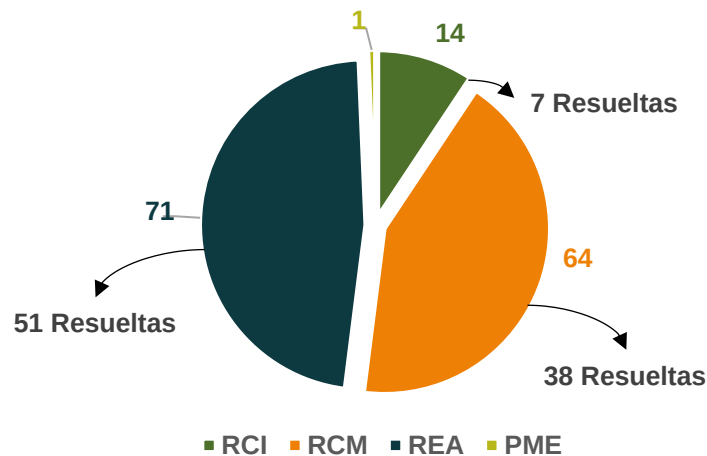
Permisos de Diversidad Biológica

Dentro de los usuarios solicitantes de estos permisos se destacan las universidades o centros de investigación, así como las consultoras ambientales quienes requieren de permisos de recolección de especímenes de la biodiversidad biológica con fines de investigación y/o de elaboración de estudios ambientales, respectivamente. De igual forma, se destacan las solicitudes por parte de interesados en realizar la exportación y/o importación de especímenes no listados en la Convención CITES.

A corte 31 de diciembre de 2024 se han recibido un total de 150 solicitudes de evaluación, de las cuales 71 son para el permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales (REA), 64 del Permiso Marco de recolección (RCM), 14 del Permiso Individual de recolección (RCI) y una del Permiso para

ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ" (PME).

Figura 57. Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de diversidad biológica a corte 31 diciembre de 2024



Permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales – REA

Permiso Marco de recolección – RCM

Permiso Individual de recolección - RCI

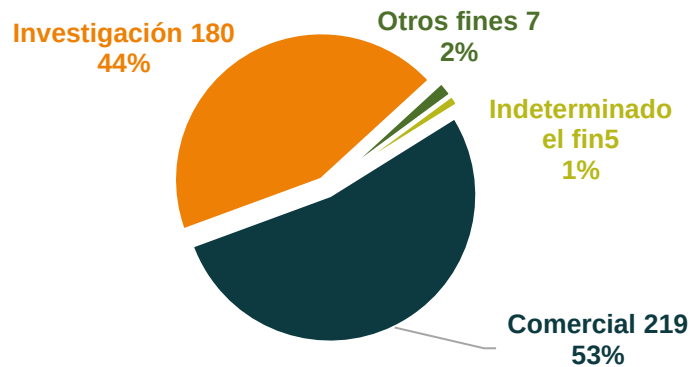
Permiso para ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ" - PME

Fuente: Grupo de permisos y trámites ambientales – SIPTA, 2024

De las 150 solicitudes, 96 fueron otorgadas, 38 solicitudes fueron desistidas o archivadas porque el usuario no presentó información en respuesta a requerimientos, 2 se trasladaron porque su evaluación no era competencia de la ANLA y las restantes se encuentran en proceso de evaluación.

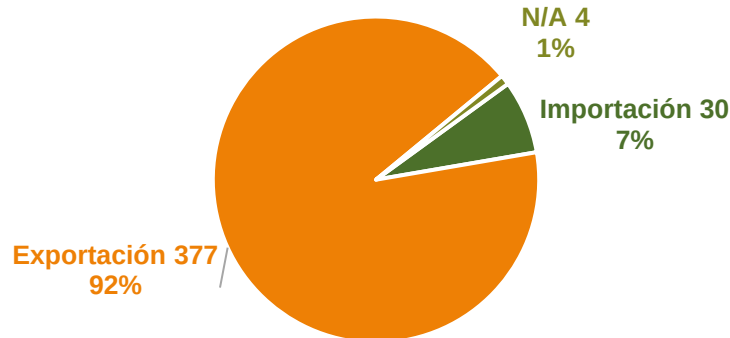
Ahora bien, respecto al movimiento transfronterizo de especímenes de especies no listadas en la convención CITES, se recibió un total de 411 solicitudes, de las cuales 377 corresponden a exportación, 30 a importación y 4 no aplica, debido a que los usuarios no presentaron el formato de solicitud. Entre los especímenes que más se exportan se encuentran *Samanea saman* seguido de varias especies de mariposas e insectos y ADN ambiental tanto de suelos como de agua, mientras que se importan principalmente especies maderables *Beilschmiedia sulcata* *Bertholletia excelsa* Bonpl, *Vatairea guianensis* Aubl, insectos, mariposas disecadas y bolsos de *Struthio camelus*.

Figura 58. Distribución de las solicitudes recibidas relacionadas con la Autorización para Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES de acuerdo con su finalidad a corte 31 de diciembre de 2024



Fuente: Grupo de permisos y trámites Ambientales – SIPTA, 2024

Figura 59. Distribución de las solicitudes recibidas relacionadas con la Autorización para Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES de acuerdo con el movimiento transfronterizo a corte 31 de diciembre de 2024



Fuente: Grupo de permisos y trámites Ambientales – SIPTA, 2024

En el 2025 se contempla la operación de la actualización de la normativa No Cites, efectuada a través de la Resolución 1489 del 08 de noviembre del 2024, y su entrada en vigor a partir del 16 de mayo de 2025, lo que supone un desafío importante en términos de consolidación del equipo, desarrollo tecnológico y mantenimiento de la oportunidad en el 100%.

Responsabilidad Extendida del Productor - Sistemas de Recolección y Gestión de Residuos

Los usuarios solicitantes en este caso corresponden a productores de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo y/o de llantas, dichos productores son fabricantes y/o importadores que superan los umbrales (cantidades establecidas en las normas marco) y, por tanto, deben presentar un sistema para gestionar la cantidad de residuos que se generan de acuerdo a las cantidades que dispone en el mercado nacional (fabricaciones + importaciones – exportaciones) y a los porcentajes establecidos en las respectivas normas.

A corte 31 de diciembre de 2024, la ANLA evaluó veinticuatro (24) solicitudes, de las cuales corresponden a 1 sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y 23 sistemas de recolección y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, solicitudes que fueron resueltas en los tiempos de ley establecidos, a la fecha se cuenta con 24 sistemas de recolección aprobados y que son objeto de seguimiento para el próximo año.

Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Desechos - Convenio de Basilea.

La solicitud en estos casos es frecuentemente realizada por gestores de residuos y/o empresas, principalmente del sector hidrocarburos que encuentran en el exterior y solo procede cuando no existe en Colombia capacidad nacional para efectuar el tratamiento de estos residuos. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Basilea del cual Colombia es parte.

Durante el año 2024 fueron recibidas cuatro (4) solicitudes, de las cuales se emitió la autorización únicamente para una (1) con destino a Japón por 500 toneladas de residuos de tarjetas de circuito impreso. Respecto a las restantes, una (1) se encuentra en proceso para la obtención del consentimiento previo informado – PIC (por sus siglas en inglés) y las otras dos (2) se encuentran en proceso de respuesta a requerimientos de información en el trámite de evaluación.

Vale la pena mencionar que durante el año 2024 se recibieron trece (13) solicitudes de asignación del número de notificación con el cual los interesados pueden iniciar el trámite de movimiento transfronterizo, una vez completen los requisitos mínimos; dichas solicitudes corresponden al interés en exportar residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, con lo cual se prevé que para el año 2025 aumentarán las evaluaciones en este trámite.

Adicionalmente, se recibieron 79 solicitudes de visto bueno para la posible importación de mercancías que corresponden a desechos, desperdicios y recortes de plástico que se encuentran bajo las subpartidas arancelarias 3915.

4.4.2. Evaluación de certificaciones y vistos buenos

Beneficios Tributarios

Los beneficios tributarios se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un incentivo para promover las inversiones y fomentar el desarrollo sostenible del país. Mediante el análisis técnico realizado y de acuerdo con las disposiciones normativas que regulan la materia, la ANLA expide una certificación ambiental, la cual acredita que los bienes adquiridos generan beneficios ambientales y de esta manera se garantiza que el usuario o inversionista pueda acceder a dichos beneficios tributarios.

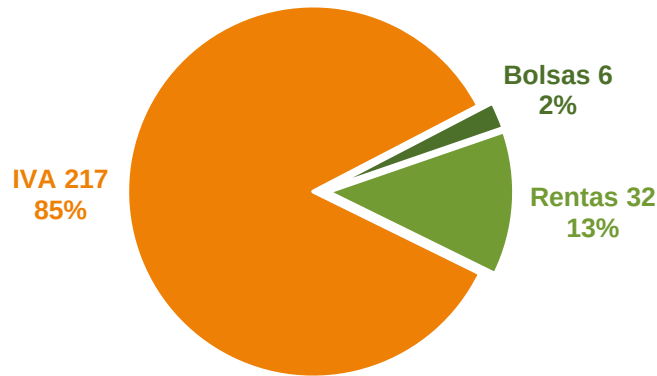
Durante la vigencia 2024, se emitieron 260 actos administrativos que resolvieron de fondo las solicitudes radicadas ante la entidad, de los cuales 255 correspondieron a certificaciones ambientales que otorgaron viabilidad y viabilidad parcial sobre los elementos, equipos y/o maquinaria evaluados, que fueron aprobados durante las sesiones realizadas de Comité de Beneficios Tributarios.

De acuerdo con lo anterior, se precisa que, de la totalidad de las solicitudes acreditadas por parte de la ANLA para acceder a beneficios tributarios bajo el concepto de Viabilidad o Viabilidad Parcial, 217 solicitudes correspondieron a Exclusión de IVA³, 32 fueron certificadas para Descuento en el Impuesto de Renta⁴ y 6 para acceder a la Tarifa Diferencial sobre el impuesto al consumo de bolsas plásticas que contienen porcentaje de material reciclado en su composición. Lo anterior se evidencia en el siguiente gráfico:

³ Por la implementación de proyectos que involucran la adquisición de: i) elementos, equipos y maquinaria que hacen parte de sistemas de control y monitoreo ambiental, ii) los destinados a reciclar y procesar basuras o desperdicios y los destinados a la depuración o tratamiento de aguas residuales, emisiones atmosféricas o residuos sólidos y iii) aquellos los destinados al desarrollo de proyectos o actividades que sean exportadores de certificados de reducción de emisiones de carbono y que contribuyan a reducir la emisión de los gases efecto invernadero y, por lo tanto, al desarrollo sostenible.

⁴ Por la realización de inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Figura 60. Certificaciones ambientales otorgadas 2024 Beneficios Tributarios



Fuente: Grupo de Certificaciones y vistos buenos – SIPTA, 2024

En complemento, se precisa que, con la entrada en operación de los proyectos certificados por parte de esta Autoridad para el periodo de enero a diciembre del 2024, se generan impactos positivos dentro de los diferentes recursos naturales, como se relaciona a continuación:

Tabla 32. Beneficios ambientales obtenidos

Recurso	Beneficios ambientales obtenidos			
Agua	Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	Reducción en las cargas contaminantes de:		
		Demanda biológica de Oxígeno - DBO ₅ (Kg/año)	Demanda Química de Oxígeno - DQO (Kg/año)	Sólidos suspendidos totales - SST (Kg/año)
		78.170.275	67.895.511,82	64.672.210,46
Aire	Mejoramiento de la calidad de emisiones atmosféricas	Reducción en las cargas contaminantes de:		
		Dióxido de Carbono - CO ₂ (Kg/año)	Óxidos de Nitrógeno - NO _x (Kg/año)	Material particulado - MP (Kg/año)
		11.636.513.000	4.145.145,38	1.461.721,36
Suelo	Disminución en la demanda del recurso suelo por un valor de 222.417,07Kg/año.			

Recurso	Beneficios ambientales obtenidos
Residuos	Aprovechamiento y mejoramiento de la calidad de residuos sólidos por un valor de 489.796.973 toneladas al año.

Fuente: Grupo de Certificaciones y vistos buenos – SIPTA, 2024

Finalmente, es importante precisar que, las inversiones que generaron los beneficios ambientales reportados anteriormente obtuvieron beneficios tributarios por el orden de los \$ 51.550 millones de pesos, lo que promovió inversiones en la industria dentro del territorio nacional por un valor aproximado de \$ 255.467 millones de pesos.

Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD)

El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD) corresponde a la validación del cumplimiento ambiental de las fuentes móviles terrestres que se ensamblen, fabriquen o importen al país respecto a los límites máximos permisibles de emisión establecidos en la normativa colombiana y la no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono en sus sistemas de aire acondicionado o de refrigeración equipados.

En la vigencia 2024, se recibieron 2.323 solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, y se han emitido 2085 actos administrativos con decisión de fondo sobre el trámite en mención; de estos, 1686 correspondieron a solicitudes aprobadas, 65 negadas, 254 desistidas y 80 archivadas. Lo anterior, representa un aumento del 90% de solicitudes respecto al mismo período de la vigencia anterior, lo que motivó un aumento en los profesionales del equipo de trabajo.

Por otra parte, a corte del 31 de diciembre de 2024 fueron atendidos 939 derechos de petición y 201 reuniones virtuales con relación al trámite.

Es de precisar que, frente a la obligación del cumplimiento a límites de emisiones por parte de fuentes móviles de uso fuera de carretera, que entró a regir a partir del 8 de agosto de 2024, así como la cantidad de solicitudes de CEPD, se vio un incremento en las solicitudes que fueron objeto de requerimiento; el cual correspondió a un 41%. Incremento que, entre algunas de sus causas, se debió a que la mayoría de los solicitantes de CEPD para fuentes móviles de uso fuera de carretera desconocían el trámite y era la primera vez que radicaban la solicitud. Razón por la cual se tomaron

medidas para capacitar a los usuarios y reducir los requerimientos de próximas solicitudes.

Tabla 33. Tipos de Solicitudes CEPD tramitadas en 2024

TIPO DE FUENTE MÓVIL	TIPO DE COMBUSTIBLE							MODALIDAD DE SOLICITUD	
	Eléctrico	Gasolina	Híbrido Gasolina	Diesel	Híbrido Diésel	Gas Natural	TOTAL	Importador independiente (uso propio)	Con representación de marca del fabricante (uso comercial)
Fuentes móviles de uso fuera de carretera	4	0	0	46	0	0	650	349	301
Pesados	15	2	0	208	1	11	237	91	146
Livianos	211	288	621	56	8	8	1.192	771	421
Motocicletas, cuadriciclos, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos y demás con componentes de motocicleta	5	239	0	0	0	0	244	27	217
TOTAL	235	529	621	910	9	19	2.323	1.238	1.085

Fuente: Grupo de Certificaciones y vistos buenos – SIPTA, 2024

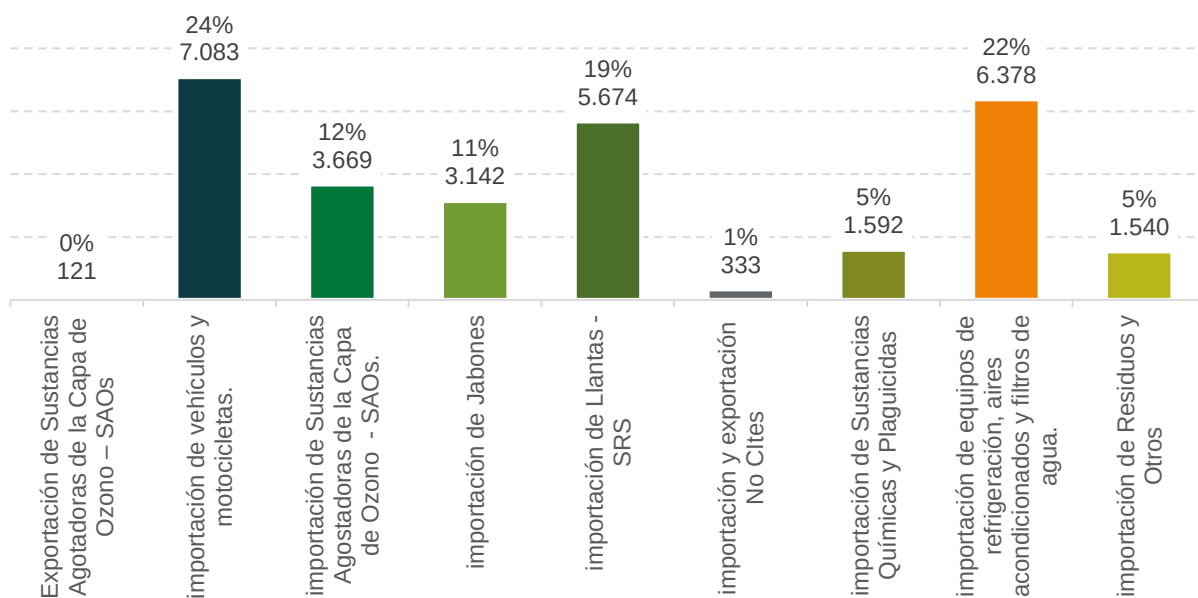
Vistos Buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), es la herramienta de facilitación del comercio del país, a través de la cual se canalizan trámites de comercio exterior, el Gobierno Nacional ha establecido la VUCE como una herramienta de control destinada a asegurar el cumplimiento de los requisitos, permisos y autorizaciones establecidas en los artículos 17° y 25° del Decreto 925 de 2013, previa a la importación. La ANLA forma parte de las entidades que intervienen en la Ventanilla, su responsabilidad abarca la evaluación de 8 Vistos Buenos para importación y 2 para exportación, a través de los cuales, valida el cumplimiento de regulaciones técnicas, certificados de emisiones mediante pruebas dinámicas, y la salvaguarda del medio ambiente conforme a tratados internacionales, convenios, protocolos o la política nacional del país.

Para el año 2024 se tramitaron 29.532 solicitudes a través de la VUCE. Entre los más recurrentes están los relacionados con la Importación de vehículos y motocicletas con 7.083, la importación de llantas con 5.674, y la importación de equipos de Refrigeración, Aires Acondicionados, equipos y productos para la extinción de incendios, espumas de poliuretano, poliestireno, y productos a partir de estas espumas con 6.378 y 3.669 registros asociados a Sustancias Controladas por el Protocolo de Montreal.

A continuación, se presenta la relación de vistos buenos evaluados por la ANLA en la vigencia 2024.

Figura 61. Proporción de vistos buenos VUCE evaluados por la ANLA, 2024



Fuente: Grupo de Certificaciones y vistos buenos – SIPTA, 2024

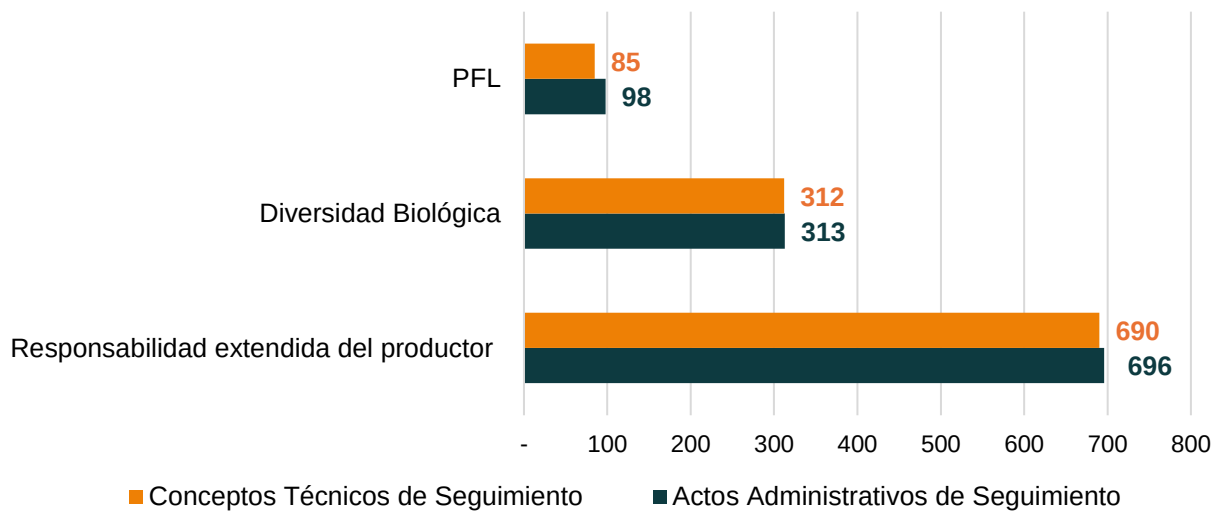
4.5. Seguimiento de permisos y trámites ambientales

Son sujetos al seguimiento por parte de la ANLA 28 permisos y/o trámites; entre los que se encuentran: los sistemas y planes de gestión de devolución de productos posconsumo en el marco de la responsabilidad extendida del productor, los permisos de aprovechamiento forestal, los permisos para la recolección de especímenes de la diversidad biológica, el registro de jabones y detergentes de uso industrial, el programa de uso racional de bolsas plásticas, entre otros.

A corte 31 de diciembre de 2024, se efectuaron 1087 conceptos técnicos de seguimiento y 1107 actos administrativos.

Es importante destacar que la relación entre actos administrativos y conceptos técnicos no siempre es de correspondencia directa (uno a uno). En ocasiones, pueden ser necesarios dos conceptos técnicos para emitir el acto administrativo que resuelve de fondo. Esto ocurre cuando se allega información adicional en el proceso dentro del término y ya ha finalizado el primer concepto, por ejemplo. Asimismo, en ciertos casos, se expiden actos administrativos para el archivo del expediente sin la emisión de conceptos técnicos, ya que el usuario ha cumplido con sus obligaciones, y no es necesario evaluar información adicional para proceder con dicho archivo.

Figura 62. Distribución de actos administrativos y conceptos técnicos de seguimiento al 31 de diciembre de 2024



Fuente: Grupo de permisos y trámites ambientales – SIPTA, 2024

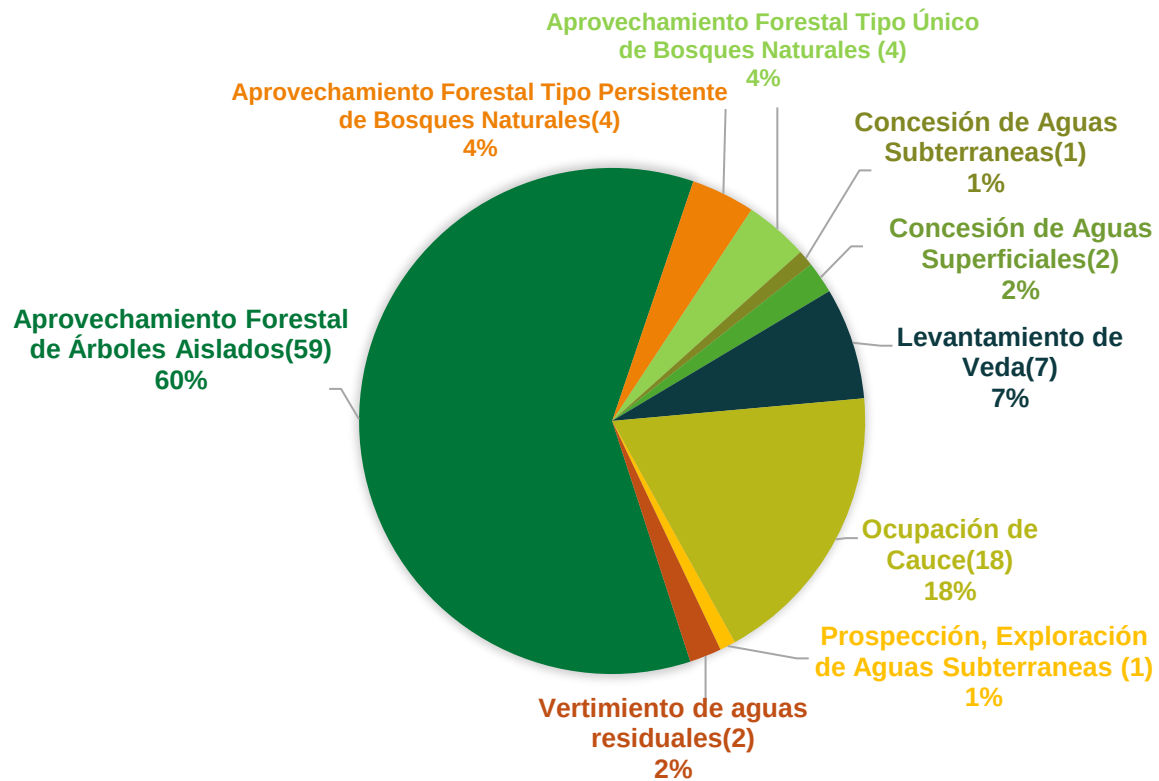
A continuación, se detallan los resultados de gestión de cada uno de los equipos de trabajo que se dedican al seguimiento de permisos y trámites ambientales:

Permisos Fuera de Licencia

El seguimiento verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso otorgado y en la normativa que lo reglamenta; como resultado de este se pueden realizar requerimientos adicionales, reiterar obligaciones y/o determinar el cumplimiento y archivo del expediente cuando a ello haya lugar, con lo cual se busca minimizar los impactos negativos resultado de los proyectos, obras o actividades, así como contribuir al desarrollo sostenible y adecuado uso de los recursos naturales.

A 31 de diciembre de 2024, se realizó el seguimiento a 98 expedientes distribuidos de la siguiente manera:

Figura 63. Cantidad de seguimientos realizados a corte de 31 de diciembre de 2024

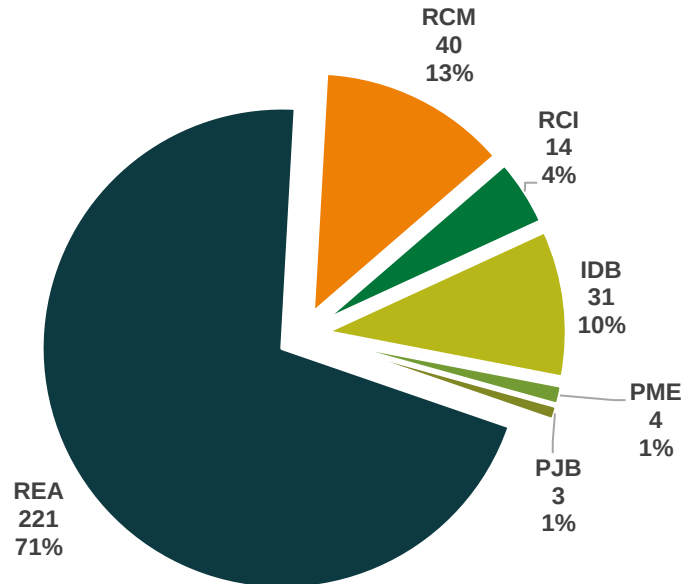


Fuente: Grupo de permisos y trámites ambientales – SIPTA, 2024

Permisos de Diversidad Biológica

A corte 31 de diciembre de 2024, se realizaron 313 seguimientos distribuidos de la siguiente manera:

Figura 64. Cantidad de seguimientos realizados a corte 31 diciembre de 2024



REA: Permiso de Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales

RCM: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Marco.

RCI: Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Individual.

IDB: Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica

PME: Permiso de Proveedor de Elementos de Marcaje del Sistema Nacional de Identificación y Registro para Especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ"

PJB: Permiso Ambiental para Jardines Botánicos

Fuente: Grupo de permisos y trámites Ambientales – SIPTA, 2024

El seguimiento permite realizar la verificación de la identidad taxonómica, el número total de especímenes que son recolectados, la frecuencia y los sitios de muestreo y/o recolección, entre otros aspectos técnicos; de manera que se constate que estas actividades no afecten las especies o los ecosistemas debido a la excesiva recolección de especímenes, y que se generen impactos negativos en lugares críticos para la reproducción y/o afectación de ciclos biológicos.

Responsabilidad Extendida del Productor – Sistemas y Planes de Gestión de Residuos Posconsumo.

A corte 31 de diciembre de 2024, se realizaron 586 seguimientos a sistemas de recolección de residuos (incluye llantas y aparatos eléctricos y electrónicos) y planes de gestión (incluye baterías plomo ácido, medicamentos, plaguicidas, envases y empaques).

Como resultado de los seguimientos, se han validado las cantidades que por cada tipo de residuo se han gestionado de forma adecuada en el año 2023. Es preciso resaltar que el seguimiento se realiza año vencido, pues el usuario presenta el informe de actualización y avance los primeros meses de cada anualidad, presentando la gestión y estrategias implementadas durante el año inmediatamente anterior. De esta forma se tiene:

Tabla 34. Cantidades validadas y tipo de gestión efectuada en el año 2023 con corte 31 de diciembre de 2024

Tipo de residuo	Cantidad validada	Unidas de medida	Tipo de gestión recurrente
Bombillas	508,72	Toneladas	Recuperación de metales (Hg) Reciclaje de vidrio y aluminio
Pilas y/o acumuladores	696,84	Toneladas	Reciclaje y separación de subproductos (masa negra) * Recuperación de metales
Llantas	10.954.241	Unidades	Aprovechamiento (CGR** y combustible para hornos cementeros) Reencauche
Computadores y/o periféricos	1.303,17	Toneladas	Aprovechamiento Reacondicionamiento
Medicamentos vencidos	355,70	Toneladas	Disposición en celda de seguridad, incineración, encapsulamiento

Tipo de residuo	Cantidad validada	Unidas de medida	Tipo de gestión recurrente
Plaguicidas	1.028,61	Toneladas	Reciclaje especializado. Encapsulamiento a través de celda de seguridad.
Envases y empaques	111.647,53	Toneladas	Coprocesamiento Valorización energética Reciclaje
Baterías plomo ácido	3.077.275	Unidades	Aprovechamiento de materiales Reciclaje

*La masa negra es utilizada para la fabricación de nuevas pilas y acumuladores.

**El granulo de caucho reciclado es utilizado en parques, vías, pinturas, escenarios deportivos, entre otros.

Fuente: Grupo de permisos y trámites Ambientales – SIPTA, 2024

Se resalta que los seguimientos se realizan a las dos modalidades que se tiene contempladas en la normativa, estas son, mediante planes o sistemas de gestión individuales, es decir cuando es presentado por un solo productor o mediante planes o sistemas colectivos que es la unión de varios productores.

Tabla 35. Cantidades de sistemas y planes individuales o colectivos con corte 31 de diciembre de 2024

Tipo de residuo	Individuales	Colectivos	Cantidad de productores adheridos a los colectivos
Bombillas	6	1	32
Pilas y/o acumuladores	20	3	23
Llantas	10	7	439
Computadores y/o periféricos	14	7	91

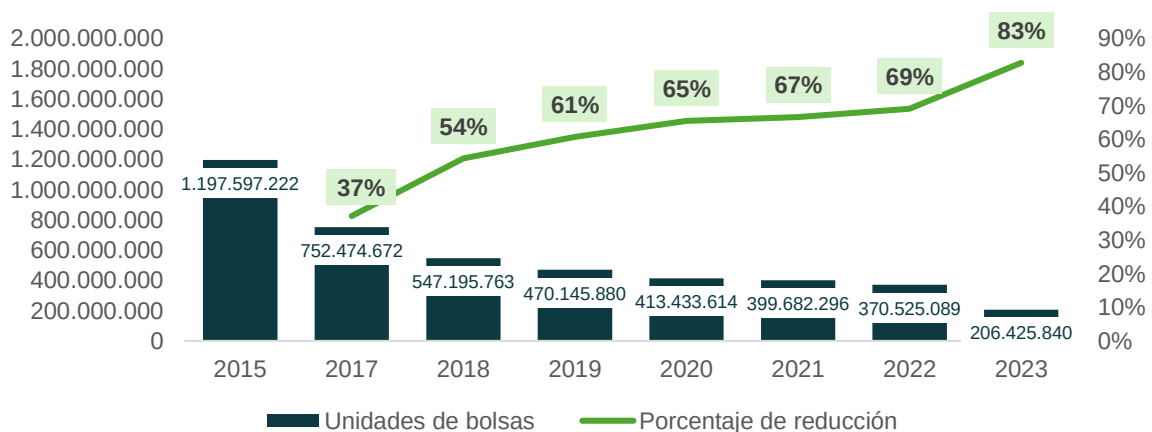
Tipo de residuo	Individuales	Colectivos	Cantidad de productores adheridos a los colectivos
Medicamentos vencidos	34	7	431
Plaguicidas	180	0	0
Envases y empaques	327	55	2.200
Baterías plomo ácido	59	5	44
RAEE	17	7	304
TOTAL	667	92	3.564

Fuente: Grupo de permisos y trámites Ambientales – SIPTA, 2024

Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas

El seguimiento anual a estos programas se realiza con respecto a la cantidad de bolsas fabricadas a partir de resinas plásticas y puestas en puntos de pago de grandes superficies (almacenes de cadena, farmacias de cadena, superetes, entre otros) en el año 2015 (año base), el último año de valoración corresponde al año 2023, cuyo seguimiento se efectuó durante el 2024; a corte de 31 de diciembre de 2024 hubo una disminución del 83% de bolsas entregadas a los consumidores.

Figura 65. Cifras históricas de las bolsas distribuidas en los puntos de pago desde 2015 a 31 de diciembre de 2024.



Fuente: Grupo de permisos y trámites Ambientales- SIPTA, 2024

Por otra parte, en respuesta a los compromisos adquiridos por la Dirección General ante el Tribunal Administrativo del Magdalena en relación con el Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Nacional Tayrona, y la obligación contenida en el ítem 3B1 correspondiente a “Realizar el seguimiento a las metas establecidas en el programa de uso racional de bolsas plásticas” (Resolución 668 de 2016 expedida por MinAmbiente), para los distribuidores de bolsas plásticas ubicados en el área de estudio del Plan maestro, se ha llevado a cabo el análisis de la distribución de las bolsas plásticas para los distribuidores que cuentan con puntos de pago en las ciudades que contempla el área de influencia del parque, y que han presentado la información requerida por la referida norma.

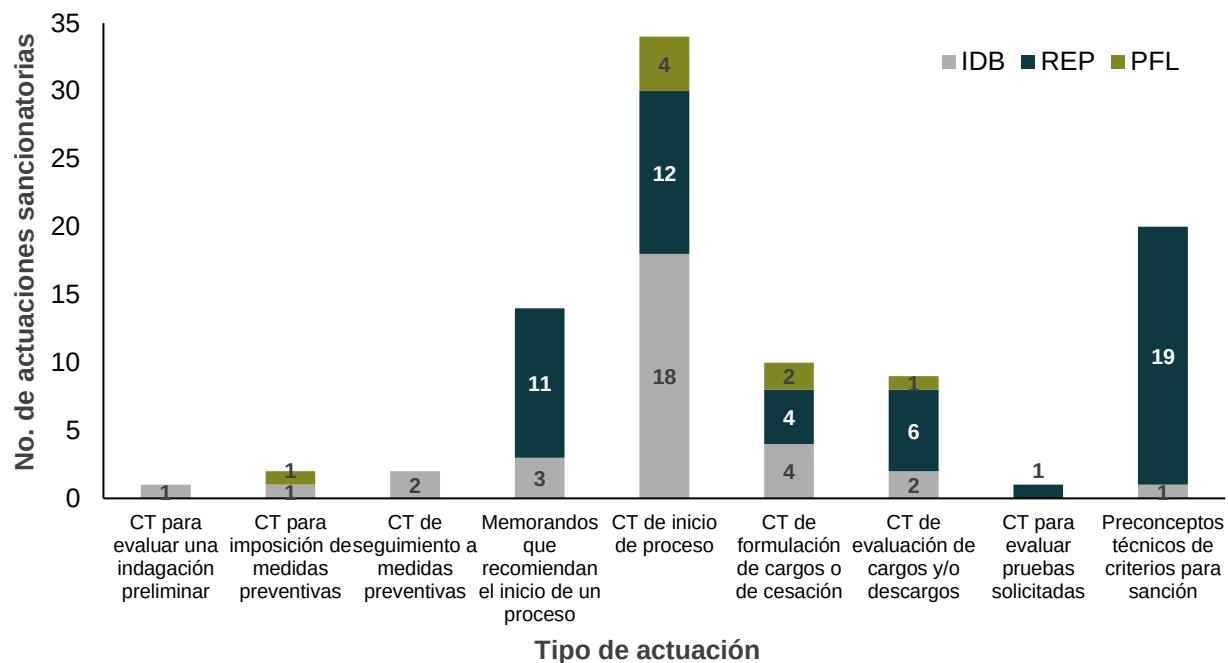
Actualmente, en la zona de influencia del Plan Maestro hay presencia de 22 distribuidores de bolsas plásticas, cuyas estrategias y actividades desarrolladas en el marco de su Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas dan cuenta de una reducción del 80,98% en la distribución de estos empaques durante el año 2023.

Finalmente, se resalta que el año 2024 se consolida como el último año de seguimiento a estos programas y se continuará con la evaluación de la procedencia de archivo de los expedientes, previa verificación del cumplimiento, esto debido a que la normativa fue derogada a partir de la expedición de la Ley de plásticos de un solo uso y particularmente de la Resolución 803 de 2024 que la reglamenta.

Impulso del procedimiento sancionatorio ambiental en permisos y trámites ambientales

Las actuaciones de impulso, a los presuntos incumplimientos evidenciados en el ejercicio de la evaluación y/o seguimiento a los permisos y trámites ambientales, permite el envío oportuno a la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de la entidad, para que, en el ejercicio de sus funciones y competencias, adelante las actuaciones a las que haya lugar.

Figura 66. Tipos de actuaciones sancionatorias efectuadas en permisos y trámites Ambientales a corte 31 de diciembre de 2024.



IDB: Permisos de Diversidad Biológica
REP: Responsabilidad Extendida del Productor
PFL: Permisos Fuera de Licencia
CT: Conceptos Técnicos

Fuente: Grupo de permisos y trámites ambientales – SIPTA, 2024

A corte del 31 de diciembre de 2024, se realizaron 93 actuaciones de impulso, de las cuales, el 1% corresponde a conceptos técnicos de indagación preliminar, 2% a conceptos técnicos de imposición de medidas preventivas, 2% a conceptos técnicos de seguimiento a medidas preventivas, 15% a memorandos que impulsan un proceso sancionatorio, 37% a conceptos técnicos de inicio de procedimiento sancionatorio ambiental y las demás actuaciones (43%), fueron realizadas en atención a requerimientos del Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA de la Oficina Asesora Jurídica – OAJ, en otras etapas del proceso; de esto último, 10 corresponden a conceptos técnicos de formulación de cargos o cesación, 9 a conceptos técnicos de evaluación de cargos y/o descargos, 1 a un concepto técnico de evaluación de pruebas solicitadas y 20

a preconceptos técnicos de criterios técnicos para sanción. Dichas actuaciones fueron remitidas internamente a la Oficina Asesora Jurídica vía memorando, para que fueran insumo de los actos administrativos correspondientes.

4.6. Instrumentos para la evaluación y el seguimiento de Proyectos, Obras y/o Actividades (POA)

El modelo de licenciamiento ambiental aborda instrumentos para las diferentes instancias del proceso de licenciamiento: planeación, elaboración y evaluación del Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA, elaboración y evaluación del Estudio De Impacto Ambiental - EIA, elaboración y presentación del Informe de Cumplimiento Ambiental - ICA, así como el control y seguimiento, y los cambios menores.

https://www.anla.gov.co/01_anla/proyectos/nuevo-licenciamiento-ambiental/en-que-consiste

4.6.1. Instrumentos internos y externos

A continuación, se presentan los instrumentos formulados y actualizados para el licenciamiento ambiental durante la vigencia 2024:

a. Elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA

Árbol de decisión relacionado con cambio climático: Orienta a los profesionales de la subdirección de evaluación a identificar los lineamientos técnicos y normativos necesarios para imponer obligaciones de cambio climático en la fase de evaluación de licencias ambientales o su modificación, de acuerdo con el Decreto 1078 de 2015 en los sectores de hidrocarburos, minería, energía e infraestructura.

Manual para la evaluación de la información del plan de cierre minero: Establece lineamientos para la revisión y evaluación de la información proporcionada por los usuarios de proyectos mineros sobre el Plan de Cierre en el Estudio de Impacto Ambiental, en el Informe de Cumplimiento Ambiental y/o en las diferentes actualizaciones del Plan de Cierre durante la vida útil de los proyectos.

Estandarización y jerarquización de impactos ambientales: Permite homogeneizar el lenguaje con el que se presentan los impactos ambientales, facilita la comunicación, optimiza la consulta de la información de los impactos ambientales presentados, contribuye a identificar, valorar y hacer seguimiento a los impactos primarios y secundarios. En la vigencia 2024, se actualizó el tablero de control del instrumento, pasando de una muestra estadísticamente

representativa a la inclusión de todos los reportes de los POA activos en 2023. Actualmente, en el tablero se reportan 32.483 impactos distribuidos en todo el territorio nacional.

Manual de lineamientos técnicos para identificar y estimar beneficios económicos, sociales y ambientales en el marco de la evaluación económica ambiental: El instrumento expone los beneficios desde la línea económica, ambiental y social, que se generan por el desarrollo de un POA en el marco del licenciamiento ambiental colombiano y, que pueden ser incluidos en el Análisis Costo Beneficio.

Actualización de valores de referencia del carbono almacenado en coberturas de la tierra y su valoración económica: Bases conceptuales para la cuantificación biofísica del carbono almacenado en las diferentes coberturas de la tierra registradas las capas Corine Land Cover, y de forma indirecta brindarles a los usuarios externos de la ANLA, orientación y valores de referencia para la construcción de flujos de carbono, dado el impacto que genera la disminución de coberturas, efectos de borde, fragmentación de coberturas, disminución de la conectividad estructural y funcional, entre otros. Además, aporta una base para la estimación económica de los impactos mencionados.

Manual para la agrupación y alianzas en el marco de las obligaciones de compensaciones bióticas e inversión forzosa de no menos del 1%: Presenta aspectos relevantes de las agrupaciones y las alianzas en el marco de las obligaciones de compensaciones bióticas y las inversiones forzosas de no menos del 1%, resaltando cómo estas alternativas de implementación de dichas obligaciones generan mayores beneficios ambientales favoreciendo a la biodiversidad.

Manual para evaluar solicitudes de licencia ambiental para introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental: Brinda los lineamientos técnicos y normativos al equipo evaluador de licenciamiento ambiental para facilitar el proceso de análisis de solicitudes del instrumento de manejo y control ambiental para la introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental.

Herramienta para el análisis de riesgo para la introducción de artrópodos usados en bioinsumos para el control biológico: Permite definir los riesgos ecológicos para la introducción de artrópodos usados agentes de control biológico.

Términos de referencia - TDR: Durante el 2024 se apoyó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la formulación y remisión de términos de referencia generales para la elaboración de estudios de impacto ambiental, los cuales se esperan sean incluidos en la agenda regulatoria de la próxima vigencia.

Tabla 36. Términos de referencia por sector

Sector	Nombre del Instrumento	Número de salida del oficio - ANLA
Energía	TDR para la elaboración del EIA, en proyectos de uso de energía eólica continental.	20245000636811 del 23 de agosto del 2024
Hidrocarburos	TDR para la elaboración de estudios ambientales, en proyectos de explotación de hidrocarburos costa afuera.	20245000822981 22 de octubre del 2024
Energía	Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, en proyectos de uso de energía solar fotovoltaica.	20245000973981 del 12 de diciembre del 2024

TRD: Términos de referencia

EIA: Estudio de Impacto Ambiental

Fuente: Grupo de Instrumentos – SIPTA, 2024

Se destaca también el acompañamiento brindado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proceso de adopción de los siguientes Términos de Referencia - TDR formulados en vigencias anteriores: TDR de Plan de Manejo Ambiental Específico - PMAE para perforación de pozos de hidrocarburos se envían comentarios dando alcance al documento remitido por la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana - DAASU; TDR para la elaboración del DAA de alternativas en sistemas de transmisión de energía eléctrica, TDR para la elaboración del EIA proyectos de exploración minera, TDR para EIA en proyectos de uso de energía eólica offshore, TDR para la elaboración del EIA para la construcción y operación de rellenos sanitarios, los cuales se revisan y ajustan a solicitud del MinAmbiente.

Asimismo, es importante destacar que en la vigencia 2024 se expidieron 16 TDR específicos, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 37. TDR específicos expedidos del 01-01-2024 al 31-12-2024

SECTOR	CANTIDAD
Agroquímicos y proyectos especiales	9
Infraestructura	5
Hidrocarburos	2
TOTAL	16

Fuente: Grupo de Instrumentos – SIPTA, 2024

Igualmente, desde la ANLA se han venido apoyando las diferentes iniciativas normativas lideradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, orientadas a la optimización del proceso de licenciamiento ambiental y el impulso a las fuentes de energía no convencionales renovables.

b. Cambios menores

Manual de criterios de evaluación de solicitudes de cambios menores para proyectos licenciados de agroquímicos y sustancias HCFC (hidroclorofluorocarburos) y HFC (hidrofluorocarbonos): Presenta lineamientos técnicos unificados para tener en cuenta en el proceso de evaluación de las solicitudes de pronunciamiento de cambio menor de la actividad licenciada, que se presenten en los proyectos, obras o actividades del sector de agroquímicos (producción de plaguicidas, importación plaguicidas de uso veterinario, en salud pública, industrial y doméstico e importación de plaguicida químicos de uso agrícola con licencia ambiental) y proyectos especiales relacionados con la importación de sustancias HCFC y/o HFC, con el fin de considerar si es viable o no dicha solicitud y así minimizar la subjetividad e incrementar la efectividad en la toma de decisiones.

Asimismo, durante la vigencia 2024, se trabajó la implementación de los siguientes instrumentos que soportan la evaluación y seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades:

- Manual de criterios de evaluación de solicitudes de cambios menores para proyectos licenciados

- Estandarización y jerarquización de impactos ambientales
- Porcentaje de rescate y sobrevivencia de orquídeas según estado de conservación.
- Porcentaje de rescate y sobrevivencia de bromelias según estado de conservación.
- Cálculo del área de retribución por afectación a especies no vasculares y líquenes en veda y sus criterios de evaluación.
- Indicadores de impacto para el seguimiento de las obligaciones de compensación y planes de inversión del 1%.

Se planteó un plan de implementación basado en cuatro hitos:

- ✓ Comunicación, en donde se validó el estado actual de cada instrumento y se actualizaron sus piezas de comunicación.
- ✓ Implementación, en donde se llevaron a cabo mesas de acompañamiento y de trabajo con los equipos de evaluación y seguimiento de licenciamiento ambiental.
- ✓ Seguimiento, en el que se desarrollaron informes de implementación de acuerdo con el número de consultas.
- ✓ Lecciones aprendidas, en donde se identificaron lecciones aprendidas y oportunidades de mejora para el instrumento.

Por último, a continuación, se relacionan los instrumentos formulados y actualizados para los permisos y trámites ambientales de competencia de la entidad:

- Formato de concepto técnico optimizado para Beneficios Tributarios – IVA
- **Creación formato de concepto técnico optimizado RAEE:** Generado por la entrada en vigor de la *Resolución 851 de 2022*
- Formato de concepto técnico optimizado para Beneficios Tributarios – RENTA
- Formato de concepto técnico optimizado técnico de seguimiento posterior a los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques
- **Creación del formato de concepto técnico de evaluación de las certificaciones ambientales para las alternativas sostenibles y productos fabricados con plásticos de posconsumo nacional:** En cumplimiento del nuevo trámite creado por la *Resolución 803 de 2024* en su artículo 18.
- Cartilla de errores frecuentes del trámite de Prueba Dinámica
- Herramienta para la asignación de cupos para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono HFC y HCFC.

4.6.2. Regionalización

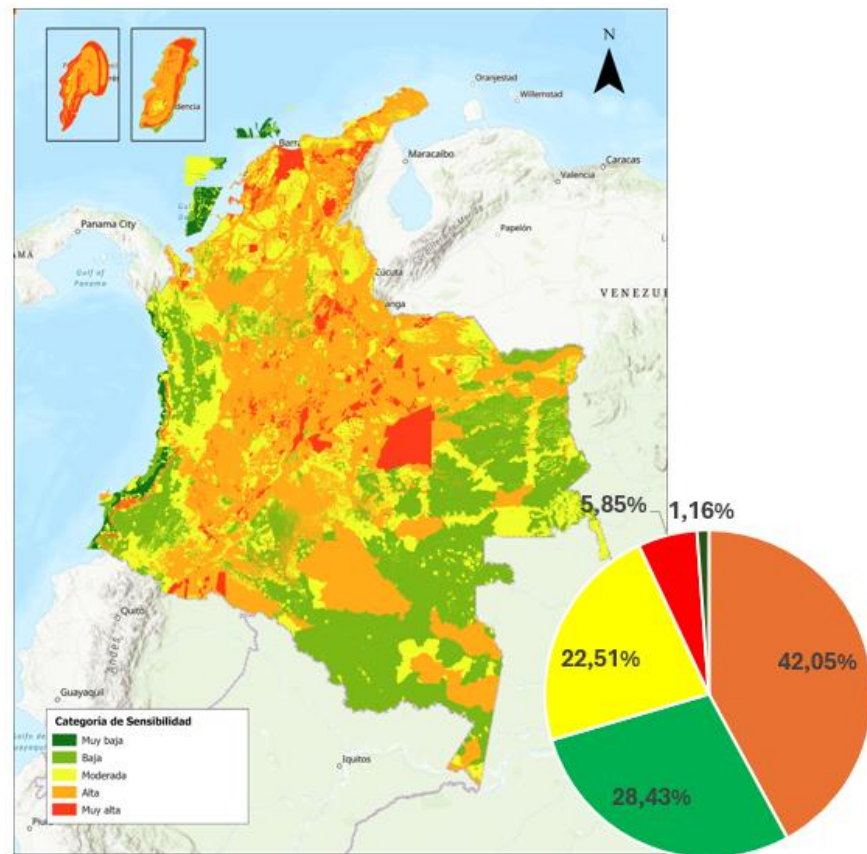
La regionalización aporta herramientas para la toma de decisiones en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, integrando una visión regional que involucra las condiciones físicas, bióticas y socioeconómicas de un territorio, mediante la integración de la información propia, y la disponible por parte de diferentes actores estratégicos. A continuación, se describen los avances en cada una de las líneas de trabajo para la vigencia 2024:

Sensibilidad Ambiental:

Con este documento se generan alertas de vulnerabilidad ambiental que son consideradas en los procesos de evaluación y seguimiento de proyectos competencia de la ANLA, con el fin de fortalecer la capacidad técnica y gestión institucional en el marco de la misionalidad de la entidad.

Dicho instrumento parte de información secundaria de carácter oficial de entidades gubernamentales a escala 1:100.000, donde se tienen en cuenta los componentes: hídrico superficial, hídrico subterráneo, marino costero, atmosférico y geotécnico, los medios biótico y socioeconómico, y lo relativo al cambio climático. Como resultado de la conjugación de dichos elementos, y bajo ciertos criterios de ponderación, se genera un mapa a nivel nacional de sensibilidad ambiental, el cual fue actualizado para la vigencia 2024 y cuyos resultados se ilustran a continuación:

Figura 67. Resultado Total Sensibilidad Ambiental – Actualización 2024



Fuente: Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, 2024.

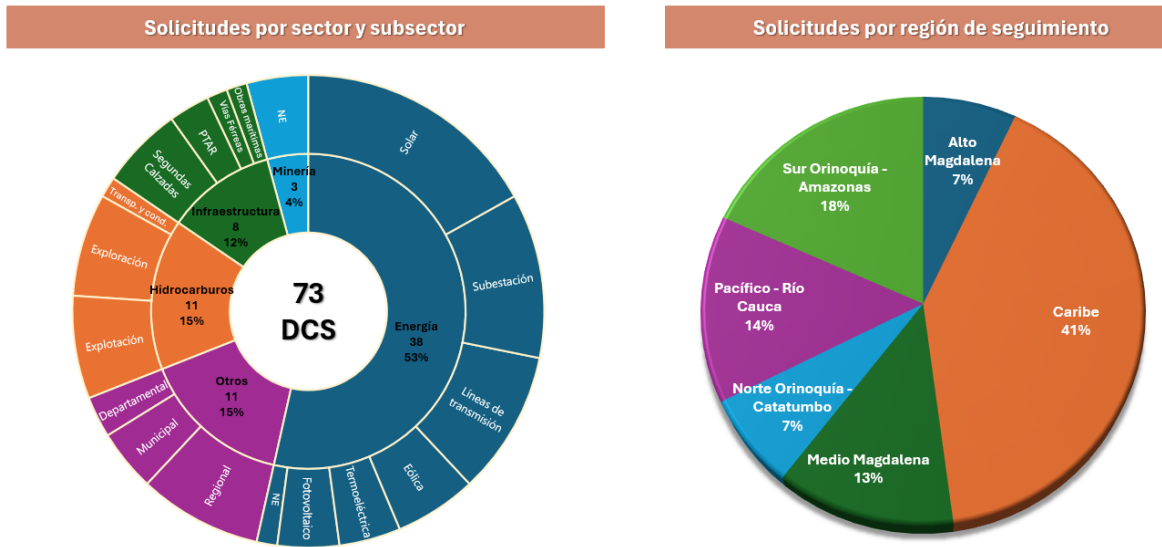
Reportes de Análisis Regional:

Se elaboran a partir de un análisis regional integral (medio físico, biótico y socioeconómico), con el objeto de identificar impactos acumulativos y generar alertas sobre el estado, presión, uso y aprovechamiento de recursos naturales para la toma de decisiones de la entidad en territorios específicos del país. Durante el año 2024, se desarrollaron tres (3) reportes:

- Reporte de Análisis Regional del Área General de Nominación Offshore – Bahía de Cartagena hasta Bocas de Ceniza.
- Reporte de Análisis Regional Alto Magdalena Sur.
- Reporte de Análisis Regional Río San Jorge y Afluentes Río Sinú.

Con estos reportes se avanza en la regionalización del 65% del área licenciada por ANLA y, se destaca, como resultado, la identificación de necesidades en los componentes ambientales y sociales de valor (VEC, por sus siglas en inglés), relacionados con la protección del recurso hídrico, conservación de áreas de importancia

Figura 69. Balance Diagnósticos de Condiciones Socioambientales – 2024



Fuente: Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, 2024.

4.6.3. Estrategias regionales y centro de monitoreo de recursos naturales

Implementación Regional:

En el 2024, se participó en la elaboración de 230 conceptos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental, mostrando un incremento del 19% respecto al año 2023, en donde se realizaron 193 conceptos. El equipo participó en el análisis especializado de los componentes hídrico superficial, hídrico subterráneo, atmosférico y medio biótico, con temas de aprovechamiento forestal, conectividad y fragmentación, aportando a la toma de decisiones en procesos de evaluación (60 proyectos) y seguimiento ambiental (170 proyectos).

Formulación documentos de formulación (Fase I) de estrategias de monitoreo:

Se formularon tres (3) documentos correspondientes a la primera fase (Fase I) de estrategias de monitoreo. Estos abarcan dos (2) regiones bióticas: Putumayo y San Jorge, y una (1) estrategia específica para el sector hidroenergético. Los documentos están diseñados para estandarizar los monitoreos de variables ambientales, optimizando así, el seguimiento de los componentes ambientales de valor (VEC) definidos en los reportes de alertas. Su propósito es fortalecer los análisis regionales en el marco del

seguimiento ambiental. Está previsto que estos documentos se publiquen en el primer bimestre de 2025.

Elaboración de 15 informes del estado de los recursos naturales (Fase IV):

Son el resultado de la implementación de las estrategias de monitoreo regional en los componentes hídrico superficial, subterráneo y atmosférico, los cuales tienen como finalidad ser parte en la toma de decisiones en más de 150 conceptos técnicos de seguimiento, aportando al análisis regional verificando tendencias espaciales y temporales de los elementos ambientales de valor (VEC). A la fecha se encuentran publicados 8 informes, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/estrategias-de-monitoreo-regional>.

Número de expedientes que incluyen optimización de línea operativa del Centro de Monitoreo:

Durante el año 2024, se validaron 180 expedientes, alcanzando un total acumulado de 570 desde 2022, lo que representa el 38% del total de proyectos licenciados por la ANLA. Este esfuerzo en la validación de la calidad de los datos corresponde a la revisión de información histórica, en la que se sistematizan los permisos ambientales asociados a cada expediente o proyecto. Además, se contribuye a la actualización de la información que se incorporará al Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones - SGPO y se revisan los resultados de los monitoreos recibidos en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG vigente.

Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones - SGPO y Portal de Recepción de Información:

En relación con los sistemas de información impulsados por el Centro de Monitoreo, en el 2024 del Sistema Gestor se entregó por parte del consultor Softmanagement con el desarrollo completo del módulo de administrador, el módulo de permisos, el módulo de monitoreos, el módulo otras obligaciones y el visualizador; los cuales se encuentran en fase de pruebas el despliegue del sistema en el ambiente ANLA.

En cuanto al Portal de Recepción de Información de AGIL, en el 2024 se estructuraron 24 historias de usuario para mejoras en el módulo atmosférico, sobre el cual se avanzó con la Oficina de Tecnología de la Información – OTI en los ajustes hasta la historia de usuario 15 (HU015), que abarca modificaciones a los submódulos de calidad

del aire, ruido ambiental y fuentes de emisión de ruido; alcanzando un avance del 62.5%. En el 2025, se avanzará con despliegue en producción y la aprobación de la totalidad de historias de usuarios.

Asimismo, se continuó brindando soporte a los usuarios en el uso y carga de información a través de la plataforma, específicamente en el 2024, se asignaron 21 credenciales a empresas interesadas en comenzar a realizar entregas mediante el portal (8 del sector energético, 5 de hidrocarburos, 4 de infraestructura y 4 de minería) y se han recibido un total de 131 estudios a través de este medio, desglosados de la siguiente manera: 64 entregas de estrategias de monitoreo (58 de Ecopetrol y 6 de otros usuarios), 45 ICA, 16 pruebas de carga de EIA, 2 EIA radicados, 3 modificaciones de licencias y 1 DAA.

Tableros de control:

Se han construido tableros de control temáticos y específicos para proyectos en etapa de seguimiento y tableros de control temáticos nacionales y regionales, que han sido puestos a disposición de todos los grupos de valor de la entidad, por medio de la página web. Durante la vigencia de 2024, se construyeron y fortalecieron los siguientes tableros:

Figura 70. Tablero de control elaborados y actualizados en 2024



Fuente: Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, 2024

Herramientas Desarrolladas:

Para lograr avances en el manejo de información de la entidad, es necesario desarrollar herramientas e instrumentos que mejoren y optimicen los procesos analíticos y el flujo de información alfanumérica y geográfica, de tal forma que la operación sea en automatizada.

En el 2024 se aportó en cinco (5) nuevos desarrollos:

1. Construcción de interfaz gráfica para el algoritmo de validación taxonómica desarrollado en 2023.
2. Informe automatizado del fenómeno del Niño, el cual genera alertas a las empresas por bajas precipitaciones y por focos de calor, tomando la información del FEWS del IDEAM y del FIRMS de la NASA.
3. Herramienta integral y automatizada para la descarga, organización y análisis de la información hidro climatológica proveniente del DHIME del IDEAM. Esta aplicación facilita la selección del período de estudio, identificación y corrección de datos atípicos, imputación de datos faltantes, cálculo de precipitaciones y temperaturas ponderadas, cálculo de la Evapotranspiración Potencial (ETP), generación de estadísticas descriptivas y elaboración de rosas de vientos.
4. Aplicativo de extracción de información meteorológica para los modelos de calidad del aire de los modelos de ERA5.
5. Aplicativo para el cálculo de error de muestreo de los muestreos de Flora, para facilitar a los profesionales bióticos la verificación de este estadístico en los muestreos de flora que se toman como base en aprovechamientos forestales estimados por muestreo.

4.6.4. Acciones asociadas al cambio climático

Estrategia de Biodiversidad

En el marco de la estrategia de biodiversidad, específicamente del plan de dinamización del cumplimiento de las obligaciones de compensación e inversión del 1% en los territorios, los principales resultados durante el período de reporte fueron:

- Acompañamiento en la actualización del Manual de Compensaciones del Componente Biótico acogido mediante la **Resolución 256 del 22 de febrero del 2018**.
- Conceptualización, diseño, elaboración y puesta en marcha del plan piloto en compensaciones bióticas, el cual, bajo criterios técnicos, seleccionó expedientes clave para superar las limitaciones en la ejecución de los planes de compensación.
- Articulación con grupos de valor para la superación de brechas en la ejecución de los planes de compensación, tales como la Asociación Nacional de Industriales - ANDI y la estrategia “*Repensando las compensaciones*”, con Parques Nacionales Naturales – PNN con cruces geográficos de proyectos clave vs áreas de restauración PNN, con MinAmbiente con el acompañamiento en la formulación de la modificación de la normatividad para Pago por Servicios

Ambientales “PSA” y con MinMinas mediante la realización de tres (3) talleres de compensaciones biótica dirigidos a Comunidades, Empresas e Institutos Públicos adscritos al sector minero-energético.

- Continuación con el desarrollo, con apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, del módulo de captura de información para los informes de cumplimiento ambiental “ICA” para la presentación del Plan de Compensación del Componente Biótico, en el Portal de Recepción de Información.

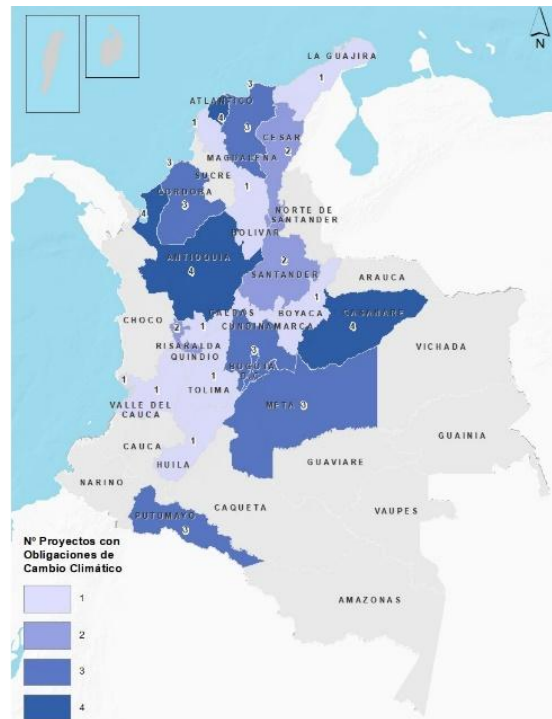
De otra parte, se continuó trabajando en el desarrollo de herramientas que fortalecen la gestión de las especies de flora y líquenes en veda, en el marco del proceso de licenciamiento ambiental.

- Actualización del documento técnico "Lineamientos técnicos para las especies de Flora y Líquenes en veda", que acompaña la **Circular 8201-2-808 del 9 de diciembre de 2019**, trabajo conjunto entre Minambiente y ANLA.
- Actualización del instrumento de cálculo de representatividad del muestreo de especies en veda nacional indicadas en la **Resolución 0213 de 1977 INDERENA**, para proyectos con área de intervención definida.
- Estrategia de relacionamiento técnico para formular lineamientos y una visión integral para la imposición de la medida de manejo de rescate, traslado y reubicación de especies vasculares en veda (Bromelias y Orquídeas): primero, los modelos de distribución potencial de especies (SDM) e idoneidad de hábitat para 107 especies de bromelias y 177 de orquídeas, para un total de 284 especies.
- Módulo de Flora y líquenes en veda del Portal de Recepción de Información.

Cambio climático

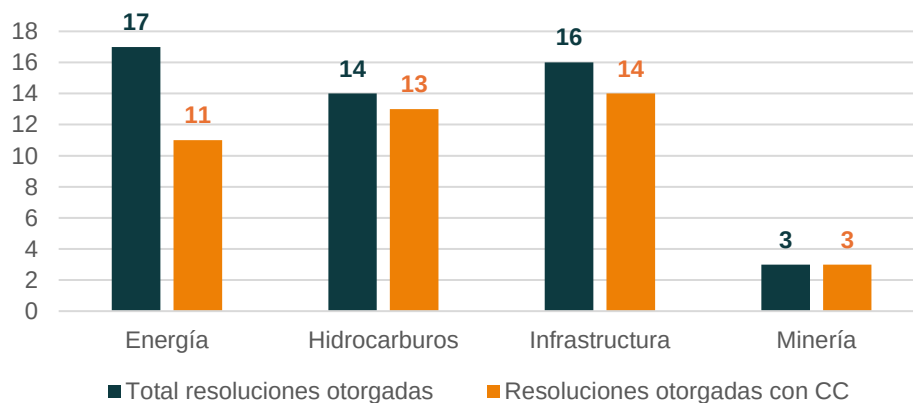
Durante el 2024 se incluyó la necesidad de presentar el análisis de vulnerabilidad y de riesgo por cambio climático previo a la presentación de propuestas de medidas de adaptación. Por ello, se implementó la obligación de cambio climático para proyectos nuevos o modificaciones, cubriendo cerca de 18 departamentos y 41 proyectos, distribuidos por sector de la siguiente manera: energía (11), hidrocarburos (13), infraestructura (14) y minería (3).

Figura 71. Número de proyectos licenciados por departamento que incorporan durante el año 2024, consideraciones de cambio climático.



Fuente: Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, 2024.

Figura 72. Resoluciones que otorgan licencia ambiental vs Resoluciones que otorgan licencia ambiental con obligación de cambio climático.



*CC: Consideraciones en cambio climático

Fuente: Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, 2024.

Adicionalmente, durante el 2024, se reportó en la plataforma +Clima del Departamento Nacional de Planeación – DNP, el avance en el cumplimiento de la meta NDC de la Entidad relacionada con la inclusión de consideraciones de cambio climático en los Proyectos, Obras y/o Actividades - POA competencia de esta Autoridad. Este

reporte presenta las acciones desarrolladas durante el 2022, 2023 y 2024, consolidando un cumplimiento del 46% del plan de implementación y seguimiento de la meta. Algunas acciones asociadas corresponden al número de proyectos que incorporan consideraciones de cambio climático, los instrumentos elaborados de cambio climático y el fortalecimiento de capacidades a los profesionales de la Entidad sobre esta temática (<https://masclima.dnp.gov.co/#/instrumento/2858/ver>).

Asimismo, se formuló el instrumento “Árbol de decisión” para la imposición de obligaciones de cambio climático, con el fin de orientar a los equipos técnicos para que identifiquen y conozcan los lineamientos técnicos y normativos necesarios para imponer obligaciones de cambio climático en la fase de evaluación de licencias ambientales o su modificación.

Finalmente, con el propósito de estimar la contribución de la gestión de la Entidad en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, se cuenta con indicador de cambio climático sobre el número de toneladas de CO₂ evitadas a partir de la gestión de la entidad. Para el 2024, se calcula que la contribución de la Entidad fue de 12.519.225,19 (t CO₂) como se muestra a continuación:

Tabla 38. Emisiones evitadas 2024

GESTIÓN	FACTORES	T CO ₂ EVITADAS
Trámites y permisos	Sistema de Recolección Selectiva	648
	Beneficios tributarios	11.636.513
	Proyectos eólicos y los solares	1.013.949
Interna	Gestión de emisiones ANLA - inventario	-1.050
TOTAL EMISIONES EVITADAS (t CO ₂)		12.650.060

Fuente: Grupo de Instrumentos – SIPTA, 2024

4.6.5. Participación en la conferencia de las partes del convenio sobre la diversidad biológica (COP 16)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia jugó un papel crucial en la COP16, la 16ª Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), celebrada en Cali en octubre de 2024. La ANLA centró su participación

en temas clave como la gestión ambiental, la protección de los derechos humanos, y el impacto del cambio climático, consolidando el compromiso de Colombia con la integración de la sostenibilidad ambiental y el respeto por los derechos humanos en el licenciamiento ambiental. Durante la conferencia, la ANLA lideró activamente en cuatro eventos fundamentales en la zona verde:

1. Monitoreo Ambiental y Licenciamiento Ambiental: Desafíos y Soluciones

El primer evento se tituló *“Monitoreo Ambiental: Datos esenciales del licenciamiento ambiental”*, y se celebró el 21 de octubre del 2024, donde se reunió a expertos internacionales de Argentina, México y España. La ANLA destacó la importancia de la transparencia y la recolección de datos en los procesos de licenciamiento ambiental para mejorar la toma de decisiones y gestionar mejor los impactos del cambio climático y la biodiversidad. En este foro, se abordaron las metodologías de monitoreo como una herramienta crucial para anticipar y mitigar impactos negativos en los ecosistemas y las comunidades. La ANLA subrayó que el monitoreo no solo ayuda a proteger la biodiversidad, sino también a garantizar que las actividades humanas sean sostenibles y respeten los derechos fundamentales de las comunidades.

2. Protección de Defensores de Derechos Humanos Ambientales

El 23 de octubre de 2024, la ANLA organizó el evento *“Retos interinstitucionales para materializar entornos seguros y propicios para la labor de las defensoras de derechos humanos ambientales”*, en el que se discutió la grave situación que enfrentan los defensores de derechos humanos ambientales, que a menudo son objeto de amenazas y violencia. Junto con entidades internacionales como el Instituto Danés de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la CEPAL, la ANLA enfatizó la necesidad de un sistema de protección robusto para estos defensores, especialmente en zonas de alto riesgo. Además, se destacó la urgencia de un enfoque diferenciado y territorial en las medidas de protección, adaptado a las diversas realidades sociales y políticas de las comunidades defensoras. Este espacio promovió el diálogo multiactor y permitió identificar acciones concretas para mejorar la seguridad de los defensores, incluyendo el rediseño de los mecanismos de protección.

3. Regulaciones Ambientales sobre Bioinsumos: Hacia una Producción Sostenible.

El 25 de octubre de 2024, la ANLA propició el evento *“Medidas regulatorias ambientales para el uso de alternativas basadas en la biodiversidad nacional y foránea de microorganismos y artrópodos en bioinsumos”*, en el que se discutió el uso sostenible de la biodiversidad para la producción de bioinsumos, una alternativa ecológica a los insumos químicos en la agricultura. La ANLA destacó su papel en la regulación del uso

de la biodiversidad, garantizando que la utilización de bioinsumos no genere incentivos perjudiciales a los ecosistemas ni el detrimento de los derechos de las comunidades, especialmente en lo que respecta a los pueblos indígenas y rurales que dependen directamente de la biodiversidad para su sustento. Este evento subrayó la importancia de regulaciones claras y sostenibles para el uso de microorganismos y artrópodos en la producción de bioinsumos, promoviendo una agricultura más responsable y amigable con el medio ambiente.

4. Licenciamiento Ambiental con Enfoque en Derechos Humanos y Paz

El último a cargo de la ANLA fue *“Voces hacia un licenciamiento ambiental con enfoque de Derechos Humanos, Paz y Justicia Ambiental”*, realizado el 29 de octubre del 2024. Este evento reunió a expertos de Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia para discutir cómo mejorar el proceso de licenciamiento ambiental, integrando los derechos humanos y la justicia social en su implementación. La ANLA destacó la necesidad de evaluar no solo los impactos ecológicos de los proyectos, sino también los efectos en las comunidades locales, en particular aquellas situadas en territorios de alto valor ecológico y cultural, como la Amazonía. Se subrayó la importancia de que el licenciamiento ambiental no solo sea un proceso técnico, sino que también proteja los derechos de las comunidades y contribuya a la construcción de paz en territorios afectados por conflictos. En este contexto, la ANLA propuso la creación de mecanismos de participación más efectivos que permitan a las comunidades influir directamente en las decisiones que afectan sus territorios.

Finalmente, la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental – SMPCA de la ANLA participó activamente en el diálogo sobre el Acuerdo de Escazú, resaltando los desafíos en su implementación, así como la necesidad de abordar el impacto del desplazamiento forzado por megaproyectos y problemas ambientales. Además, la ANLA participó en el Foro *“NAJ: Juventud y Biodiversidad, defensores del territorio en América Latina y el Caribe”*, un espacio para promover el liderazgo juvenil en la defensa de la biodiversidad y el territorio. Este evento hizo un llamado a la acción para posicionar la biodiversidad en las decisiones políticas y fortalecer las redes de defensa ambiental.

La participación de la ANLA en la COP16 reafirma el compromiso de Colombia con la integración de los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental en los procesos internacionales sobre cambio climático. A través de su intervención en los eventos clave, la ANLA promovió una visión integral que no solo busca proteger el medio ambiente, sino también asegurar los derechos fundamentales de las comunidades, especialmente en contextos de conflicto o alta vulnerabilidad. Los foros y discusiones en los que participó la ANLA han abierto un espacio para el intercambio de conocimientos y experiencias, y

permiten avanzar en la creación de políticas globales y regulaciones que garanticen una gestión ambiental más equitativa, inclusiva y sostenible.

La ANLA se consolida, así como un actor clave en la defensa de la biodiversidad y los derechos humanos a nivel internacional.

4.7. Gestión sancionatoria ambiental

4.7.1. Actuaciones sancionatorias

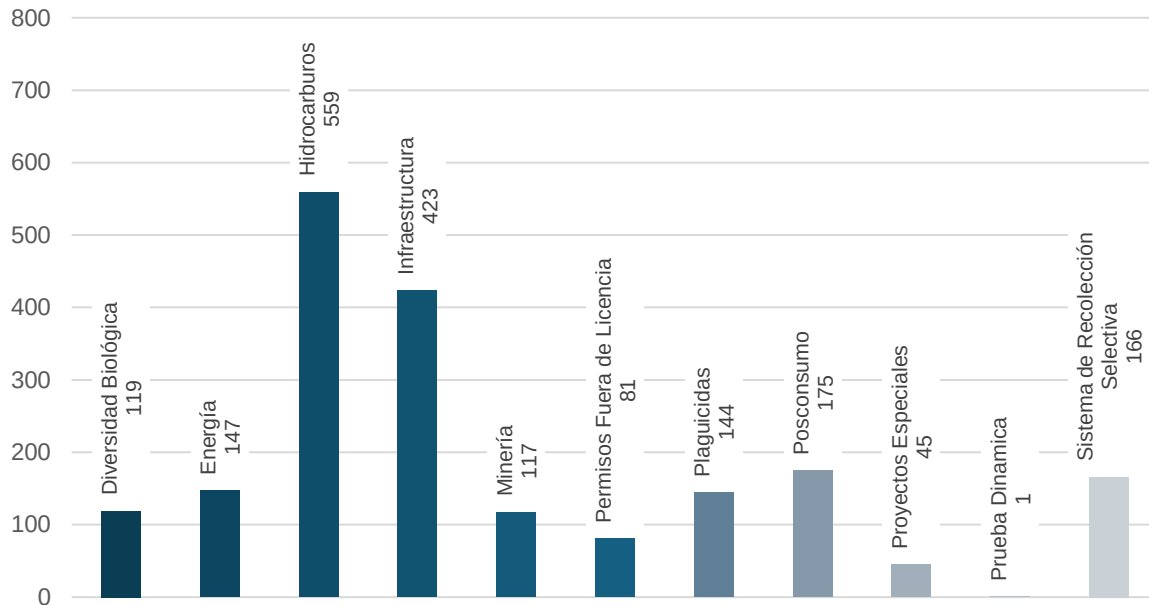
La Oficina Asesora Jurídica - OAJ, específicamente el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA, tiene la responsabilidad delegada de impulsar los procesos sancionatorios ambientales, conforme a lo dispuesto en **la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.**

Al cierre del período del 31 de diciembre de 2024, el Sistema de Información de Licencias Ambientales - SILA registra un total de 3.350 expedientes identificados con la nomenclatura tipo SAN, generados al año 2024. Estos expedientes han experimentado cambios de estado⁵ en el sistema SILA, en correspondencia con la gestión sancionatoria llevada a cabo en cada uno de ellos.

Dentro del universo de los 3.350 expedientes “SAN” creados a lo largo del tiempo, se destacan 1.977 expedientes activos actualmente, los cuales se encuentran distribuidos en los distintos sectores de competencia de la ANLA, como se muestra a continuación:

⁵ El estado del expediente SAN se refiere a: activo, inactivo, remitido, acumulado o archivado.

Figura 73. Distribución de expedientes sancionatorios activos



Fuente: Reportes SILA – Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2024

4.7.2. Proyectos de alto impacto

Dentro de los proyectos, obras o actividades de competencia de la ANLA hay algunos que, por circunstancias asociadas a conflictividad socioambiental, contingencias relevantes, intervención de entes de control o decisiones judiciales relevantes, revisten alto impacto. A continuación, se relacionan aquellos que cuentan con actuaciones sancionatorias ambientales en la vigencia 2024:

Tabla 39. Proyectos de Alto Impacto

SECTOR	PROYECTO Y/O INVESTIGADO (ALTO IMPACTO)	
	Expediente Permisivo	Nombre
MINERÍA	LAV0002-00-2020	EXPLOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE FERRONÍQUEL - CERRO MATOSO S.A.
	LAM1459	EXPLORACIÓN TÉCNICA DE UN YACIMIENTO DE NÍQUEL Y OTROS CONCESIBLES EN UN ÁREA OBJETO DE INTERÉS ESPECÍFICO PARA 4113.967 HECTÁREAS CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE EXPLORACIÓN

SECTOR	PROYECTO Y/O INVESTIGADO (ALTO IMPACTO)	
	Expediente Permisivo	Nombre
		DEL MINISTERIO DE MINAS 18065, MINA CERRO MATOSO S.A.
	LAV0052-00-2019	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERALES EN LOS CERROS QUERESAS Y PORVENIR - CERRO MATOSO S.A.
	LAV0018-00-2015	PROYECTO GRAMALOTE - MINERÍA DE ORO A CIELO ABIERTO
	LAM0806	EXPLOTACIÓN AURÍFERA EN LA CUENCA DEL RIO NECHI - MINA MINEROS S.A.
	LAM3491	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACIÓN DE CARBÓN MINA CAYPA (CARBONES DEL CERREJÓN)
	LAM1203	EXPLOTACIÓN INTEGRAL DE CARBÓN DEL FLANCO OCCIDENTAL DEL SINCLINAL DE LA JAGUA DE IBIRICÓ MINA CARBONES DE LA JAGUA S.A., EN EL DEPTO DEL CESAR. (CARBONES DE LA JAGUA S.A., MINERÍA DEL CESAR)
	LAM3831	PMA PARA MEDIANA MINERÍA DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA DE CARBÓN. 096-94. MINA LA DIVISA O CERROLARGO (NORCARBON - MINERÍA DEL CESAR)
	LAM2622	EXPLORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE CARBONÍFERA A CIELO ABIERTO DENOMINADO PROYECTO CARBONÍFERO CALENTURITAS QUE SE REALIZA EN UN ÁREA DE 6.677 HA., EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
	LAM0027	EXPLOTACIÓN CARBONÍFERA LA LOMA - MINA LA LOMA-PRIBBENOW. (DRUMMOND- MINERÍA DEL CESAR)
	LAM3830	MODIFICACIÓN PMA MINA CERRO LARGO (SORORIA) CJA 275-91

SECTOR	PROYECTO Y/O INVESTIGADO (ALTO IMPACTO)	
	Expediente Permisivo	Nombre
	LAV0053-00-2015	EXPANSIÓN MINERA LA ESMERALDA - LICENCIA AMBIENTAL. – CERRO MATOSO S.A.
	LAM3816	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA OMBÚ-EMERALD
	LAM0579	EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CANTERA EL PILAR
HIDROCARBUROS	LAM2249	PROYECTO CAMPOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE MARES CAMPOS LA CIRA – INFANTAS, GALÁN, LLANITO – GALA CARDALES Y LISAMA -NUTRIA -TESORO PEROLE Y SUS ACTIVIDADES ASOCIADAS. ECOPETROL S.A.
	LAM4065	PROYECTO ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA SANTANA - BLOQUE ABANICO – FRONTERA ENERGY
	LAM0019	CAMPO RUBIALES - ECOPETROL S.A.
	LAM4795	ÁREA DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS QUIFA - FRONTERA ENERGY
	LAM1994	CAMPO MORICHE - ECOPETROL S.A.
	LAM4174	DESARROLLO DE LOS CAMPOS QUINDE, COHEMBÍ Y QUILLACINGA. - GRAN TIERRA ENERGY
	LAM0761	REFINERÍA DE CARTAGENA
	LAM2981	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CÓNDOR (NIKOIL ENERGY)
	LAM0180	REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA – ECOPETROL S.A.

SECTOR	PROYECTO Y/O INVESTIGADO (ALTO IMPACTO)	
	Expediente Permisivo	Nombre
	LAV0046-00-2019	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA COR 15 - MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.
	LAM1631	BLOQUE DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA MEDINA W Y APROBACIÓN PMA PROSPECTO FARALLONES 1. – ECOPETROL S.A.
	LAM0332	CAMPO PRODUCCIÓN VELÁSQUEZ CIENAGA DE PALAGUA -MANSAROVAR ENERGY
	LAM0232	CAMPO PALAGUA EN PUERTO BOYACÁ
	LAM3816	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA OMBÚ
	LAV0106-00-2014	PRODUCCIÓN DE GAS, "ÁREA DE DESARROLLO CAPORO NORTE" - PRODUCCIÓN DE GAS
	LAM1569	CAMPO GIGANTE 1
	LAV0018-00-2017	ÁREA DE DESARROLLO VIM 19
	LAM4609	ÁREA DE EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PLATANILLO
	LAM 2825	EMERALD
	LAM 4338	EMERALD
	LAV0075-00-2015	EMERALD
	LAM3816	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA OMBÚ
	LAM5800	EMERALD

SECTOR	PROYECTO Y/O INVESTIGADO (ALTO IMPACTO)	
	Expediente Permisivo	Nombre
	LAM4654	EMERALD
	LAM3465	EMERALD
	LAM4338	EMERALD
	LAM4077	ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA MARANTA
	LAM4273	CAMPO DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS MEDINA
ENERGÍA	LAM0273	CENTRAL TERMOELÉCTRICA PAIPA (TERMOPAIPA) - GESTIÓN ENERGÉTICA S.A.
	LAM1020	DISTRITO DE RIEGO DEL TRIÁNGULO DEL TOLIMA
	LAM0237	PROYECTO HIDROELÉCTRICO RIO SOGAMOSO
	LAV0009-00-2018	REFUERZO COSTA CARIBE 500 KV: LÍNEA DE TRANSMISIÓN CERROMATOSO - CHINÚ – COPEY
	LAM0112	HIDROELÉCTRICA URRÁ
	LAM0058	HIDROELÉCTRICA LA MIEL II S.A.
	LAM2230	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE ANCHICAYA
	LAM3563	CENTRAL HIDROELÉCTRICA ALTO ANCHICAYA
	LAM2223	CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL PARAISO
	LAV0044-00-2016	PROYECTO UPME 03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS - Licencia Ambiental.

SECTOR	PROYECTO Y/O INVESTIGADO (ALTO IMPACTO)	
	Expediente Permisivo	Nombre
	LAM2233	PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO S.A E.S.P.
AGROQUÍMICOS	LAM0793	PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE LA ASPERSIÓN AÉREA CON GLIFOSATO – PECIG- EN EL TERRITORIO NACIONAL.
PERMISOS	SAN0163-00-2020 (SIN PERMISIVO)	VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN PREDIO PLAYA BLANCA DEL LAGO DE TOTA
	ASU0036-00	SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS, PARA CAPTAR EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA POR PARTE DE CORPOBOYACÁ.
INFRAESTRUCTURA	LAM0368	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL RIO BOGOTÁ
	LAM0209	CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA PARALELA AEROPUERTO EL DORADO
	LAV0060-00-2016	CONCESIÓN BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA - YONDÓ (RUTA DEL CACAO)
	LAM6591-00	RELLENO SANITARIO LOMA GRANDE (RECIBIDO POR COMPETENCIA EN 2022)
	LAV0046-00-2017	CONSTRUCCIÓN DE CONECTANTE C1 – C2 UNIDAD FUNCIONAL 1 – BUCARAMANGA - PAMPLONA
	LAV0019-00-2017	TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO
	LAM4409	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA TRAMO EL TABLÓN (PR34) - CHIRAJARA (PR63) DE LA CARRETERA BOGOTÁ – VILLAVICENCIO.
	LAM0666	CONSTRUCCIÓN DE UN TERMINAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UBICADO AL MARGEN ORIENTAL DE LA

SECTOR	PROYECTO Y/O INVESTIGADO (ALTO IMPACTO)	
	Expediente Permisivo	Nombre
		BAHÍA DE CARTAGENA Y CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS VERTEDORAS
	LAM4602	CESIÓN PARCIAL DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA POR RESOLUCIÓN 780 DE 2001 PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN NUEVA VÍA IBAGUÉ-ARMENIA, TÚNEL DE LA LÍNEA".
	LAM1186	PUERTO CARBONÍFERO DE SANTA MARTA. - PRODECO S. A
	LAM0696	TERMINAL MARÍTIMO Y FLUVIAL DE LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA.
	LAM0150	PUERTO CARBONÍFERO EN LA ENSENADA DE ALCATRAZ MPIO DE CIENAGA MAGDALENA "PUERTO DRUMMOND" (DEMA)
	LAM0399	MUELLE PRIVADO EN CIENAGA. SOCIEDAD PORTUARIA DE CIENAGA. CI MAR CARIBE
	LAM2375	RED FÉRREA DEL ATLÁNTICO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED FÉRREA EN LOS SECTORES DE BOGOTÁ - SANTA MARTA BOGOTÁ – BELENCITO LA CARO – LENGUAZAQUE BELLO - PUERTO BERRIO
	LAM4276	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PUERTO MARÍTIMO PUERTO NUEVO
	LAV0045-00-2018	CONSTRUCCIÓN DE LA TRONCAL DE LOS ANDES - LICENCIA AMBIENTAL.
	LAM1029	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA VÍA IBAGUÉ - ARMENIA TÚNEL DE LA LÍNEA.

SECTOR	PROYECTO Y/O INVESTIGADO (ALTO IMPACTO)	
	Expediente Permisivo	Nombre
	LAM2531	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL AEROPUERTO EL EMBRUJO EN PROVIDENCIA
	LAM1358	VARIANTE DE MOCOA - SAN FRANCISCO.
	LAM5060	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN TERMINAL PORTUARIO DE GRANELES SÓLIDOS DE GRAN CALADO EN LA BAHÍA COLOMBIA.
	LAM2875	RELLENO SANITARIO NUEVO MONDOÑEDO

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2024

4.7.3. Gestión del conocimiento técnico – jurídico en el marco del proceso sancionatorio ambiental

Seminario de Unificación de Criterios

En el transcurso del año 2024, se fomentó la constante difusión de casos prácticos, asuntos de relevancia ambiental y actualizaciones normativas, mediante el desarrollo del Seminario de Unificación de Criterios liderado por el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales (GASA). Este seminario comprendió un total de 7 sesiones a lo largo del año, en las cuales se exploraron diversos temas de índole técnico y legal, así:

Tabla 40. Jornadas año 2024

N°	Temas	Fecha	N° de asistentes
1	Estrategia de reducción de tiempos en gestión de recursos de reposición - GASA	29 de enero de 2024	58
2	Prórroga en el periodo probatorio en el procedimiento sancionatorio ambiental. Información regional y monitoreo para el control ambiental	22 de marzo de 2024	30

N°	Temas	Fecha	N° de asistentes
3	Cambios menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de proyectos licenciados	3 de mayo de 2024	56
4	Modificación a la Ley 1333 de 2009 – Comparativa con el nuevo proyecto de Ley	19 de junio de 2024	63
5	Formulación de cargos en el procedimiento sancionatorio ambiental	23 de agosto de 2024	76
6	Taller teórico-práctico SIG-WEB – ANLA para investigaciones sancionatorias.	11 de octubre de 2024	40
7	Las áreas protegidas y de especial importancia ecológica.	18 de octubre de 2024	51
Total de asistentes			374

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2024

Fortalecimiento Institucional

Sumado a lo anterior, el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA participó en el apoyo de talleres y socializaciones de temas de fortalecimiento institucional a los diferentes grupos y dependencias de la entidad. En total, se apoyaron 19 jornadas de capacitaciones en las cuales se contó con la participación de 2.049 asistentes, así:

Tabla 41. Apoyo en jornadas del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2024 – Grupo de Gestión Humana

No.	Nombre de la jornada	Fecha	Público objetivo	Número de asistentes
1	Escuela de Tasación de Multas	5 de marzo del 2024	Grupo Técnico Sancionatorio GASA	22
2	Sesión 1 de 2: taller de fotografía como herramienta de evaluación y seguimiento	22 de febrero del 2024	Despachos SELA, SSLA, SIPTA, OAJ, Administrativa y Financiera	245

No.	Nombre de la jornada	Fecha	Público objetivo	Número de asistentes
3	Sesión 2 de 2: taller de fotografía como herramienta de evaluación y seguimiento	23 de febrero del 2024	Despachos SELA, SSLA, SIPTA, OAJ, Administrativa y Financiera	245
4	Capacitación y lineamientos procedimiento sancionatorio ambiental- reunión presencial	viernes, 15 de marzo 11:00 a. m. – 12:30 p. m.	Grupo de Valoración Económica	11
5	Capacitación Imposición de Medidas Preventivas en flagrancia	jueves, 4 de abril 10:00 a. m. – 12:00 p. m.	Grupo de Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA	70
6	MEDIDAS PREVENTIVAS - Objeto, alcance e implicaciones en campo	25 de abril del 2024	Despachos SELA, SSLA, SIPTA, OAJ, Administrativa y Financiera	95
7	Jornada de refuerzo en redacción y estilo (I)	lunes, 12 de agosto 8:00 a. m. – 11:00 a. m.	Grupo de Participación Ciudadana, equipo de Gestores Territoriales Ambientales	30
8	Jornada de refuerzo en redacción y estilo (II)	viernes, 16 de agosto 8:00 a. m. – 11:00 a. m.	Grupo de Participación Ciudadana, equipo de Gestores Territoriales Ambientales	30
9	Taller de redacción y estilo ANLA (1-4) - Enlace de conexión	martes, 20 de agosto 7:30 a. m. – 9:30 a. m.	Despachos SELA, SSLA, SIPTA, OAJ, Administrativa y Financiera	150
10	Taller de redacción y estilo ANLA (2-4) - Enlace de conexión	jueves, 22 de agosto 7:30 a. m. – 9:30 a. m.	Despachos SELA, SSLA, SIPTA, OAJ, Administrativa y Financiera	150
11	Taller de redacción y estilo ANLA (3-4) - Enlace de conexión	lunes, 26 de agosto 7:30 a. m. – 9:30 a. m.	Despachos SELA, SSLA, SIPTA, OAJ,	150

No.	Nombre de la jornada	Fecha	Público objetivo	Número de asistentes
			Administrativa y Financiera	
12	Taller de redacción y estilo ANLA (4-4) - Enlace de conexión	miércoles, 4 de septiembre 7:30 a. m. – 9:30 a. m.	Despachos SELA, SSLA, SIPTA, OAJ, Administrativa y Financiera	150
13	Talle teórico-práctico SIG-WEB – ANLA para investigaciones Sancionatorias	viernes, 11 de octubre 8:00 a. m. – 4:00 p. m.	Grupo Técnico y Jurídico GASA - Oficina Asesora Jurídica	41
14	Semana Regional - Día 1 - Componente Hídrico Superficial. Actualización Proceso Sancionatorio Ley 2387 del 2024 - Estudios de caso	lunes, 18 de noviembre 8:00 a. m. – 10:00 a. m.	Despachos SELA, SSLA, SIPTA, OAJ, Administrativa y Financiera	125
15	Semana Regional - Día 2 - Componente Hídrico Subterráneo. Actualización Proceso Sancionatorio Ley 2387 del 2024 - Estudios de caso.	martes, 19 de noviembre 8:00 a. m. – 10:30 a. m.	Despachos SELA, SSLA, SIPTA, OAJ, Administrativa y Financiera	125
16	Semana Regional - Día 3 - Participación en Licenciamiento Ambiental. Actualización Proceso Sancionatorio Ley 2387 del 2024 - Estudios de caso.	miércoles, 20 de noviembre 8:00 a. m. – 10:30 a. m.	Despachos SELA, SSLA, SIPTA, OAJ, Administrativa y Financiera	125
17	Semana Regional - Día 4 - Componente Atmosférico. Actualización Proceso Sancionatorio Ley 2387 del 2024 - Estudios de caso.	jueves, 21 de noviembre 8:00 a. m. – 10:30 a. m.	Despachos SELA, SSLA, SIPTA, OAJ, Administrativa y Financiera	125

No.	Nombre de la jornada	Fecha	Público objetivo	Número de asistentes
18	Semana Regional - Día 5 - Componente Flora y Fauna. Actualización Proceso Sancionatorio Ley 2387 del 2024 - Estudios de caso.	viernes, 22 de noviembre 8:00 a. m. – 10:30 a. m.	Despachos SELA, SSLA, SIPTA, OAJ, Administrativa y Financiera	125
19	Taller del Régimen Sancionatorio Ambiental (Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024) en la Fiscalía en el Curso de Gestión de Residuos.	14 de noviembre del 2024	Investigadores Fiscalía General de la Nación	35

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2024

Talleres de Tasación de Multas Pecuniarias

Como parte del liderazgo de ANLA en el sector ambiente, esta autoridad participó como conferencista en 5 talleres sobre Tasación de Multas Pecuniarias, en donde se trabajó con personal de otras autoridades ambientales regionales, así:

Tabla 42. Talleres Autoridades Ambientales

No.	Nombre de la jornada	Fecha	Público objetivo	Número de asistentes
1	Metodología para la tasación de la sanción de multas consagradas en el numeral 1° del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, conforme lo establecido en la Resolución MAVDT 2086 de 2010 y el Manual Conceptual y procedimental del MAVDT (2010).	13 de marzo de 2024	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA. Santiago de Cali - Valle del Cauca	5
2	Metodología para la tasación de la sanción de multas consagradas en el numeral 1° del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, conforme lo establecido en la Resolución MAVDT 2086 de 2010 y el Manual Conceptual y procedimental del MAVDT (2010).	04 de junio de 2024	Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS	67

No.	Nombre de la jornada	Fecha	Público objetivo	Número de asistentes
3	Metodología para la tasación de la sanción de multas consagradas en el numeral 1° del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009. Procedimiento sancionatorio Ley 1333 del 2009 y Medidas Preventivas	27 de junio de 2024	Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS	55
4	Metodología para la tasación de la sanción de multas consagradas en el numeral 1° del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009. Procedimiento sancionatorio Ley 1333 del 2009 y Medidas Preventivas	28 de junio de 2024	Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS	41
5	Metodología para la tasación de la sanción de multas consagradas en el numeral 1° del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, conforme lo establecido en la Resolución MAVDT 2086 de 2010 y el Manual Conceptual y procedimental del MAVDT (2010).	08 de agosto de 2024	Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA	20

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2024

Escuela de Multas

En el año 2024, el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA lideró la denominada "*Escuela de Multas 2024*", el 5 de marzo del 2024, destinada a transferir conocimiento a los profesionales técnicos del grupo y de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, sobre la evaluación y tasación de las sanciones establecidas en la **Ley 1333 de 2009**, modificada por la **ley 2387 de 2024**. Durante el desarrollo de la Escuela de Multas, se llevó a cabo una jornada presencial, donde todos los revisores llevaron a cabo los siguientes estudios de caso distribuidos por equipos, así:

Tabla 43. Primera versión: marzo 2024

Capacitadores: Angelica Quintana y Leonardo Niño	Capacitadores: Andrea Díaz y Andrés Duarte	Profesional del Grupo Actuaciones Sancionatorias Ambientales	Profesional del Grupo Actuaciones Sancionatorias Ambientales
Caso 1 Convencional - Varios	Caso 2 Consorcio	Caso 3 Uniones Temporales	Caso 4 SIPTA Convencional
Ferney Ricardo Moreno	Zulma Magdaly Rojas	Andrés Felipe Aguilar	Oscar Ojeda
Luisa Fernanda Carreño	Diego Armando Rodríguez	Ivone Viviana Galvis	Marcela Mesa
Diana Xamara Albarán	Paola Andrea Pava Meza	Paloma Castelblanco	Daniela Solarte
Laura Marcela Puerto	Angela Judith Motta Díaz	Erika Yineth Mancera	Jennyfer Darlin López
Yohanna Yacqueline Rojas	Elvira Martínez	Cristian Camilo Hurtado	Lizeth Nayibe Castro
Arelly Natalia Rodríguez	Sara Osorio, Luisa Fernanda Lozano	Mariam Lizeth Ruiz	María Angélica Gómez

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2024

Conversatorio Ley 2387 de 2024

El día 3 de octubre de 2024, varias entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA participaron en el conversatorio denominado *“Retos para las autoridades ambientales en la aplicación de la ley 2387 de 2024”*. Este conversatorio, organizado por la ANLA, fue dividido en tres paneles: En el primer panel participaron funcionarios de Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y ANLA, y se discutieron sobre los mecanismos para fortalecer la celeridad en los procesos sancionatorios ambientales; el segundo panel contó con la participación de representantes de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CorpoCaldas, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, bajo la moderación de la ANLA, sobre la suspensión y terminación anticipada el proceso sancionatorio; y el último panel fue compuesto por participantes técnicos de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, en el que se analizó sobre la reparación in natura de daños ambientales a través de los mecanismos administrativos. En este espacio participaron 425 personas mediante conexión virtual.

4.7.4. Sanciones

Al respecto, es importante señalar que, durante la vigencia del 2024, se impusieron veinticinco (35) sanciones por valor de \$32.363.913.226, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 44. Sanciones

No	Código expediente	Solicitante	Sector padre	Tipo acto administrativo	Numero documento	Fecha documento
1	SAN0003-00-2016	CHAMPION TIRE LTDA - EN LIQUIDACION	Posconsumo	Resolución	1540	23/7/2024
2	SAN0007-14	JINCHENG DE COLOMBIA S.A. JINCOL S.A. EN LIQUIDACION	Posconsumo	Resolución	799	7/5/2024
3	SAN0009-00-2016	INDUSTRIAS DOFI SAS	Posconsumo	Resolución	1529	22/7/2024
4	SAN0012-00-2022	ABATAR LOGISTIC, S A SUCURSAL COLOMBIA EN LIQUIDACION	Sistema de Recolección Selectiva	Resolución	1555	24/7/2024
5	SAN0015-00-2022	ALMA LOGISTICA IMPORTACIONES & EXPORTACIONES S.A.S. EN LIQUIDACION	Sistema de Recolección Selectiva	Resolución	1609	30/7/2024
6	SAN0016-00-2019	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR	Permisos Fuera de Licencia	Resolución	929	20/5/2024
7	SAN0026-00-2019	ISAGEN S.A. E.S.P.	Energía	Resolución	290	23/2/2024
8	SAN0032-00-2020	AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.	Infraestructura	Resolución	1078	12/6/2024

No	Código expediente	Solicitante	Sector padre	Tipo acto administrativo	Numero documento	Fecha documento
9	SAN0048-00-2016	SUMINISTROS TEX-COL S.A.S. "EN LIQUIDACION"	Posconsumo	Resolución	957	24/5/2024
10	SAN0049-00-2018	ECOFORST S.A.S.	Diversidad Biológica	Resolución	1614	30/7/2024
11	SAN0075-00-2016	JOSE RAFAEL VARGAS PUIN	Posconsumo	Resolución	817	9/5/2024
12	SAN0083-00-2020	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	Energía	Resolución	1591	26/7/2024
13	SAN0104-00-2020	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA - CORPOBOYACA	Permisos Fuera de Licencia	Resolución	196	12/2/2024
14	SAN0109-00-2016	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.	Posconsumo	Resolución	992	29/5/2024
15	SAN0113-00-2019	ANASAC COLOMBIA LTDA	Plaguicidas	Resolución	925	20/5/2024
16	SAN0125-00-2017	ANASAC COLOMBIA LTDA	Plaguicidas	Resolución	1182	18/6/2024
17	SAN0139-00-2016	VAAL TRADING S A S	Sistema de Recolección Selectiva	Resolución	928	20/5/2024
18	SAN0148-00-2016	BEST LUCK S.A. EN REORGANIZACION	Sistema de Recolección Selectiva	Resolución	911	17/5/2024
19	SAN0160-00-2019	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P. GECELCA S.A.	Energía	Resolución	2942	27/12/2024

No	Código expediente	Solicitante	Sector padre	Tipo acto administrativo	Numero documento	Fecha documento
20	SAN0213-00-2019	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO - SGC	Proyectos Especiales	Resolución	2939	27/12/2024
21	SAN0239-00-2019	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	Posconsumo	Resolución	2831	20/12/2024
22	SAN0240-00-2019	VETERINARIOS TECNICOS EN PRODUCCION ANIMAL VETPRAL S.A.S	Plaguicidas	Resolución	1196	19/6/2024
23	SAN0260-00-2019	ECOPETROL S.A.	Hidrocarburos	Resolución	2943	27/12/2024
24	SAN0421-00-2018	C.I. PRODECO S.A.	Minería	Resolución	1091	13/6/2024
25	SAN0426-00-2018	C.I. PRODECO S.A.	Minería	Resolución	2898	26/12/2024
26	SAN0432-00-2018	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	Minería	Resolución	1251	21/6/2024
27	SAN0435-00-2018	DRUMMOND LTD	Minería	Resolución	2845	20/12/2024
28	SAN0445-00-2018	NORCARBON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA NORCARBON S.A.S.	Minería	Resolución	2921	27/12/2024
29	SAN0473-00-2018	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	Minería	Resolución	2892	24/12/2024
30	SAN0668-00-2019	MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.	Hidrocarburos	Resolución	1174	18/6/2024
31	SAN0751-00-2019	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA	Hidrocarburos	Resolución	1256	25/6/2024

No	Código expediente	Solicitante	Sector padre	Tipo acto administrativo	Numero documento	Fecha documento
32	SAN0757-00-2019	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	Hidrocarburos	Resolución	2721	6/12/2024
33	SAN0767-00-2019	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA	Posconsumo	Resolución	2636	2/12/2024
34	SAN1034-00-2019	VAROSA ENERGY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Hidrocarburos	Resolución	812	9/5/2024
35	SAN1052-00-2019	OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S.	Hidrocarburos	Resolución	355	7/3/2024

Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA, 2024

4.7.5. Recursos de reposición contra decisiones de fondo

Asimismo, en el transcurso del año 2024, se resolvieron treinta y un (31) recursos de reposición, los cuales implicaron la confirmación y/o modificación de las decisiones de fondo emitidas entre 2023 y 2024 por la Autoridad, así:

Tabla 45. Relación de recursos de reposición por sector

Sector	Cantidad
Energía	4
Hidrocarburos	9
Infraestructura	4
Minería	6

Sector	Cantidad
Plaguicidas	4
Posconsumo	4
Total general	31

Fuente: SILA - Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2024

4.7.6. Medidas Preventivas

En cuanto a los trámites relacionados con las medidas preventivas, en la vigencia 2024 se tramitaron 35 actuaciones que se discriminan de la siguiente forma:

Tabla 46. Relación de medias preventivas

Tipo de resolución	Cantidad
RESOLUCIÓN QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA	8
Diversidad Biológica	1
Energía	1
Hidrocarburos	2
Infraestructura	2
Minería	1
Proyectos Especiales	1
RESOLUCIÓN QUE LEVANTA MEDIDA PREVENTIVA	14
Diversidad Biológica	1
Energía	1

Tipo de resolución	Cantidad
Hidrocarburos	6
Infraestructura	3
Minería	2
Plaguicidas	1
RESOLUCIÓN QUE LEVANTA PARCIALMENTE MEDIDA PREVENTIVA	1
Hidrocarburos	1
RESOLUCIÓN QUE NIEGA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA PREVENTIVA	12
Energía	3
Hidrocarburos	4
Infraestructura	2
Minería	3
TOTAL GENERAL	35

Fuente: SILA - Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales, 2024

V. Capítulo

LÍNEA ESTRATÉGICA 3:

Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.

5.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS

Esta línea estratégica tiene como objetivos fortalecer la calidad, identificación, generación y utilización de la información estadística generada por la autoridad en sus procesos y resultados; integrar y optimizar los sistemas de información de la autoridad, promoviendo su interoperabilidad y el flujo adecuado de la información; y fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación en los procesos de la autoridad para mejorar continuamente los servicios ofrecidos; por lo cual se relaciona con los ODS de: 9. Industria, innovación e infraestructura y 17. Alianzas para lograr los objetivos. En este sentido, a continuación, se presentan algunos de los indicadores institucionales formulados en el Plan de Acción Institucional de la vigencia, que le apuntan a la línea estratégica:

Tabla 47. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS

Indicador	Proyectos de innovación implementados	Porcentaje de Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Sistemas de información implementados
Meta 2024	1	100%	95%	1
ODS Asociados	 			

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024

5.2. Modelo de gestión del conocimiento y la innovación

Durante la vigencia 2024, en materia de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la ANLA logró importantes avances en la consolidación de herramientas y estrategias para el fortalecimiento institucional. Entre los principales logros se destacan:

Mapa de Conocimiento: Se revisó y renovó el mapa de conocimiento para asegurar que refleje las necesidades actuales y futuras de la organización. Este trabajo integró conocimiento tácito, explícito y crítico, permitiendo una visión integral de los saberes clave para la entidad.

Programa Mentores Brillantes: Este programa fue diseñado para reconocer y difundir los mejores proyectos de innovación de la entidad durante el año, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la colaboración entre los colaboradores, además de reconocer sus logros. Por lo anterior, fueron identificados 9 proyectos innovadores de la vigencia 2024 en la ANLA, 2 de los cuales recibieron un reconocimiento especial: METAREP y Tablero de Control FNCER.

Publicación de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas: Se documentaron y publicaron 4 buenas prácticas y 3 lecciones aprendidas, las cuales fueron difundidas a través del micrositio de la ANLA, promoviendo el intercambio de conocimiento.

Guías Institucionales: se diseñó la guía de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, así como la guía del Mapa de Conocimiento de la entidad, herramientas clave para estructurar y mitigar la fuga de conocimiento y gestionar estrategias de gestión del conocimiento y la innovación.

Actualización de formatos: Fueron actualizados los formatos de buenas prácticas y lecciones aprendidas, siendo publicados en GESPRO y socializados con los colaboradores el 20 de diciembre de 2024.

Eventos de Innovación Abierta y Colaborativa: Se llevaron a cabo 3 eventos en el marco de los ejercicios de colaboración e innovación abierta de la entidad, los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ **Control Social hacia el Licenciamiento Ambiental:** Enfocado en optimizar los 9 pasos de control social, integrando metodologías de innovación abierta con la participación de grupos de valor.
- ✓ **Análisis del Contexto Interno y Estratégico:** Ejercicio realizado con expertos externos para identificar metodologías que fortalezcan el enfoque de construcción de estrategias y planeaciones de la entidad.

- ✓ **Sancionatorios:** Evento centrado en el intercambio de experiencias sobre el proceso sancionatorio, desarrollado de la mano de expertos, lo que permitió identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en este ámbito.

Para obtener información relacionada con la Gestión del Conocimiento y la Innovación en la ANLA, se puede consultar el siguiente micrositio:

<https://www.anla.gov.co/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion>

5.2.1. Suscripción de agendas sectoriales y convenios interinstitucionales

Durante el periodo 2024, el relacionamiento entre la Autoridad y los gremios que representan los diferentes usuarios de ANLA, se fortaleció con la puesta en marcha de trece (13) planes de trabajo concertados con cada gremio.

Los gremios con quienes se mantiene un relacionamiento en el marco de una agenda ambiental vigente, y que se cuenta con un plan de trabajo detallado, son:

- Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG)
- Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (ACOLGEN)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Asociación de Energías Renovables - Ser Colombia
- Asociación Colombiana de Minería (ACM)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
- Asociación Colombiana de Petróleos (ACP)
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO).

De igual manera, se mantiene un relacionamiento cercano con la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS), la Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX), la Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia (ASINFAR agro) y Asociación Colombiana de Bioinsumos (Asobiocol); con quienes, a pesar de no tener una agenda ambiental firmada, se mantiene un plan de trabajo concreto en el marco de los permisos asociados a la Certificación de Prueba Dinámica y a los procesos de licenciamiento para el sector de agroquímicos.

Es de resaltar que, durante el 2024, se continuaron con las mesas de trabajo para la dinamización de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -

FNCER con los gremios del sector de energía, con quienes se adelantaron discusiones sobre la actualización a los Términos de Referencia de proyectos fotovoltaicos y eólicos continentales.

De igual manera, se desarrollaron varias mesas de trabajo sobre la propuesta denominada “*Repensando las Compensaciones*”, que busca fomentar un mayor cumplimiento a las obligaciones de compensaciones e inversión forzosa de no menos del 1%.

Como resultado del relacionamiento con los gremios, se realizaron 18 espacios de transferencia de conocimiento con una participación aproximada de 1.400 personas, 22 mesas de trabajo y 10 participaciones en Congresos gremiales. En la siguiente tabla, se pueden consultar las temáticas abordadas en las diferentes sesiones de transferencia de conocimiento y mesas de trabajo:

Tabla 48. Temas de las diferentes sesiones de transferencia de conocimiento y mesas de diálogo técnico

Jornadas de transferencia de conocimientos	Mesas de diálogo técnico
Escazú como oportunidad para la gestión empresarial.	Talleres sectoriales de cambio climático
Lecciones aprendidas y aspectos a mejorar sobre el Informe de Cumplimiento Ambiental - ICA y la Verificación Preliminar de Información - VPI.	Repensando las compensaciones
Trámite certificación ambiental beneficios tributarios.	Dinamización para los proyectos Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER
Jornadas virtuales de orientación para la obtención del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal.	Mesas trabajo proyectos Termopaipa.
Productos de Regionalización y Centro de Monitoreo / Portal de Recepción de Información.	Mesas de trabajo proyectos de infraestructura vial.
Actualización del procedimiento de Dictámenes Técnicos Ambientales – DTA.	Riesgo ambiental en abejas.

Jornadas de transferencia de conocimientos	Mesas de diálogo técnico
Buenas Prácticas Presentación de Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA.	Mesas trabajo sobre la obligación de cambio climático en proyectos de energía.
Criterios para la entrega de información científica respecto a la no afectación a la estabilidad de los ecosistemas y la vida silvestre.	
Manual para la estimación de la cuenca visual del paisaje y su valoración económica.	
Mejoras en la presentación de Estudios de Impacto Ambiental - EIA para el sector de hidrocarburos.	
Medidas regulatorias ambientales para el uso de alternativas basadas en la biodiversidad nacional y foránea de artrópodos en bioinsumos.	
Taller de buenas prácticas para la presentación de Estudios de Impacto Ambiental - EIA para el sector de minería.	
Taller de buenas prácticas para la presentación de Estudios de Impacto Ambiental - EIA para el sector de infraestructura.	

Fuente: Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales – SIPTA, 2024

Agenda Asocars

Se mantuvo un relacionamiento con la participación de Asocars en espacios convocados por la ANLA, tales como el Primer Congreso Internacional de la ANLA, Jornadas de Sensibilización sobre Polinizadores y el Conversatorio de Autoridades Ambientales “Retos para las Autoridades Ambientales en la aplicación de la Ley 2387 de 2024” como panelista. De igual manera, la ANLA hizo participación activa en espacios organizados por la Asociación, como el Foro Jurídico de las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR, realizado el pasado 21 de noviembre de 2024.

Agenda Consultoras Ambientales

En relación con la agenda con consultoras ambientales, se estableció que el relacionamiento con ellos se realice de manera directa. En ese sentido, como resultado de la base de datos consolidada en el 2023, se lograron convocar a las consultoras en varios espacios de transferencia de conocimiento tales como: Productos de Regionalización y Centro de Monitoreo / Portal de Recepción de Información y Taller de Buenas Prácticas para la Presentación de Estudios de Impacto Ambiental - EIA para el sector de minería e infraestructura.

5.2.2. Cooperación internacional

En 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) de Colombia implementó una herramienta estratégica para fortalecer su cooperación internacional y su relacionamiento, con el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible del país. Esta herramienta se alineó con el Plan Nacional de Desarrollo “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) y los instrumentos internos de planeación de la ANLA. Durante el año, se definieron cuatro líneas estratégicas clave para guiar la cooperación internacional de la ANLA: **(i)** Posicionamiento Estratégico de la ANLA, **(ii)** Gestión con Resultados de Cooperación Internacional, **(iii)** Rol Técnico en las Negociaciones Internacionales: La ANLA fortaleció su participación en foros multilaterales, buscando incluir posiciones nacionales en temas ambientales, derechos humanos y acuerdos internacionales, consolidando su liderazgo en la agenda global y **(iv)** Gestión Administrativa del Equipo de Cooperación Internacional.

A lo largo de 2024, la ANLA organizó mesas de trabajo estratégicas con el liderazgo de su equipo de cooperación y la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, con el fin de identificar escenarios de cooperación alineados con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo. Estas actividades fueron claves para posicionar a Colombia como líder en la Agenda 2030, fortaleciendo las capacidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Además, se diversificaron los socios estratégicos, tanto en el Sur Global (América Latina, África, Asia y Oceanía) como en el Norte Global.

Entre las principales iniciativas desarrolladas en 2024, destacan las siguientes:

1. **Comisión Holandesa de Evaluación de Impacto Ambiental (NCEA):** Se promovió un memorando de entendimiento relacionado con el cierre de minas de carbón y energías renovables, con un enfoque en la incorporación de derechos humanos en el licenciamiento ambiental.
2. **Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO):** A través de una carta de intención, se realizaron diálogos sobre la implementación del

Acuerdo de Escazú, derechos humanos y ecologías políticas en los procesos de licenciamiento.

3. **Banco Mundial:** La ANLA recibió asistencia técnica para la elaboración de Términos de Referencia (TrD) en proyectos de cierre de minas y reconversión productiva, con un enfoque en la recuperación de suelos post-minería, a partir de una segunda donación técnica con esta banca.
4. **Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** Se avanzó en la definición de cooperación técnica para el proceso de licenciamiento ambiental mediante el BPMS BIZAGI, mejorando la eficiencia y confiabilidad de los procedimientos.
5. **Programa EGP:** Por medio de este programa, la ANLA participó en la 16ª Conferencia de las Partes sobre Diversidad Biológica, enfocándose en el monitoreo de la biodiversidad y la participación ciudadana en el proceso de licenciamiento ambiental.
6. **SENACE (Perú):** Se definió una consultoría para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, entre las dos entidades, con el apoyo de COSUDE TNC, para mejorar las competencias en la estimación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en proyectos de inversión.

Asimismo, a lo largo del año, se identificaron varias áreas clave para la cooperación, que incluyeron:

- El diseño de herramientas para incorporar un enfoque integral de derechos humanos en el licenciamiento ambiental.
- Apoyo técnico en la transición energética justa, especialmente en energías renovables y sostenibilidad.
- Capacitación en el uso de tecnologías geoespaciales y monitoreo participativo para fortalecer la transparencia en los procesos de licenciamiento.

Uno de los hitos importantes de 2024 fue asumir la presidencia pro-tempore de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA), a mediados del mes de octubre, lo que permitió a la ANLA consolidar lazos con entidades gubernamentales de la región y avanzar en la cooperación técnica y en la evaluación ambiental. Además, la ANLA participó en la estructuración de la tercera fase del proyecto con el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF), enfocado en mitigar los impactos ambientales y sociales de la minería.

También se brindó apoyo técnico en la delimitación de las metas nacionales del Plan de Acción de Biodiversidad al 2030 y en la definición de la posición nacional frente al Tratado Vinculante de Empresas y Derechos Humanos. Además, la ANLA participó activamente en la 14ª versión del Convenio de Basilea, abordando temas relacionados

con la responsabilidad extendida del productor y el control de movimientos transfronterizos de residuos.

El año 2024 representó un periodo de consolidación en la cooperación internacional de la ANLA, destacando la diversificación de socios estratégicos y el fortalecimiento de su presencia en foros multilaterales. La entidad avanzó significativamente en la implementación de un enfoque integral de derechos humanos y sostenibilidad, y se posicionó como un líder en la agenda global de transición energética y cambio climático. Con un enfoque renovado y un compromiso firme con el desarrollo sostenible, la ANLA sigue fortaleciendo su papel en el escenario internacional como un referente en la gestión ambiental.

5.2.3. Congreso internacional 2024

Durante la vigencia 2024, se llevó a cabo la primera versión del Congreso Internacional ANLA, que contó con la asistencia de más de 700 personas, y que fue estructurado bajo seis temáticas principales en las cuales se enfocaron las ponencias y los paneles:

1. Colombia hacia una transición energética justa.
2. Minerales y transición energética justa.
3. Retos de los proyectos energéticos costa afuera.
4. Cambio climático en el licenciamiento ambiental.
5. Retos territoriales del licenciamiento ambiental y del Acuerdo de Escazú.
6. Derechos humanos en el licenciamiento ambiental.

Se contó con la participación de expertos de diferentes disciplinas pertenecientes a entidades nacionales e internacionales, de la academia y la sociedad civil, quienes buscaron promover el desarrollo de discusiones sobre temáticas prioritarias para el país, dinamizando acciones que fomentan la articulación efectiva entre los actores involucrados, fortaleciendo así, el desarrollo sostenible del país, a través de las siguientes intervenciones:

- Retos del licenciamiento ambiental para el despliegue de la Transición Energética Justa en Colombia.
- Desafíos ambientales de la Transición Energética Justa – TEJ.
- Presente y futuro de los minerales en Colombia.
- La otra cara de la minería.
- Alcances y retos en las exploraciones Offshore.
- Aguas profundas, retos profundos.
- Desafíos ambientales, tecnológicos y normativos de los proyectos costa afuera.

- Oportunidades en la inclusión de cambio climático para el sector privado.
- Acciones para una adaptación efectiva a la variabilidad y cambio climático.
- Constitucionalidad del Acuerdo de Escazú y su implementación en el Estado social y de derecho de Colombia.
- El Acuerdo de Escazú, herramienta facilitadora para las transiciones del siglo XXI.
- Retos para la incorporación de estándares de derechos humanos en el licenciamiento ambiental.
- **Conducta empresarial responsable, derechos humanos y ambiente:** instrumentos y perspectivas.
- **Proyectos de desarrollo e impacto en las culturas:** perspectivas para la protección del territorio, patrimonio y memoria.

5.3. Tecnologías y seguridad de la información

Desde la **Oficina de Tecnologías de la Información**, se establecieron los lineamientos en materia tecnológica para definir políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Entidad garantizando la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de la información a la ciudadanía, así como la orientación para la elaboración del Plan Estratégico Institucional en materia de información. Adicionalmente, se gestionaron los siguientes aspectos:

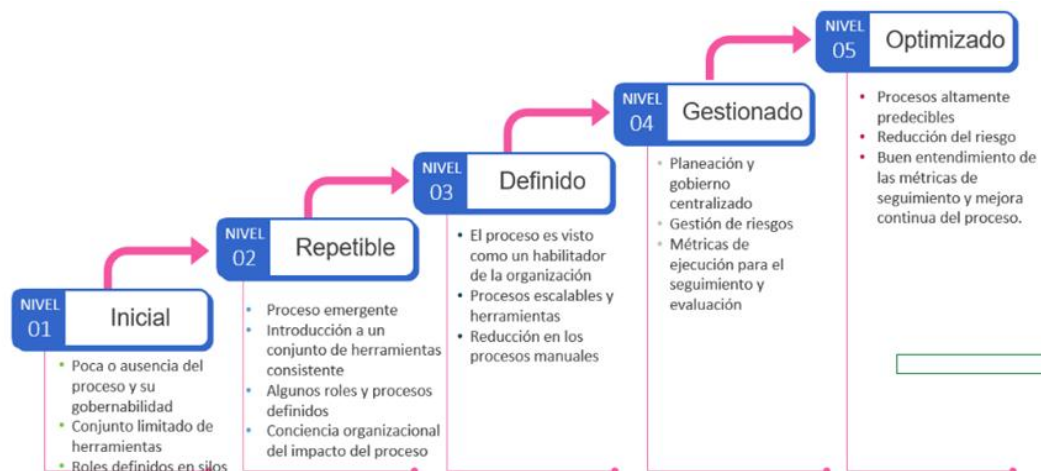
1. Transformación digital de nuestros procesos clave a través de la adopción de una plataforma BPMS. Esta inversión estratégica tiene como propósito optimizar nuestros trámites, agilizar la toma de decisiones y aumentar la satisfacción de nuestros grupos de valor.
2. Fortalecimiento integral del tablero de capacidades tecnológicas, lo que ha permitido identificar y priorizar las brechas existentes, optimizando así la asignación de recursos y acelerando la adopción de nuevas tecnologías
3. Desarrollo exitoso de la primera versión de la bodega de datos ANLA, consolidando una fuente única y confiable de información ambiental, lo que permitirá mejorar la toma de decisiones estratégicas y optimizar los procesos internos.
4. Alineación de los trámites digitales de la ANLA con los estándares de usabilidad y accesibilidad, demostrando nuestro compromiso con la inclusión y la equidad.
5. Fortalecimiento de la gobernanza tecnológica a través de la creación de un micrositio de direccionamiento tecnológico que centraliza la información estratégica, tecnológica, de conocimiento y mejores prácticas, fomentando una cultura de innovación.

6. Implementación adecuada de los lineamientos relacionados con el habilitador de Cultura y Apropiación de la Política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
7. Análisis cuantitativo y cualitativo del nivel de conocimiento y conciencia sobre el SGSI en la Autoridad, incluyendo la comprensión de políticas, procedimientos y roles individuales en la protección de la información. Los resultados indicaron un alto nivel de conciencia (92%), sobre el SGSI, pero se identificaron oportunidades de mejora en la capacitación y comunicación.

5.3.1. Arquitectura empresarial.

La Arquitectura Empresarial (AE) actúa como un habilitador clave para la alineación entre la estrategia institucional y la implementación operativa de la misma, asegurando que todos los componentes de la entidad trabajen en conjunto de manera armoniosa y para un mismo fin. Para la vigencia 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información enfocó sus esfuerzos en aplicar e implementar la **Resolución 1978 DE 2023** “Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones” emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, logrando así, proyectar la documentación y artefactos necesarios de alistamiento para el nivel de madurez tres o “definido” que incluye 18 dominios y 106 lineamientos armonizados con la **Norma ISO 27001** que establece los requisitos para implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

Figura 74. Modelo de Madurez de Procesos



Fuente: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MRAE 3.0, 2024

5.3.2. Asuntos geoespaciales

Para la vigencia 2024, el Grupo de Asuntos Geoespaciales, renovó tecnológicamente el Visor Geográfico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; Esta herramienta estratégica ahora cuenta con funciones optimizadas que facilitan la consulta y el procesamiento de las capas geográficas de manera eficiente y amigable. Entre sus avances más destacados, se incluye la capacidad de visualización de datos en tres dimensiones (3D), así como la integración de imágenes satelitales para consultas más dinámicas y precisas. Estas mejoras fortalecen la gestión ambiental al brindar a los colaboradores acceso a información geoespacial más completa, intuitiva y de alto valor técnico. Asimismo, se desarrollaron dos proyectos priorizados, los cuales se entregaron a las áreas solicitantes para la mejora de sus procesos. Adicionalmente, fueron desarrolladas mejoras tecnológicas a las aplicaciones geoespaciales tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 49. Proyectos priorizados, mejoras y renovación tecnológica.

Nombre del proyecto	Descripción	Áreas beneficiadas	Tipo
Control de Cambios Módulo Atmosférico	Mejoras en el módulo de cargue de información, optimización en las validaciones, incorporación de filtros y campos, modificación en parámetros y descriptores, generación de plantillas y certificado de cargue.	Usuarios externos Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo	Desarrollo priorizado
Fase I Compensaciones para Seguimiento	Selección de los planes de compensación aprobados, cargue y validación de información geográfica de acuerdo con el marco normativo, cálculo del Indicador % área a compensar y Tasa de mortalidad para siembra y monitoreo (vegetal) y generación de reportes.	Usuarios externos Grupo de Instrumentos	Desarrollo priorizado
Módulo de Cargue en la base de datos corporativa geográfica (GDB)	Optimización del mecanismo de cargue de información geográfica en la base de datos corporativa geográfica.	Grupo de Valoración y Manejo de Impactos SSLA	Mejora

Nombre del proyecto	Descripción	Áreas beneficiadas	Tipo
Portal de Recepción de Información	Implementación del módulo que permite al área funcional la creación de usuarios y asignación de permisos para la interacción con el Portal y la actualización en los parámetros de los límites naturales aplicados en los monitoreos del aprovechamiento y uso de los recursos naturales.	Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo	Mejora
Recepción ICA	Aumento de las validaciones aplicadas a la información geográfica que envían las empresas y optimización del mecanismo de migración de los datos conformes hacia la base de datos corporativa geográfica.	Grupo de Valoración y Manejo de Impactos SSLA	Mejora
Seguimiento Documental Espacial (SDE)	Mejora para aumentar la seguridad de la información generada en la aplicación SDE.	Grupo de Valoración y Manejo de Impactos SSLA	Mejora
Módulo de Vedas	Optimización en las validaciones aplicadas a la información geográfica allegada por las empresas.	Usuarios externos Grupo de Instrumentos	Mejora
Base de Datos Geográfica	Configuración del cluster que mejora el rendimiento y aumenta la seguridad de la información contenida en la Base de Datos.	Usuarios internos	Mejora
Metadatos	Generación de metadatos cumpliendo con los lineamientos de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE.	Usuarios internos	Renovación tecnológica
Servicios geográficos de imágenes satelitales	Construcción de servicios que contienen imágenes satelitales Planet, Rapid Eye, Sky Sat e imágenes entregadas por las empresas en los EIA, para consulta desde el nuevo visor geográfico.	Usuarios internos	Renovación tecnológica

Fuente: Grupo de Asuntos Geoespaciales, 2024

5.3.3. Infraestructura tecnológica

La Oficina de Tecnologías de la Información, ejecutó un plan integral para el fortalecimiento y la optimización de la infraestructura tecnológica de la entidad. Esta gestión se centró en mantener y mejorar los servicios existentes, tanto en la nube como en la infraestructura física, asegurando que los sistemas y aplicaciones que soportan la operación interna de la ANLA continúen funcionando de manera eficiente y segura. Igualmente, se llevaron a cabo importantes procesos de renovación y adquisición de tecnologías clave, lo que permitió mantener la infraestructura actualizada, alineada con las mejores prácticas del mercado y con los requerimientos operacionales de la entidad. Este esfuerzo requirió una inversión significativa, de aproximadamente \$11.700 millones de pesos, destinada a fortalecer diversos servicios y componentes críticos de la infraestructura tecnológica y de seguridad.

Así mismo, el grupo de infraestructura garantizó la continuidad operativa mediante la implementación de soluciones robustas para la protección de datos y la mejora de la disponibilidad de los servicios, se renovaron y actualizaron componentes críticos, como la copia de seguridad, balanceadores de aplicaciones, y los servicios en la nube, lo que contribuyó a una mayor resiliencia de la infraestructura ante posibles incidentes. Adicionalmente, se continuó con la alineación de los procesos tecnológicos con las necesidades estratégicas de la Autoridad, y se establecieron mecanismos de control y supervisión que aseguran el cumplimiento de los estándares y mejores prácticas en la gestión de la infraestructura.

De esta manera, se realizó la adquisición de soluciones clave que facilitan la gestión eficiente de la infraestructura tecnológica, garantizando la continuidad operativa y la satisfacción de las necesidades, con el fin de fortalecer y optimizar los servicios de TI, enfocándose en mejorar la disponibilidad, el rendimiento y la escalabilidad de las aplicaciones y sistemas críticos de la entidad. A continuación, se detallan las principales iniciativas de fortalecimiento realizadas:

Tabla 50. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica vigencia 2024

Componente y/o servicios	Descripción
Herramienta para la mesa de ayuda	Alto nivel de apropiación y/o uso del sistema bajo los lineamientos ITIL 4, permitiendo obtener valiosos insumos para la mejora continua del servicio. A partir de este aspecto, se desarrolló un plan de acción detallado para optimizar el uso del chatbot. Además, se generaron los insumos específicos para incorporar al chatbot, lo que permitió integrar funcionalidades personalizadas para cada área. Esto contribuyó a una mayor eficiencia en la mesa de ayuda, mejorando la atención y respuesta a los usuarios.

Componente y/o servicios	Descripción
Bases de Datos	✓ Se estableció un proceso de monitoreo y recolección de datos para garantizar la supervisión continua del desempeño de los servicios de bases de datos, identificando y tomando acciones correctivas a tiempo. ✓ Se gestionó de manera efectiva el servicio y soporte, priorizando incidentes y restaurando operatividad sin afectar el negocio gracias a la solución de alta disponibilidad (HA) en SQL Server. ✓ A nivel institucional, se alinearon los servicios con las mejores prácticas y procesos, implementando controles de acceso y actualizaciones para reducir riesgos. Además, se ejecutaron planes de mantenimiento preventivo enfocados en la optimización de bases de datos.
Redes IPV4 / IPV6	En 2024, el equipo de redes logró avances significativos, incluyendo: ✓ Implementación y optimización de DNSSEC para mayor seguridad. ✓ Configuración de IPV6 en las sedes de la entidad. ✓ Actualización de equipos de redes para optimización. ✓ Establecimiento de una topología de red. ✓ Monitoreo constante de los puntos de acceso (APs). ✓ Monitoreo integral de la red proporcionada por el ISP INTERNEXA.
Capa Media de Aplicaciones	✓ Se implementaron herramientas clave en la capa media, como GitLab, JFrog y Docker, para mejorar la puesta en producción de aplicaciones bajo metodologías ágiles. ✓ Se adaptaron las herramientas necesarias para recibir y desplegar aplicaciones contenerizadas de manera eficiente. ✓ Se implementó Centreon como sistema de monitoreo de aplicaciones de respaldo, lo que permitió una gestión más proactiva y eficaz de los servicios, garantizando su disponibilidad y desempeño.
Infraestructura	En 2024, el componente de infraestructura se centró en varias acciones clave para optimizar el entorno tecnológico de la ANLA: ✓ Despliegue, configuración y puesta en marcha de Veeam Backup para garantizar la protección y recuperación de datos. También se llevó a cabo una depuración de objetos de usuarios, computadoras y unidades organizativas en el directorio activo, mejorando la eficiencia de la gestión de la red. ✓ Depuración de máquinas virtuales obsoletas en VMware vSphere y Nutanix, y se optimizó la gestión de grupos de recursos e inventario en Microsoft Azure, lo que permitió una mejor administración de los recursos. Se reorganizó el Resource Pool en Horizon para optimizar los escritorios virtuales (VDI) y se completó la migración de usuarios a Windows 11, asegurando una mayor compatibilidad y eficiencia en el entorno de trabajo.

Componente y/o servicios	Descripción
	✓ Reducción del número de máquinas virtuales en sistemas operativos legacy, de 50 a solo 6 servidores, simplificando la infraestructura y reduciendo costos operativos. Implementación de la herramienta ORION para el monitoreo de toda la infraestructura, con generación de alertas personalizadas para mejorar la gestión y respuesta ante incidencias. ✓ Adquisición e implementación de un balanceador de carga de aplicaciones, con el objetivo de optimizar el rendimiento y la disponibilidad de los servicios críticos de la ANLA. Esta herramienta permitió distribuir eficientemente el tráfico entre los servidores, garantizando una mayor estabilidad, escalabilidad y tolerancia a fallos en las aplicaciones, lo que contribuyó a mejorar la experiencia del usuario y la continuidad operativa de la entidad.

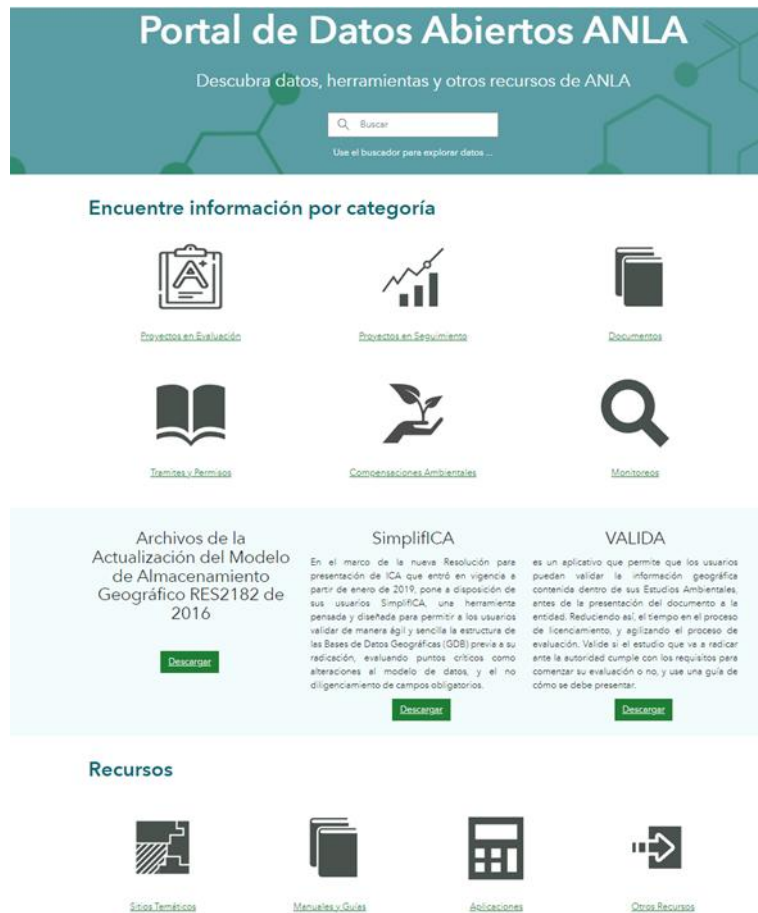
Fuente: Grupo de Infraestructura tecnológica, 2024.

5.3.4. Innovación tecnológica y datos abiertos

En la vigencia 2024, se realizó un ejercicio de depuración e identificación de los datos generados por las diferentes dependencias de la entidad y que son importantes para nuestros grupos de valor, como resultado, se identificaron y caracterizaron 54 conjuntos de datos que cumplen los parámetros de restricción normativa. Asimismo, para realizar la publicación efectiva y consolidada de los conjuntos de datos, se configuró la automatización de datos abiertos en <https://datos.gov.co/> federando los datos al Hub de la Autoridad. Finalmente, se socializó la publicación y actualización de los datos abiertos a través de redes sociales a nuestros grupos de valor externos y por correo electrónico institucional al grupo de valor interno.

De igual forma, se proyectó la primera versión del procedimiento de datos abiertos para asegurar el cumplimiento de la automatización y publicación de datos de la entidad del gobierno, conforme a los requisitos establecidos en **la Ley 1712 de 2014**, con el fin de promover la transparencia, accesibilidad y reutilización de la información pública; y de acuerdo con los estándares y directrices que se definen en **la Resolución 1519 de 2020** y el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE versión 3 definido en **la Resolución 1978 de 2023**, específicamente el lineamiento MAE.LI.AI. 3. Intercambio de información entre entidades del Estado.

Figura 75. Portal de Datos Abiertos ANLA



Fuente: Sede electrónica www.anla.gov.co, 2024

Desde la Oficina de tecnologías de la información, se ha trabajado en la automatización de procesos misionales, la integración de sistemas de información y la adopción de tecnologías emergentes, optimizando los servicios y fortaleciendo la capacidad de gestión ambiental, con el propósito de tomar decisiones más informadas, reducir tiempos de respuesta y mejorar la transparencia en nuestros procesos.

5.3.5. Desarrollo de software "In house"

Para la vigencia 2024, el comité directivo aprobó la priorización de 8 proyectos, los cuales se desarrollaron y se entregaron a las respectivas dependencias, para mejora de sus procesos internos. Adicionalmente, se realizaron mejoras en los aplicativos que se encuentran en producción con el fin de optimizar sus funcionalidades y la disponibilidad de operación a nivel de aplicaciones en la entidad. A continuación, se describen cada uno de los proyectos y su tipo de desarrollo:

Tabla 51. Proyectos de software gestionados “In house”

Nombre proyecto o sistema	Descripción	Áreas beneficiadas	Estado	Tipo Desarrollo
Agroquímicos	Desarrollar en VITAL una funcionalidad para los usuarios externos, que permita: 1. Realizar el registro y presentación del formulario ICA 2. Generar el proceso de validación de la información del formulario ICA. 3. Generar proceso de radicación del ICA en VITAL y recepción automática en ANLA. 4. Diseñar un servicio con Orfeo para realizar el reparto y la entrega del registro del ICA en bandeja, para la fase 2 (Agroquímicos Concepto Técnico) del proyecto.	Usuarios externos.	Entregado	Proyecto Priorizado
Cobro Coactivo	Permite el control de la gestión de los procesos de cobro coactivo, registra la información sobre el estado de cada uno y las actuaciones adelantadas por los abogados a cargo y que genere alertas de vencimiento y de prescripción.	Usuarios internos: OAJ.	Entregado	Proyecto Priorizado
Funcionalidad Integración y Validación de Usuarios SILA - SIGU	Consolidar de una manera efectiva y eficiente la información de los usuarios relacionados en los trámites, evitando la duplicidad de estos y mejorando la automatización de las consultas, para así lograr una comunicación efectiva con los usuarios.	Usuarios de las dependencias de la ANLA. Usuarios externos.	Entregado	Proyecto Priorizado
Control de Cambios herramienta VIVE ANLA	Diseñar una funcionalidad parametrizable, que permita diseñar los documentos de las certificaciones laborales y crear una funcionalidad que permita a los servidores generar sus propios certificados.	Usuarios internos: Servidores públicos.	Entregado	Proyecto Priorizado

Nombre proyecto o sistema	Descripción	Áreas beneficiadas	Estado	Tipo Desarrollo
Control de Cambios Herramienta STC	La herramienta está diseñada para recopilar e integrar datos cualitativos y cuantitativos de toda la organización, pertinentes a la gestión y atención de conflictos socio ecológicos vinculados a proyectos, obras y actividades bajo la competencia de la ANLA.	Usuarios internos: SMPC Usuarios externos: ya que cuenta con una vista publica	Entregado	Proyecto Priorizado
Envases y Empaques	Ajustes a los formularios de presentación inicial, informe de avance y actualización para el cargue de información de residuos de envases y empaques para los usuarios externos.	Usuarios externos.	Entregado	Proyecto Priorizado
ANM (Cumplimiento Sentencia 2013-02459-01 del Consejo de Estado.	Crear una solución tecnológica que permita compartir la información geoespacial y alfanumérica para los proyectos del sector minero.	Usuarios externos: ANM (Agencia Nacional Minera).	Entregado	Proyecto Priorizado
OELA	Ajustar el aplicativo OELA para incluir el detallado de los registros de las estadísticas anuales por sector y modificar los mensajes de ayuda presentes en las pantallas.	Usuarios internos.	Entregado	Proyecto Priorizado
SPGI (Sistema para el relacionamiento entre el Plan de Acción Institucional (PAI), el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y la distribución presupuestal.)	El sistema debe permitir, tener que realizar 2 programaciones de vigencias en el mismo ambiente, con el objetivo de obtener y agilizar los contratos para la vigencia 2025	Todas las áreas	Completado	Mejora
VIVE ANLA	Módulo de Generación de Certificados Laborales	Subdirección Administrativa y Financiera	Completado	Mejora

Nombre proyecto o sistema	Descripción	Áreas beneficiadas	Estado	Tipo Desarrollo
(Sistema para el registro y consulta de beneficios como permisos, compensatorios, incentivos y actividades de bienestar para funcionarios de la ANLA)	Objetivo: Permitir a los usuarios generar certificados laborales de manera eficiente y automatizada. Funcionalidades Clave: Generación de certificados laborales con datos actualizados y personalizados según el cargo y período del funcionario.			
OELA	Contar con un detallado de las estadísticas anuales por sector, permitiendo a los usuarios el análisis de las cifras y la data de la herramienta.	Oficina Asesora de planeación	Completado	Mejora
SIGPLAM (permite la gestión integral de los planes de mejoramiento tanto internos como externo)	Permite crear planes de mejoramiento interno en sus diferentes etapas o flujos, como son: identificación, formulación, seguimiento, evaluación de efectividad, reformulación.	Oficina de Control Interno	Completado	Mejora

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información, 2024.

5.4. Operaciones estadísticas de licenciamiento ambiental

Con el fin de que la información estadística fomente el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de valor, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generar una herramienta de control político, fiscal, administrativo y social que permita transparencia en las soluciones del estado; se establece la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental (OELA) en etapa de evaluación, como necesidad de información estadística priorizada por parte de los grupos de valor.

Su objetivo es proporcionar información básica sobre el proceso de licenciamiento ambiental, competencia de la ANLA, en su etapa de evaluación, así como de las características de sector económico, tipo de instrumento y ubicación geográfica de la información estadística relacionada para la toma de decisiones de los grupos de interés internos y externos de la entidad.

A finales del 2023, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE realizó la evaluación de la calidad del proceso estadístico, basado en la norma NTC PE 1000 versión 2020, a la información estadística generada por la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental (OELA) en etapa de evaluación, obteniendo la recertificación por una vigencia de 5 años.

Figura 76. Certificado de la operación estadística



Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024

De este modo, la entidad desarrolló una herramienta tecnológica y APP para consulta y generación de estadísticas oficiales, la cual se invita a consultar en la página web (https://ct.anla.gov.co/presentacion_movil/) o descargando la APP ANLA desde la Play Store o Apple Store.

Esta certificación refleja el compromiso de la ANLA en mejorar el vínculo con los grupos de valor, priorizando la calidad de información estadística para atender requerimientos con precisión, imparcialidad y transparencia.

5.5. Comunicaciones estratégicas

El Grupo de Comunicaciones, es responsable de ejecutar las comunicaciones estratégicas internas y externas, esto incluye el diseño de contenido claro y oportuno, así como la actualización de los diversos canales de comunicación, con el objetivo de garantizar que el mensaje transmitido logre el impacto deseado.

Durante la vigencia 2024, se lograron importantes avances en el reto de posicionar la Entidad ante los diferentes grupos de interés, mediante el fortalecimiento de sus integrantes y la definición de políticas y procedimientos, que han permitido abarcar la comunicación organizacional desde una perspectiva de 360°, generando diferentes

estrategias internas y externas, alcanzando una reputación e imagen positiva de la Entidad.

Canales de Comunicación

Se logró la consolidación, optimización y creación de nuevas cuentas institucionales en redes sociales como canales de comunicación con nuestros públicos objetivos. Para ello, fueron usadas herramientas tecnológicas en la elaboración de productos de acuerdo con las tendencias y así mejorar el alcance, la interacción y el posicionamiento de la gestión de la entidad a través de redes sociales como LinkedIn, Facebook, X, YouTube, Instagram y TikTok. Asimismo, se logró mejorar la comunicación con nuestro público interno a través de productos como la ronda semanal, el Instagram interno, la actualización permanente de fondos de pantalla, carteleras digitales y el correo electrónico institucional.

Comunicación externa

A través de estas comunicaciones, se busca comunicar los avances de los proyectos a los grupos de valor y público en general, así como, visibilizar e impactar positivamente en públicos externos generando información de interés general y posicionar la marca y convertirla en un referente del sector ambiente, algunos resultados son:

- Diariamente se recopiló, analizó y se adelantó la valoración de noticias relacionadas con el sector ambiental para identificar y plantear un plan de comunicaciones como base para el posicionamiento de la imagen favorable sobre la gestión de la entidad, que sirve como insumo para la toma de decisiones.
- Cerca de 2.000 actualizaciones fueron hechas a la página web institucional para cumplir con la política de Gobierno Digital, incluyendo la estructuración de un mapa de navegación, y alcanzando cerca de dos millones de visitas al portal en la vigencia.

Comunicación interna

Con las actividades de comunicación interna se perfeccionó la manera de informar a los colaboradores y proveedores sobre las actividades, planes, programas y proyectos de la entidad, buscando generar sentido de pertenencia, y estrategias que promuevan el bienestar de la familia ANLA.

En tal sentido, se hizo la reformulación de indicadores para mejorar la planeación y gestión interna, apoyando una cultura alineada con los principios de la Dirección

General y el incremento en la producción de contenidos dirigidos a fortalecer la comunicación organizacional.

De acuerdo con lo anterior, esto permitió tener un 93% de oportunidad de ejecución en respuestas a necesidades internas, y un 98% de satisfacción de los servicios que presta el grupo de comunicaciones a nuestro público interno. Estos resultados se recopilaron a través de encuestas a 558 colaboradores.

VI. Capítulo

LÍNEA ESTRATÉGICA 4:

Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

6.1. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS

Esta línea estratégica tiene como objetivos optimizar el recurso físico, financiero y tecnológico destinado a los procesos de la autoridad para materializar la gestión institucional orientándola a resultados; impulsar y fortalecer el talento humano de la autoridad, para garantizar un equipo íntegro, competente y comprometido; y promover la mejora continua a través de la integración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los sistemas de gestión implementados por la autoridad; por lo cual se relaciona con los ODS de: 9. Industria, innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables, y 17. Alianzas para lograr los objetivos. En este sentido, a continuación, se presentan algunos de los indicadores institucionales formulados en el Plan de Acción Institucional de la vigencia, que le apuntan a la línea estratégica:

Tabla 52. Relacionamiento con PEI-PAI-ODS

Indicador	Avance en la ejecución presupuestal en obligaciones	Porcentaje de efectividad de las acciones de mejoramiento definidas por la entidad	Porcentaje de avance en la implementación de los planes de acción del MIPG	Número de Documentos de planeación con seguimiento realizado
Meta 2024	98%	95%	100%	20
ODS Asociados	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS			

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024

6.2. Política de defensa jurídica

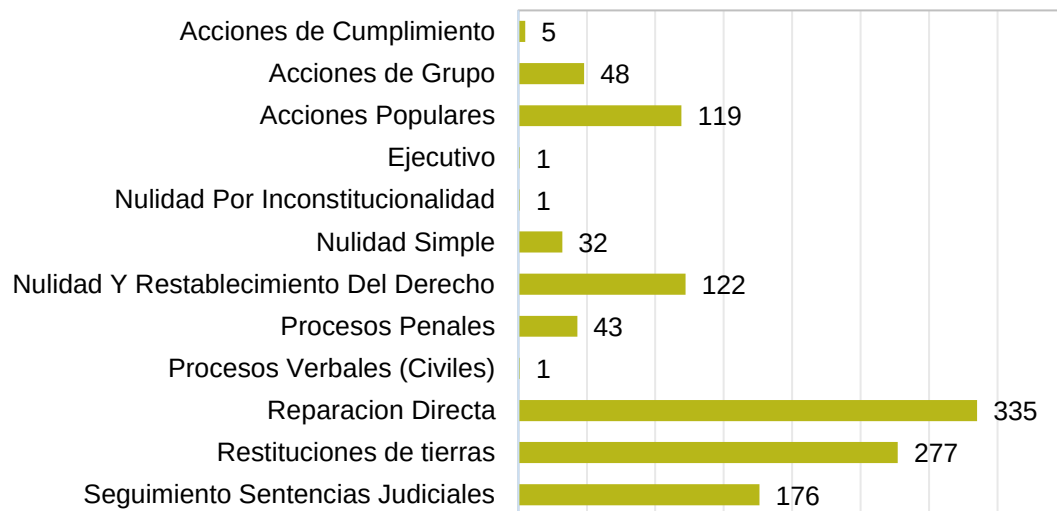
6.2.1. Procesos judiciales

Corresponde al Grupo de Defensa Jurídica, ejercer la defensa jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, dirigiendo todas sus acciones a salvaguardar los intereses de la entidad.

La gestión de los procesos judiciales abarca diferentes aspectos, dentro de los cuales se encuentran la representación en la conciliación extrajudicial, defensa judicial, acciones de tutela, comité de conciliación y defensa judicial, Política de Prevención del Daño Antijurídico y la realización de capacitaciones institucionales ANLA dictadas por la Oficina Asesora Jurídica.

Con corte a 31 de diciembre de 2024, se adelanta un total de 1.160 procesos judiciales que involucran a la ANLA como parte. Dentro de cada uno de los procesos judiciales se ha ejercido la correspondiente defensa técnica de los intereses de la ANLA, logrando resultados favorables a la entidad. Los datos se resumen a continuación:

Figura 77. Tipos de procesos judiciales activos



Fuente: Grupo de Defensa Jurídica – Ekogui, 2024

Figura 78. Sentencias en firme



Fuente: Grupo de Defensa Jurídica, 2024

Respecto de las sentencias desfavorables, debidamente ejecutoriadas, relacionadas en el siguiente cuadro y los cuales versan sobre los hechos a continuación anunciados, el grupo de defensa jurídica adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA está adelantando las acciones tendientes al cumplimiento de las órdenes judiciales, desde el marco de las funciones y competencias y en coordinación con las dependencias respectivas de la entidad, así:

Tabla 53. Procesos con fallo desfavorable

No.	Tipo de proceso	Radicado	Fallo	Instancia	Fecha de notificación	Recurso	Se reporta
1	Nulidad y restablecimiento del derecho	11001-33-34-006-2012-00115-01	Desfavorable	Segunda	25/01/2024	No	Si
2	Acción popular	05001 23 33 000 2022 01087 0	Desfavorable	Primera	6/05/2024	No	Si
3	Nulidad y restablecimiento del derecho	11001-33-35-027-2017-00330-01	Desfavorable	Segunda	18/09/2024	No	Si
4	Acción popular	05001-23-33-000-2022-01079-01	Desfavorable	Segunda	24/09/2024	No	Si
5	Nulidad simple	11001032400020140068200	Desfavorable	Segunda	26/11/2024	No	Si

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica, 2024

1. Radicado 11001333400620120011501 - Nulidad y restablecimiento del derecho: *“DECLARAR la nulidad del numeral 5° del auto núm. 2856 de 30 de agosto de 2011, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; y del auto núm. 1543 de 23 de mayo de 2012, expedido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales a título de restablecimiento del derecho, que la implementación de la planta de tratamiento de residuos sólidos por parte del demandante en el municipio de San José del Guaviare, por valor de \$169.664.000, según contrato No. 543 del 24 de diciembre de 2003, debe aceptarse como parte de la inversión a que se refiere el parágrafo primero del artículo 43 de la Ley 99 de 1993”.*

2. Radicado 05001233300020220108700 – Acción Popular: *“Realizar evaluación, control y seguimiento ambiental por cuenta de la ejecución del proyecto concesionado y licenciado, especialmente en relación con el cuerpo hídrico intervenido por Devimar; para ello contarán con un plazo máximo de seis (6) meses”.*

3. Radicado 11001333502720170033001 - Nulidad y restablecimiento del derecho: *“Ordenar a la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA tomar durante el lapso del 25 de octubre de 2011 y el 31 de octubre de 2015– salvo sus interrupciones, el ingreso base de cotización (IBC) pensional del accionante (los honorarios pactados), mes a mes, y si existe diferencia entre los aportes realizados como contratista y los que se debieron efectuar, cotizar al respectivo fondo de pensiones la suma faltante por concepto de aportes a pensión solo en el porcentaje que le correspondía como empleador. Para efectos de lo anterior, el accionante deberá acreditar las cotizaciones que realizó al mencionado sistema durante sus vínculos contractuales y en la eventualidad de que no las hubiese hecho o existiese diferencia en su contra, tendrá la carga de cancelar o completar, según el caso, el porcentaje que le correspondía como trabajador”.*

4. Radicado 05001233300020220107901 - Acción Popular; *“ORDENAR” a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales que, en los términos legales culmine el procedimiento ambiental sancionatorio que inició mediante **auto núm. 01621 de 13 de marzo de 2023**, en cuyo marco deberá adoptar las medidas sancionatorias, correctivas y compensatorias a que haya lugar.*

Además, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales deberá evaluar si es necesario modificar la licencia ambiental otorgada mediante **Resolución núm. 00072 de 22 de enero de 2018**, con el fin de imponer nuevas obligaciones que permitan corregir y compensar los impactos ocasionados por la sociedad Autopistas Urabá S.A.S., así como prevenir nuevos incumplimientos y mitigar los efectos no previstos inicialmente por los

hechos atribuibles a la referida sociedad, conforme a la situación fáctica descrita en la causa petendí.

5. Radicado 11001032400020140068200 - Acción de Nulidad: *“ORDENAR a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales que adelante el procedimiento de modificación de la licencia ambiental, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”.*

A su vez, se debe resaltar que la gestión del Grupo de Defensa Jurídica, en coordinación con las áreas misionales de la ANLA han permitido lograr una tasa de éxito procesal del 87,2%, porcentaje que es ampliamente superior al promedio nacional del 57% y del sector ambiente del 80%.

Finalmente, es importante resaltar que el Grupo de Defensa Jurídica ha participado y liderado el cumplimiento de diversos fallos judiciales, así como en lo siguiente:

- En el marco del proceso consultivo ordenado mediante la Sentencia T – 375 de 2023, la ANLA, con el acompañamiento efectivo de esta dependencia, presentó como parte de la oferta institucional para atender de manera eficaz y efectiva el amparo de los derechos de la comunidad Yukpa, una propuesta real y tangible en el marco de las funciones de esta Autoridad y bajo los criterios orientadores de la etnorepación, los cuales incluían entre otras el incremento de la presencia institucional en territorio que permita una mayor interacción con los miembros de la comunidad, el incremento en los espacios de participación de las comunidades respeto de los seguimientos ambientales que hace la ANLA a los proyectos mineros y la contratación de un profesional social como gestor ambiental para los municipios mineros del Cesar y un profesional técnico de seguimiento ambos con conocimiento de la cultura del pueblo Yukpa y de la serranía del Perijá. Propuesta que fue acogida de manera positiva por la comunidad en el marco de la consulta previa como parte de los acuerdos con el gobierno nacional, permitiendo avanzar en el proceso y garantizando la protección de los derechos fundamentales amparados por la orden judicial.
- Se obtuvo como parte del ejercicio efectivo en la defensa de los intereses litigiosos de la entidad, en la vigencia reportada, el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 01 de abril de 2024 - caso CAÑO CRISTALES, en donde el tribunal negó la demanda presentada por una empresa petrolera que pretendía la nulidad del acto administrativo que revocó una licencia ambiental, acto que se expidió por la ANLA y con el que se impidió desarrollar el proyecto de hidrocarburos en el bloque la Serranía, en un área de especial importancia ecosistémica ubicada en los municipios de la Macarena en el departamento del Meta y San Vicente del Caguán en el departamento del Caquetá en cercanías de caño cristales; la posición jurídica y técnica fue de tal

magnitud que la providencia en comento no fue recurrida por la demandante.

- La ANLA para los periodos reportados, sostuvo una tasa de éxito procesal en el marco de la defensa de los intereses litigiosos, superior al 87% incluidos las acciones contenciosas y las enmarcadas en las acciones constitucionales, lo que permite manifestar se han garantizado de manera efectiva el deber de protección en los derechos que factor de conexidad al ambiente sano se circunscriben en la órbita de los derechos fundamentales, tanto de comunidades de especial protección como de los intrínsecos a la protección de los recursos naturales y la garantía de derechos de los grupos de valor.

6.2.2. Acciones de Tutela

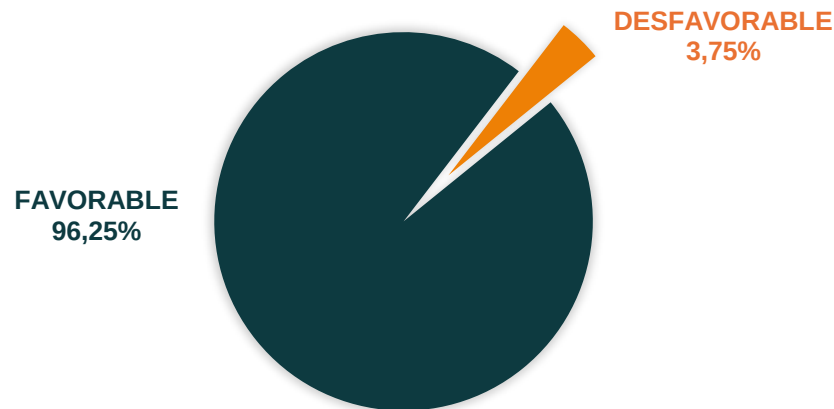
Durante el año 2024, se recibieron 294 acciones de tutela, obteniendo como resultado los siguientes datos tras el ejercicio:

Tabla 54. Acciones de Tutela

Fallo	Consolidado
Favorable	231
Desfavorable	9
Sin notificación	54
Total	294

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica, 2024.

Figura 79. Acciones de Tutela



Fuente: Grupo de Defensa Jurídica, 2024

Respecto a la figura anterior, se debe aclarar que los porcentajes corresponden a aquellas acciones de tutela en las que ya se han emitido decisiones judiciales y han sido notificadas a la entidad.

De la figura se puede concluir que la entidad obtuvo un 96.25% de favorabilidad en los fallos que le fueron notificados al año 2024.

Por su parte, en lo relacionado con el 3.75% de fallos desfavorables, se evidencia que los mismos fueron generados con ocasión de acciones de tutela relacionadas con el derecho de petición y consulta previa, frente a las cuales el despacho de primera o de segunda instancia resolvió tutelar el derecho fundamental previamente mencionado, en atención, a que en el primer caso la respuesta no había sido clara o porque consideraba que la misma no era completa y en el segundo caso por considerar que se debía agotar la consulta previa.

Por su parte, se describen los sectores y la relación total de acciones de tutela recibidas durante el 2024:

Tabla 55. Clasificación por sector

Sector	Tutelas recibidas
Beneficios tributarios	1
Construcción	1

Sector	Tutelas recibidas
Plaguicidas	2
Agroquímicos	4
Minería	9
Permisos y trámites	16
Energía	30
Hidrocarburos	42
Infraestructura	104
No aplica	85
Total	294

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica, 2024.

De lo anterior se concluye que el sector con mayor cantidad de acciones de tutela recibidas fue el de infraestructura con 104, seguido por los sectores de hidrocarburos y energía como los más representativos en cuanto a litigiosidad se refiere. (La opción NO APLICA, corresponde a asuntos que no son competencia funcional de la entidad)

Por su parte, en las 294 acciones de tutela se identificaron las causas de competencia de la ANLA, las cuales se encuentran asociadas a los siguientes grupos:

Tabla 56. Clasificación por Grupos

Grupo	Tutelas
Grupo de cobro coactivo	1
Grupo de certificaciones y vistos buenos	1

Grupo	Tutelas
Grupo de Cobro Coactivo	1
Grupo de Gestión Contractual	1
Grupo de Minería	1
Oficina Asesora Jurídica	1
Grupo de Energía, Presas, Represas, Traspases y Embalses	2
Grupo de Permisos y Trámites Ambientales	2
Grupo de Defensa Jurídica	3
Grupo de Infraestructura	3
Grupo de Norte Orinoquía	3
Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales	5
Grupo de Medio Magdalena Cauca - Catatumbo	8
Grupo de Pacífico Río Cauca	9
Grupo de Alto Magdalena - Cauca	12
Grupo de Sur Orinoquía - Amazonas	14
Grupo de Atención Al Ciudadano	35
Grupo de Servicio Al Ciudadano	58
Grupo de Caribe	62

Grupo	Tutelas
No aplica	72
Total	294

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica, 2024.

Por último, en cuanto a las causas de las acciones de tutela, se lograron identificar 6 causas principales, dentro de las cuales se encuentra la categoría de OTRAS CAUSAS O DERECHOS, atinente a temas en los cuales ha sido vinculada la entidad sin que necesariamente exista un proyecto de su competencia.

Tabla 57. Causas principales – Acciones de Tutela

Causa	Tutelas recibidas
Audiencia pública ambiental	1
Participación ciudadana	2
Debido proceso sancionatorio	3
Consulta previa	47
Otras causas o derechos	105
Derecho de petición	136
Total	294

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica, 2024.

6.2.3. Comité de conciliación y defensa judicial

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad cuenta con su Reglamento Interno contenido en la **Resolución No. 02532 del 26 de diciembre de 2019**, actualizada mediante la **Resolución No. 00904 del 20 de mayo de 2020**, resoluciones actualizadas por la **Resolución No. 00288 del 17 de febrero de 2023**, “Por

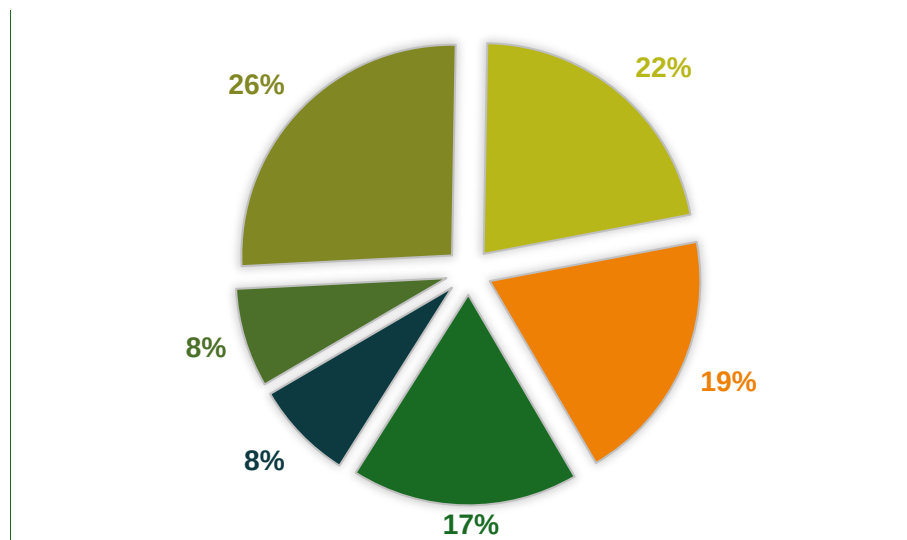
la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA”, acorde con la estructura de la ANLA adoptada por el **Decreto 376 de 2020**, que modificó el **Decreto Ley 3573 de 2011**.

El Comité se reunió un total de 25 sesiones (mínimo dos veces cada mes), en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del **Derecho 1069 de 2015, artículo 2.2.4.3.1.2.4** y sus modificaciones.

Durante el periodo reportado fueron sometidos a decisión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA un total de 92 casos. De ese universo, la totalidad de los casos se decidieron con posición no conciliatoria.

Los casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA se dividen así:

Figura 80. Clasificación de los casos decididos por el Comité de Conciliación



Cantidad	Tipo Proceso	Tema
20 - 22%	Acción popular, reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho	Proyectos licenciados por la ANLA o temas de falta de legitimación en la causa por pasiva
18 – 19%	Nulidad y restablecimiento del derecho	Actos administrativos expedidos por la ANLA

	Cantidad	Tipo Proceso	Tema
	16 – 17%	Reparación directa	Reclamaciones indemnizatorias relacionadas con el proyecto Hidroituango
	7 – 8%	Reparación directa	Reclamaciones indemnizatorias respecto de proyectos distintos a Hidroituango
	7 – 8%	Reparación directa	Proyecto el Quimbo
	24 – 26%	Otros	Casos distintos a todos los anteriores

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica, 2024

La Política de Prevención del Daño Antijurídico - **PPDA 2024-2025**, se concentra en acciones de prevención de demandas por los siguientes temas (causas Ekogui):

1. Daño o amenaza ambiental por actividad industrial.
2. Violación al debido proceso administrativo.
3. Incumplimiento de norma jurídica.
4. Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de protección ambiental.
5. Configuración de contrato realidad.

Dicha política, en su cumplimiento, del periodo reportado, se ejecutó de acuerdo con su planeación y actividades programadas.

6.3. Conceptos jurídicos

La Oficina Asesora Jurídica - OAJ es la encargada de analizar, proyectar y avalar, para la firma del director general, los actos administrativos que este le indique. Así mismo, asesora a la Dirección General y a las dependencias de la entidad en relación con la interpretación y aplicación de las disposiciones legales y la unidad de criterio jurídico en la entidad.

También la OAJ emite conceptos jurídicos y estudia la viabilidad y conveniencia jurídica de los proyectos de ley, decretos y proyectos de resolución en temas relacionados con las competencias de la entidad.

Finalmente, es la encargada de liderar y orientar la recopilación, actualización y divulgación de las normas legales y reglamentarias relacionadas con la actividad propia de la entidad.

Tabla 58. Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024

Actividades	Cantidad
Conceptos y apoyos Jurídicos.	177
Revisión Proyectos de Ley.	51
Revisión y ajustes de actos administrativos (evaluación y seguimiento de los sectores energía, hidrocarburos, infraestructura, administrativa y financiera).	32
Revisión y ajustes Términos de Referencia y otros proyectos de instrumentos	60
Total	320

Fuente: Grupo de Conceptos Jurídicos, 2024

Hitos de gestión jurídica 2024:

- ✓ Apoyo jurídico en la estructuración de la reglamentación **Ley 2387 de 2024**, a través de mesas de trabajo de los temas a reglamentar para su posterior presentación a Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ En el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú, se trabajaron estrategias de divulgación desde el componente jurídico relacionadas con la Garantía del Derecho de Acceso a la Información Ambiental, materializado a través del principio de máxima publicidad.
- ✓ Se emitió concepto jurídico respecto de la imposición del Plan para la Reducción del Impacto por Olores Ofensivos con la normativa vigente o su adaptación en los instrumentos propios de la entidad.
- ✓ Apoyo jurídico en la revisión del Manual de Criterios de Evaluación de solicitudes de cambios menores para proyectos licenciados de agroquímicos y proyectos especiales.
- ✓ Apoyo jurídico para la elaboración del **Decreto 510 de 2024**, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.5.2.1, 2.2.2.5.4.3 y 2.2.2.6.1.4 del Decreto 1076 de 2015".
- ✓ Apoyo jurídico en la elaboración del **Decreto 852 de 2024**, "Por el cual se

modifican los artículos 2.2.2.3.1.1, 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, en relación con las competencias para otorgar la licencia ambiental a los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes y se toman otras determinaciones".

- ✓ Elaboración y remisión a Minambiente del proyecto de decreto por el cual se reglamenta la **Ley 2387 de 2024**, modificatoria de la **Ley 1333 de 2009**, "*Por el cual se modifica el título 10 del decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la determinación de criterios para la imposición de sanciones ambientales, y se adiciona la metodología para el cálculo de multas y la reglamentación de las sanciones de servicio comunitario y cursos obligatorios ambientales*", remitido a Minambiente, el 29 de noviembre de 2024.
- ✓ Elaboración y remisión a Minambiente del proyecto de decreto por el cual se excepcionan del trámite de licenciamiento ambiental los proyectos de generación de energía solar que cumplan con ciertos criterios que serán establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitida por correo electrónico a Ministerio de Ambiente, el 27 de diciembre de 2024 por parte de SIPTA.
- ✓ Apoyo jurídico desde el Grupo de Conceptos para el análisis y decisión de proyecto "*Proyecto de Restauración de Ecosistemas Degradados del Canal del Dique*".
- ✓ Apoyo jurídico desde el Grupo de Conceptos para el análisis y decisión de proyecto "*Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano*".
- ✓ Apoyo jurídico desde el Grupo de Conceptos para el análisis, revisión y conceptos en lo relacionado con el licenciamiento ambiental, manuales y obligaciones mínimas para la actividad de la introducción de organismos y bioinsumos.
- ✓ Apoyo jurídico desde el Grupo de Conceptos para el análisis y conceptualización de las obligaciones derivadas de la **Sentencia C-280 del 11 de julio de 2024** respecto a la incorporación de los impactos frente al cambio climático en el licenciamiento ambiental.
- ✓ Apoyo jurídico desde el Grupo de Conceptos para el análisis y conceptualización para la identificación en el marco de licenciamiento ambiental de los beneficios económicos, sociales y ambientales en el marco de la evaluación económica ambiental.
- ✓ Apoyo jurídico desde el Grupo de Conceptos para el análisis y revisión de la propuesta de modificación del **Decreto 1076 de 2015** en lo concerniente al licenciamiento Ambiental, particularmente en los requisitos para integración de licencias ambientales y audiencias públicas.

La ANLA ha participado en la revisión y valoración jurídica, entre otros, de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de **Ley 343 2023 Cámara** *“transición energética justa de la Guajira”*.
2. Proyecto de Ley *“Por medio del cual se adiciona a la Ley 99 de 1993 y a la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones”*.
3. Proyecto de **Ley 345-2023** *“Por medio de la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones”*.
4. Propuesta de modificación del inciso **primero del artículo 2° del Decreto 1116 de 2017**.
5. Proyecto de Ley *“Ley Minera para la Transición Energética Justa, la Reindustrialización Nacional y la Minería para la Vida”*.
6. Proyecto de **Ley 129 de 2022 Cámara** *“Por el cual se adoptan criterios ambientales generales para la protección de la Amazonía, se adoptan mecanismos de pago por servicios ambientales para su ordenamiento y conservación, y se dictan otras disposiciones”*.
7. Proyecto de **Ley No. 275 de 2022C,** *“Por medio del cual se promueve el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de cero y bajas emisiones en Colombia con el fin de garantizar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones – Economía del Hidrógeno”*.
8. Proyecto de **ley 406 de 2024 cámara** *“Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar la zoocría de ejemplares de fauna silvestre nativa de las clases insecto orden Lepidóptera, y se dictan otras disposiciones”*.
9. Proyecto de **Ley 250-2024 Senado, 207 de 2022 Cámara** *“Por medio del cual se transforman los zoológicos, parques animales, exhibiciones animales y parques temáticos en “Parques de la Conservación” con componente de conservación e investigación científica*.
10. Proyecto de **Ley 347-2023,** *“Por medio del cual se establece la hidrólisis alcalina como servicio funerario para la disposición final de cadáveres”*.
11. Proyecto de **Ley 085-2023- Senado** *“Proyecto de ley por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo sostenible y se impulsa la economía circular”*.
12. Proyecto de **Ley 073-23 Cámara** *“por medio de la cual se incorporan los humedales al Sistema de Gestión de Riesgos y al Sistema Nacional de Cambio Climático en su componente de adaptación, se adoptan otros mecanismos en las cuencas y se dictan otras disposiciones”*.
13. Proyecto de **Ley número 066-2023.- Cámara** *“por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país”*.

14. Proyecto de **Ley 134-24 Senado** *“Por la cual se permiten nuevos modelos de negocio para impulsar la transición energética justa”*.
15. Proyecto de **Ley 026-2024** *“Por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje y se vinculan a la conmemoración de los 180 años de fundación institucional del municipio de Ituango, departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones”*.
16. Proyecto de **Ley 101/24** *“Delimitación de zonas de transición de bosque alto andino”*.
17. Proyecto de **Ley 300/24** *“Por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación y se dictan otras disposiciones”*.
18. Proyecto de **Ley Radicación Proyecto de Ley 186/24 Senado** *“Por la cual se establece la figura de Parque Industrial, se define y constituye el modelo de Parque Eco-Industrial, en todo el territorio Nacional”*.
19. Proyecto de **Ley 143-24** *“Por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando lineamientos de eficiencia energética, calidad energética, reducción de emisiones vehiculares y se dictan otras disposiciones”*.
20. Proyecto de **Ley 329/24** *“Por medio de la cual se crea la licencia ambiental flexible para proyectos de generación a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) y se dictan otras disposiciones”*.
21. Proyecto de **Ley 276/24** *“Por medio del cual se declara en transición energética la industria de hidrocarburos”*.
22. Proyecto de **Ley 238 de 2024** *“Por medio del cual se declara el Gas Natural como energético estratégico para la transición energética y se dictan otras disposiciones”*.
23. Proyecto de **Ley 085 de 2020** *“Por el cual se regula la tala de árboles en proyectos de desarrollo en Colombia”*.
24. Proyecto de **Ley 142/24** Humedales - Prohibición de actividades extractivas y otras actividades de alto impacto negativo.
25. Proyecto de **ley 066/13 Cámara 045/24** *“Por medio del cual se establecen los objetivos, los lineamientos y se establecen las responsabilidades y las competencias específicas de los entes territoriales, autoridades ambientales y de policía para la formulación de una política de calidad acústica para el país - (ley contra el ruido)”*.
26. Proyecto de **Ley 402 de 2024** *“por medio del cual, se establece la gestión integral de invasiones biológicas, en concordancia con la política nacional de gestión integral de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE), para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal”*.
27. Proyecto de **Ley 305 de 2024.- Cámara** *“Por medio del cual se crea la Licencia Ambiental Diferenciada para proyectos de transmisión y distribución de energía eléctrica, para el transporte por gasoducto de gas*

*natural y se modifica y actualiza el **Decreto 1076 de 2015**, en lo relacionado con el trámite de obtención de licencia ambiental para proyectos de transmisión de energía eléctrica y sustracción de áreas de reserva forestal y se dictan otras disposiciones”.*

- 28.** Proyecto de Ley *"Por medio del cual se promueve e Incentiva la producción, distribución y adquisición de combustibles sostenibles de aviación (SAB en Colombia, para contribuir a la descarbonización del transporte aéreo y a la transición energética y se dictan otras disposiciones”.*
- 29.** Proyecto de **Ley 440/24 Cámara** *"por el cual se modifica el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 – por la cual se aumenta el porcentaje de inversión forzosa de proyectos de impacto medioambiental y se dictan otras disposiciones”.*
- 30.** Proyecto de Decreto *"Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 2169 de 2021 y adiciona un Capítulo al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con el desarrollo, las condiciones, los criterios y el marco institucional requerido para los mercados de carbono en Colombia y se dictan otras disposiciones”.*
- 31.** Proyecto de **Ley 299 de 2024 Cámara** *"Ley de Reactivación Económica y Modernización Empresarial”, “Por medio del cual se establecen medidas para la racionalización de trámites, la innovación en servicios financieros, el fortalecimiento de la infraestructura y la seguridad, y la promoción de la internacionalización de la economía colombiana”.*

6.4. Proceso cobro coactivo

En ejercicio de la función de adelantar las actuaciones encaminadas al cobro de los valores que se le adeuden por todo concepto la ANLA, a través de la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Cobro Coactivo, tramita los procesos para el cobro de obligaciones de las que es titular, originadas, principalmente, en los autos que liquidan los costos asociados al servicio de seguimiento a los expedientes ambientales y, en las resoluciones que imponen multas en los procesos sancionatorios ambientales. Durante la vigencia 2024 se dio continuidad a las actividades que han permitido gestionar eficiente y eficazmente la cartera en cobro coactivo, entre ellas el impulso de todos y cada uno de los procesos, el seguimiento oportuno al estado jurídico y financiero de los deudores, el decreto y materialización de medidas cautelares, el otorgamiento de facilidades de pago, la aplicación de criterios de costo-beneficio y, continuamos con el desarrollo de la herramienta web para el seguimiento y control de los procesos.

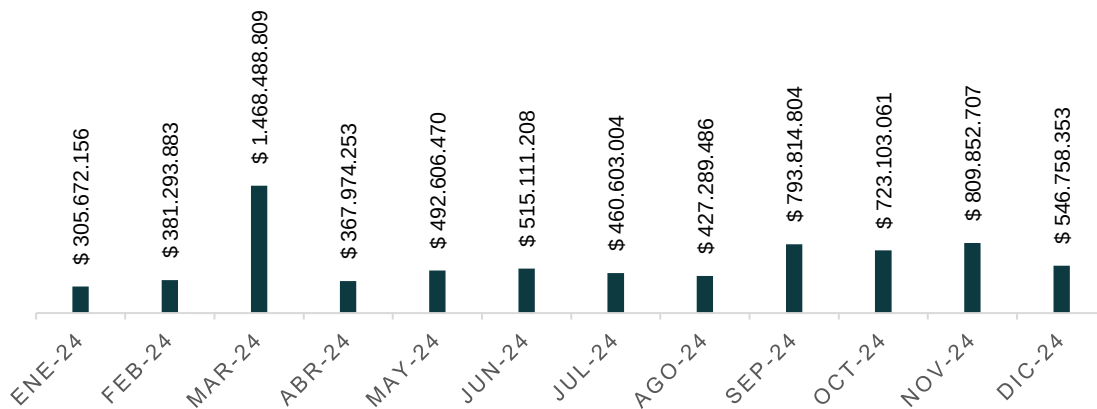
La planificación de la gestión nos ha permitido ejecutar las acciones que requiere cada una de las etapas del proceso, la identificación temprana de situaciones que afectan la existencia y/o solvencia de los deudores, la vinculación efectiva de la entidad en los procesos concursales y, la recuperación de cartera por medidas cautelares decretadas.

Las acciones antes descritas han permitido gestionar con eficiencia y oportunidad los procesos iniciados en diferentes vigencias y, el recaudo de la cartera morosa.

Recaudo Vigencia 2024

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se recaudaron \$7.292.568.194,00, así:

Figura 81. Recaudo mensual 2024



Fuente: Grupo Cobro Coactivo - Grupo de Finanzas y Presupuesto, 2024

Estado de La Cartera

Al 31 de diciembre de 2024 tenemos 999 expedientes en diferentes estados y etapas procesales que, representan una cartera en cobro coactivo que asciende a \$55.123.251.979,00. Las obligaciones en cobro coactivo se clasifican por:

1. Naturaleza del título que contiene la obligación:

Tabla 59. Naturaleza de la obligación

Naturaleza de la obligación	Total	
	Número de Procesos	Total Saldo
Auto de seguimiento	945	\$21.441.020.098,00

Naturaleza de la obligación	Total	
	Número de Procesos	Total Saldo
Auto visita de evaluación	4	\$38.021.000,00
Multas	44	\$33.352.959.344,00
Multa disciplinaria	1	\$8.342.068,00
Acuerdos de pago - vigente	5	\$282.909.469,00
Total general	999	\$55.123.251.979,00

Fuente: Grupo Cobro Coactivo - Grupo de Finanzas y Presupuesto, 2024

2. Estado del proceso de cobro coactivo:

Tabla 60. Estado del Proceso

Estado proceso	Cantidad	Saldo
Activo	857	\$37.818.411.368,00
Suspendido	103	\$16.666.181.671,00
Acuerdo de pago	37	\$591.470.584,00
Para depurar	2	\$47.188.356,00
Total general	999	\$55.123.251.979,00

Fuente: Grupo Cobro Coactivo - Grupo de Finanzas y Presupuesto, 2024

Las causas de suspensión de los procesos son: demandas de nulidad del acto administrativo que contiene la obligación, procesos concursales (reorganización o liquidación empresarial) y procesos de reestructuración de pasivos.

La cartera para depurar es aquella que cumple alguna o algunas de las causales dispuestas en la norma para proponer al Comité de Cartera del Fondo Nacional Ambiental-FONAM la recomendación de su castigo.

3. Vigencia inicio del proceso de cobro

Tabla 61. Procesos por vigencia

Vigencia	No. Proceso coactivo	Saldo
2008	1	\$10.477.180,00
2009	1	\$581.591.700,00
2010	3	\$296.211.595,00
2011	1	\$1.554.550,00
2013	2	\$372.387.168,00
2014	2	\$90.740.727,00
2015	8	\$3.115.924.331,00
2016	10	\$460.641.871,00
2017	42	\$1.951.538.954,00
2018	55	\$5.492.100.883,00
2019	91	\$3.026.460.267,00
2020	102	\$4.899.556.154,00
2021	120	\$5.266.413.871,00
2022	102	\$7.912.719.211,00

Vigencia	No. Proceso coactivo	Saldo
2023	137	\$8.161.099.951,00
2024	322	\$13.483.833.566,00
Total general	999	\$55.123.251.979,00

Fuente: Grupo Cobro Coactivo, 2024

4. Sector que originó la obligación

Tabla 62. Sector que originó la Obligación

Sector	No. Procesos	Saldo	Activo	Saldo	Suspendido	Saldo	Acuerdo de pago	Saldo	Depurar	Saldo
AGROQUÍMICOS	329	\$3.925.101.915,00	291	\$3.638.543.727,00	16	\$81.391.866,00	22	\$205.166.322,00	0	\$-
ENERGÍA	6	\$211.688.900,00	6	\$211.688.900,00	0	\$-	0	\$-	0	\$-
HIDROCARBUROS	164	\$25.148.015.768,00	140	\$16.150.880.772,00	11	\$8.601.137.669,00	12	\$367.151.327,00	1	\$28.846.000,00
INFRAESTRUCTURA	142	\$14.893.681.505,00	121	\$9.017.877.766,00	21	\$5.875.803.739,00	0	\$-	0	\$-
MINERÍA	101	\$8.523.125.157,00	66	\$6.609.059.672,00	35	\$1.914.065.485,00	0	\$-	0	\$-
PERMISOS	256	\$2.413.296.666,00	232	\$2.182.018.463,00	20	\$193.782.912,00	3	\$19.152.935,00	1	\$18.342.356,00
DISCIPLINARIO	1	\$8.342.068,00	1	\$8.342.068,00	0	\$-	0	\$-		\$-
Total general	999	\$55.123.251.979,00	857	\$37.818.411.368,00	103	\$16.666.181.671,00	37	\$591.470.584,00	2	\$47.188.356,00

Fuente: Grupo Cobro Coactivo, 2024

5. Medidas cautelares

Al cierre de la vigencia 2024 tenemos 320 procesos con medidas cautelares decretadas por valor de \$ 16.630.960.500,00, que se discriminan así:

Tabla 63. Medidas Cautelares

Número de procesos	Valor obligaciones	Saldo obligaciones	Cuantía medidas cautelares ordenadas	Número productos financieros embargados	Número inmuebles embargados	Número vehículos embargo	Embargo remanentes procesos judiciales	Embargos saldo contratos
320	\$12.535.580.995,00	\$6.695.854.422,00	\$ 16.630.960.500,00	416	53	8	19	15

Fuente: Grupo Cobro Coactivo, 2024

De los procesos con medidas cautelares, en 2024 se terminaron por pago total de la obligación 63 procesos, cuyo capital ascendía a \$1.134.857.819.

6. Acuerdos de pago

En la vigencia 2024 otorgamos ocho (8) facilidades de pago por valor de \$1.200.817.837, de los cuales siete (7) están en ejecución y uno (1) cumplido.

Tres (3) de los acuerdos de pago suscritos se otorgaron sin garantía y, en los cinco (5) restantes, se tomó como garantía un deudor solidario, hipoteca, póliza de cumplimiento o embargo de inmueble.

6.5. Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

El Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal lidera en la ANLA, la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, la cual se enmarca en la operación de la dimensión de “*Direccionamiento Estratégico y Planeación*” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como una de las políticas que busca una planeación estratégica presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP, el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad).

Particularmente, la ANLA financia su presupuesto de gastos con tres fuentes principales: dos fuentes del Presupuesto General de la Nación - PGN, que corresponden a recursos propios y recursos de la Nación, y una fuente del Sistema General de Regalías - SGR. Con miras a garantizar la disponibilidad de los recursos financieros a corto, mediano y largo plazo, para mantener el normal funcionamiento administrativo, operativo y técnico de la entidad, se implementa la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, y además, se cuenta con la política de sostenibilidad financiera de la

ANLA, cuyo objetivo es la de establecer lineamientos, directrices, condiciones o restricciones de gasto frente a las proyecciones de ingresos, que propenden generar un equilibrio financiero y le permitirá a la entidad cumplir con las obligaciones encomendadas en la ley.

En la vigencia 2024, el plan de acción de la política cerró con un cumplimiento del 100%, presentando el siguiente avance:

- ✓ Se avanzó en la revisión de la **Resolución de cobros 1140 de 2022** a fin de ajustar el cobro de servicios (documentales, cambios menores, agroquímicos, etc.), e incluir el cobro de servicios que, conforme a la norma, sean susceptibles de cobro en los procesos de evaluación y/o seguimiento de los servicios prestados por la ANLA.

Lo anterior es relevante para la ANLA y el sector, ya que esto permite la recuperación de los costos por los servicios prestados en los procesos de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental; toda vez que el recaudo percibido por los conceptos mencionados es fundamental en la estrategia de sostenibilidad financiera de la ANLA.

6.5.1. Distribución del presupuesto

El Congreso de la República expidió la **Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. El Gobierno Nacional, con fundamento en la mencionada ley, expidió el **Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023**, junto con su anexo, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA inició la vigencia 2024 con un presupuesto de \$248.859 millones, de los cuales \$92.643 millones (41.8%) se destinaron para gastos de funcionamiento, \$129.202 millones (58.2%) destinados a gastos de inversión y en el capítulo independiente de Regalías \$27.014 millones, los cuales son destinadas al cumplimiento de las obligaciones y acciones técnicas y administrativas enmarcadas en el **Decreto 3573 de 2011**.

“ARTÍCULO 2°. Objeto La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.”

Con el **Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024**, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por el cual se reducen unas apropiaciones del Presupuesto

General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones", se ha presentado una disminución del presupuesto de inversión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales por un monto de \$236,6 millones, lo cual representa el 0.1% del presupuesto total. La apropiación vigente se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 64. Presupuesto a 31 de diciembre de 2024
(Cifras en millones de pesos)

Fuente de Financiación	Funcionamiento	Inversión	Servicio a la Deuda	Total
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	92.643	33.416	-	126.059
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	-	95.549	-	95.549
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - REGALÍAS	27.014	-	-	27.014
TOTAL	119.657	128.965	-	248.622

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF. Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR. Ministerio de Hacienda, 2024

6.5.2. Ejecución presupuestal

De los recursos asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para funcionamiento, inversión y del capítulo independiente de regalías al 31 de diciembre de 2024, por valor de \$248.622 millones se comprometieron \$229.814 millones equivalentes al 92,4% de la apropiación disponible y se obligaron \$228.194 millones que equivalen al 91,8% de los recursos vigentes.

Tabla 65. Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión 2024
(Cifras en millones de pesos)

Fuente de Financiación	Apropiación Vigente	Compromisos		Obligaciones	
		Avance	%	Avance	%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	126.059	120.283	95,42%	119.607	94,88%
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	95.549	82.385	86, 2%	82.363	86,2%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - REGALÍAS	33.014	26.270	79,6%	26.214	79,4%
Total	254.622	228.938	89,91%	228.184	89,62%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF. Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR. Ministerio de Hacienda, 2024

La ejecución presupuestal de la entidad refleja un desempeño sobresaliente en la gestión de los recursos asignados, destacándose por su capacidad de compromiso y utilización eficiente de los mismos. En el capítulo independiente de regalías, se logró una ejecución del 97,2%, comprometiendo un total de \$26.270 millones, lo que demuestra un manejo óptimo de estos fondos destinados a proyectos estratégicos y específicos.

Por otro lado, los recursos provenientes de la Nación alcanzaron un cumplimiento del 95,6%, con un compromiso de \$120.477 millones, evidenciando una adecuada planificación y priorización en el uso de estos recursos esenciales para las operaciones y programas principales de la entidad.

Finalmente, los recursos propios gestionados a través de la subunidad Fondo Nacional Ambiental (FONAM) presentaron un cumplimiento del 86,9%, comprometiendo \$83.067 millones. Aunque este porcentaje es menor en comparación con las otras fuentes de financiación, sigue representando un esfuerzo significativo en la movilización de recursos internos para la implementación de acciones ambientales de impacto.

En términos generales, estos resultados confirman el compromiso institucional con una administración financiera responsable y estratégica, asegurando la alineación de los

recursos con los objetivos misionales y contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales. La priorización de las asignaciones y la capacidad de ejecución eficiente reflejan un esfuerzo conjunto en pro del fortalecimiento del desarrollo sostenible y la gobernanza ambiental.

Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2024:

El presupuesto de funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales al 31 de diciembre de 2024 presenta una apropiación vigente de \$92.643 millones, de los cuales se comprometieron \$87.175 millones, equivalentes al 94,1%, y se obligaron \$87.020 millones, equivalentes al 93,9% de los recursos. En el capítulo independiente de regalías, el periodo finaliza con un valor de \$27.014 millones, de los cuales se comprometieron \$26.270 millones, equivalentes al 97,2%, y se obligaron \$26.214 millones de la apropiación vigente, equivalentes al 97,0% de los recursos.

Tabla 66. Ejecución Presupuesto de Funcionamiento 2024
(Cifras en millones de pesos)

Fuente de Financiación	Apropiación Vigente	Compromisos		Obligaciones	
		Avance	%	Avance	%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	92.643	87.175	94,1%	87.020	93,9%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - REGALÍAS	27.014	26.270	97,2%	26.214	97,0%
Total	119.657	113.445	94,8%	113.234	94,6%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación; Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR

6.5.3. Proyectos de inversión

Para la vigencia 2024, fueron asignados a la ANLA, mediante el **Decreto de Liquidación No 2295 de 2023**, un presupuesto de inversión por \$129.202 millones, de los cuales fueron aplazados \$206 millones mediante **Decreto 0766 de 2024**, posterior se realizó un bloqueo por \$30 millones más, contando con una disponibilidad final de \$128.966 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2024 se ejecutaron \$115.656 millones, equivalentes al 90% de lo asignado, así:

Tabla 67. Ejecución Proyectos de Inversión 2024 (Cifras en millones de pesos)

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN 2024								
Proyecto Inversión	Vigente	Vigente con Aplaza	Comp	Obliga	% comp	% oblig	% Físico	% Gestión
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	38.224	38.051	31.241	38.878	82%	81%	97%	100%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	90.978	90.914	84.415	84.082	93%	92%	98%	100%
Total FONAM	129.202	128.966	115.656	114.960	90%	89%		

**Valores en millones de pesos*

APLAZA: Aplazamiento

COMP: Comprometido

OBLIGA: Obligado

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024.

En términos generales, la ejecución presupuestal fue satisfactoria, ya que se registraron compromisos totales en inversión del 90% y obligaciones del 89%. La apropiación disponible sin ejecutar ascendió a \$13.309 millones, lo cual corresponde al 10% del presupuesto total asignado. De estos, \$13.165 millones son recursos propios que se convertirán en recursos disponibles por excedentes financieros, mientras que los recursos de la nación sin ejecutar suman \$145 millones.

En cuanto a la ejecución física de los proyectos de inversión, el avance estuvo en línea con la ejecución presupuestal. Se alcanzó un avance promedio en los indicadores de producto del 97% en el proyecto de fortalecimiento de la entidad y un avance del 98% en el proyecto misional.

Asimismo, los avances de gestión de los proyectos fueron positivos, con un promedio de 100% para el proyecto de Fortalecimiento y un 100% en el proyecto Misional, logrando así los productos esperados.

A continuación, se presentan la ejecución de los proyectos de inversión de la ANLA por unidad ejecutora a corte 31 de diciembre, así:

Tabla 68. Ejecución Proyectos de Inversión por unidad Ejecutora 2024
(Cifras en millones de pesos)

UNIDAD EJECUTORA FONAM					
Proyecto Inversión	Vigente	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	24.571	17.826	17.821	73%	73%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	70.978	64.558	64.542	91%	91%
Total FONAM	95.549	82.384	82.363	86%	86%
UNIDAD EJECUTORA ANLA					
Proyecto Inversión	Vigente con aplazamiento	Compromiso	Obligación	% ejec	% oblig
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	13.481	13.415	13.057	100%	97%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	19.936	19.856	19.540	100%	98%
Total ANLA	33.416	33.271	32.597	100%	98%

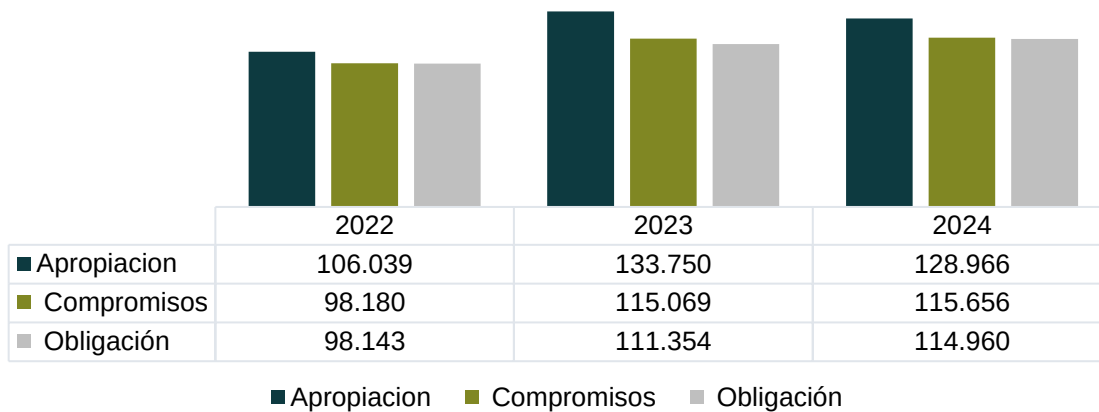
EJEC: Ejecutado

OBLIGA: Obligado

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024.

La ANLA comprometió el 86% de los recursos propios presupuestados en la unidad ejecutora FONAM, y el 100% de los recursos de fuente nación asignados por la unidad ejecutora ANLA. A continuación, se muestra la ejecución histórica de los recursos de inversión de la ANLA desde el año 2022 al 2024 (a corte de 31 de diciembre del 2024), así:

Figura 82. Ejecución histórica presupuestal recursos de inversión



**Valores en millones de pesos*

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2024

6.5.4. Sistema General de Regalías (SGR)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA contó con una apropiación inicial de apertura para el bienio 2023-2024 por \$3.004 millones, los cuales incluyen parte del cierre del bienio 2021-2022, de acuerdo con lo dispuesto:

Que el artículo 2.1.1.7.3 del Decreto 1821 de 2020 establece:

*“(…) **Cierre presupuestal.** Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.*

El cierre del capítulo presupuestal independiente de los Órganos del Sistema y de sus entidades adscritas y vinculadas, de las entidades que reciben recursos de Administración del Sistema General de Regalías y de las entidades que reciben recursos por Seguimiento, Control y Evaluación, deberá ser ajustado una vez se

determine la disponibilidad de caja definitiva con ocasión del ejercicio de cierre del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

En línea con lo anterior, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en el uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por **el numeral 3° del artículo 5 de la Ley 2056 de 2020 y el numeral 3° del artículo 2 del reglamento interno de la comisión rectora (acuerdo 01 de 2020)**, y mediante **el artículo 6 la Resolución 0557 del 31 de marzo de 2023**, le asignó a la ANLA recursos por \$30.000.000.000 para el bienio 2023 y 2024, con los cuales se fortalecen los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales, y la gestión institucional y tecnológica de la autoridad en el territorio nacional.

Asimismo, según **el artículo 7 de la Resolución 0557 del 2023**, limita el uso de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR, de conformidad con **el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020**, donde la entidad solo podrá realizar compromisos hasta el 80% de la asignación total para el bienio (\$24 mil millones).

De acuerdo con lo expuesto, la ANLA para el bienio 2023-2024 conto con una apropiación por \$33.014 millones, de los cuales se comprometieron \$26.270 millones y se obligaron \$26.214, alcanzando una ejecución porcentual del 79,57% y 79,40% respectivamente. Cabe resaltar que los compromisos fueron encaminados en el fortalecimiento institucional, enmarcados en los procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, específicamente, en los sectores de hidrocarburos y minería.

Tabla 69. Ejecución del presupuesto de funcionamiento 2024
(Cifras en millones de pesos)

Fuente de Financiación	Apropiación Vigente	Compromisos		Obligaciones	
		Avance	%	Avance	%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - REGALÍAS	33.014 ⁶	26.270	79,6%	26.214	79,4%
TOTAL	33.014	26.270	79,6%	26.214	79,4%

Fuente: Sistema General de Regalías – SGR

⁶ El Artículo 7 de la Resolución 0557 del 2023, limita el uso de los recursos para el funcionamiento, operatividad y administración del SGR, de conformidad con el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020, donde la entidad solo podrá realizar compromisos hasta el 80% de la asignación total para el bienio (\$24mil millones).

Figura 84. Estado de Resultados con corte a 30 de septiembre del 2024

		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA-		Fecha:	6/12/2021
		ESTADO DE RESULTADOS		Versión:	7
		DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en pesos)		Código:	GF-FO-27
COD	INGRESOS OPERACIONALES	NOTA	PERIODO A SEPTIEMBRE - 2024	PERIODO A SEPTIEMBRE - 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA
41	Ingresos Fiscales	28	128.756.684.435	98.681.986.680	30.074.697.755
44	Transferencias y Subvenciones		4.357.748	2.349.126	2.008.622
47	Operaciones Interinstitucionales		102.140.488.449	94.831.574.917	7.308.913.533
48	Otros Ingresos		25.836.308.444	3.562.852.314	22.273.456.130
			775.529.794	285.210.323	490.319.471
	GASTOS OPERACIONALES	29	95.742.275.131	71.248.973.024	24.493.302.107
51	De Administración y Operación	29.1	83.651.454.212	71.157.347.495	12.494.106.717
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29.2	2.078.617.140	91.595.245	1.987.021.895
54	Transferencias y Subvenciones		12.203.779	-	12.203.779
57	Operaciones Interinstitucionales	29.3	-	30.284	(30.284)
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		33.014.409.304	27.433.013.656	5.581.395.648
	OTROS GASTOS		1.662.704.312	4.889.785	1.657.814.526
58	Otros Gastos	29.4	1.662.704.312	4.889.785	1.657.814.526
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		31.351.704.992	27.428.123.870	3.923.581.122


RODRIGO ELÍAS NEGRETE MONTES
 Director General
 C.C. 78.691.601


ROCÍO LÓPEZ VALENCIA
 Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal


ALBERNY MACHADO PALACIOS
 Contador TP 141294 - T
 C.C. 11.902.061

Revisión Sub Administrativa: Daissy Yamile Patiño Poveda

Revisión Contabilidad: Omar Yesid Bejarano Alayón

Consultar notas y revelaciones publicadas en

<https://www.anla.gov.co/administrativa-y-financiera/presupuesto/estados-financieros-contables>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, 2024.

Figura 85. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 30 de septiembre del 2024

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales 	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA-		Fecha:	6/12/2021
	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		Versión:	7
	COMPARATIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 CON LOS SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2024 (Cifras expresadas en pesos)		Código:	GF-FO-27
SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE JUNIO DE 2024				94.792.990.999
VARIACIONES PATRIMONIALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024				-23.473.268.097
SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024				<u>71.319.722.902</u>
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES				
	30 DE SEPTIEMBRE 2024	30 DE JUNIO 2024	VARIACIONES	
TOTAL INCREMENTOS:				-
Capital fiscal	1.379.318.687	1.379.318.687		-
Resultados del ejercicios anteriores	38.588.699.224	38.588.699.224		-
Resultado del ejercicio	31.351.704.902	54.824.973.089	(23.473.268.097)	
TOTAL DISMINUCIONES:				(23.473.268.097)
TOTAL VARIACIONES				(23.473.268.097)
 RODRIGO ELÍAS NEGRETE MONTES Director General C.C. 78.691.601  ROCÍO LÓPEZ VALENCIA Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal  ALBERNY MACHADO PALACIOS Contador TP 141294 - T C.C. 11.902.061 Revisión Sub Administrativa: Daissy Yamile Patiño Poveda Revisión Contabilidad: Omar Yesid Bejarano Alayón				

Consultar notas y revelaciones publicadas en

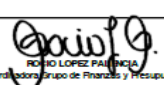
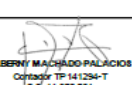
<https://www.anla.gov.co/administrativa-y-financiera/presupuesto/estados-financieros-contables>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, 2024.

ANLA: A corte del 30 de septiembre, vigencia 2024.

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y envió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los estados financieros de la subunidad FONAM-ANLA conforme a las fechas de corte y publicación de la información financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación, para consolidación y publicación en la página web del MINAMBIENTE por ser entidad consolidadora.

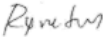
Figura 86. Estado de Situación Financiera con corte a 30 de septiembre del 2024

 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A CORTE SEPTIEMBRE 30 DE 2024 COMPARATIVO AL 30 DE JUNIO 2024 (Cifras expresadas en pesos)										Fecha:	6/12/2021
										Versión:	7
										Código:	GF-FO-27
COD	ACTIVO	NOTA	PERIODO SEPTIEMBRE-2024	PERIODO JUNIO-2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	COD	PASIVO	NOTA	PERIODO SEPTIEMBRE-2024	PERIODO JUNIO-2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
	CORRIENTE		26.860.292.918	37.839.842.886	-11.879.550.377		CORRIENTE		883.682.225	717.442.033	146.140.192
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	6	6.480.872.201	12.359.667.762	(5.878.795.561)	2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	863.582.225	717.442.033	146.140.192
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7.3	19.137.542.641	25.368.891.046	(6.231.348.405)						
1.9	OTROS ACTIVOS	18	241.877.476	111.283.887	130.593.589						
	NO CORRIENTE		24.988.104.035	18.988.885.880	6.099.218.154		NO CORRIENTE		84.188.498	45.820.930	18.277.568
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7.3	18.946.354.095	13.594.351.112	5.352.002.983	2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	64.195.499	45.920.930	18.277.569
1.6	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	10	3.670.426.172	3.584.594.327	(85.831.845)						
1.9	OTROS ACTIVOS	14	2.382.123.768	2.400.500.441	(18.376.673)		TOTAL PASIVO		927.780.724	763.262.962	184.517.761
						3	PATRIMONIO	27	295.298.291.688	283.569.741.837	11.808.549.733
						3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		295.298.291.688	283.569.741.837	11.808.549.733
	TOTAL ACTIVO		60.868.396.953	67.808.728.676	-6.940.332.223		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		296.184.872.293	284.123.104.799	12.070.867.494
8.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	28	-	-	-		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-	-	-
8.3	Activos contingentes		26.018.624.838	34.375.642.976	(8.356.818.138)	9.1	Pasivos contingentes		-	-	-
8.9	Deudoras de control		68.102.900	68.102.900	-	9.3	Acreedoras de control		-	-	-
	Deudoras por contra (cr)		(26.086.927.738)	(34.443.745.876)	8.356.818.138	9.9	Acreedoras por contra (db)		-	-	-
 RODRIGO ELÍAS NEORETTE MONTES Director General C.C. 78.691.601  RODOLFO LÓPEZ PALENCIA Coordinador Grupo de Finanzas y Presupuesto  ALBERNY MACHADO PALACIOS Contador TP 141294-T C.C. 11.902.051											
Revisión Sub-Admiva: Delany Yamile Patiño Poveda Revisión Contabilidad: Jaime Vilani James											

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, 2024.

Figura 87. Estado de Resultados con corte a 30 de septiembre del 2024

		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (Cifras expresadas en pesos)		Fecha: 6/12/2021	
				Versión: 7	
				Código: GF-FO-27	
		NOTA		VARIACIÓN ABSOLUTA	
		PERIODO A SEPTIEMBRE -- 2024		PERIODO A SEPTIEMBRE -- 2023	
COD INGRESOS OPERACIONALES		28		117.769.674.148	
41 Ingresos fiscales		126.172.884.124		113.783.089.832	
44 Transferencias y subvenciones		125.112.709.463		11.329.619.631	
48 Otros ingresos		-		-	
		1.060.174.661		3.986.584.316	
				(2.926.409.655)	
GASTOS OPERACIONALES		29		60.662.468.892	
51 De administración y operación		51.878.412.155		(8.784.056.737)	
53 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		50.873.394.843		(8.590.216.459)	
		1.005.017.312		1.198.857.590	
				(193.840.278)	
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		74.294.471.969		57.107.205.256	
				17.187.266.713	
OTROS GASTOS		29.3		1.421.826.182	
58 Otros gastos		604.244.705		(817.581.477)	
		604.244.705		(817.581.477)	
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		73.690.227.264		55.685.379.074	
				18.004.848.190	


RODRIGO ELÍAS NEGRETE MONTES
Director General
C.C. 78.691.601


ROSIO LÓPEZ VALENCIA
Coordinadora Grupo de Finanzas y Presupuesto


ALBERY MACHADO PALACIOS
Contador TP 141294-T
C.C. 11.902.061

Revisión Sub.Adm: Daisly Yamile Patiño Poveda



Revisión Contabilidad: Jaime Vilami Jaime

Rodrigo
RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
Director General
C.C. 78.691.601

Rodrigo López Valencia
RODRIGO LÓPEZ VALENCIA
Coordinadora Grupo de Finanzas y Presupuesto

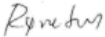
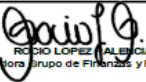
Alberny Machado Palacios
ALBERNY MACHADO PALACIOS
Contador TP 141294-T
C.C. 11.902.061

Revisión Sub. Adm. Daisly Yamile Patiño Poveda

Revisión Contabilidad: Jaime Villamil Jaimes

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, 2024.

Figura 88. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 30 de septiembre del 2024

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO		Fecha:	6/12/2021
	COMPARATIVO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 CON LOS SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2024 (Cifras expresadas en pesos)		Versión:	7
			Código:	GF-FO-27
SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE JUNIO DE 2024			283.369.741.837	
VARIACIONES PATRIMONIALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024			11.906.549.733	
SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024			295.266.291.569	
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES				
	30 DE SEPTIEMBRE 2024	30 DE JUNIO 2024	VARIACIONES	
TOTAL INCREMENTOS:				11.906.549.733
Capital Fiscal	5.492.476.110	5.492.476.110	-	
Resultado del ejercicio anteriores	216.083.588.195	216.083.588.195	-	
Resultado del ejercicio	73.690.227.264	61.783.677.531	11.906.549.733	
TOTAL DISMINUCIONES:				-
TOTAL VARIACIÓN				11.906.549.733
 RODRIGO ELÍAS NEGRETE MONTES Director General C.C. 78.691.601  ROCIO LÓPEZ VALENCIA Coordinadora Grupo de Finanzas y Presupuesto  ALBERY MACHADO PALACIOS Contador TP 141294-T C.C. 11.902.061  Revisión Contabilidad: Jaime Villamil  Revisión Sub Administrativa: Dalissy Yamilé Restrepo				

Rodrigo
RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
Director General
C.C. 78.691.601

Rodrigo López Valencia
RODRIGO LÓPEZ VALENCIA
Coordinadora Grupo de Finanzas y Presupuesto

Alberny Machado Palacios
ALBERNY MACHADO PALACIOS
Contador TP 141294-T
C.C. 11.902.061

Revisión sub. Adm. Daisly Yamile Patiño Poveda

Revisión Contabilidad: Jaime Villamil Jaimes

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, 2024.

6.5.6. Recaudo

Con base en el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la Ley 633 de 2000 esta Autoridad emitió la Resolución 1140 el 1 de junio de 2022 modificada por la Resolución 999 de 2023, por medio de la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos y trámites ambientales competencia de esta Autoridad.

El recaudo al cierre de la vigencia 2024 fue:

Tabla 70. Recaudo de la vigencia 2024

Mes	Evaluación	Seguimiento	Multas	Intereses coactivos	Total
ENERO	1.825.999.000	20.247.958.455	-	72.386.605	22.146.344.060
FEBRERO	976.626.000	6.080.835.426	5.471.049.217	49.808.653	12.578.319.296
MARZO	2.293.315.000	4.350.611.133	467.068.910	117.786.790	7.228.781.833
ABRIL	1.465.095.000	4.267.841.353	1.598.849.773	69.017.463	7.400.803.589
MAYO	1.972.320.490	8.609.287.257	1.992.827.372	70.576.997	12.645.012.116
JUNIO	1.266.862.510	11.457.361.633	7.257.357.521	61.234.667	20.042.816.331
JULIO	1.194.613.000	11.704.522.450	198.355.291	91.843.072	13.189.333.813
AGOSTO	1.114.932.000	9.367.624.223	1.289.276.679	41.805.830	11.813.638.732
SEPTIEMBRE	1.776.384.000	10.239.317.517	430.877.799	80.231.956	12.526.811.272
OCTUBRE	2.151.269.000	6.821.589.527	26.726.176	89.863.574	9.089.448.277
NOVIEMBRE	1.851.453.000	13.235.331.195	3.214.216.933	80.660.839	18.381.661.967
DICIEMBRE	2.867.761.000	25.674.954.789	7.360.704.048	65.791.866	35.969.211.703
Total	20.756.630.000	132.057.234.958	29.307.309.719	891.008.312	183.012.182.989

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, 2024.

6.6. Política de compras y contratación pública

La política de compras y contratación pública tiene como objetivo establecer lineamientos claros para la formulación, implementación y seguimiento del plan de acción, en concordancia con el manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Su finalidad es fortalecer la gestión contractual de la ANLA, mediante parámetros generales que optimicen la adquisición de bienes, obras y servicios. Esto se logra a través del uso eficiente de plataformas electrónicas, documentos estándar y mecanismos que promueven la gestión del conocimiento, la competencia efectiva y la mejor relación costo-beneficio para la entidad.

La Subdirección Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Gestión Contractual, lidera su estructuración, con el fin de brindar lineamientos técnicos, administrativos y jurídicos que orienten de manera eficiente los procesos de contratación.

Esta política no limita las actividades contractuales requeridas, por el contrario, proporciona un enfoque técnico y práctico para la gestión eficiente de recursos humanos, técnicos y documentales. Aplica a todas las dependencias de la entidad, dado que cada una identifica las necesidades de bienes, obras y servicios para contribuir con el cumplimiento de la misión institucional, promoviendo así una contratación estandarizada y optimizada.

6.6.1. Procesos contractuales

En la vigencia 2024, se suscribieron un total de 1.348 contratos por un valor de \$156.647 millones, de los cuales 1291 corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, por un valor de \$110.947 millones. Asimismo, en el año se gestionaron 27 terminaciones anticipadas y 63 cesiones de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

Tabla 71. Contratos firmados en la vigencia 2024

Clase Contrato/Modalidad de Selección	Cantidad de contratos	Valor Contratos
Contratación directa	1301	131.405.169.744,00
Contrato de arrendamiento	2	18.499.116.766,00
Contrato de compraventa	1	38.513.239,00

Clase Contrato/Modalidad de Selección	Cantidad de contratos	Valor Contratos
Contrato interadministrativo	2	758.544.674,00
Contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión	1291	110.946.537.563,00
Contrato de prestación de servicios	5	1.162.457.502,00
Mínima cuantía	15	363.524.088,00
Contrato de compraventa	3	15.018.092,00
Contrato de licenciamiento	3	110.371.000,00
Contrato de suministro	4	66.192.840,00
Contrato de prestación de servicios	5	171.942.156,00
Selección abreviada	30	23.458.929.064,77
Contrato de compraventa	7	5.215.764.591,15
Contrato de licenciamiento	4	1.991.873.639,00
Contrato de suministro	3	3.893.685.333,00
Contrato de prestación de servicios	6	4.427.360.756,13
Orden de compra	10	7.930.244.745,49
Licitación pública	2	1.419.893.052,00
Contrato de compraventa	1	675.536.123,00
Contrato de prestación de servicios	1	744.356.929,00

Clase Contrato/Modalidad de Selección	Cantidad de contratos	Valor Contratos
Total general	1348	156.647.515.948,77

Fuente: Grupo Gestión Contractual, 2024.

Igualmente, durante la vigencia 2024 se realizaron adiciones a 24 contratos por valor de \$4.967 millones, de los cuales 5 son de periodos anteriores por valor de \$2.523 millones y que durante el periodo se encontraban vigentes, dado que son contratos que cuentan con vigencia futura.

Tabla 72. Adiciones gestionadas durante la vigencia 2024

Vigencia/Clase Contrato	Cantidad de contratos	Valor Contratos
Vigencia 2022	2	2.179.755.263,00
Contrato de arrendamiento	1	2.097.098.938,00
Contrato de prestación de servicios	1	82.656.325,00
Vigencia 2023	3	342.781.246,00
Contrato de licenciamiento	1	90.543.136,00
Contrato de suministro	1	53.981.135,00
Contrato interadministrativo	1	198.256.975,00
Vigencia 2024	19	2.444.216.406,13
Contrato de compraventa	1	200.346.283,13
Contrato de prestación de servicios	3	952.128.279,00
Contrato de suministro	2	1.026.311.959,00

Vigencia/Clase Contrato	Cantidad de contratos	Valor Contratos
Contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión	13	265.429.885,00
Total general	24	4.966.752.915,13

Fuente: Grupo Gestión Contractual, 2024.

6.6.2. Adquisición de bienes y servicios

Durante el periodo comprendido entre 01 enero y 31 de diciembre de 2024, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, gestionó los siguientes procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la entidad:

Tabla 73. Contratos de adquisición de bienes y servicios 2024.

Grupo solicitante de contratación	Número de Contratos / Año	Valor total del contrato incluido adiciones
Grupo de Asuntos Geoespaciales	5	\$ 2.759.483.926,00
Grupo de Comunicaciones	1	\$ 122.013.000,00
Grupo de Defensa Jurídica	1	\$ 205.265.378,00
Grupo de Gestión Administrativa	19	\$ 48.023.333.362,00
Grupo de Gestión De Notificaciones	3	\$ 93.700.591,00
Grupo de Gestión Documental	5	\$ 2.780.161.252,00
Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	1	\$ 4.880.000,00
Grupo de Gestión Humana	11	\$ 4.469.715.278,00
Grupo de Infraestructura Tecnológica	13	\$ 11.249.921.818,04

Grupo solicitante de contratación	Número de Contratos / Año	Valor total del contrato incluido adiciones
Grupo de Participación Ciudadana	2	\$ 59.127.628,13
Grupo de Servicio al Ciudadano	2	\$ 1.889.510.246,33
Grupo de Sistemas de Información	1	\$ 50.900.000,00
Oficina Asesora de Planeación	2	\$ 22.138.998,00
Oficina de Tecnologías de la Información	7	\$ 1.937.293.976,00
Total general	73	\$ 73.667.445.453,50

Fuente: Grupo de Gestión Contractual, 2024.

De los procesos anteriormente mencionados, fueron tramitados a través de la Tienda Virtual del Estado colombiano, Colombia Compra Eficiente, el 18%; mediante la modalidad de selección abreviada acuerdo marco.

Para el 82% restante de los contratos se realizó la gestión a través de la plataforma SECOP II, mediante las modalidades de: Selección Abreviada – Subasta Inversa, Mínima cuantía y contratación directa, a su vez se efectuaron distintos tipos de contratos, como lo son: contrato de arrendamiento, contrato de suministro, contrato de compraventa y contrato de licenciamiento.

Tabla 74. Tipo de contratos gestionados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente

Plataforma de contratación	Número de Contratos/Año	Valor total del contrato incluido adiciones
SECOP II Colombia Compra Eficiente	60	\$ 63.121.739.855,15
Tienda Virtual del Estado Colombiano Colombia Compra Eficiente	13	\$ 10.545.705.598,35
Total general	73	\$ 73.667.445.453,50

Fuente: Grupo de Gestión Contractual, 2024.

Con la oportuna gestión de estos bienes y servicios, se obtuvo un impacto transversal positivo en el cumplimiento de la misionalidad de la ANLA. Esta gestión no solo aseguró la provisión de servicios básicos que garantizan ambientes de trabajo seguros, adecuados y con niveles óptimos de salubridad y confort; sino que también proporcionó los medios necesarios para que los colaboradores de la entidad desempeñaran sus funciones y obligaciones, todo ello en estricta observancia de la normatividad vigente.

6.6.3. Gestión de inventarios

Durante la vigencia 2024, La ANLA, mediante el Grupo Gestión Administrativa, a través de las acciones realizadas por el almacén, realizó el ingreso de bienes, con registro en el aplicativo SIGANLA, por valor de \$124.272.161,54.

En cuanto al manejo del inventario y la administración de los bienes, la entidad continua con el plan piloto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominado Gestión de Recursos Físicos (GRF).

Este plan tiene como objetivo migrar toda la información relacionada con los bienes de la entidad, así como la administración y custodia de estos, al SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera del Estado). Esta transición busca que el almacén de la entidad gestione sus bienes a través de esta plataforma, lo que facilitará una mayor eficiencia y transparencia en la administración de los recursos físicos.

Con el fin de continuar con la depuración de la propiedad planta y equipo de la entidad, se propuso la baja de bienes de acuerdo con la **Resolución 001063 del 2024** “Por la cual se ordena la baja de bienes muebles del inventario de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la publicación para su enajenación a título gratuito a otras entidades del Estado”.

Tabla 75. Bienes muebles dados de baja

No.	GRUPO	CANTIDAD
1	Equipos de computación	9
2	Equipos de comunicación	4
3	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería - equipo de restaurante y cafetería	1

No.	GRUPO	CANTIDAD
4	Equipos de comunicación no explotado	27
TOTAL		41

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa, 2024.

Asimismo, se efectuó la desintegración y destinación final de los bienes intangibles dados de baja mediante **Resolución No. 001963 del 06 de septiembre del 2024** para un total de 1.135 licencias, 5 software, 53 derechos, dejando constancia en **el acta No. 017 del 13 de noviembre del 2024**.

En cumplimiento de lo estipulado en el Manual Para el Manejo De los Bienes de la ANLA, numeral 6, se realizó la toma física del inventario de acuerdo con el cronograma difundido masivamente por correo electrónico, con fecha de ejecución del 19 al 28 de noviembre del 2024.

De acuerdo con **el acta de toma física No. 03 del 29 de noviembre de 2024**, se determina que no se presentan sobrantes ni faltantes en el inventario, que este cuenta con 3.850 bienes registrados, de los cuales 2.063 pertenecen a la unidad ejecutora ANLA y 1.787 a la subunidad FONAM-ANLA.

Fondo Nacional Ambiental – FONAM

Para el caso de subunidad de FONAM-ANLA, la ANLA, a través del Grupo Gestión Administrativa (Almacén), realizó el ingreso de bienes con registro en el aplicativo SIGANLA, por valor de \$1.835.106.782,77, al igual que el ingreso de intangibles por valor total de \$321.814.936,20.

Asimismo, se afectó el gasto por valor de \$6.957.626.553.22 teniendo en cuenta lo establecido en las Políticas Contables donde se establecen los criterios para su reconocimiento.

6.7. Política de gestión estratégica del talento humano

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en Colombia y que sirve como lineamiento fundamental del Gobierno Nacional para la gestión pública en las entidades estatales, concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las organizaciones, en tanto que, es quien ejecuta el resto de las políticas que componen el

modelo, pero también es el activo capaz de agregar verdadero valor al desarrollo de las funciones y prestación de los servicios en las entidades.

El Grupo de Gestión Humana durante la vigencia 2024, enfocó su gestión al desarrollo de las capacidades y la calidad de vida de quienes conforman la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Para ello, se efectuaron las actividades asociadas a las etapas del ingreso, desarrollo y retiro de los empleados públicos.

El Plan Estratégico de Talento Humano – PETH abarcó el análisis, diagnóstico, diseño y construcción de los programas de bienestar e incentivos, plan institucional de capacitación, seguridad y salud en el trabajo, plan anual de vacantes, plan de previsión del talento humano, evaluación del desempeño, monitoreo y seguimiento del SIGEP, seguimiento a la política de transparencia y medición, análisis y mejoramiento del clima organizacional, como procesos o componentes principales. En este sentido, es aplicable a todos los servidores públicos de la Entidad y extensivo a los colaboradores y asistentes a la misma, en los componentes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Inicia con el análisis de los diagnósticos aplicados en cada proceso y finaliza con el planteamiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación para cada uno de ellos.

De esta forma se generó el plan de acción correspondiente a la vigencia 2024 el cual se compone de:

1. Plan Estratégico de Talento Humano.
2. Plan Anual de Vacantes y Previsión de los Recursos Humanos.
3. Plan Institucional de Capacitación.
4. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Sistema de Estímulos: Estrategia de Calidad de vida, Bienestar con Sentido.

La Política de Gestión Estratégica del Talento Humano en la vigencia 2024 se desarrolló conforme el cronograma establecido para el plan de acción de esta, es así como se logra un cumplimiento del 100%, a continuación, se resume el cumplimiento de cada actividad:

1. Desarrollar apartado para la inclusión y la diversidad (personas con discapacidad, jóvenes entre los 18 y 28 años y género) de la entidad, en las actividades del Plan Estratégico de Talento Humano – PETH 2024.
2. Realizar dos (2) seguimientos de la actualización de la información de hoja de vida en la vigencia en el aplicativo SIGEP II de los servidores.
3. Validar el diligenciamiento y la presentación del formato de bienes y rentas para la vigencia 2023 del 100% de los servidores públicos.
4. Gestionar de forma oportuna las actividades establecidas en el Sistema de Estímulos: Estrategia de calidad de vida.

5. Adelantar de forma oportuna las actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2024, con las actividades incluidas en el mismo, ya sean internas y/o con entidades externas de acuerdo con los ejes temáticos del DAFP y los programas estratégicos para la Entidad.
6. Realizar una mesa de trabajo para la posibilidad de articulación del manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST con el manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG.
7. Realizar actualización del diagnóstico de accesibilidad.

6.7.1. Provisión de empleos

El Plan Anual de Vacantes es la herramienta mediante la cual se realiza la planeación, gestión, actualización y divulgación de los cargos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, así como su estado actual y forma de provisión.

Este plan permite contar con información detallada de los empleos que conforman la planta de personal, así como establecer la oferta real de los mismos, manteniendo estadísticas confiables que permiten la toma de decisiones respecto de la provisión de los empleos, administración, modificación, creación o supresión, y se constituye como insumo principal para los procesos de selección que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de proveer las vacantes definitivas de cargos de carrera administrativa.

Por su parte, el Plan de Previsión de Recursos Humanos abarca el cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de las competencias de la Entidad, la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; así como la estimación de los costos de personal derivados y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado, cuando ello aplique. Dada la relación de estos dos planes, los mismos son presentados en un mismo capítulo del documento.

Para la vigencia 2024, el Grupo de Gestión Humana sostuvo una comunicación permanente entre las dependencias de la Entidad con el fin de establecer las necesidades que en materia de talento humano se presenten. De igual forma, se dio continuidad a la provisión de los empleos mediante las figuras de encargo, provisionalidad, y libre nombramiento y remoción, que viene realizando la Entidad. Finalmente, el Grupo de Gestión Humana continúa con la implementación de la normativa vigente conforme a los movimientos presentados en la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Tabla 76. Planta de Personal 2024

Total de empleos de Libre Nombramiento y Remoción		Total de empleos de carrera administrativa				Planta Total
Provistos	Vacantes	Carrera Administrativa	Encargo	Provisional	Número de empleos sin proveer	
52	3	13	35	386	10	499

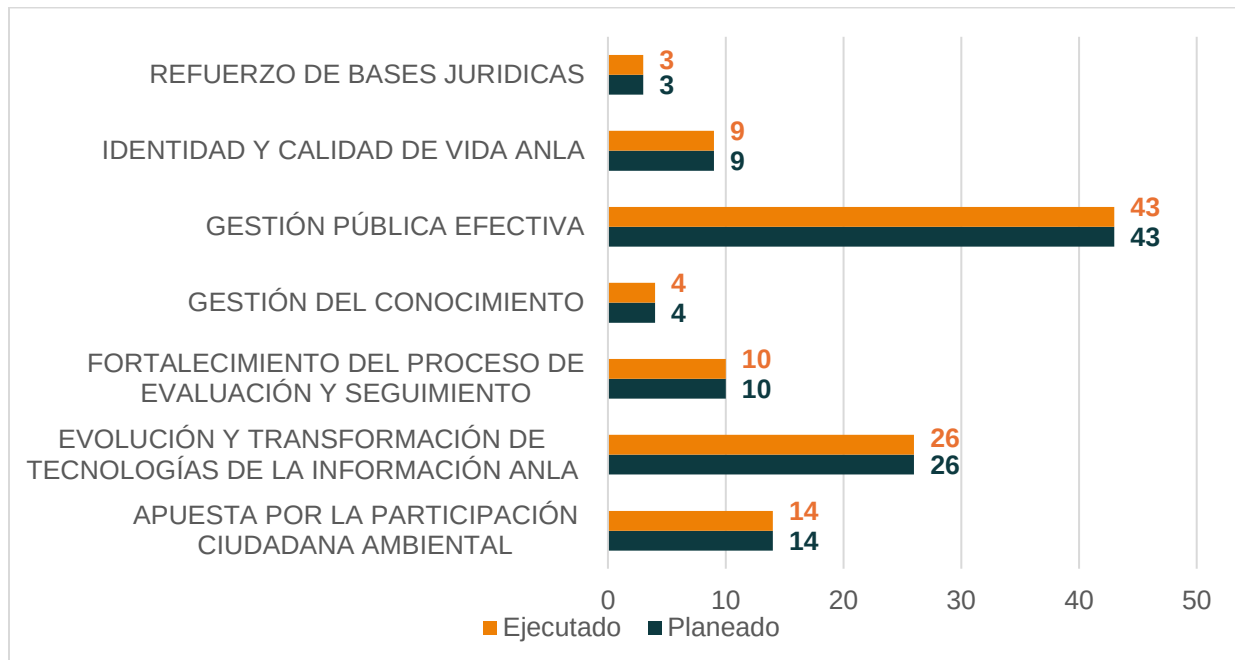
Fuente: Grupo de Gestión Humana, 2024

Durante la vigencia 2024, se gestionó junto a la Comisión Nacional del Servicio Civil los lineamientos para el concurso con ocasión de la reestructuración de la entidad donde se desarrollaron las actividades requeridas para la realización del concurso de meritocracia de la ANLA, se adelantaron actividades como la actualización del manual de funciones de acuerdo con la **Resolución Interna No. 2938 del 29 de diciembre de 2024**. Además de la actualización y cargue de las OPEC en el SIMO del total de las vacantes de la planta de personal de la ANLA, para el 2025, se planea continuar con las actividades pertinentes.

6.7.2. Capacitación

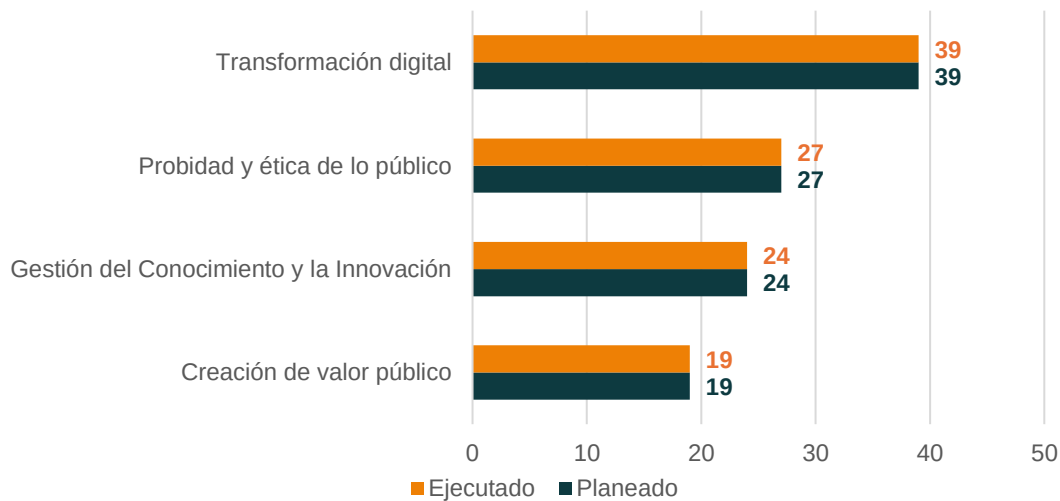
Durante la vigencia 2024, se ejecutaron 109 eventos de capacitación, los cuales estuvieron enfocados al fortalecimiento de las competencias de los colaboradores desde los cuatro ejes temáticos establecidos por el DAFP (2020 – 2030) y las líneas estratégicas de la ANLA así:

Figura 89. Cumplimiento de actividades de líneas estratégicas 2024



Fuente: Grupo de Gestión Humana, 2024.

Figura 90. Cumplimiento de actividades, ejes temáticos DAFP 2024



Fuente: Grupo de Gestión Humana, 2024.

6.7.3. Bienestar y calidad de vida

Anualmente, se diseña y ejecuta el Sistema de Estímulos, el cual se enmarca en las áreas de Calidad de vida y de Protección y Servicios Sociales, en cumplimiento con

la normatividad vigente y en búsqueda del fortalecimiento integral de los servidores públicos, con el fin de impulsar la excelencia y una gestión proactiva.

Durante la **vigencia 2024**, se ejecutaron actividades en busca del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los servidores, promoviendo un estilo de vida equilibrado e impactando positivamente su contexto familiar y laboral.

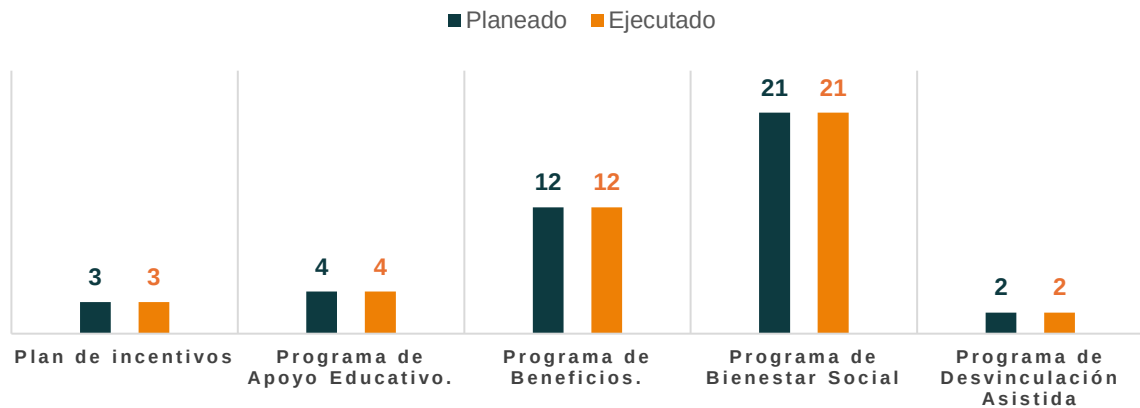
Para lo anterior, se aplicó la encuesta de “*Caracterización servidores públicos de la ANLA*” al 98% de los servidores de la planta activa de la entidad, el cual permitió recopilar la información necesaria para identificar el capital humano de la entidad y realizar la planeación estratégica del talento humano más cercana a las necesidades de los servidores.

Adicionalmente, el portafolio de beneficios de la estrategia de calidad de vida logró consolidar doce (12) modalidades diferentes mediante las cuales se otorga tiempo libre remunerado a nuestros servidores para contribuir al equilibrio entre la vida laboral y personal:

- ✓ Usar la bici paga.
- ✓ Tiempo para celebrar la vida.
- ✓ Tiempo para cuidarme y cuidar a mi bebe.
- ✓ Tiempo de conexión con mi bebe.
- ✓ Tiempo de unión familiar.
- ✓ Día de la familia.
- ✓ Descanso compensado fin de año y semana santa.
- ✓ Incentivo pasión por la ANLA.
- ✓ Horarios flexibles.
- ✓ Trabajo compensado.
- ✓ Permiso académico compensado extendido.
- ✓ Flexibilidad jornada laboral cuidadores.

Al finalizar el 2024, se obtuvo un cumplimiento del 100% del cronograma propuesto para el 2024 por medio del **Plan Estratégico del Talento Humano - PETH**, aportando a la calidad de vida de los servidores a través de los ejes y programas en el sistema de estímulos de la entidad.

Figura 91. Cumplimiento de actividades 2024



Fuente: Grupo de Gestión Humana, 2024.

Las actividades que se desarrollaron durante el 2024 son destinadas a todos servidores públicos de la planta de personal, por tal motivo el Programa de Bienestar y el Sistema de Estímulos fue dirigido a los 499 cargos, las actividades no contaron con ninguna restricción para su inscripción, es decir, estuvieron abiertos para quienes quisieran hacer parte de cada actividad.

6.8. Política de integridad

De acuerdo con las acciones establecidas en la Política de Integridad para la vigencia 2024, se realizó la aplicación de la “Encuesta de Percepción de la Política de Integridad aplicada a los colaboradores de ANLA”. El objetivo de la encuesta es retroalimentar el despliegue de apropiación de la **Política de Integridad a los colaboradores de la Entidad (Código de Integridad y Conflicto de Intereses)**, lo que permitirá identificar acciones de mejora y el fortalecimiento de su apropiación. Como resultado, el 94% de las personas encuestadas presentan tener conocimiento y apropiación sobre el Código de Integridad.

Asimismo, y de acuerdo con los resultados de la encuesta, el indicador del valor que se debe fortalecer es el valor de “Compromiso”, teniendo en cuenta que presentó el porcentaje de la siguiente tabla:

Tabla 77. Estado de la encuesta por valor.

Indicador	Estado de la encuesta
CÓDIGO DE INTEGRIDAD	94%

Indicador		Estado de la encuesta
1	Honestidad	88%
2	Respeto	88%
3	Compromiso	77%
4	Diligencia	79%
5	Justicia	89%
6	Confianza	90%

Fuente: Grupo de Gestión Humana, 2024

De igual forma, se pueden evidenciar algunos de los resultados según las respuestas a esta encuesta:

- ✓ *Los valores de la ANLA son:* El 95% de los encuestados respondieron correctamente a los seis valores del código de integridad.
- ✓ *¿Los servidores públicos o contratistas actúan con coherencia frente a los compromisos y responsabilidades técnicas y humanas, brindando credibilidad a todos los grupos de interés que interactúan en la prestación del servicio público?* El 76% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo.
- ✓ *¿Las decisiones que se toman son las correctas, con fundamento en la misión y visión de la entidad?* El 72% de los encuestados respondieron que están totalmente de acuerdo.

En este sentido, es importante continuar con la difusión, sensibilización y apropiación de la Política de Integridad en la entidad, adicionalmente, se requiere generar espacios para la retroalimentación de las acciones adelantadas en la Política de Integridad, y fortalecer la información correspondiente a la Estrategia de Conflicto de Intereses.

6.9. Política de gestión documental

El Plan de la Política de Gestión Documental 2024 se cumplió al 100% con el objetivo de garantizar la administración eficiente, segura y transparente de la información institucional. Este se compone de las siguientes actividades:

- Ejecutar el Plan de Trabajo del Programa de Gestión Documental – PGD.
- Ejecutar el Plan de Trabajo del Plan Institucional de Archivo -PINAR.
- Implementar el Gestor Documental (ORFEO).
- Sensibilizar a las diferentes áreas de la Entidad sobre el proceso de Gestión Documental de la ANLA.

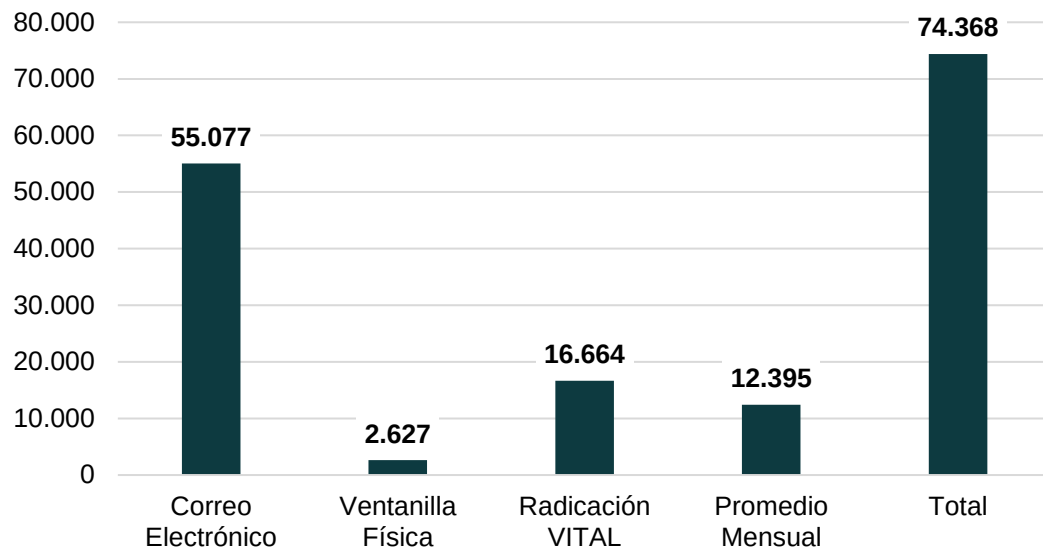
Durante la vigencia 2024, se priorizaron actividades clave que buscan fortalecer la organización, conservación y accesibilidad de los documentos en línea con las normativas legales y las necesidades de la entidad.

6.9.1. Recepción y envío de correspondencia

El Grupo de Gestión Documental tiene a su cargo la formalización del ingreso de la correspondencia proveniente de los terceros que requieren de los servicios y trámites ofrecidos por la ANLA, la cual es recibida por medio de los canales formalmente establecidos en el manual de correspondencia:

- Ventanilla única de radicación de documentos físicos.
- Correo institucional (*licencias@anla.gov.co*)
- Radicación VITAL.
- Portal WEB
- Centro de orientación al ciudadano (presencial – telefónico – chat)

Durante la vigencia 2024, se realizó la gestión de recepción, registro y distribución de **74.368** documentos, así:

Figura 92. Recepción, registro y distribución de radicados

Fuente: Datos extraídos del reporte en SIGPRO “Documentos por fecha y trámite” y ORFEO para el periodo del presente informe, 2024.

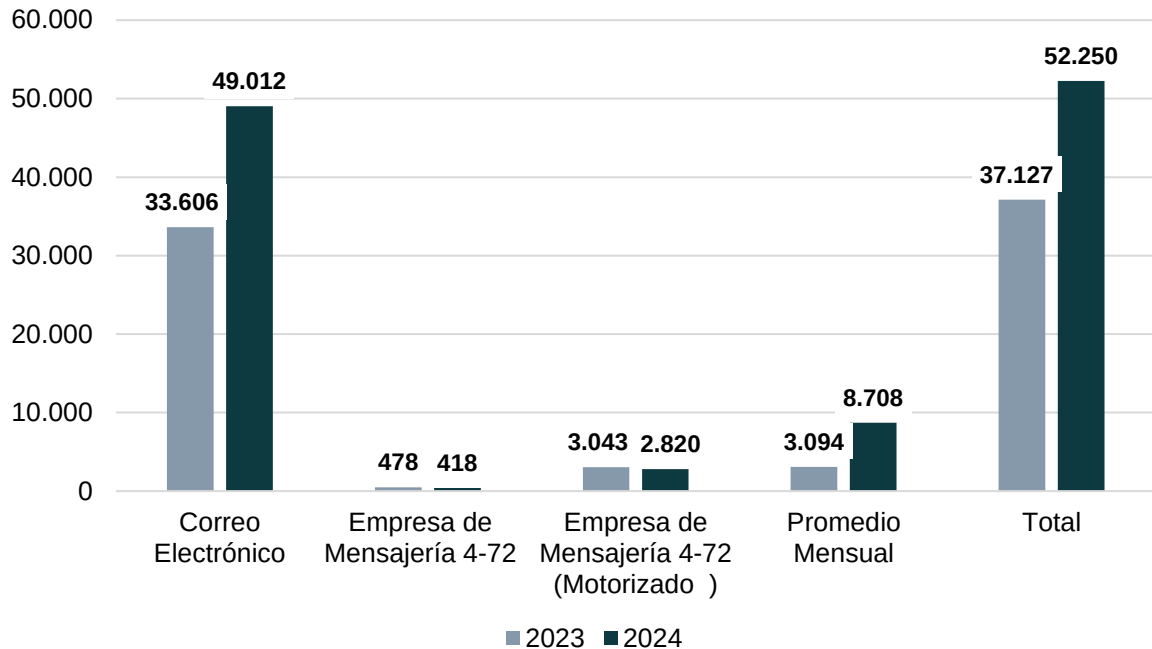
Envío de correspondencia:

El Grupo de Gestión Documental también se encarga del envío de las comunicaciones oficiales producidas por las dependencias de la ANLA, utilizando los canales formalmente establecidos:

- Envío físico por correo certificado a cargo de la empresa servicios postales nacionales – **4-72**.
- Envío físico con los motorizados de **4-72** para la entrega en la ciudad de Bogotá
- Correo electrónico institucional (**licencias@anla.gov.co**).

Durante el periodo del presente informe, el Grupo de Gestión Documental por medio de la oficina de correspondencia, realizó la gestión de envío de **52.250** comunicaciones oficiales enviadas. A continuación, se detallan las cifras:

Figura 93. Comunicaciones oficiales



Fuente: Datos extraídos de la “Matriz Mensual de Seguimiento” y ORFEO para el periodo del presente informe.

El total de comunicaciones pasó de **37,127** en 2023 a **52,250** en 2024, esto refleja un crecimiento significativo del **40.7%** en el total de comunicaciones. La tendencia muestra un desplazamiento hacia el uso del correo electrónico, con un aumento notable en su uso como principal medio de comunicación.

Reparto:

Durante la vigencia 2024, se asignó un total de 102.180 radicados de entrada a la entidad. La asignación se realiza diariamente a las subdirecciones, grupos y oficinas de la entidad, para la ejecución de los trámites misionales y no misionales correspondientes.

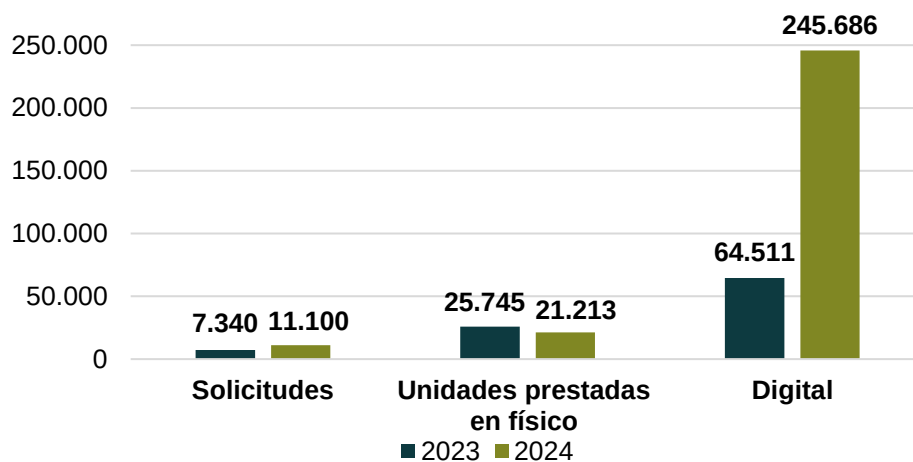
6.9.2. Consulta y préstamo de información relacionada con expedientes

Este es el proceso donde se brinda atención y respuesta a las solicitudes de los usuarios tanto internos como externos. Se realiza de forma eficiente dentro de los tiempos establecidos, atendiendo la consulta y préstamo de las unidades documentales solicitadas de acuerdo con el procedimiento definido, bien sea que se requieran los documentos de manera física o digital.

Este proceso es de vital importancia para la ANLA, ya que, al realizar el proceso de préstamo a usuarios internos se dispone la información para que los técnicos de los grupos misionales de entidad realicen la evaluación y seguimiento de las diferentes solicitudes, trámites y servicios ambientales que ofrece la entidad y, adicionalmente, se gestiona la consulta de los expedientes no misionales los cuales contribuyen al desarrollo administrativo de la Autoridad. En cuanto al proceso de préstamo de unidades documentales a usuarios externos, se dispone la información en cumplimiento de la **Ley 1712 de 2014** (*Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional*).

La siguiente figura muestra las solicitudes recibidas y atendidas, así como las unidades documentales prestadas entre **la vigencia 2023 y 2024**.

Figura 94. Préstamo de expedientes 2020 – 2024



Fuente: Grupo Gestión Documental, 2024.

En 2024 se gestionaron **11.100** solicitudes de préstamo de expedientes, reflejando un incremento del **51.3%**. En relación con el préstamo de unidades en formato digital, para la vigencia del presente informe, este número creció drásticamente a **245,686**, un aumento de aproximadamente el **280.9%** comparado con la vigencia anterior, lo que representa una mejora sustancial en el proceso de préstamo de unidades documentales.

6.9.3. Actualización de expedientes

La actualización de expedientes en la ANLA se realiza mediante un proceso técnico y es un componente esencial para garantizar la calidad, completitud y eficiencia de cualquier proceso que dependa de información organizada, de acuerdo con lo anterior, la siguiente tabla muestra la cantidad de folios recibidos, cantidad de radicados y cantidad de anexos recibidos durante la vigencia 2024:

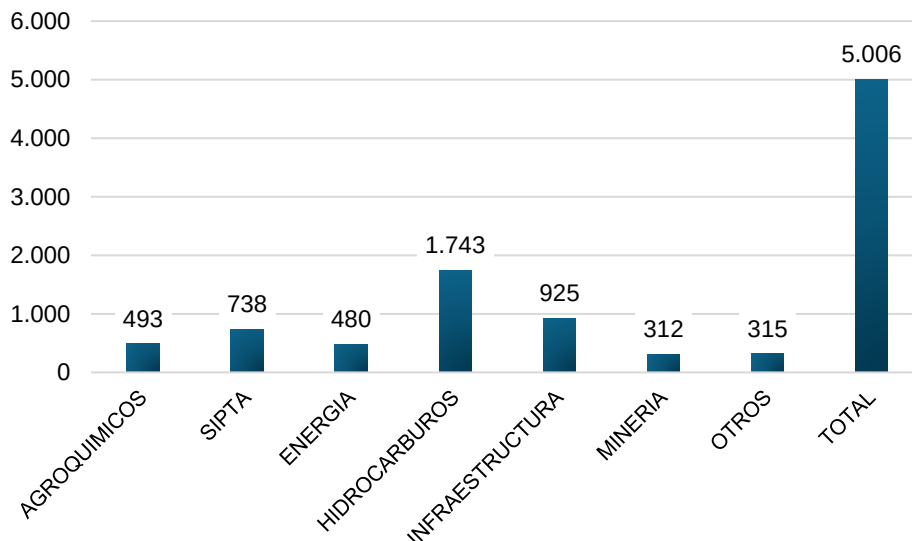
Tabla 78. Recepción de documentos

Cantidad de folios	Cantidad de radicados	Cantidad de anexos
57.713	5.073	3.522

Fuente: Grupo de Gestión Documental, 2024

Adicionalmente, para la vigencia mencionada anteriormente, se actualizaron un total de 5006 expedientes, distribuidos de la siguiente manera:

Figura 95. Actualización de expedientes



SIPTA: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Fuente: Grupo de Gestión Documental, 2024

La actualización de expedientes facilita el acceso rápido a documentos, reduciendo tiempos de búsqueda y permitiendo a los usuarios de la entidad basar sus decisiones en información confiable y actual, aumentando la precisión y efectividad.

6.9.4. Custodia de expedientes

La Autoridad garantiza la organización, seguridad y accesibilidad de documentos misionales y no misionales indistintamente del estado de su trámite manteniendo la custodia de expedientes en la sede bodega y sede principal, asegurando el cumplimiento de lo contenido en el **Título 6 Conservación y Preservación del Acuerdo 1 de 2024** emanado por el Archivo General de la Nación.

Para el periodo definido para este informe, la entidad administra un total de **6.506** metros lineales de expedientes, equivalentes a **19.978** cajas de archivo, que contienen **123.863** carpetas, y un volumen aproximado de **85.686** medios magnéticos (DISCOS DUROS, CD, DVD, USB).

6.9.5. Tablas de Retención Documental (TRD)

Las tablas de retención documental son un instrumento archivístico mediante el cual se establece la producción documental de una unidad administrativa y se le asigna una disposición final, son un instrumento vital para la organización de los documentos institucionales articulándose con el gestor documental.

Actualmente, la entidad cuenta con dos versiones de tablas de retención documental convalidadas por el Archivo General de la Nación. La versión inicial aplica para los expedientes creados en **las vigencias 2011 a 2019** y la segunda versión aplica para los expedientes creados de 2020 a 2023.

La tercera versión del instrumento cuenta con un total de **47 Tablas de Retención Documental - TRD presentadas el día 15 de diciembre de 2023** ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobada mediante el **Acta No. 009 de 2023**. En el 2024 se inició el proceso de convalidación ante el ente rector, allí se presentaron las 47 TRD, derivado de lo anterior, se presentaron dos mesas de trabajo interinstitucionales en las cuales se subsanaron las correcciones sugeridas por el Archivo General de la Nación y se continúa con el proceso de convalidación.

6.9.6. Tablas de Control de Acceso (TCA)

De acuerdo con el proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD, actualmente se cuenta con el listado de las tablas de control de acceso para la versión dos, es de resaltar, que este listado es una herramienta que garantiza el manejo y acceso a la información pública, esto en relación con el proceso de consulta y préstamo de expedientes en la entidad. Para la presente vigencia se ha realizado el seguimiento a este instrumento mediante la actualización y creación de las 47 Tablas de Retención Documental versión tres y su convalidación por parte del ente rector.

6.10. Control interno disciplinario

Durante la vigencia 2024, y en el ejercicio de la función preventiva, la Oficina de Control Disciplinario Interno - OCDI, ha dado cumplimiento al 100% del plan de acción de la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias, se han desarrollado mesas de relacionamiento con los usuarios internos con el fin de socializar las conductas

recurrentes con incidencia disciplinarias que superaron la reserva sumarial según lo establecido en el artículo 1157 del Código General Disciplinario, identificadas en el diagnóstico de las investigaciones disciplinarias con miras a su prevención y conocer la posición de las dependencias frente a las conductas identificadas. Para esto, se socializaron las siguientes conductas:

- Irregularidades en el control y seguimiento de licencias y otros trámites ambientales
- Incumplimiento al manual de contratación
- Actos de corrupción
- Acoso laboral, violencia basada en género y discriminación
- Irregularidades en la gestión del procedimiento sancionatorio ambiental

Además, en cumplimiento al plan de acción de la política, se realizaron las siguientes actividades:

Tabla 79. Actividades para implementación de la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias

Actividades implementación Política de Prevención de Faltas Disciplinarias	Cantidad
Diagnóstico de las investigaciones con miras a su prevención	1
Mesas de relacionamiento	10
Generación de alertas Política de Administración de Riesgos	1
Generación de alertas Política de Prevención del Daño Antijurídico	1
Divulgación línea de ética	4
Conversatorio con gremios	2
Capacitación sobre comportamientos básicos de los colaboradores	5
Sensibilización sobre prevención de actos de corrupción	5

⁷ En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.

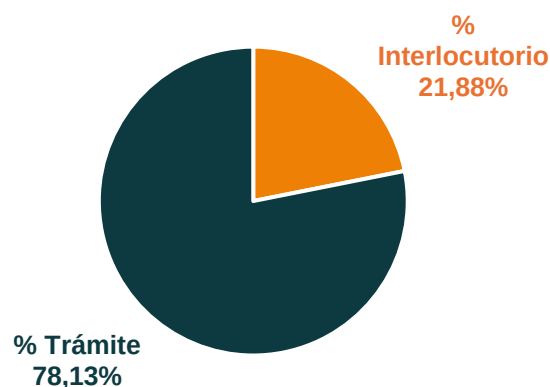
Actividades implementación Política de Prevención de Faltas Disciplinarias	Cantidad
Capacitación sobre reservas presupuestales	1
Socialización mediante videos sobre responsabilidad disciplinaria	4
Capacitación de contrato realidad	2
Informes de implementación del protocolo	4
TOTAL	40

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno – OCDI, 2024

Adicional a lo anterior, se modificó **la línea de ética telefónica** y se adicionó **el canal de WhatsApp** con el número **3142188748**, con el fin de garantizar herramientas accesibles que le permita a la ciudadanía reportar oportunamente de quejas disciplinarias y denuncias por actos de corrupción; así mismo, se continúa el monitoreo al tratamiento de quejas o denuncias allegadas por la línea de ética y la divulgación de los canales de atención, el link de denuncias en la página web www.anla.gov.co y el correo electrónico **controldisciplinario@anla.gov.co** a través de redes sociales de la entidad. Para la vigencia, mediante estos canales se recibieron 12 noticias disciplinarias.

A continuación, se relacionan algunas de las acciones más destacadas en la vigencia desde la función sancionatoria, adelantadas por la Oficina de Control Disciplinario Interno:

Figura 96. Actuaciones disciplinarias más destacadas



Fuente: Base de datos Disciplinario (Autos) – OCDI (2024)

Para la vigencia, se recibieron 100 noticias disciplinarias con ocasión de quejas, anónimos e informes de diferentes entes de control o dependencias de la ANLA y de manera oficiosa; se expidieron 48 autos de archivo, tanto de indagaciones preliminares como de investigaciones disciplinarias. Adicionalmente, se remitieron 8 expedientes por competencia a la Procuraduría General de la Nación, Corporaciones Autónomas Regionales y otros entes, según el caso. Finalmente, se emitieron 200 actuaciones disciplinarias de trámite, tales como la práctica de pruebas, resolución de recursos, resolución de nulidades, aperturas de indagación previa, aperturas de investigación disciplinaria, entre otros.

Ahora bien, para recaudar el material probatorio que permita llegar a la verdad real de los hechos dentro del proceso disciplinario, se recolectan pruebas documentales y testimoniales, de lo cual se puede destacar que, se gestionaron 324 declaraciones bajo la gravedad de juramento, 9 inspecciones disciplinarias, 15 ratificaciones de queja y 2 versiones libres.

6.11. Política de control interno

En el marco de la implementación de la política, la entidad define actividades asociadas a establecer un ambiente de control, identificar, evaluar y gestionar los eventos de riesgo que puedan afectar el logro de sus objetivos, definir acciones a través de políticas, procesos o procedimientos que contribuyan al desarrollo de las directrices de la alta dirección, actividades que fortalezcan la información y comunicación y actividades de monitoreo enmarcadas en procesos de autoevaluación y procesos de evaluación independiente.

6.11.1. Seguimiento del Sistema de Control Interno (SCI)

Para la valoración cuantitativa del avance de la política, la entidad ha implementado el Sistema de Control Interno - SCI, el cual es valorado de manera semestral por todas las dependencias responsables de la implementación de los controles. Con corte a diciembre 31 de 2024, la evaluación de dicho sistema alcanzó el 98%.

En relación con el detalle de los componentes del SCI, el resultado es el siguiente:

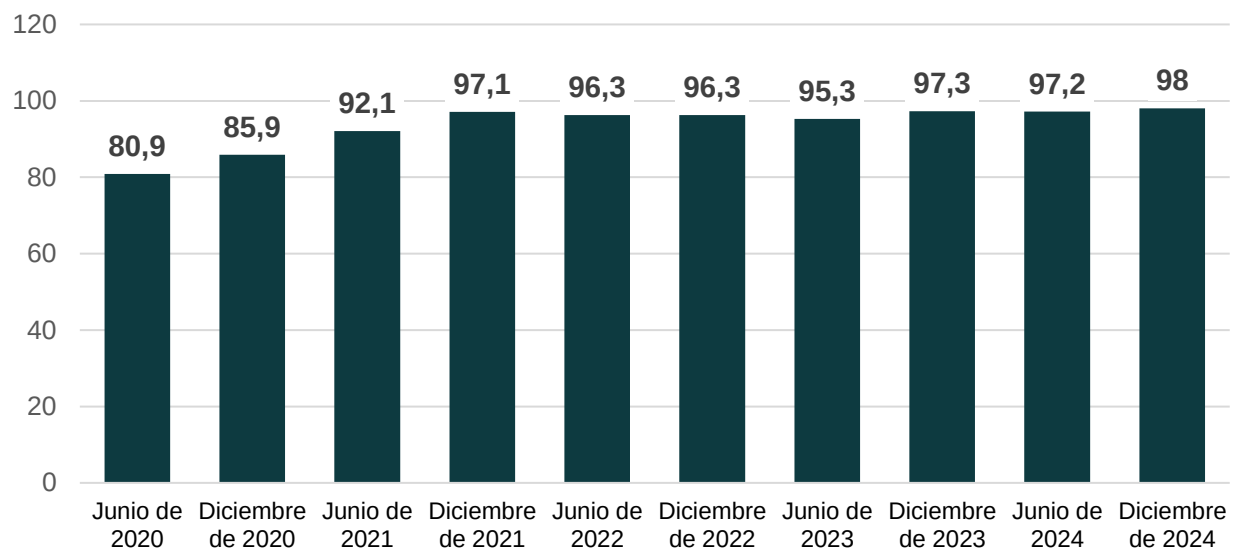
Tabla 80. Calificación de componentes del Sistema de Control Interno - SCI

Componente	Porcentaje por componente (%)
Ambiente de control	98
Evaluación de riesgos	100
Actividades de control	96
Información y comunicación	100
Monitoreo	96

Fuente: Oficina de Control Interno, 2024.

La evaluación semestral del Sistema de Control Interno - SCI se realiza desde la vigencia 2020 y para ello se implementó la herramienta definida por el DAFP; posterior a esto, la entidad ha realizado las mediciones correspondientes con los siguientes resultados:

Figura 97. Comportamiento de la evaluación del Sistema de Control Interno - SCI



Fuente: Oficina de Control Interno, 2024.

Como se observa en la anterior gráfica, la evolución del sistema presenta una progresión ascendente y para la vigencia 2024, se alcanzaron logros importantes como:

- Actualización de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, así como la actualización de todos los riesgos de acuerdo con los lineamientos de dicha política.
- Control y seguimiento por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de los riesgos materializados, así como de los resultados de las evaluaciones independientes realizadas por la tercera línea de defensa.

Adicional a ello, y con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno, la entidad ha definido que cada política del MIPG defina para cada vigencia un plan de acción; para la vigencia 2024 se formuló el plan y, con corte a diciembre de 2024, se registró un avance del 100%.

6.12. Planes de Mejoramiento

Con el objetivo de mejorar y atender los resultados de las auditorías tanto internas como externas, la entidad formula acciones encaminadas a eliminar la causa raíz de los aspectos que fueron detectados con debilidades. Asimismo, se lleva a cabo un seguimiento trimestral con el fin de verificar el progreso de los planes de las acciones propuestas.

6.12.1. Plan de mejoramiento interno

Con corte al 31 de diciembre de 2024, la entidad tiene vigentes 143 acciones en el plan de mejoramiento interno, las cuales corresponden a las auditorías internas realizadas por la tercera línea de defensa y acciones formuladas por las dependencias como resultado de procesos de autoevaluación. El avance porcentual de las acciones es del 91% y se clasifican por dependencias de la siguiente manera:

Tabla 81. Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento Interno

Dependencia responsable	Número de acciones
Comunicaciones	2
Grupo de Atención al Ciudadano	6

Dependencia responsable	Número de acciones
Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos	3
Grupo de Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses	1
Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales	1
Grupo de Participación Ciudadana	3
Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo	2
OAJ - Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales	3
OAJ - Grupo de Cobro Coactivo	1
OAJ - Grupo de Conceptos Jurídicos	1
Oficina Asesora Planeación	22
Oficina de Control Interno	2
Oficina de Tecnologías de la Información	13
OTI - Grupo de Arquitectura y Negocio TI	1
OTI - Grupo de Sistemas de Información	22
SAF - Grupo de Gestión Administrativa	18
SAF - Grupo de Gestión Contractual	2
SAF - Grupo de Gestión Documental	9
SAF - Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	6

Dependencia responsable	Número de acciones
SAF - Grupo de Gestión Humana	19
Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental	1
Subdirección de Seguimiento de Licencias	5
Total	143

Fuente: Oficina de Control Interno, 2024.

En relación con la efectividad, en la vigencia 2024 se realizaron 140 evaluaciones, de las cuales se cerraron 131, lo que equivale al 93.5%. Las acciones que no fueron efectivas fueron reformuladas y hacen parte del cuadro anterior, dado que, al ser reformuladas, ingresan como vigentes.

6.12.2. Plan de mejoramiento Contraloría General de la República (CGR)

Con corte a diciembre 31 de 2024, la entidad tiene vigentes 27 acciones suscritas como resultado de las actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República – CGR; el avance porcentual es del 77%.

Tabla 82. Distribución por dependencia del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República - CGR

Dependencia	Número de acciones
Grupo Actuaciones Sancionatorias Ambientales	5
Grupo de Gestión Contractual	3
Oficina Asesora Jurídica	1
SAF - Grupo de Gestión Humana	3

Dependencia	Número de acciones
SSLA - Grupo Alto Magdalena - Cauca	1
SSLA - Grupo de Caribe Pacífico	4
SSLA - Grupo de Valoración y Manejo de Impactos	1
Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo Gestión Administrativa	2
Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo Gestión Humana	3
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales	3
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales (valoración y manejo de impactos)	1
Total de acciones	27

Fuente: Oficina de Control Interno, 2024.

En relación con la efectividad, en la vigencia 2024 se realizaron 46 evaluaciones de las cuales se cerraron 45, lo que equivale al 97,8%. La acción que no fue efectiva fue reformulada y hace parte del cuadro anterior, dado que, al ser reformulada, ingresa como vigente.

VII. Capítulo

Bitácoras de Proyectos, Obras y/o Actividades - POA competencia de ANLA

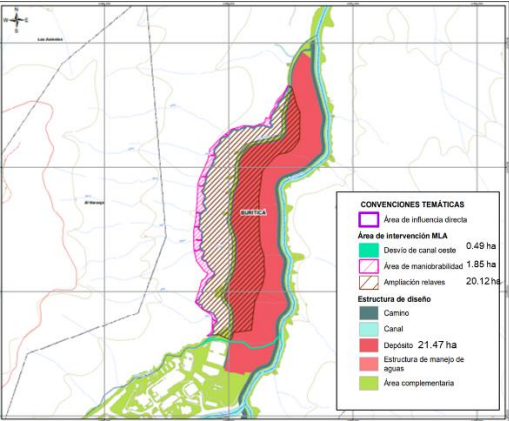
A continuación, se relacionan los proyectos, obras y/o actividades, los cuales se caracterizan por ser proyectos de alto interés para los grupos de valor, en los que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA ha estado involucrada o se ha manifestado:

7.1. Bitácoras de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA

Expediente	Proyecto	Solicitante	Localización	Sector
LAV0029-00-2016	Modificación de la licencia ambiental del proyecto aurífero Buriticá – ampliación mina Yaraguá – expediente remitido por Corantioquia	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	Buriticá - Antioquía	Minería
LAV0066-00-2023	Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1	ANADARKO COLOMBIA COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	Mar Caribe: Off-shore (Frente a Atlántico, La Guajira y Magdalena)	Hidrocarburos
LAV0062-00-2023	Área de Desarrollo VSM-37	PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL	Huila: Neiva y Tello	Hidrocarburos
LAV0054-00-2022	Área de Perforación Exploratoria Nyctibius	AMERISUR EXPLORACIÓN COLOMBIA LIMITADA	Putumayo: Puerto Asís	Hidrocarburos
LAV0001-00-2023	UF3: Av. Bicentenario - Rutas del Valle	CONCESIONARIA RUTAS DEL VALLE S.A.S.	Cali - Jamundí	Infraestructura
LAM6396	UF5: Loboguerrero Buga	UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.	Buenaventura	Infraestructura

Expediente	Proyecto	Solicitante	Localización	Sector
LAV0064-00-2023	Viaductos Ciénaga	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA	Barranquilla	Infraestructura
LAV0044-00-2016	Línea de Transmisión Chivor II-Norte-Bacatá	Grupo de Energía de Bogotá	Cundinamarca y Boyacá	Energía
LAV0033-00-2016	Línea de Transmisión Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza	Grupo de Energía de Bogotá	Santander, Cundinamarca y Boyacá	Energía

7.1.1. Modificación de la licencia ambiental del proyecto aurífero Buriticá – ampliación mina Yaraguá – expediente remitido por Corantioquia

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto Aurífero Buriticá ampliación Mina Yaraguá - expediente remitido por Corantioquia no. HX3-1999-25</i>	
EXPEDIENTE	LAV0029-00-2016
NOMBRE DEL TITULAR	CONTINENTAL GOLD LIMITED
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Modificación Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1443 del 30 de noviembre de 2016, modificada por la Resolución 1633 del 01 de agosto de 2024.
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	El proyecto tiene como objeto adelantar la exploración, la extracción técnica y económica de un yacimiento de metales preciosos, minerales de Cobre, Plomo, Zinc y sus concentrados de forma subterránea; además, el beneficio y transformación de minerales. También, la extracción técnica de materiales de construcción a cielo abierto. El proyecto minero se encuentra amparado bajo el contrato de concesión minero integrado 7495 suscrito el 14 de septiembre del 2011 por la Gobernación del departamento de Antioquia y la sociedad titular del proyecto, ocupa un área de total de 1.893 ha y 8981 m² y se compone por una mina subterránea de materiales preciosos y un aprovechamiento de materiales de construcción en un depósito aluvial.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto Aurífero Buriticá ampliación Mina Yaraguá - expediente remitido por Corantioquia no. HX3-1999-25	
	Aspectos de la modificación: Ampliar en 20,12 ha. el depósito de relaves Filtrados o TSF (tailings storage facility) existente, autorizado mediante Resolución 1443 del 30 de noviembre de 2016, recostando de manera horizontal uno de los dos costados del TSF en operación, contra las laderas occidentales del valle de la quebrada Bermejál, aprovechando el espacio entre la ladera occidental del valle Higabrá y el TSF originalmente diseñado. La desviación de un tramo del canal occidental o canal oeste existente, entregando al canal Bermejál, y la construcción del canal occidental o canal oeste a la elevación final de la plataforma de relaves de la ampliación del TSF, se incluye además un área de maniobrabilidad por encima de este canal Se solicita el aprovechamiento de recursos relacionados con la modificación de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal. Aspectos sobre las ocupaciones de cauce: Se requiere modificar el permiso del canal oeste para manejar aguas lluvias, lo que incluye la desviación del primer tramo del canal (tramo sur) y un cambio en el alineamiento en planta y perfil del segundo tramo (tramo norte) por la expansión de la TSF, lo que implica modificar las ocupaciones de cauce de los drenajes intermitentes que llegan al canal oeste existente desde la ladera; además, se requiere modificar el canal Bermejál al incluir el punto de descarga del primer tramo del canal. Aspectos sobre el aprovechamiento forestal: Se tiene un área de 22,47 ha inventariada al 100% donde se identificaron 2.757 individuos, los cuales arrojan un volumen total de 554,36 m³ y un volumen comercial de 273,27 m³. En cuanto a las áreas a intervenir, el área de ampliación para disposición de relaves es la más extensa (20,13 ha) y presenta la mayor cantidad de individuos a

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto Aurífero Buriticá ampliación Mina Yaraguá - expediente remitido por Corantioquia no. HX3-1999-25	
	aprovechar (2.379) y la de mayor volumen total de madera a solicitar (493,07 m³). <i>No se presentaron recursos de reposición.</i> Aspectos conflictividad socio ecológica: En torno de la actividad de explotación minera de oro a pequeña y mediana escala en el Área de Influencia Directa - AID del proyecto coexiste el conflicto armado y la alteración del orden público debido a la presencia de grupos armados al margen de la ley, quienes mantienen sus actividades delictivas con la explotación informal de oro, para lo cual vinculan a la población joven del municipio de Buriticá y grupos de mineros procedentes de otras regiones que para su subsistencia dependen de esta labor. La problemática con la minería no autorizada en los túneles del proyecto Aurífero Buriticá - Ampliación Mina Yaraguá (mina rampa sur, Higabrá y mina Yaraguá), lo que ha impedido que se pueda llevar a cabo el retrolenado, situación que es explicada ampliamente en el complemento del EIA con radicado ANLA 20246200623252 del 31 de mayo de 2024. Generación de expectativas y conflictos debido a los “incumplimientos en las obligaciones de la Licencia Ambiental”. Las comunidades que están en torno al proyecto no están de acuerdo con la modificación porque no tienen claridad sobre cómo se va a desarrollar (se solicitó en el acta 17 del 4 de abril que se socializaran temas abióticos y bióticos). Molestia por el incumplimiento con el retrolenado, lo cual subrayan, no es culpa de la empresa, sino responsabilidad del Estado al no detener la minería no autorizada en los túneles del proyecto. Los representantes de la mesa ambiental y ASOJUNTAS: “Los pobladores de Buriticá están recibiendo los impactos de la minería legal e ilegal

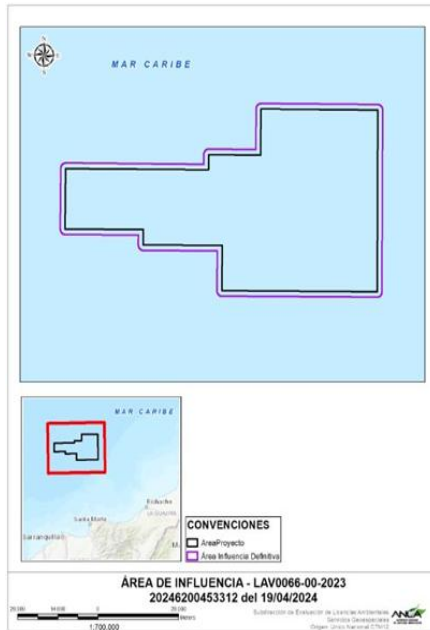
Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Modificación de la Licencia Ambiental del Proyecto Aurífero Buriticá ampliación Mina Yaraguá - expediente remitido por Corantioquia no. HX3-1999-25</i>	
	<i>constantemente y no ven beneficios recalcan que el Estado no interviene para solucionar el conflicto armado que se desató en los túneles de la mina ni tampoco para atender los temas relacionados con la minería ilegal en el territorio, lo que no ha permitido el retrollenado y pone en riesgo la estabilidad de la montaña y por ende a la población aledaña."</i> Disminución del recurso hídrico superficial y subterráneo debido al aumento de la minería informal en el territorio.

7.1.2. Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el bloque COL-1, en el Caribe Colombiano</i>	
EXPEDIENTE	LAV0066-00-2023
NOMBRE DEL TITULAR	ANADARKO COLOMBIA COMPANY SUCURSAL COLOMBIA
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PRMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 2821 del 18 de diciembre de 2024
ETAPA	No ha iniciado obras, licencia exploratoria costa afuera nueva.
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
	Información del trámite: 1. Mediante comunicación con radicado ANLA 20236201029602-1-000 del 21 de diciembre de 2023 la sociedad presentó solicitud de Licencia Ambiental exploratoria para el Proyecto. 2. Mediante Auto 64 del 10 de enero de 2024 se dio inicio al trámite de licenciamiento ambiental para el Proyecto. 3. Visita de evaluación: 5 al 9 de febrero de 2024. 4. Acta 12 del 26 de febrero de 2024, se solicita información adicional. 5. Mediante radicado 20246200453312-1-000 del 23 de abril de 2024 se hace entrega de la información adicional. 6. Mediante radicado 20246200852212 del 26 de julio de 2024, Minambiente solicita la suspensión del trámite de licencia ambiental del proyecto. 7. Mediante Auto 5942 del 26 de julio de 2024, la ANLA suspende los términos del trámite de evaluación de Licencia Ambiental.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el bloque COL-1, en el Caribe Colombiano



8. Mediante Auto 7259 del 4 de septiembre de 2024, se reconoce como tercer interviniente al señor Gustavo Adolfo Guerrero en su calidad de Procurador delegado para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios.
9. Mediante radicado 20246201299252 del 12 de noviembre de 2024, Minambiente da respuesta sobre la procedencia de convocatoria al Consejo Técnico Consultivo, en el marco del licenciamiento ambiental del proyecto.
10. Mediante oficio de salida 10002024E2050452 del 13 de diciembre de 2024 radicado ANLA 20246201462922 del 16 de diciembre de 2024, Minambiente remite la documentación recolectada en el marco del Consejo Técnico Consultivo.
11. Mediante Auto 11339 del 17 de diciembre de 2024, la ANLA levanta la suspensión del trámite de evaluación de Licencia Ambiental iniciado mediante el Auto 64 del 10 de enero de 2024.

Consejo Técnico Consultivo:

El 1, 8 y 12 de agosto de 2024, se realizaron mesas técnicas, se presentó el proyecto y solucionaron dudas al Minambiente, el 22 de agosto se solicita al Minambiente la ruta metodológica para la instalación del CTC, el 12 de noviembre se convoca a las sesiones del CTC para que se analizara y discutiera técnicamente la información del proyecto.

Se realizaron 3 sesiones del CTC los días: 14 de noviembre, 26 de noviembre y 3 de diciembre; posteriormente, mediante *radicado 20246201462922 del 16 de diciembre de 2024* el Minambiente remitió el concepto técnico consultivo. (Detalles en la **Resolución 2821 del 18 de diciembre de 2024**).

Objetivo del proyecto:

Desarrollar actividades de perforación exploratoria costa afuera en el bloque COL-1, sobre una superficie de 3.959,21 km², contempla perforar hasta 20 pozos de exploración (pozos exploratorios y pozos de evaluación), en aguas ultra profundas (aprox. 4.000 m de profundidad).

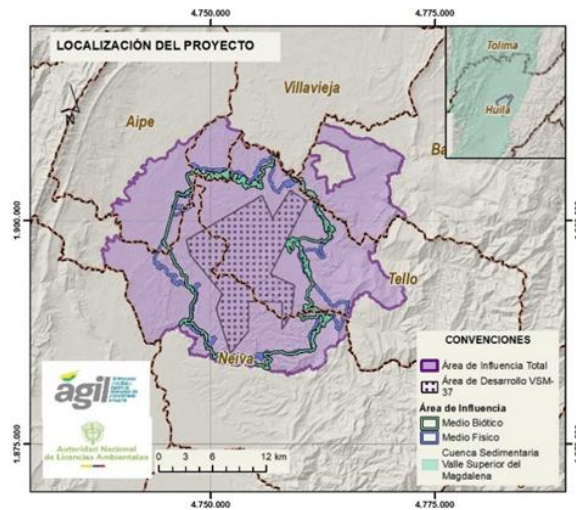
Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el bloque COL-1, en el Caribe Colombiano</i>	
	Localización: El bloque COL-1 está localizado en la zona marítima exclusiva, en jurisdicción de las capitanías de puerto de Riohacha, Barranquilla y Santa Marta. Este polígono se ubica por fuera de la jurisdicción de los municipios o departamentos costeros; por lo tanto, se encuentra fuera de la jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales (su jurisdicción va hasta 12 millas náuticas). Actividades del proyecto: ✓ Movilización y posicionamiento de Unidad Móvil de Perforación Costa Afuera (MODU), embarcaciones, helicópteros de apoyo y puerto base. ✓ Perforación exploratoria sin o con riser (tubo ascendente o de subida). ✓ Completamiento y pruebas de producción (limpieza de pozo, control de arenas, pruebas de infraestructura y equipos, quema de hidrocarburos). ✓ Desmante de equipos y taponamiento. Demanda, Uso y Aprovechamiento de Recursos: ✓ Permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas y no domésticas. ✓ Descargas operacionales de cortes de perforación, fluidos de perforación y otros fluidos. ✓ Permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas. Aspectos relevantes: ✓ El bloque COL-1 no pertenece a la jurisdicción de ningún municipio o departamento. ✓ El bloque COL-1 se extiende sobre un área de 3959,21 km², a una distancia mínima de aproximadamente 140 km contada entre el vértice más cercano de la línea de costa y la cabecera municipal de Santa Marta. ✓ No se realizan actividades económicas (pesca artesanal o industrial). ✓ Cruce con cables submarinos. ✓ Más de 140 km de distancia desde la línea de costa.

7.1.3. Área de Desarrollo VSM-37

Nombre del proyecto, obra o actividad	
Área de Desarrollo VSM-37	
EXPEDIENTE	LAV0062-00-2023
NOMBRE DEL TITULAR	Parex Resources (Colombia) AG Sucursal
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental Global
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PRMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	No aplica (trámite de evaluación suspendido)
ETAPA	Se encuentra en evaluación – Corresponde a una licencia de desarrollo nueva.
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
	Información del trámite: 1. Con radicación 20236200823112 del 02 de noviembre de 2023 (VPD0204-00-2023), la sociedad PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL, solicitó licencia ambiental para el proyecto “Área de Desarrollo VSM-37”, localizado en jurisdicción de los municipios de Aipe, Baraya, Neiva, Tello y Villavieja en el departamento del Huila. 2. Con Auto 9620 del 21 de noviembre de 2023, la ANLA inició el trámite administrativo de evaluación de la licencia ambiental, para el proyecto y conformó el expediente LAV0062-00-2023. 3. Visita de verificación al proyecto: Del 11 al 18 de diciembre de 2023. 4. Reunión de información adicional: 27 de diciembre de 2023, generando Acta 88 de la misma fecha. 5. Con radicado 20246200058172 del 16 de enero de 2024, la Solicitante requirió

Nombre del proyecto, obra o actividad

Área de Desarrollo VSM-37



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

prórroga por un (1) mes para presentar la información adicional, la cual fue otorgada por ANLA mediante **radicado 20243200042351 del 22 de enero de 2024**.

6. Con **radicado 20246200198812 del 23 de febrero de 2024**, se presentó la información adicional requerida por la ANLA, mediante **Acta 88 del 27 de diciembre de 2023**.

Reunión informativa y Audiencia Pública:

1. Con **radicado 20246200518832 del 7 de mayo de 2024**, la Personería Municipal de Tello, con más de cien (100) firmas de ciudadanos, presentaron solicitud de realización de Audiencia Pública Ambiental.
2. Mediante **Auto 3689 del 27 de mayo de 2024**, esta Autoridad Nacional ordenó la celebración de una audiencia pública ambiental.
3. Mediante Edicto de fecha 7 de junio de 2024, esta Autoridad Nacional convocó a autoridades del departamento del Huila y de los municipios de Aipe, Tello, Neiva, Baraya y Villavieja, a la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, entre otras a la Audiencia Pública Ambiental.
4. El 24 de agosto de 2024, en el Polideportivo Municipal de Tello, fue desarrollada de manera presencial la reunión informativa con una asistencia aproximada de 1.100 personas de manera presencial y 2.680 reproducciones en canales como YouTube. Se realizaron 52 intervenciones, se formularon y atendieron un total de 45 preguntas.
5. Mediante **Auto 7296 del 5 de septiembre de 2024**, la ANLA ordenó la suspensión de la celebración de la Audiencia Pública Ambiental convocada para el 7 de septiembre de 2024, debido al paro nacional presentado.

Nombre del proyecto, obra o actividad	
Área de Desarrollo VSM-37	
	6. Mediante Auto 7769 del 18 de septiembre de 2024 la ANLA ordenó levantar la suspensión de la celebración de la Audiencia Pública Ambiental – APA efectuada a través del Auto 3689 del 27 de mayo de 2024. 7. El 5 de octubre de 2024, en el polideportivo del municipio de Tello (Huila), se realizó la Audiencia Pública Ambiental, con una participación presencial de aproximadamente de 1.600 personas y 159 espectadores por el canal YouTube y participaron e intervinieron en la audiencia un total de 62 personas inscritas. Asistieron entidades nacionales, regionales y municipales. 8. Pendiente la emisión del acta de la Audiencia Pública Ambiental - APA. Antecedentes relacionados con Consulta Previa: ✓ Resolución ST 0821 de 29 de mayo de 2023: No procede consulta previa. ✓ Resolución ST-0112 del 29 de enero del 2024 (generada con motivo del requerimiento No. 15 realizado en la Reunión Informativa Ambiental - RIA): No procede consulta previa. Con ocasión de las manifestaciones efectuadas en la Reunión Informativa Ambiental - RIA y la Audiencia Pública Ambiental - APA se realizaron las siguientes consultas a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP: ✓ Radicado 20246201155732 del 7 de octubre de 2024: la solicitante presentó pronunciamientos expedidos por la DANCP en los que se ratifica la decisión de no procedencia de consulta, realizada en la <i>Resolución ST-0112 del 29 de enero de 2024</i>. ✓ Radicado 20243000838251 del 28 de octubre de 2024: ANLA formula consulta a la DANCP, respecto a la procedencia de Consulta Previa por la posible afectación de

Nombre del proyecto, obra o actividad	
Área de Desarrollo VSM-37	
	las comunidades de los RI Bache y Tama-Paez La Gabriela y la Comunidad Indígena Sek –Flw Paez El Caguan y el Cabildo Embera Chami Kurisiabia Río Frío. ✓ Radicado 20246201388162 del 28 de noviembre de 2024: la DANCP remite respuesta a la consulta de ANLA indicando que no habría afectación directa a estas comunidades; por lo tanto, no procede la consulta previa. Objetivo del proyecto: Realizar actividades relacionadas con la Exploración y Explotación de Hidrocarburos y el Uso y aprovechamiento de Recursos Naturales, en el Área de desarrollo VSM-37, teniendo en cuenta los dos (2) Contratos suscritos con la ANH, el primero corresponde al Contrato del Área VSM 37 del 18 de enero del 2022 y el segundo al Contrato del Área VSM 13-2 del 18 de enero del 2022, solicitando de manera general Construcción de 15 plataformas multipozo con un área de hasta 5 ha cada una, perforación de 7 pozos por plataforma (3 inyectores) para un total de máximo 105 pozos (60 productores y 45 inyectores), Construcción de 3 facilidades de producción, 14 franjas de captación (en los ríos Fortalecillas -3, Magdalena -6, Villavieja -4 y quebrada Bateas -1) cada una de 200 metros, en un caudal de 10 L/s, exploración de agua subterránea a través de la perforación seis (6) pozos profundos en los acuíferos Sedimentos de Fortalecillas, Neiva y Honda y concesión de aguas subterráneas mediante la perforación de cinco (5) pozos profundos, con un caudal de 3 l/s. y 33635,78 de aprovechamiento forestal. Localización: El proyecto Área de Desarrollo VSM-37 se encuentra ubicado en el departamento del Huila, municipios de Neiva, Tello, Villavieja, Aipe y Baraya, con un área a licenciar de 11.575,54 ha. y un área de influencia 66.175,58 ha, conformada por 24 unidades territoriales. No se identifican áreas

Nombre del proyecto, obra o actividad	
<i>Área de Desarrollo VSM-37</i>	
	protegidas o de especial interés socio ambiental dentro del polígono Conflictividad socioambiental: ✓ Preocupación por el recurso hídrico superficial y subterráneo. ✓ Altas expectativas a nivel laboral e inversión social. ✓ Armonización con los usos y actividades económicas actuales. ✓ Mención de afectación de otros proyectos adelantados en el área. ✓ Posible afectación a los derechos de comunidades rurales e indígenas. ✓ Gestión de residuos y contaminación del suelo. ✓ Presencia de organizaciones sociales externas al área de Influencia - AI que manifiestan oposición al proyecto.

7.1.4. Área de Perforación Exploratoria Nyctibius

Nombre del proyecto, obra o actividad	
<i>Área de Perforación Exploratoria NYCTIBIUS, Bloque PUT-8</i>	
EXPEDIENTE	LAV0054-00-2022
NOMBRE DEL TITULAR	AMERISUR EXPLORACION COLOMBIA LIMITADA
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PRMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	No aplica (trámite de evaluación suspendido)

Nombre del proyecto, obra o actividad	
Área de Perforación Exploratoria NYCTIBIUS, Bloque PUT-8	
ETAPA	No ha iniciado obras, se está evaluando, licencia exploratoria nueva.
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	Información del trámite: 1. Mediante comunicación con radicado ANLA 2022161260-1-000 del 1 de agosto de 2022, la sociedad presentó solicitud de Licencia Ambiental exploratoria para el proyecto denominado “Área de Perforación Exploratoria Nyctibius, Bloque PUT 8”. 2. Mediante Auto 6886 del 22 de agosto de 2022, se dio inicio al trámite de licenciamiento ambiental para el proyecto. 3. Visita de evaluación: 13 al 16 de septiembre de 2022. 4. Acta 93 del 3 de octubre de 2022, se solicita información adicional. 5. Mediante radicado 2022270170-1-000 del 30 de noviembre de 2022, se hace entrega de la información adicional. 6. Auto 0681 del 14 de febrero de 2023, se ordena audiencia pública ambiental. 7. Auto 8019 del 29 de septiembre de 2023, suspende la audiencia pública ambiental. 8. Durante el 2024, las actuaciones relacionadas con este expediente han estado en cabeza de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, dependencia que está a cargo de la Audiencia Pública Ambiental. Objetivo del proyecto: Llevar a cabo la exploración de hidrocarburos convencionales, solicitando de manera general 5 plataformas multipozos (10 pozos en un área de 4 hectáreas), construcción de 10 km de vía, mantenimiento de hasta 23,66 km de vía, adecuación de hasta 5,7 km de vías, 2 pozos de inyección a la formación Pepino, 10 km de líneas de flujo, 3 captaciones en caudal de 3 l/s, 24 ocupaciones de

Nombre del proyecto, obra o actividad	
Área de Perforación Exploratoria NYCTIBIUS, Bloque PUT-8	
	cauce, 3763,7 m³ de aprovechamiento forestal, entre otras actividades. Localización: El polígono por licenciar denominado “Área de Perforación Exploratoria Nyctibius, Bloque PUT 8” cuenta con una superficie de 1.888,03 hectáreas, se localiza en el departamento de Putumayo, en el municipio de Puerto Asís, en 11 unidades territoriales: Sinaí Los Achapos, Quebradón, Zamora, Sinaí II Baldío, Mansoyá, Las Acacias, Nariño, Uribe, Santa Isabel, Jerusalén y Ancurá. Información del Área de Influencia (AI): • No hay presencia de Parques Nacionales Naturales, áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP. • No se reportan Áreas Importantes para la Conservación de las Aves, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras Regionales, Distritos de conservación de suelos, Distritos nacionales o regionales de manejo integrado, áreas de Recreación Zonas amortiguadoras, Reservas de la Biosfera. • Se presenta una Reserva de la Sociedad Civil localizada dentro del polígono a licenciar denominada Buena Vista. • Presencia de humedales tanto permanentes como temporales (humedales v3 2021 Minambiente). • Presencia de determinantes ambientales CORPOAMAZONIA, relacionada con bosque denso alto de tierra firme y bosque denso alto inundable, humedales, franjas de protección de drenajes. Se identifican 20 unidades de cobertura vegetal, donde las más representativas son: Bosque denso alto inundable (31,54% del Área de Influencia - AI), pastos limpios, arbolados y enmalezados (29,68% del AI), Palmares (13,15% el AI) y vegetación secundaria (8,25% del AI).

Nombre del proyecto, obra o actividad	
Área de Perforación Exploratoria NYCTIBIUS, Bloque PUT-8	
	• Se presentan lagunas, lagos y madre viejas, ríos, quebradas, caños y drenajes naturales permanentes e intermitentes con su ronda de protección de 30 metros. • En cuanto al medio socioeconómico, el polígono se encuentra más cercano al casco urbano de Puerto Asís, en áreas antropizadas donde se desarrollan actividades de ganadería, pancoger, cultivos de frutos amazónicos y cultivos ilícitos, se encuentra distante de resguardos indígenas y se presentan comunidades campesinas aisladas que tienen conflictos principalmente con la delimitación político-administrativa de su territorio. • La Zona de Reserva Campesina de la Perla Amazónica (ZRPCA) no se superpone con el área de influencia ni con el polígono del proyecto. Análisis regional: El área del proyecto cuenta con el Reporte de Alertas del Putumayo del 2017, usando como área de análisis regional la microcuenca del río Piñuña Blanco dentro de la Subzona hidrográfica del río Putumayo Medio. De este documento se toma información relacionada con: análisis temporal de ecosistemas, análisis de conectividad, determinantes ambientales, impactos acumulativos y significativos y emisiones atmosféricas; con base en las actividades que ya se realizan en el área de influencia en especial de los proyectos de hidrocarburos licenciados en áreas cercanas LAM4609 y LAV0040-00-2022. Conflictividad socioambiental: ✓ Orden público, frentes armados al margen de la ley. ✓ Cultivos ilícitos en el área del proyecto.

7.1.5.UF3: Av. Bicentenario - Rutas del Valle

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Modificación de la licencia ambiental obtenida mediante Resolución 2174 del 22 de septiembre de 2023, para el proyecto “Construcción Avenida Bicentenario – UF 3”</i>	
EXPEDIENTE	LAV0001-00-2023
NOMBRE DEL TITULAR	Concesionaria Rutas del Valle S.A.S
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Mediante el auto de inicio 00510 del 6 de febrero de 2023, la ANLA dio inicio al trámite administrativo de licencia ambiental
ETAPA	Preconstrucción
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	El Equipo Evaluador Ambiental de la ANLA, elaboró el concepto técnico de evaluación de viabilidad ambiental, determinando “Dar viabilidad ambiental al proyecto construcción de la avenida bicentenario unidad funcional 3”. En cuanto al aprovechamiento forestal: Se otorgó el aprovechamiento forestal único, de un volumen total de 579,29 m³, distribuidos en 35,03 ha y 872 individuos, para el desarrollo del proyecto Construcción de la Avenida Bicentenario - UF3. Permisos no otorgados: Se consideró no viable ambientalmente otorgar el permiso de aprovechamiento forestal único para las coberturas vegetales bosque ripario, bosque denso (guadua), vegetación secundaria alta y vegetación secundaria baja, correspondiente a un volumen de 169,38 m³, distribuidos en 316 individuos, en 1,55 ha,

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Modificación de la licencia ambiental obtenida mediante Resolución 2174 del 22 de septiembre de 2023, para el proyecto “Construcción Avenida Bicentenario – UF 3”	
	Compensación para el medio biótico: La concesionaria deberá compensar 20,17 ha por la de intervención de 53,67 ha, de ecosistemas transformados y naturales y seminaturales de los biomas. Temas de conflictividad socioambiental que se han presentado durante la ejecución del proyecto: • Variaciones en el diseño geométrico de la Avenida Bicentenario con respecto al Plan de Ordenamiento Territorial - POT del municipio de Santiago de Cali. • Aprovechamiento forestal en el separador central de la Calle 48 entre carreras 109 a 148 (Bochalema) y compensación biótica. • Canalización del canal de aguas pluviales en el separador central de la Calle 48 entre carreras 109 a 148 (Bochalema). Se autorizó la canalización cerrada (mediante box culvert) del canal artificial paralelo a la vía, el cual se requiere para dar soporte a la vía proyectada. • Franja de servidumbre de la red eléctrica de alta tensión vs trazado de la Avenida Bicentenario. Si bien se encuentra cerca una línea de alta tensión paralela a la vía proyectada, se cumplen las distancias de seguridad definidas en RETIE. • Trazado de la nueva calzada de la vía Bicentenario por el separador central de la actual vía Ciudad de Cali a la altura de la Calle 48 entre carrera 106 a 109 (Sector Bochalema) y drenaje de las aguas de escorrentía. • Afectaciones al denominado “humedal Piedra Grande” y a las fuentes de alimentación de este. Se trata de un cuerpo de agua dentro de un predio denominado Incolballet, el cual no será intervenido por las actividades del proyecto; no obstante, se aclara que los drenajes que alimentan dicho cuerpo de agua serán intervenidos por la construcción de obras hidráulicas (ocupación de cauce) que permitirán el flujo del agua hacia el cuerpo de agua. Actualmente, la sociedad radicó la modificación de la licencia ambiental obtenida mediante Resolución 2174 del 22 de septiembre de 2023, para el proyecto, mediante radicado 20246201396232 del 02 de diciembre de 2024, del cual está pendiente el Auto de inicio.

7.1.6.UF5: Loboguerrero Buga

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Construcción de la doble calzada entre el PK15+150CD y el PK19+910CD y entre el PK15+137CI y el PK19+790CI de la unidad funcional 5 para el corredor Buenaventura – Loboguerrero – Buga</i>	
EXPEDIENTE	LAM6396
NOMBRE DEL TITULAR	UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Auto de inicio 7811 del 19 de septiembre de 2024
ETAPA	Suspendido
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	El solicitante Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S allega documento técnico que soporta solicitud de modificación de licencia ambiental para la Construcción de la doble calzada entre el PK15+150CD y el PK19+910CD y entre el PK15+137CI y el PK19+790CI de la unidad funcional 5 para el corredor Buenaventura – Loboguerrero – Buga. El objetivo principal de la modificación (mejorar el diseño geométrico de la vía existente) es optimizar la infraestructura vial en la región mediante la construcción de una segunda calzada que aumente la capacidad y fluidez del tráfico. Además, se contempla la construcción de la intersección Agua Dulce, que facilitará el acceso a rutas principales y mejorará la conectividad local. El mejoramiento del Intercambiador Citronela permitirá una circulación más eficiente y segura, mientras que la ampliación del tercer carril en la calzada derecha para acceso a Córdoba busca reducir los tiempos de viaje y mitigar la congestión vehicular. En este sentido, se realizó la visita presencial a la zona del proyecto con el fin de identificar y conocer las condiciones

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Construcción de la doble calzada entre el PK15+150CD y el PK19+910CD y entre el PK15+137CI y el PK19+790CI de la unidad funcional 5 para el corredor Buenaventura – Loboguerrero – Buga	
	abióticas, bióticas y socioeconómicas de la modificación solicitada. La visita se llevó a cabo entre el 2 y 5 de octubre de 2024, y en la reunión de información adicional se registró el Acta 64 del 18 de octubre de 2024. Posteriormente, se presentó la solicitud de ampliación del plazo para el cumplimiento de lo requerido en el Acta de Reunión de Información Adicional N° 065, mediante el radicado 20246201274052 del 5 de noviembre de 2024. En respuesta, la Autoridad Nacional concedió una prórroga de un (1) mes adicional, según el radicado 20243000898451 del 18 de noviembre de 2024. Finalmente, el 18 de diciembre de 2024 se radicó la información adicional mediante el radicado 20246201481922. Por último, se emitió el Auto 11828 del 30/12/2024 por el cual se suspenden, por sustracción de reserva, los términos del trámite de evaluación de la solicitud de modificación de licencia ambiental iniciado mediante Auto 7811 del 19 de septiembre de 2024.

7.1.7. Viaductos Ciénaga

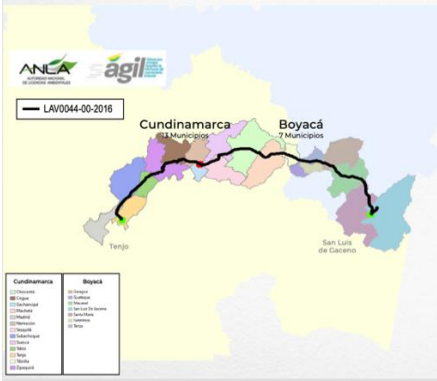
Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
“Construcción y Mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla)- Ciénaga (Viaductos)”	
EXPEDIENTE	LAV0064-00-2023
NOMBRE DEL TITULAR	CONSORCIO VIADUCTO CIENAGA DEL MAGDALENA
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Auto de Inicio 73 del 11 de enero del 2024.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
"Construcción y Mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla)- Ciénaga (Viaductos)"	
ETAPA	Suspendido
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	El Consorcio Viaductos Ciénaga del Magdalena con el oficio 20246200319632 del 21/03/2024 aclarado con el oficio 20246200428702 del 17/04/2024, solicitó la prórroga para la entrega de la información adicional solicitada por 10 meses, basados en causales de fuerza mayor (artículo 2.2.2.3.6.3.A. del Decreto 1076/15) generados por los tiempos requeridos para la realización de las modelaciones solicitadas por la ANLA, de tal forma que con el Auto 2809 del 2 de mayo de 2024, la ANLA autoriza este tiempo adicional requerido, ya que el Consorcio justificó en debida forma la necesidad de la prórroga por fuerza mayor. El 21 de mayo de 2024, se recibió concepto de Parques Nacionales Naturales respecto del proyecto, el cual en gran medida está en sintonía con los requerimientos de información adicional que fueron realizados a la empresa; sin embargo, ante algunas inquietudes que ha manifestado el INVIAS tener respecto de dicho concepto se programó Mesa Técnica de Trabajo con PNN, DAMCRA -Minambiente, INVIAS, el Consorcio y la ANLA, la cual fue realizada el pasado 8 de agosto en las oficinas de la ANLA. En la mesa técnica sostenida el pasado 8 de agosto, el Consorcio Viaductos Ciénaga hizo un resumen de los avances de los ajustes del Estudio de Impacto Ambiental que ha venido realizando. Informa sobre las diferentes actividades de caracterización que viene realizando en la zona y en especial sobre toda la Ciénaga grande de Santa Marta, aclarando que INVEMAR viene adelantando satisfactoriamente las modelaciones contratadas, pero que en realidad dichos modelos requieren del tiempo adicional solicitado, por lo que manifestaron que no es posible entregar el Estudio de Impacto Ambiental - EIA ajustado según los requerimientos realizados por la ANLA en un menor tiempo. Dentro de los puntos que se analizaron con mayor detalle, se verificó el tema de conectividad y los modelos hidro-sedimentológicos que se vienen adelantando, y la interacción que

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
“Construcción y Mantenimiento Conexión Puente Pumarejo (Barranquilla)- Ciénaga (Viaductos)”	
	debe existir entre el modelo de conectividad terrestre y acuático en sus dos enfoques estructural y funcional. La radicación de la información adicional se extenderá hasta el 28 de marzo de 2025.

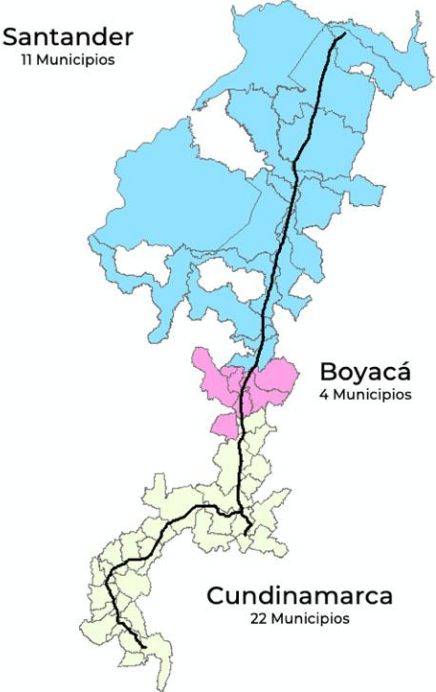
7.1.8.Línea de Transmisión Chivor II-Norte-Bacatá

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Línea de transmisión CHIVOR II – Norte- Bacatá	
EXPEDIENTE	LAV0044-00-2016
NOMBRE DEL TITULAR	GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PRMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1058 del 12 de junio de 2020
ETAPA	En construcción
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
	Información del trámite: Esta Autoridad Nacional otorgó licencia ambiental al titular del instrumento de manejo y control ambiental GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. para el proyecto “UPME 03- 2010. Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas”, expediente ANLA LAV0044-00-2016, mediante la Resolución 1058 del 12 de junio de 2020 y en la Resolución 467 del 10 de marzo de

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Línea de transmisión CHIVOR II – Norte- Bacatá	
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	2021, se resolvió el recurso de reposición contra la Resolución 1058 de 2020. Durante el desarrollo del proyecto se han otorgado las siguientes modificaciones: • Resolución 1146 del 05 de junio de 2023, por medio de la cual se modifica la Resolución 1058 del 12 de junio de 2020, con la inclusión de diez (10) variantes en los tramos Chivor II - Rubiales, Chivor - Chivor II, Chivor II - Norte y Norte – Bacatá. • Resolución 1841 del 23 de agosto de 2023, la cual resolvió el recurso de reposición en contra de la Resolución 1146 de 2023. La Sociedad inició actividades constructivas el 13 de septiembre de 2021.

7.1.9.Línea de Transmisión Sogamoso-Norte-Nueva Esperanza

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Línea de transmisión SOGAMOSO – NORTE – NUEVA ESPERANZA	
EXPEDIENTE	LAV0033-00-2016
NOMBRE DEL TITULAR	GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PRMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1326 del 05 de agosto de 2020
ETAPA	En construcción

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Línea de transmisión SOGAMOSO – NORTE – NUEVA ESPERANZA	
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Santander 11 Municipios Boyacá 4 Municipios Cundinamarca 22 Municipios Fuente: AGIL - ANLA, 2024	Información del trámite: Esta Autoridad Nacional otorgó licencia ambiental al titular del instrumento de manejo y control ambiental GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. para el proyecto “UPME 01- 2013 Subestación Norte 500 kV y Líneas de Transmisión Sogamoso Norte 500 kV y Norte-Tequendama 500 kV (Nueva Esperanza)” expediente ANLA LAV0033-00-2016, mediante la Resolución 1326 del 5 de agosto de 2020. Durante el desarrollo del proyecto se han otorgado las siguientes modificaciones: Modificación 1: Inicio de trámite: Auto 2353 del 31 de marzo de 2023. Primera suspensión: Auto 5357 del 17 de julio de 2023, modificado por el Auto 6082 del 4 de agosto de 2023. (Certificación DANCP y Sustracción del DMI Sector Salto de Tequendama y Cerro Manjui). Sustracción autorizada y aclarada: Radicado 20243000134321 del 28 de febrero de 2024, 11 meses después de auto de inicio. Levantamiento suspensión: Auto 2879 del 03 de mayo de 2024. Otorga modificación de licencia ambiental: Resolución 1351 del 05 de julio de 2024.

7.2. Bitácoras de la Subdirección de Seguimiento de Licencias ambientales – SSLA

Expediente	Proyecto	Titular	Municipios	Etapas	Sector
GRUPO CARIBE					
Varios	Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito. Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón.				Minería
LAM2622	Exploración, construcción y montaje de carbonífera a cielo abierto denominado proyecto carbonífero Calenturitas	C.I. PRODECO S.A.	El Paso, Chiriguaná, La Jagua de Ibirico	Operación	Minería
LAM0027	Explotación carbonífera la Loma - mina la Loma-Pribbenow	DRUMMOND LTD	El Paso, Chiriguaná, La Jagua de Ibirico	Operación	Minería
LAM3271	Explotación minera en las áreas de los contratos 144/97 el descanso, 283/95 Similoa, y 284/95 Rincón Hondo	DRUMMOND LTD	Becerril, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, Agustín Codazzi y El Paso	Operación	Minería
LAM3199	Extracción de carbón mina La Francia	C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.	Becerril y El Paso	Operación	Minería
LAM1862	Exploración y explotación carbonífera El Hatillo	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA.	El Paso, Chiriguaná, La Jagua de Ibirico	Operación	Minería
LAM1094	Explotación de carbón bloque central del cerrejón zona norte. Mina el Cerrejón (áreas integradas)	CARBONES DEL CERREJON LIMITED.	Albania, Manaure, Maicao	Operación	Minería
LAM1203	Explotación integral de carbón del flanco occidental del sinclinal de la Jagua de Ibirico	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	Becerril, La Jagua de Ibirico	Operación	Minería
LAV0038-00-2015	Ruta del sol sector 3 - construcción segunda calzada de Valledupar - Bosconia - Ye de Ciénaga	YUMA CONCESIONARIA S.A.	Ciénaga, zona bananera, Aracataca, Fundación, Algarrobo, El Copey, Bosconia, Valledupar	Construcción	Infraestructura

Expediente	Proyecto	Titular	Municipios	Etapas	Sector
LAV0028-00-2015	Ruta del sol sector 3 - construcción anillo vial de Bosconia	YUMA CONCESIONARIA S.A.	Bosconia	Construcción	Infraestructura
LAM7377-00	Cesión de derechos y trámites -construcción segunda calzada troncal del caribe, tramo peaje de tasajera - ye de ciénaga", del cual se cede lo correspondiente al tramo 2 "variante Ciénaga".	MINCIVIL S.A.	Ciénaga	Construcción	Infraestructura
GRUPO ALTO MAGDALENA					
LAM0368	Descontaminación del río Bogotá - Plantas de tratamiento de aguas residuales El Salitre y Canoas	Empresa de Acueducto y Alcantarillado De Bogotá – E.S.P.	PTAR Salitre: Suba, Engativá, Bogotá D.C. PTAR Canoas: Vereda Charquitos - Soacha	Operación y Preconstrucción	Infraestructura
LAM0209	Ejecución de las obras de construcción y operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional el Dorado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL	Bogotá D.C., Funza	Operación	Infraestructura
LAM4090	Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo	ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.	Garzón, Gigante, El Arado, Altamira, Paicol, Tesalia (Huila)	Operación	Energía
LAV0017-00-2019	Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza 500 kV UPME 07	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA SAS E.S.P.	Pereira, La Virginia, Aránzazu, Belalcázar, Manizales, Manzanares, Marulanda, Neira, Palestina, Risaralda, Salamina, Ambalema, Armero Guayabal, Casabianca, Falan, Freno, Herveo, Lérída, Villahermosa, Beltrán, Pulí, Cachipay, Quipile, La Mesa, Tena, San Antonio Del Tequendama, Soacha	Construcción	Energía
LAV0044-00-2016	Proyecto UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 Kv y Líneas de Transmisión Asociadas	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Chocontá, Cogua, Gachancipá, Macheta, Madrid, Nemocón, Sesquilé, Subachoque, Suesca, Tabio, Tenjo,	Construcción	Energía

Expediente	Proyecto	Titular	Municipios	Etapas	Sector
			Tibirita, Zipaquirá, Garagoa, Guateque, Macanal, San Luis De Gaceno, Santa María, Sutatenza, Tenza		
LAV0009-00-2021	Área de Perforación Exploratoria VSM3	TELPICO COLOMBIA LLC	Alvarado, Coello, Piedras	Construcción	Hidrocarburos
GRUPO MEDIO MAGDALENA					
LAM0237	Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso	ISAGEN S.A. E.S.P.	Girón, Betulia, Zapatoca, Los Santos, San Vicente de Chucurí (zona aguas arriba), Lebrija, Puerto Wilches, Sabana de Torres y Barrancabermeja (zona aguas abajo)	Operación	Energía
LAV0033-00-2016	Subestación Norte 500 Kv y Líneas de transmisión Norte – Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 DE 2013 - Como primer refuerzo de red 500 kV del Área Oriental	GEB S.A. E.S.P.	Betulia, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Simacota, Santa Helena del Opón, La Paz, Vélez, Bolívar, Sucre, Jesús María y Albania (Santander); Saboyá, Chiquinquirá, Briceño y Caldas (Boyacá); Simijaca, Carmen de Carupa, Susa, Sutatausa, Tausa, Nemocón, Cogua, Pacho, Supatá, San Francisco, La Vega, Sasaima, Albán, Guayabal de Siquima, Cachipay, Zipacón, La Mesa, Tena, San Antonio del Tequendama y Soacha (Cundinamarca)	Construcción	Energía
LAM2249	Plan de Manejo Ambiental integral para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares	ECOPETROL S.A.	Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Betulia, Simacota y Puerto Wilches	Operación	Hidrocarburos
LAM0332	Campo de Producción Velásquez	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	Puerto Boyacá	Operación	Hidrocarburos
LAM0232	Campo de Producción Palagua	ECOPETROL S.A.	Puerto Boyacá	Operación	Hidrocarburos

Expediente	Proyecto	Titular	Municipios	Etapas	Sector
LAM9389-00	Explotación de minerales auroargentíferos denominado "Angostura"	ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBI	Vereda Angostura del municipio de California en el departamento de Santander	Desmantelamiento y abandono	Minería
LAV0018-00-2015	Proyecto Gramalote Proyecto Minería de Oro a Cielo Abierto	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	San Roque y Yolombó	Reasentamiento y exploración avanzada	Minería
GRUPO NORTE ORINOQUÍA - CATATUMBO					
LAM2000	Área de Perforación Exploratoria Gibraltar – Campo de Gas Gibraltar	ECOPETROL S.A.	Toledo (Norte de Santander) Cubará (Boyacá)	Operación	Hidrocarburos
GRUPO SUR ORINOQUÍA - AMAZONAS					
LAM0514	Central Hidroeléctrica de Chivor	AES COLOMBIA & CIA. SCA. E.S.P.	Santa María, Chivor, Garagoa, Macanal, Almeida, Somondoco, Sutatenza, Campohermoso y Miraflores (Boyacá), Ubalá (Cundinamarca) San Luis de Gaceno, que junto con Santa María reciben aguas abajo, las aguas cuando se generan reboses	Operación	Energía
GRUPO PACÍFICO - RÍO CAUCA					
LAM2233	Proyecto Hidroeléctrico Pescadero – Ituango	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. – HIDROITUANGO S.A. E.S.P.	Ituango, Toledo, Briceño, Peque, Buriticá, Sabanalarga, Valdivia, Santafé de Antioquia, Yarumal, Liborina, San Andrés de Cuerquia y Olaya (Antioquia)	Construcción	Energía
LAM3563	Central Hidroeléctrica Alto Anchicayá	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	Buenaventura	Operación	Energía
LAM2230	Central Hidroeléctrica Bajo Anchicayá	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.	Buenaventura	Operación	Energía

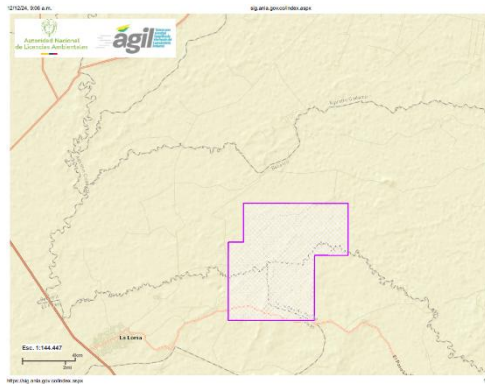
Expediente	Proyecto	Titular	Municipios	Etapas	Sector
LAM0112	Proyecto Hidroeléctrico Urra	URRÁ S.A E.S.P.	Chimá, Lorica, Momil, Purísima, San Bernardo del Viento, San Pelayo, Cereté, Tierralta, Valencia y Montería	Operación	Energía

7.2.1. Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito. Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito. Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón</i>	
EXPEDIENTE	• LAM2622 • LAM0027 • LAM3271 • LAM3199 • LAM1862
NOMBRE DEL TITULAR	• C.I. PRODECO S.A. • DRUMMOND LTD. • COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN • CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Acción de Reasentamiento - PAR Plan Bonito Plan de Acción de Reasentamiento - PAR El Hatillo Plan de Manejo Socioeconómico - PMS Boquerón.
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 2097 del 16 de diciembre de 2005, modificada por la Resolución 1386 del 18 de noviembre de 2014
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
<i>Expediente: LAM2622</i>	Reasentamiento comunidades Plan Bonito y El Hatillo: De enero a diciembre de 2024, se realizaron dos visitas de seguimiento y control al Plan de Acción de Reasentamiento – PAR Plan Bonito y PAR El Hatillo.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

**Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito.
Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón**



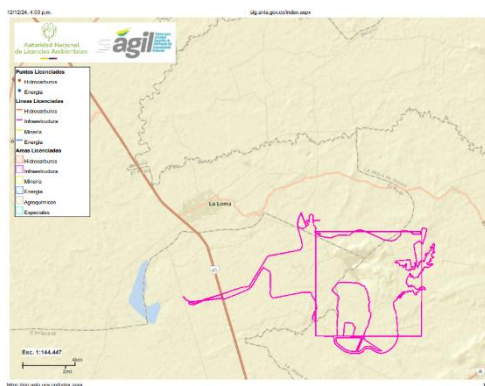
Fuente: AGIL - ANLA, 2024

La primera se desarrolló del 6 al 10 de mayo de 2024, cuyo resultado se encuentra relacionado en el **concepto técnico 4939 del 03 de julio de 2024**, acogido en el **Auto 6400 del 12 de agosto de 2024**.

La segunda visita se desarrolló del 25 al 29 de noviembre de 2024, generándose **concepto técnico 9570 del 16 de diciembre 2024**, acogido en el **Auto 11656 del 26 de diciembre de 2024**.

En el Comité Operativo realizado el 24 de julio de 2024, se presentaron los siguientes avances de la comunidad de Plan Bonito: se alcanzó un 118% de la meta actual de estudiantes beneficiados por el programa del Fondo de Educación Superior (FES), se espera que se beneficien 135 estudiantes en total cuando culmine el programa en junio de 2025.

Expediente LAM0027



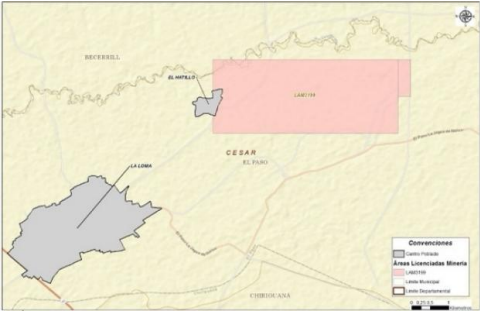
Fuente: AGIL - ANLA, 2024

A través de la **Resolución 2743 del 18 de noviembre de 2022**, modificada por la Resolución 00317 del 21 de febrero de 2023, se aceptó el Programa de Trabajo para la modalidad de reasentamiento colectivo de la comunidad de El Hatillo.

En cuanto al estado del proceso, se tiene que del universo de 207 familias/hogares, 201 son sujeto de reasentamiento, las cuales optaron por la modalidad de reasentamiento individual, los 6 restantes corresponden a casos especiales (4 sucesiones, 1 no aplica reasentamiento y 1 familia sujeta de compensación por la acción del reasentamiento).

Estado general de las medidas a cargo de DRUMMOND LTD:

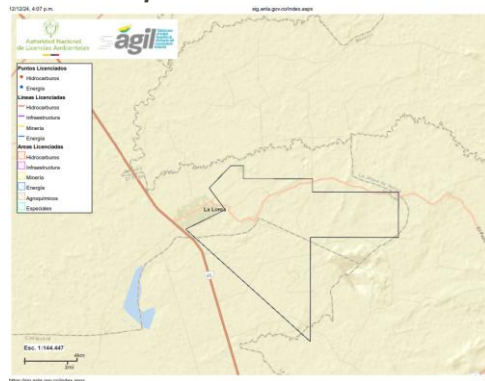
- 87 familias/hogares trasladados.
- 43% de avance del indicador de familias/hogares trasladados.
- El 60% de adultos mayores trasladados.
- 91 proyectos productivos implementados.
- Estado general de las medidas a cargo de C.I. PRODECO S.A:
- 201 firmas de contratos.
- 200 socializaciones de minutas equivalentes al 99.5%.
- 186 asesorías en manejo de recursos equivalente al 99.5%.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito. Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón</i>	
Expediente LAM3199  Fuente: AGIL - ANLA, 2024	• 4 viabilidades del predio para construcción de estructuras. Estado general de las medidas a cargo de CNR I y CNR III: • Proyecto agrícola piloto en ejecución. • 49 beneficiarios del Programa de Apoyo para el Acceso a la Educación Superior -PAES (29 carreras profesionales y 20 técnicos). • 30 familias trasladadas beneficiadas del pago de servicios públicos. • 121 solicitudes de primas de movilización aceptadas. • 100 niños beneficiarios del Programa de Fortalecimiento Académico (inglés, lengua y matemáticas) y las disciplinas de fútbol, taekwondo, danza y teatro. • 50 adultos beneficiarios en fortalecimiento de rezago escolar en ciclo II grados 4° y 5°, ciclo III 6° y 7° y ciclo IV 8° y 9°. Plan de Manejo Socioeconómico: Con el fin de compensar los impactos generados al no realizarse reasentamiento del Centro Poblado de Boquerón, se diseñó un Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) con el fin de contribuir a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población. Previo a la elaboración de este plan se llevó a cabo un diagnóstico de las condiciones de los habitantes, lo cual permitió proponer una serie de medidas que permitan mitigar, corregir y compensar los impactos identificados, contenidos en subprogramas aprobados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). En 2024, se realizaron dos visitas de seguimiento y control al Plan de Manejo Socioeconómico (PMS). La primera se desarrolló el 13 de marzo de 2024, sus resultados se incluyeron en el concepto técnico 2629 del 29 de abril de 2024, acogido en el Auto 3326 del 21 de mayo de 2024. La segunda visita se desarrolló el 18 de septiembre de 2024, sus resultados se encuentran plasmados en el concepto técnico 8263 del 31 de octubre de 2024, acogido en el Auto 10541 del 24 de noviembre de 2024.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

**Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito.
Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón**

Expediente: LAM1862



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

Expediente: LAM3271



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

Los subprogramas que conforman el Plan de Manejo de Socioeconómico están a cargo de las sociedades mineras DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S.A. y C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN Y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, que operan en el centro del departamento del Cesar, cada una con responsabilidades diferentes para su implementación.

Subprogramas por parte de DRUMMOND LTD:

- **Intervención de la institución educativa:** Avance del 90%.
- **Mejoramiento del centro de vida:** 100% ejecutado.
- **Mejoramiento de la planta de tratamiento de agua:** avance del 10%.
- **Siembra de árboles y paisajismo urbano:** Se implementará al final de las obras.
- **Sistema de manejo integral de residuos sólidos y biocompostaje:** Selección del operador que ejecutará las obras.
- **Formación para el trabajo y desarrollo humano,** 128 beneficiarios, 100% ejecutado.
- **Formación para la Educación Superior:** asignación de 71 becas de las 71 ofertadas y 8 graduados.
- **Alfabetización para adultos mayores:** Graduación de 118 beneficiarios el 20 de abril de 2024, 100% ejecutado.
- **Generación de capacidades locales:** 158 beneficiarios, 100% ejecutado.

Subprogramas por parte de C.I. PRODECO S.A:

- **Intervención del Centro de Desarrollo Infantil - CDI:** Se encuentra en obra.
- **Mejoramiento Centro de Salud:** De acuerdo con el informe de patología, las obras se deben hacer nuevas.
- **Parque Central:** Se encuentra en obra.
- **Deportivo:** Se encuentra en obra.
- **Inspección de Policía:** Se encuentra en obra.
- **Prevención de la violencia de género e intrafamiliar:** Finalización del subprograma con la constitución del grupo Colectivo AFABLE y las actividades de apoyo con la Secretaría de Salud del Municipio de la Jagua.

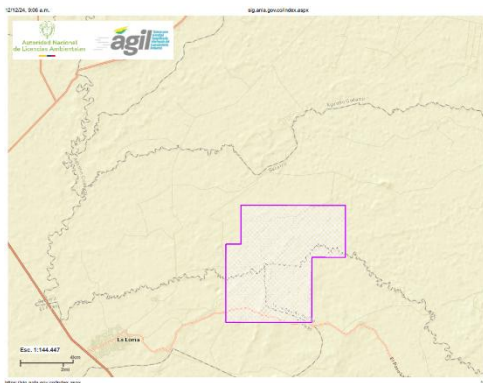
Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito. Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón</i>	
	• Productivo Rural y Urbano: Conversatorios técnicos por línea productiva, cursos del SENA en contabilidad básica y gestión de proyectos, socialización de avances del subprograma, visitas a la comunidad para la preparación de figuras jurídicas y alistamiento del ciclo de entrenamiento. Subprogramas por parte de CNR I y CNR III: • Construcción de vías: Entrega de estudios de ingeniería a la Alcaldía de la Jagua de Ibirico para su aprobación.

7.2.2.Exploración, construcción y montaje de carbonífera a cielo abierto denominado proyecto carbonífero Calenturitas

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
<i>Exploración, construcción y montaje de carbonífera a cielo abierto denominado proyecto carbonífero Calenturitas</i>	
EXPEDIENTE	LAM2622
NOMBRE DEL TITULAR	C.I. Prodeco S.A.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Manejo Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 425 del 14 de noviembre de 1995, modificada por la Resolución 1403 del 28 de agosto de 2018
ETAPA	Operación
MAPA DEL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD

Exploración, construcción y montaje de carbonífera a cielo abierto denominado proyecto carbonífero Calenturitas



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

El Proyecto Carbonífero Calenturitas, ubicado en el departamento del Cesar, comprende un sistema de explotación de carbón a cielo abierto que abarca actividades de exploración, construcción, montaje y operación de una mina con una extensión de 6.677 hectáreas, distribuidas en los municipios de La Jagua de Ibirico, Becerril y El Paso.

Originalmente desarrollado por la sociedad C.I. Prodeco S.A. bajo el contrato de concesión minera 44 de 1989, su objetivo era la extracción y transporte de carbón mediante arranque mecánico y transporte férreo hacia los puntos de exportación. Actualmente, el proyecto se encuentra inactivo debido a la renuncia al título minero por parte del operador.

La ANLA ha realizado visitas técnicas periódicas para evaluar el estado de cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales del operador, incluyendo la verificación de planes de compensación y restauración de áreas afectadas.

En el año 2024, a este proyecto se le realizaron dos visitas de seguimiento presenciales:

- La primera se desarrolló del 04 al 08 de marzo de 2024, sus resultados se encuentran plasmados en el **concepto técnico 2478 del 24 de abril de 2024**, acogido en el **Acta 218 del 29 de abril de 2024**.
- La segunda visita se desarrolló del 15 al 19 de julio de 2024, producto de esta se emitió el **Concepto Técnico 6498 del 30 de agosto de 2024**, el cual fue acogido mediante **Acta 753 del 26 de septiembre del 2024**.

El estado actual del Proyecto Calenturitas se caracteriza por su inactividad operativa; esta situación ha generado un cambio en la dinámica económica y social de la región, donde la mina era una fuente importante de empleo y desarrollo local. Pese a su inactividad, la ANLA continúa haciendo seguimiento a las obligaciones pendientes relacionadas con la etapa de cierre y post-operación.

Uno de los aspectos prioritarios es la estabilidad geotécnica de los terrenos intervenidos. C.I. PRODECO S.A. ha implementado medidas para prevenir deslizamientos y garantizar la seguridad de las áreas de explotación. Sin embargo, aún se presentan desafíos en cuanto a la consolidación de los taludes y la gestión de los botaderos de

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD

Exploración, construcción y montaje de carbonífera a cielo abierto denominado proyecto carbonífero Calenturitas

material, por lo que se han emitido requerimientos específicos para fortalecer estas acciones.

En cuanto a la restauración ambiental de las áreas intervenidas, se observan avances importantes en la recuperación de suelos y la revegetalización de zonas afectadas por las actividades mineras. La empresa ha desarrollado planes de rehabilitación que incluyen la siembra de especies nativas, la creación de corredores ecológicos y la recuperación de cuerpos de agua impactados. No obstante, también se presentan áreas donde los esfuerzos de restauración deben intensificarse para garantizar una recuperación ecológica sostenible. Lo anterior requirió ajustes en los cronogramas de restauración y medidas adicionales para garantizar la efectividad de estas acciones a largo plazo.

Conflictividad:

El proyecto ha enfrentado problemáticas con la comunidad local debido a los cambios en los patrones laborales y económicos, así como los impactos ambientales generados por las actividades mineras pasadas. La generación de conflictos sociales ha sido un tema constante, destacándose la preocupación por la calidad del aire, el acceso al agua y la modificación del entorno natural.

La ANLA ha promovido espacios de diálogo con los actores sociales y ha impulsado programas de información y atención comunitaria para mejorar la relación entre la empresa y los habitantes del área de influencia.

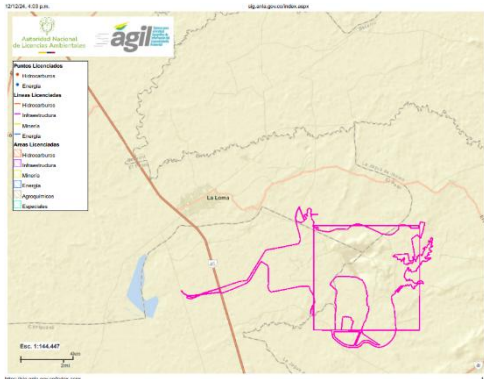
7.2.3.Explotación carbonífera la Loma - mina la Loma- Pribbenow

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD

Explotación carbonífera la Loma - mina la Loma- Pribbenow

EXPEDIENTE

LAM0027

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD	
Explotación carbonífera la Loma - mina la Loma- Pribbenow	
NOMBRE DEL TITULAR	DRUMMOND LTD.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Manejo Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 0017 del 05 de enero de 2007, modificada por la Resolución 00548 del 05 de abril de 2019
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
	El objetivo principal del proyecto es la extracción, beneficio y transporte de carbón mineral mediante un sistema de explotación a cielo abierto y bajo tierra. Las actividades incluyen la voladura, arranque y cargue mecánico tanto de mineral como de estéril, y el procesamiento posterior del carbón para su distribución. La ANLA lleva a cabo visitas técnicas periódicas con el fin de garantizar que las actividades mineras se desarrollen bajo los lineamientos establecidos en la licencia ambiental y en cumplimiento de la normatividad vigente. En particular, se presta atención a componentes críticos como la calidad del aire, la protección de recursos hídricos, la estabilidad geotécnica de las zonas intervenidas y las estrategias de restauración ambiental. A este proyecto se le realizaron tres visitas de seguimiento presenciales en el año 2024: - La primera se desarrolló del 12 al 16 de febrero de 2024, sus resultados se encuentran plasmados en el concepto técnico 2277 del 17 de abril de 2024, acogido en el Acta 220 del 02 de mayo de 2024. - La segunda visita se desarrolló del 09 al 12 de abril de 2024, producto de esta se emitió el Concepto Técnico 4250 del 24 de junio de 2024, el cual fue acogido mediante Acta 445 del 26 de junio del 2024. - La tercera visita se desarrolló del 15 al 19 de julio de 2024, producto de ésta se emitió el Concepto Técnico 7299 del 27 de septiembre de 2024, el cual fue acogido mediante Acta 865 del 30 de octubre del 2024.

NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA Y/O ACTIVIDAD

Explotación carbonífera la Loma - mina la Loma- Pribbenow

En cuanto al estado actual del proyecto, este se encuentra en etapa de operación y se le han realizado algunos ajustes menores relacionados con la optimización de ciclos de acarreo del material estéril. Desde el punto de vista de la estabilidad geotécnica, la empresa ha implementado medidas para garantizar la seguridad de las estructuras mineras y prevenir deslizamientos o derrumbes en las zonas de explotación. Estas acciones incluyen el monitoreo constante de taludes, la aplicación de técnicas de refuerzo y la evaluación de riesgos geotécnicos. Hasta la fecha, no se han reportado incidentes mayores, pero se continúa con la vigilancia para asegurar que las medidas sean efectivas.

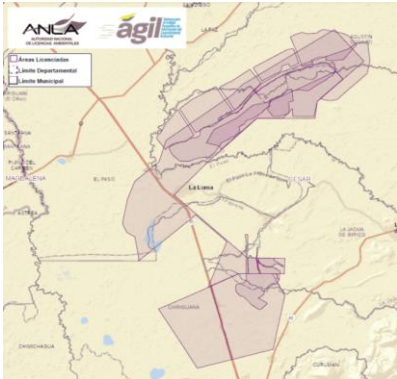
En cuanto a la restauración ambiental, se ha identificado que algunas áreas intervenidas por la actividad minera requieren medidas adicionales de reforestación y enriquecimiento vegetal para compensar la pérdida de cobertura forestal. A pesar de que la empresa titular del proyecto ha realizado algunas actividades de restauración, se ha observado que estas no han avanzado al ritmo esperado. En particular, las compensaciones por pérdida de biodiversidad y las actividades de conservación de cuencas hídricas presentan retrasos significativos, lo que representa un punto de atención importante.

Conflictividad:

El uso intensivo de agua subterránea ha generado conflictos con las comunidades locales, especialmente en zonas donde el recurso es escaso o su calidad ha disminuido.

Producto de las visitas de seguimiento ambiental, se ha destacado la necesidad de fortalecer las acciones de compensación y mitigación ambiental, especialmente en lo referente al manejo del recurso hídrico y la restauración de ecosistemas afectados. También se ha destacado la importancia de mejorar los procesos de participación ciudadana y comunicación con las comunidades locales, con el fin de mitigar los conflictos sociales asociados a la actividad minera.

7.2.4.Explotación minera en las áreas de los contratos 144/97 el descanso, 283/95 Similoa, y 284/95 Rincón Hondo

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Explotación minera en las áreas de los contratos 144/97 el descanso, 283/95 Similoa, y 284/95 Rincón Hondo</i>	
EXPEDIENTE	LAM3271
NOMBRE DEL TITULAR	DRUMMOND LTD.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 414 del 11 de marzo de 2008, modificada por la Resolución 2283 del 14 de diciembre de 2021
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	El objetivo del proyecto es la explotación de carbón mediante minería a cielo abierto, buscando maximizar la extracción de recursos dentro del marco de la normativa ambiental vigente. La ANLA realiza el seguimiento ambiental verificando el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y económicas establecidas en los actos administrativos que regulan la actividad minera. Las evaluaciones incluyen la revisión de los permisos de concesión de aguas, vertimientos, ocupaciones de cauces y el manejo de residuos, así como los programas de participación social y compensación ambiental. En el año 2024, a este proyecto se le realizaron dos visitas de seguimiento presenciales: - La primera se desarrolló del 21 al 26 de octubre de 2024, sus resultados se encuentran plasmados en el concepto técnico 9815 del 23 de diciembre de 2024, acogido en el Acta 1107 del 23 de diciembre de 2024. - La segunda visita se desarrolló del 26 al 29 de noviembre de 2024, producto de esta se emitió el Concepto Técnico 9893 del 24 de diciembre de 2024, el cual fue acogido mediante Acta 1152 del 27 de diciembre del 2024.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Explotación minera en las áreas de los contratos 144/97 el descanso, 283/95 Similoa, y 284/95 Rincón Hondo

Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de operación con actividades de extracción minera activa. El titular ha implementado programas de gestión social, como capacitaciones en educación ambiental dirigidas a las comunidades locales y el fortalecimiento de la comunicación con los actores sociales de la zona. La empresa ha elaborado manuales de procedimientos para prevenir afectaciones a terceros, como el control del ruido y las vibraciones durante las voladuras.

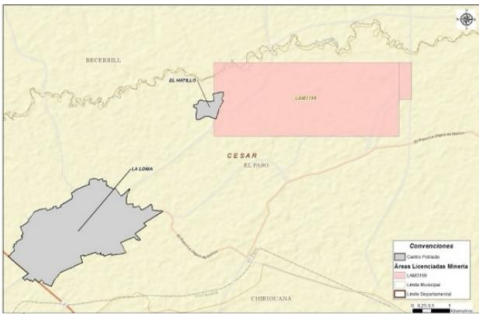
Desde el punto de vista ambiental, los avances más significativos incluyen la restauración de áreas intervenidas y el mantenimiento de la estabilidad geotécnica de los taludes. Estos aspectos han sido verificados durante las visitas de seguimiento, y se ha evidenciado el compromiso del operador minero en mejorar las condiciones ambientales del proyecto.

Conflictividad:

Se han identificado algunas problemáticas asociadas con la minería de pared alta, la cual ha generado preocupación por la estabilidad del terreno y el aumento de la concentración de material particulado, lo que ha requerido ajustes en las medidas de mitigación del instrumento de manejo y control ambiental. Asimismo, se han registrado alteraciones en el flujo de agua subterránea; esto ha llevado a la implementación de redes de monitoreo regional para garantizar una gestión sostenible del recurso hídrico.

Persisten desafíos en cuanto a la mitigación de impactos sobre la infraestructura comunitaria, por lo que se destaca la necesidad de reforzar el mejoramiento en las relaciones con las comunidades locales y el fortalecimiento de los programas de monitoreo del recurso hídrico. Asimismo, aún se deben reforzar las estrategias para la compensación de los impactos acumulativos y la gestión de los recursos naturales afectados.

7.2.5.Extracción de carbón mina La Francia

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Extracción de carbón mina La Francia</i>	
EXPEDIENTE	LAM3199
NOMBRE DEL TITULAR	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Manejo Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 87 del 21 de marzo de 1995, modificada por la Resolución 1106 del 25 de septiembre de 2014
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	El proyecto tiene como objetivo principal la explotación técnica y controlada de carbón mineral dentro de los títulos mineros 5160 y GAK-152. La operación incluye actividades de extracción, beneficio y disposición de estériles, así como la gestión ambiental correspondiente, siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental establecido. La ANLA realiza un seguimiento riguroso al proyecto con el fin de asegurar que las actividades mineras se desarrollen dentro del marco legal y ambiental vigente. En los monitoreos recientes, se ha puesto especial atención en la calidad del aire, el manejo de los botaderos de estériles y la restauración de las áreas intervenidas, así como en la interacción del proyecto con las comunidades locales. A este proyecto se le realizaron dos visitas de seguimiento presenciales en el año 2024: - La primera se desarrolló del 12 al 15 de marzo de 2024, sus resultados se encuentran plasmados en el concepto técnico 3101 del 16 de mayo de 2024, acogido en el Acta 324 del 29 de mayo de 2024. - La segunda visita se desarrolló del 30 de septiembre al 03 de octubre de 2024, producto de esta se emitió el Concepto Técnico 9353 del 09 de diciembre de 2024, el

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Extracción de carbón mina La Francia

cual fue acogido mediante **Acta 1045 del 12 de diciembre del 2024.**

Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de operación y ha reportado avances significativos en sus actividades de cierre y rehabilitación ambiental. Entre las acciones destacadas, se encuentran las labores de reforestación en áreas previamente intervenidas y la estabilización de taludes en los botaderos. La compañía ha implementado un manejo adecuado del material vegetal utilizado para la revegetalización, garantizando que las especies plantadas sean nativas y estén adaptadas a las condiciones del terreno. Además, se han llevado a cabo capacitaciones al personal del proyecto sobre la importancia de la flora y su papel en el ecosistema.

Conflictividad:

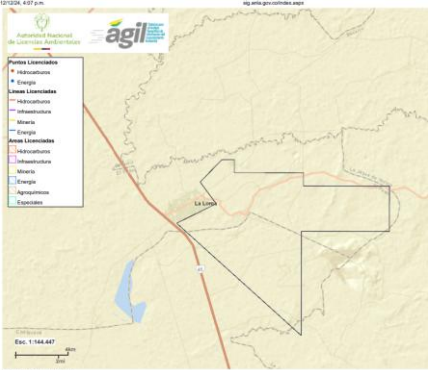
En cuanto a las problemáticas y conflictividades identificadas, el proyecto ha enfrentado desafíos relacionados con la calidad del aire debido a las emisiones de material particulado, sin embargo, los modelos de dispersión atmosférica han demostrado que las emisiones generadas por la mina La Francia cumplen con los límites establecidos en la normativa vigente. Asimismo, se reportó un incendio forestal en el botadero de la mina en enero de 2024, lo cual afectó áreas en proceso de rehabilitación. Este evento ha sido atendido mediante medidas de contención y restauración.

7.2.6.Exploración y explotación carbonífera el Hatillo

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Exploración y explotación carbonífera el Hatillo

EXPEDIENTE	LAM1862
NOMBRE DEL TITULAR	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Exploración y explotación carbonífera el Hatillo	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1713 del 29 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 984 del 11 de agosto de 2015.
ETAPA	Operación.
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
	El objetivo del proyecto es la extracción de carbón bituminoso térmico mediante explotación a cielo abierto, utilizando el método multibanco con sistemas de extracción basados en pala y camión. La mina El Hatillo limita al norte con las minas La Francia y Calenturitas, mientras que al oriente y sur colinda con las operaciones de DRUMMOND LTD. La ANLA lleva a cabo el seguimiento ambiental del proyecto para evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la licencia ambiental y verificar la implementación de las medidas de manejo ambiental. Entre los programas revisados se incluyen el control de emisiones atmosféricas, manejo de suelos y compensaciones ambientales. A este expediente se le realizó una visita de seguimiento presencial del 05 al 08 de noviembre de 2024, sus resultados se encuentran plasmados en el concepto técnico 9564 del 16 de diciembre de 2024, acogido en el Acta 1108 del 19 de diciembre de 2024. Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de operación. En cuanto al manejo de la estabilidad geotécnica, los taludes de la mina son monitoreados continuamente mediante la instalación de dianas reflectivas y uso de equipos de medición. Hasta la fecha, los análisis indican que los taludes permanecen estables y no presentan riesgos significativos. No obstante, se continúa realizando un monitoreo permanente para detectar cualquier cambio en la estabilidad del terreno. Otro aspecto destacado es la restauración ambiental de las áreas intervenidas. Se han implementado programas de revegetalización y se han presentado planes de compensación por la pérdida de masa forestal. La ANLA ha requerido ajustes en los planes de compensación para asegurar que se adopten

Fuente: AGIL - ANLA, 2024

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Exploración y explotación carbonífera el Hatillo</i>	
	medidas que contribuyan a la recuperación de los ecosistemas afectados por la actividad minera. Conflictividad Se han identificado preocupaciones relacionadas con vibraciones generadas por las voladuras, las cuales podrían estar afectando las viviendas e infraestructuras cercanas. Esta situación ha generado procesos judiciales y requerimientos de conciliación con algunas comunidades afectadas. La ANLA ha constatado que CNR III está llevando a cabo estudios y reuniones con la comunidad para atender estas inquietudes. El seguimiento ambiental evidencia que el proyecto El Hatillo ha cumplido con varias de sus obligaciones, aunque aún enfrenta desafíos relacionados con el manejo de vibraciones y compensaciones ambientales. Los principales requerimientos apuntan a fortalecer la interacción con las comunidades locales y garantizar que las medidas de manejo ambiental sean efectivas y sostenibles a largo plazo.

7.2.7.Explotación de carbón bloque central del cerrejón zona norte. Mina el Cerrejón (áreas integradas)

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Explotación de carbón bloque central del cerrejón zona norte. Mina el Cerrejón (áreas integradas)</i>	
EXPEDIENTE	LAM1094
NOMBRE DEL TITULAR	CARBONES DEL CERREJON LIMITED.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Manejo Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 2097 del 16 de diciembre de 2005, modificada por la Resolución 1386 del 18 de noviembre de 2014

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Explotación de carbón bloque central del cerrejón zona norte. Mina el Cerejón (áreas integradas)	
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
	El proyecto se integra por tres frentes de operación: • Mina: Autorizada 41 millones de toneladas al año. • Línea férrea de 150 km de longitud que conecta la mina con Puerto Bolívar y un puerto marítimo en Bahía Portete. • Puerto Bolívar (Bahía Portete). En lo referente a la Mina, el área total de concesión minera abarca 69.000 hectáreas, y se divide en tres (3) zonas: Zona Norte, Zona Centro y Zona Nuevas Áreas de Minería (NAM). El proyecto tuvo cuatro (4) visitas de control y seguimiento presenciales en el año 2024: 1. Visita del 05 al 08 de marzo de 2024. Resultados plasmados en el concepto técnico 2307 del 17 de abril de 2024, acogido por el Acta 173 del 29 de abril de 2024. 2. Visita del 23 al 26 de abril de 2024. Resultados plasmados en el concepto técnico 4036 del 18 de junio de 2024, acogido en el Acta 394 del 19 de junio de 2024. 3. Visita del 27 al 31 de mayo de 2024. Resultados plasmados en el concepto técnico 5481 del 31 de julio de 2024, acogido en el Acta 579 del 9 de agosto de 2024. 4. Visita del 29 de julio al 03 de agosto de 2024. Resultados plasmados en el concepto técnico 8683 del 20 de noviembre de 2024, acogido en el Acta 944 del 25 de noviembre de 2024. Conflictividad: Este proyecto presenta un conflicto entre las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas de los municipios de Maicao, Albania, Hato nuevo, Barrancas, Uribia y Manaure con la empresa Carbones del Cerejón debido a las presuntas afectaciones sobre el recurso hídrico, atmosférico, ruido y la protección de los derechos a la consulta previa, consentimiento previo, libre e informado, al ambiente sano y derechos humanos y fundamentales conexos. Lo anterior está asociado con lo siguiente:

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Explotación de carbón bloque central del cerrejón zona norte. Mina el Cerejón (áreas integradas)</i>	
	- Las comunidades del área de Influencia se encuentran en proceso de Consulta Previa para identificar impactos del proyecto, y concertar con la sociedad las compensaciones por los impactos causados no mitigables en el PMA, proceso en ejecución (Sentencia T704/2016). - Las comunidades indígenas de Paradero, Gran Parada y La Horqueta II, no aceptan la desviación parcial del arroyo Bruno para el avance del tajo la Puente. Proceso en ejecución en espera de fallo de la Corte Constitucional (Sentencia SU698/2017). Las comunidades indígenas: el resguardo Provincial, se ven impactados por contaminación atmosférica derivada el proyecto y contaminación hídrica derivada de terceros. Proceso en estado de ejecución de órdenes judiciales (Sentencia T614/2019).

7.2.8.Explotación integral de carbón del flanco occidental del sindical de La Jagua de Ibirico

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Explotación integral de carbón del flanco occidental del sindical de La Jagua de Ibirico</i>	
EXPEDIENTE	LAM1203
NOMBRE DEL TITULAR	CARBONES DE LA JAGUA S.A.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Manejo Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 2375 del 18 de diciembre de 2008, modificada por la Resolución 1343 del 9 de julio de 2019
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Explotación integral de carbón del flanco occidental del sinclinal de La Jagua de Ibirico



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

El proyecto cuenta con un Plan de Manejo Ambiental Unificado, establecido por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la Resolución 2375 del 18 de diciembre de 2008.

Actualmente, las actividades operativas están suspendidas por decisión de la misma sociedad desde el 24 de marzo de 2020. Posteriormente, mediante oficio con radicado 2021019854-1-000 del 8 de febrero de 2021, la sociedad remitió un comunicado en el que solicita a la Agencia Nacional de Minería - ANM la entrega de los títulos mineros.

Mediante el Auto 11384 del 29 de diciembre de 2021, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA solicitó la actualización del Plan de Cierre del proyecto “Explotación Integral de Carbón del Flanco Occidental del Sinclinal de La Jagua de Ibirico, Mina Carbones de La Jagua S.A.”, como parte del seguimiento al plan de manejo ambiental (PMA). Este plan se encuentra actualmente en proceso de elaboración.

Esta Autoridad Nacional ha venido realizando el seguimiento y control ambiental a las medidas de manejo y obligaciones impuestas al Consorcio Minero, la última visita de seguimiento se llevó a cabo del 25 al 28 de junio de 2024 y sus resultados se encuentran plasmados en el concepto técnico 6428 del 30 de agosto de 2024, acogido en el Acta 623 de la misma fecha.

Conflictividad:

El proyecto enfrenta una problemática relacionada con la suspensión de las operaciones, lo que ha generado dificultades para las personas vinculadas directa o indirectamente al proyecto, quienes no han podido reincorporarse a las actividades mineras.

En cuanto a los conflictos con las comunidades, se han identificado problemas relacionados con el uso del suelo en áreas rehabilitadas. Las comunidades locales, principalmente dedicadas a la ganadería, han ingresado a estas áreas para el pastoreo, afectando la estabilidad de los procesos de reforestación y generando erosión. La compañía ha implementado cercos vivos como medida de manejo, pero se han reportado robos de los cercos metálicos previos.

Ha surgido una gran expectativa respecto al alcance del cierre minero, especialmente en lo que concierne a los aspectos sociales

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Explotación integral de carbón del flanco occidental del sindical de La Jagua de Ibirico</i>	
	y a la forma en que se garantizará el cierre adecuado del área, evitando posibles riesgos ambientales. La ANLA ha emitido sentencias relacionadas con la liquidación de los contratos mineros y la necesidad de presentar informes de monitoreo ambiental, especialmente en lo que respecta a los recursos hídricos y la rehabilitación ecológica de las zonas afectadas por la explotación.

7.2.9. Ruta del sol sector 3 - construcción segunda calzada de Valledupar - Bosconia - Ye de Ciénaga

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Ruta del sol sector 3 - construcción segunda calzada de Valledupar - Bosconia - Ye de Ciénaga</i>	
EXPEDIENTE	LAV0038-00-2015
NOMBRE DEL TITULAR	YUMA CONCESIONARIA S.A.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1061 del 28 de agosto de 2015
ETAPA	Construcción
Mapa del proyecto	Estado del proyecto

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Ruta del sol sector 3 - construcción segunda calzada de Valledupar - Bosconia - Ye de Ciénaga



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

El proyecto vial Autopista Ruta del Sol 3 abarca una extensión de 940 km, e incluye los corredores San Roque – Bosconia – Ciénaga y Valledupar – Bosconia – Carmen de Bolívar, en segunda calzada.

Este proyecto es el resultado de un convenio entre Yuma Concesionaria S.A. y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Su ejecución se desarrolla en los departamentos de Cesar, Magdalena y Bolívar, y la construcción está a cargo de la empresa Constructora Ariguaní S.A.S.

El proyecto está compuesto por 9 tramos, de los cuales se destacan los “Tramo 4, 3 y 8” para la construcción de la segunda calzada de Valledupar – Bosconia – Ye de Ciénaga”, acogido mediante el expediente LAV0038-00-2015.

A este expediente se le realizaron dos visitas de seguimiento presenciales en el año 2024.

- La primera se desarrolló del 06 al 11 de marzo de 2024, sus resultados se encuentran plasmados en el **concepto técnico 4814 del 09 de julio de 2024**, acogido en el **Auto 6404 del 12 de agosto de 2024**.
- La segunda visita se desarrolló del 04 al 09 de noviembre de 2024, producto de ésta se emitió el **Concepto Técnico 9991 del 27 de diciembre de 2024**, el cual fue acogido mediante **Acta 1147 del 30 de diciembre del 2024**.

Respecto al estado actual del proyecto, lograron evidenciarse avances significativos en su etapa de construcción. Las actividades principales incluyen la construcción de puentes, ajustes en obras hidráulicas y medidas para optimizar el manejo de aguas lluvias, desarrolladas conforme a la licencia ambiental vigente.

Durante el desarrollo del proyecto, se presentaron inconvenientes relacionados con denuncias comunitarias sobre pasos de fauna y problemas de infraestructura. Estas situaciones derivaron en ajustes específicos en diseños y obras, incluyendo modificaciones en estructuras hidráulicas y cambios de materiales para garantizar su eficiencia.

El plan de compensación ambiental ha avanzado con acciones concretas como la reforestación de zonas críticas, cumpliendo los objetivos de compensación por pérdida de biodiversidad en áreas no étnicas y en colaboración con

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Ruta del sol sector 3 - construcción segunda calzada de Valledupar - Bosconia - Ye de Ciénaga</i>	
	comunidades étnicas. Se han restaurado ecosistemas claves, como los asociados al Sitio Ramsar Ciénaga Grande de Santa Marta, y se han implementado corredores biológicos para mejorar la conectividad ecológica. Actualmente, el plan se encuentra en una fase avanzada, con más del 70% de las acciones ejecutadas y verificadas durante las visitas de seguimiento, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas.

7.2.10. Ruta del sol sector 3 - construcción anillo vial de Bosconia

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Ruta Del Sol Sector 3 - Construcción Anillo Vial De Bosconia</i>	
EXPEDIENTE	LAV0028-00-2015
NOMBRE DEL TITULAR	YUMA CONCESIONARIA S.A.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1061 del 28 de agosto de 2015
ETAPA	Construcción
Mapa del proyecto	Estado del proyecto

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Ruta Del Sol Sector 3 - Construcción Anillo Vial De Bosconia

Fuente: AGIL - ANLA, 2024

El proyecto vial Autopista Ruta del Sol 3 abarca una extensión de 940 km, e incluye los corredores San Roque – Bosconia – Ciénaga y Valledupar – Bosconia – Carmen de Bolívar, en segunda calzada.

Este proyecto es el resultado de un convenio entre Yuma Concesionaria S.A. y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Su ejecución se desarrolla en los departamentos de Cesar, Magdalena y Bolívar, y la construcción está a cargo de la empresa Constructora Ariguaní S.A.S. El proyecto está compuesto por 9 tramos, de los cuales se destaca el “*Tramo 9, Anillo vial de Bosconia*”, acogido mediante el expediente LAV0028-00-2015.

Este tramo cuenta con una longitud de 13,4 km y fue objeto de dos visitas de seguimiento presenciales en el año 2024:

- La primera se desarrolló del 02 al 05 de abril de 2024, sus resultados se encuentran plasmados en el **concepto técnico 3378 del 27 de mayo de 2024**, acogido en el **Acta 325 del 31 de mayo de 2024**.
- La segunda visita se desarrolló del 15 al 18 de octubre de 2024, sus resultados se encuentran plasmados en el **concepto técnico 8985 del 28 de noviembre de 2024**, acogido en el **Acta 1043 del 09 de diciembre de 2024**.

Respecto al estado actual del proyecto y el avance de las obras, el seguimiento más reciente reportó un progreso del 72,9%, con la construcción de 22 obras hidráulicas, entre ellas 20 alcantarillas y dos box culverts. La glorieta que conecta hacia Valledupar ya se encuentra operativa, mientras que la correspondiente al municipio El Carmen de Bolívar presenta un avance del 10%. Por otro lado, las actividades en el hito 10D permanecen suspendidas desde octubre de 2022 debido a la presencia de la comunidad Yukpa.

El titular del proyecto ha realizado cambios menores en el tramo 9 debido a modificaciones en las obras hidráulicas, las cuales están en proceso. El proyecto utiliza el material de excavación para conformar los taludes del terraplén, actividad que ha estado acompañada de un control sobre la disposición de los materiales de corte. La segunda visita de control y seguimiento realizada en el año 2024 permitió verificar el correcto funcionamiento de las obras hidráulicas, reduciendo riesgos de inundaciones y empozamientos.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Ruta Del Sol Sector 3 - Construcción Anillo Vial De Bosconia</i>	
	En términos de compensación ambiental, se están llevando a cabo actividades en la microcuenca Garupal, con la recuperación de 164 plántulas y un convenio con CORPOCESAR para la reubicación de fauna afectada por el proyecto. Además, se implementan programas de compensación socioeconómica, que incluyen apoyo a la vivienda y servicios básicos para las comunidades cercanas. También se realizan talleres de sensibilización ambiental tanto para el personal del proyecto como para la comunidad.

7.2.11. Construcción Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo Peaje de Tasajera - Ye de Ciénaga”, del cual se cede lo correspondiente al Tramo 2 “Variante Ciénaga”

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Construcción Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo Peaje de Tasajera - Ye de Ciénaga”, del cual se cede lo correspondiente al Tramo 2 “Variante Ciénaga”</i>	
EXPEDIENTE	LAM7377-00
NOMBRE DEL TITULAR	MINCIVIL S.A.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1323 del 04 de noviembre de 2016
ETAPA	Construcción
Mapa del proyecto	Estado del proyecto

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Construcción Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo Peaje de Tasajera - Ye de Ciénaga”, del cual se cede lo correspondiente al Tramo 2 “Variante Ciénaga”

El objetivo de este proyecto consiste en ejecutar la construcción de la variante del municipio de Ciénaga (6,27 km) en doble calzada desde la abscisa K08+762 (La Virgen) hasta la abscisa K14+600 (Ye de Ciénaga) empalme con la Concesión Ruta del Sol II, actualmente operada por la sociedad MINCIVIL S.A.

Esta obra es de gran importancia para la región, ya que busca mejorar la movilidad en la transversal del Caribe y aliviar el paso urbano del municipio de Ciénaga, una arteria clave para el desarrollo económico y social de los departamentos del Magdalena y Atlántico, y del país en general.

El proyecto fue objeto de seguimiento presencial en el año 2024, y la visita se desarrolló del 27 al 31 de mayo de 2024. Sus resultados se encuentran plasmados en el **concepto técnico 5940 del 15 de agosto de 2024**, acogido en el **Auto 8302 del 30 de septiembre de 2024**.

En cuanto al estado actual del proyecto y al avance de las obras, logró evidenciarse que la construcción de la vía progresa en diversas etapas. Destaca la culminación de algunas estructuras, como la glorieta Sevillano, aunque persisten frentes de obra sin finalizar. Se ha completado parcialmente la conformación del terraplén y la carpeta asfáltica en ciertos tramos, pero aún falta la instalación de la señalización horizontal y vertical. Además, algunas obras hidráulicas previstas en la licencia ambiental han sido modificadas o eliminadas, como es el caso del Puente Sevillano, que fue reemplazado por una glorieta.

El desarrollo de la obra ha enfrentado diversos inconvenientes, principalmente debido a la intervención de terceros que han afectado los frentes de obra. Se han identificado problemas como la disposición indebida de residuos sólidos en zonas no autorizadas y el desmantelamiento de estructuras de contención por parte de las comunidades cercanas. Además, se han registrado bloqueos por parte de la población local y quejas relacionadas con cambios no socializados en los diseños, lo que ha afectado la relación con las comunidades vecinas y ha demorado la ejecución de algunas actividades.

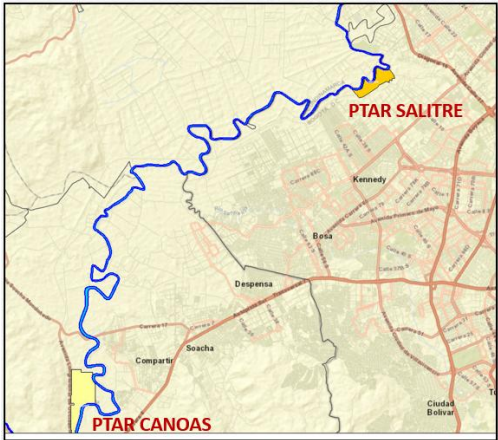


Fuente: AGIL - ANLA, 2024

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Construcción Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo Peaje de Tasajera - Ye de Ciénaga”, del cual se cede lo correspondiente al Tramo 2 “Variante Ciénaga”	
	La obra ha generado preocupación, principalmente por los retrasos en su culminación y por la falta de comunicación y socialización sobre los cambios en los diseños del proyecto. La decisión de reemplazar un puente vehicular por una glorieta ha generado malestar entre los residentes, quienes consideran que esta modificación podría aumentar los riesgos de accidentalidad. Asimismo, las comunidades han expresado su descontento por la afectación de sus actividades económicas, como la pesca, debido a las modificaciones en los accesos a puertos y canales que se utilizan tradicionalmente. En conclusión, si bien el proyecto avanza, aún enfrenta desafíos significativos en términos de gestión de los conflictos sociales y mitigación de los impactos ambientales generados durante su desarrollo.

7.2.12. Descontaminación del río Bogotá

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Descontaminación del río Bogotá - Plantas de tratamiento de aguas residuales El Salitre y Canoas	
EXPEDIENTE	LAM0368
NOMBRE DEL TITULAR	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental.
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 817 del 24 de julio de 1996.
ETAPA	Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR El Salitre y Preconstrucción PTAR Canoas

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Descontaminación del río Bogotá - Plantas de tratamiento de aguas residuales El Salitre y Canoas	
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	El proyecto de descontaminación del río Bogotá contempla dos plantas de tratamiento de aguas residuales: El Salitre en operación y Canoas en preconstrucción. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR SALITRE La planta de tratamiento de aguas residuales El Salitre, comprende el pretratamiento con rejillas gruesas y tamices de finos, desarenadores, trampas de grasas y decantación primaria, el tratamiento secundario se realiza por medio de procesos biológicos mediante aireación (lodos activos) y decantación secundaria y desinfección mediante cloración. La planta contará con el tratamiento de lodos por digestión anaerobia, espesamiento y deshidratación de los lodos digeridos (producción de biogás), que permitirá generar energía para su autoconsumo. Sentencia de la cuenca alta del río Bogotá: El proyecto se encuentra vinculado con la sentencia y por parte de esta Autoridad se asiste a las audiencias citadas por la magistrada Nelly Yolanda Villamizar. • La Resolución 817 del 24 de julio de 1996 (del entonces Ministerio del Medio Ambiente), otorgó Licencia Ambiental Ordinaria al Distrito Capital y/o Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá, para el proyecto “Descontaminación del Río Bogotá”. • La Resolución 577 del 12 de junio de 2000, modificó la Licencia Ambiental, estableciendo en el Artículo Segundo el Plan de Cumplimiento en el que se determina: Fase I: Objetivos de remoción: Caudal de tratamiento 4-5 m³/s. 40% DBO₅ (actualmente en ≈ 36%); 60% SST (actualmente en ≈ 50%) Fase II: Objetivos: Ampliar el tratamiento primario (químicamente asistido); Implementar el tratamiento secundario biológico

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Descontaminación del río Bogotá - Plantas de tratamiento de aguas residuales El Salitre y Canoas

- **Resolución 1929 de 2007**, ajustó el plan de cumplimiento y estableció: Aumentar el caudal de tratamiento a 8 m³/s y meta de descontaminación de 30 mg/l para DBO5 y SST.

PREDIO LA MAGDALENA:

- **Con la Resolución 1301 del 31 de octubre de 2016**, se modificó la Licencia Ambiental (*otorgada con Resolución 817 de 1996*), en el sentido de incluir el Predio La Magdalena como sitio de disposición de biosólidos proveniente de la PTAR Salitre.

PREDIO EL CORZO:

1. Recepción del material biosólido producto de la PTAR El Salitre.
 2. Aplicación del producto para control de olor.
 3. Extendido y volteo.
- **Con radicado 2020121983-2-000 del 29 de julio de 2020**, la ANLA consideró como cambio menor la actividad de optimización operativa del aprovechamiento del biosólido consistente en que las 17 celdas autorizadas del predio "La Magdalena" sean llevadas a la cota (2546,49 msnm), siendo esta la de mayor altura entre las celdas a través de diques con inclinación 1V: 3H y una mezcla con una relación de 1 (Suelo): 3 (Biosólido).

PTAR CANOAS – Preconstrucción:

- **Con Resolución 01347 del 30 de julio de 2021** la ANLA modificó el artículo primero de la **Resolución 817 del 24 de julio de 1996**, en el sentido de aprobar la Construcción y Operación de la PTAR Canoas localizada en el municipio de Soacha, vereda Charquitos, con los siguientes caudales característicos:
 - ✓ **Q_{md}**: caudal promedio diario igual a 16 m³/s
 - ✓ **Q_{máx}**: caudal máx. mensual igual a 19,7 m³/s
 - ✓ **Q_{máxd}**: caudal máx. diario igual a 25,6 m³/s

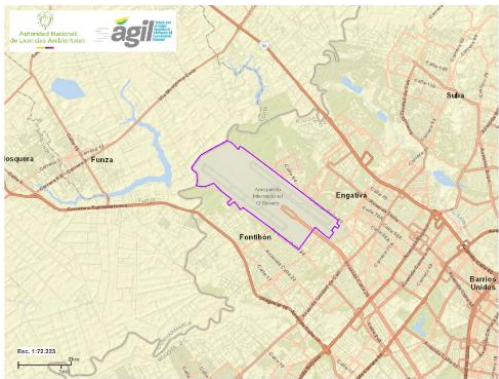
Procesos sancionatorios relacionados con la PTAR El Salitre:

En diciembre de 2022 se formularon cargos por:

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Descontaminación del río Bogotá - Plantas de tratamiento de aguas residuales El Salitre y Canoas	
	a. Incumplir con el límite máximo permisible del parámetro Huevos de Helminto Viables, establecido en la Ficha de Manejo 3 “Programa de manejo de suelo, subprograma de transporte, recepción, manejo y aprovechamiento de biosólidos en el predio La Magdalena”. b. No presentar los resultados de la caracterización microbiológica de los biosólidos dispuestos en el predio La Magdalena, durante el periodo comprendido entre el ICA 20 (4 de diciembre – 31 de diciembre de 2017), ICA 21 (1 de enero – 30 de junio de 2018), 22 (1 de julio al 31 de diciembre de 2018), 23 (1 de enero – 30 de junio de 2019) y 24 (1 de julio al 31 de diciembre de 2019). Otras actuaciones de seguimiento al proyecto: - Se desarrollan 2 seguimientos al proyecto al año. - Se asiste a la “Mesa de Concertación para la implementación de acciones orientadas al manejo y control de olores derivados del proceso de tratamiento de las aguas residuales provenientes de la Cuenca Norte de Bogotá”, realizada periódicamente con habitantes de los barrios Ciudadela Colsubsidio, Agrupación Residencial Quintas de Santa Bárbara y El Cortijo de Bogotá. Conflictividad: La mayor conflictividad existente en este momento está relacionada con la percepción de olores ofensivos.

7.2.13. Ejecución de las obras de construcción y operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional el Dorado

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Ejecución de las obras de construcción y operación de la segunda pista y/o ampliación del aeropuerto Internacional el Dorado	
EXPEDIENTE	LAM0209

Nombre del proyecto, obra y/o actividad																							
Ejecución de las obras de construcción y operación de la segunda pista y/o ampliación del aeropuerto Internacional el Dorado																							
NOMBRE DEL TITULAR		Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL																					
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL		Licencia Ambiental																					
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL		Resolución 1330 del 07 de noviembre de 1995																					
ETAPA		Operación																					
Mapa del proyecto			Estado del proyecto																				
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024			El proyecto tiene como objetivo realizar las obras de construcción de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto El Dorado, incluyendo actividades de mejoramiento, así como la operación de este. Actualmente, para la vigencia 2024, el proyecto se encuentra operando bajo las condiciones de fase II, tanto para la operación aérea como para el funcionamiento del recinto prueba de motores, las cuales fueron autorizadas a través de la Resolución 801 del 22 de abril de 2022 y la Resolución 3111 del 29 de diciembre de 2022, así: Configuración Operacional Actual (Fase II) – Medidas de Manejo Ambiental aprobadas por la ANLA: <table> <tr> <th>PISTA</th><th colspan="2">Horarios y Medidas de Manejo Ambiental aprobadas por la ANLA - Configuración operacional</th><th>PISTA</th><th colspan="2">Horarios y Medidas de Manejo Ambiental aprobadas por la ANLA - Configuración operacional</th></tr> <tr> <td>NORTE</td><td>05:00-6:59</td><td>Operaciones en cualquier dirección. Las operaciones sobre y hacia la ciudad de Bogotá con restricciones por cuota de ruido QC ≥ 4</td><td>SUR</td><td>5:00-6:59</td><td>Operaciones en cualquier dirección. Las operaciones sobre y hacia la ciudad de Bogotá con restricciones por cuota de ruido QC ≥ 4</td></tr> <tr> <td>Localidad de Engativá</td><td></td><td></td><td>Localidad de Fontibón</td><td></td><td></td></tr> </table>			PISTA	Horarios y Medidas de Manejo Ambiental aprobadas por la ANLA - Configuración operacional		PISTA	Horarios y Medidas de Manejo Ambiental aprobadas por la ANLA - Configuración operacional		NORTE	05:00-6:59	Operaciones en cualquier dirección. Las operaciones sobre y hacia la ciudad de Bogotá con restricciones por cuota de ruido QC ≥ 4	SUR	5:00-6:59	Operaciones en cualquier dirección. Las operaciones sobre y hacia la ciudad de Bogotá con restricciones por cuota de ruido QC ≥ 4	Localidad de Engativá			Localidad de Fontibón		
PISTA	Horarios y Medidas de Manejo Ambiental aprobadas por la ANLA - Configuración operacional		PISTA	Horarios y Medidas de Manejo Ambiental aprobadas por la ANLA - Configuración operacional																			
NORTE	05:00-6:59	Operaciones en cualquier dirección. Las operaciones sobre y hacia la ciudad de Bogotá con restricciones por cuota de ruido QC ≥ 4	SUR	5:00-6:59	Operaciones en cualquier dirección. Las operaciones sobre y hacia la ciudad de Bogotá con restricciones por cuota de ruido QC ≥ 4																		
Localidad de Engativá			Localidad de Fontibón																				

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Ejecución de las obras de construcción y operación de la segunda pista y/o ampliación del aeropuerto Internacional el Dorado

7:00: 21:59	Sin restricción alguna para la operación de todo tipo de aeronaves.	7:00: 21:59	Sin restricción alguna para la operación de todo tipo de aeronaves.
22:00 - 23:59	Las operaciones podrán realizarse sobrevolando la ciudad.	22:00 - 23:59	Se permitirán los aterrizajes sin sobrevolar la ciudad, sentido occidente – oriente.
00:00- 04:59	Las operaciones de descolaje se realizan en 100% sentido Oriente–Occidente, sin sobrevolar la ciudad.	00:00- 04:59	Las operaciones de descolaje se realizan en 100% sentido Oriente–Occidente, sin sobrevolar la ciudad.
	Las operaciones de aterrizaje se realizan en un 100% en dirección Occidente – Oriente		Las operaciones de aterrizaje se realizan en un 100% en dirección Occidente – Oriente.

Fuente: Configuración Operacional. Resolución 301 del 1 de febrero de 2022. Adaptación equipo ANLA.

Funcionamiento Recinto Prueba de Motores (Fase II)
Medidas de Manejo Ambiental aprobadas por la ANLA:

Sitio	Horarios y Medidas de Manejo Ambiental	
Recinto de prueba de motores	00:00 - 4:59	No se autorizan pruebas de motores
	5:00-5:59	Pruebas de motores con restricciones por cuota de ruido QC $\geq$ 4
	6:00 - 21:59	Pruebas de motores sin restricciones
	22:00 – 23:59	Pruebas de motores con restricciones por cuota de ruido QC $\geq$ 4

Fuente: Artículo Primero de la Resolución 3111 del 29 de diciembre de 2022.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Ejecución de las obras de construcción y operación de la segunda pista y/o ampliación del aeropuerto Internacional el Dorado

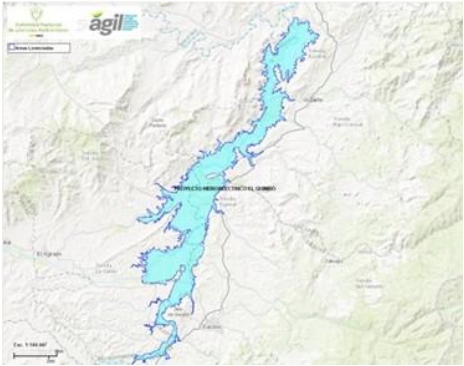
En cuanto a las actuaciones realizadas en el marco del seguimiento realizado al proyecto durante la vigencia 2024, se encuentran:

- Seguimiento específico al recinto de prueba de motores en el Aeropuerto Internacional El Dorado en el año 2024, con visita presencial los días 26 y 29 de febrero de 2024. A través del cual, se analizó la información relacionada con la solicitud de la AEROCIVIL para autorización de fase III del recinto de prueba de motores, consignado en el concepto técnico 3595 del 31 de mayo de 2024, acogido mediante Auto 5532 del 18 de julio de 2024.
- Seguimiento general al proyecto para la vigencia 2024, con visita presencial realizada los días 15, 16 y 17 de abril de 2024, consignado en el concepto técnico 5694 del 5 de agosto de 2024, acogido mediante Acta 550 del 5 de agosto de 2024. Asimismo, producto de dicho seguimiento, la ANLA expidió la Resolución 2239 del 10 de octubre de 2024 “Por la cual se efectúa un ajuste vía seguimiento y se adoptan otras determinaciones”.
- Seguimiento específico al componente atmosférico (aire y ruido), con visita presencial realizada los días 15, 16 y 17 de abril de 2024: Se efectuó y consignó en el concepto técnico 9111 del 2 de diciembre de 2024, acogido mediante el Auto 11705 del 27 de diciembre de 2024.

Conflictividad:

El proyecto se ha caracterizado por una alta conflictividad socio ambiental, en dos de las unidades territoriales del área de influencia (localidades de Fontibón y Engativá, en la ciudad de Bogotá) y una conflictividad moderada en el municipio de Funza, dado el elevado número de registros de denuncias por presuntas afectaciones ambientales, siendo la temática de mayor reporte los altos niveles de ruido.

7.2.14. Proyecto hidroeléctrico El Quimbo

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Proyecto hidroeléctrico el Quimbo</i>	
EXPEDIENTE	LAM4090
NOMBRE DEL TITULAR	ENEL Colombia S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 899 del 15 de mayo de 2009
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	El Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo tiene como objetivo operar una central a pie de presa, con una capacidad instalada de 400 MW nominales, con la cual se estima que se puede alcanzar una generación media de energía del orden de 2216 GWh/año. El embalse tiene un volumen útil de 2.601 hm³ y un área inundada de 8.250 ha. Para la vigencia 2024 se expidieron cinco (5) actos administrativos de control y seguimiento relacionados con el seguimiento integral, Inversión Forzosa de no menos del 1%, Plan de Compensación, actualización del instrumento de manejo y control ambiental (PMA – PSM) y estaciones de medición automáticas de parámetros in situ. Se participó en las mesas convocadas por la Representante a la Cámara por el departamento del Huila, donde se presentó el balance de obligaciones sociales y ambientales y el estado del proyecto. Adicionalmente, se dio cumplimiento a los diferentes requerimientos judiciales en oportunidad.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Proyecto hidroeléctrico el Quimbo

Conflictividad o problemática asociada al proyecto:

- Problemática asociada a la calidad de agua del embalse, indicando que la misma puede perjudicar la actividad pesquera que se desarrolla en la zona.
- Incertidumbre constante frente a una posible ruptura de la presa a causa de las filtraciones.
- Solicitud de compensaciones socioeconómicas por parte de diferentes actores sociales asociados y no asociados al proyecto que no están establecidas en el instrumento de manejo y control.
- Solicitud de compensaciones adicionales en el marco del programa de reasentamiento.
- Exigencia por parte de las comunidades y de la administración departamental de compensaciones a todas las personas incluidas en el censo de la Sentencia T 135, pese a que no acreditaron su condición de afectados.
- Exigencias frente al cumplimiento de obligaciones socioeconómicas establecidas en el artículo décimo segundo de la Licencia Ambiental (Acuerdo de Cooperación), en las cuales concurren, además del titular, otras entidades a nivel departamental y nacional.
- Expectativas generadas en torno a la adjudicación de las 2.700 ha destinadas a la implementación de un programa de reforma agraria.
- Desinformación.

Aspectos relevantes:

- a. La licencia ambiental, en su artículo décimo segundo, incorpora algunos compromisos a cargo de ENEL como resultado de las mesas de concertación interinstitucional del 22 de diciembre de 2008, 14 y 22 de enero y 4 de febrero de 2009 en el departamento del Huila entre ENEL Colombia S.A E.S. P., la Gobernación del Huila, MinMinas, Min Agricultura y los municipios del Agrado, Garzón, Altamira, Gigante, Paicol y Tesalia.

El balance actual del cumplimiento de los 20 acuerdos correspondientes a ENEL e incluidos en la Licencia Ambiental es el siguiente: 12 concluidos, 7 en ejecución y 1 de difícil cumplimiento (este último correspondiente a la adecuación de las 2.700 hectáreas).

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Proyecto hidroeléctrico el Quimbo

En cuanto al compromiso de la adecuación de 2.700 ha, conforme a la información aportada en el mes de agosto de 2024 por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, cuyo compromiso es adquirir las tierras para que sean adecuadas por riego por gravedad por parte de ENEL, se presenta como avance la entrega provisional a 22 familias que hacen parte del censo de las 427 familias beneficiarias de las 2.700 ha, de dos predios ubicados en el municipio del Agrado.

En este punto es importante mencionar que, una vez se encuentren adjudicadas las tierras de manera definitiva, la ANLA podrá exigir a ENEL su adecuación con riego por gravedad. De forma inicial, la información presentada por la ANT fue remitida a ENEL.

- b. Sentencia del Consejo de Estado. La Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante sentencia del 9 de agosto de 2024 (**dentro del expediente con radicación 11001-03-24-000-2014-00682-00**), Consejero Ponente Germán Eduardo Osorio Cifuentes, ordenó a la ANLA eliminar la expresión “[...] 5.200 ha [...]” contenida en los numerales 2 y 6 del artículo décimo segundo de la Resolución 0899 de 2009, y requerir modificación de la licencia ambiental para la caracterización del medio socioeconómico en la actividad agrícola.

La ANLA, mediante escrito del 4 de septiembre de 2024 radicado en la Secretaría de la Sección Primera del Consejo de Estado, solicitó la aclaración de la sentencia mencionada, con respecto al cargo de nulidad que se analizó respecto de la evaluación de los impactos socioeconómicos causados a la actividad agrícola y por el cual se declaró la nulidad de la expresión “[...] 5.200 ha [...]”.

En respuesta a la solicitud de la ANLA, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante auto del 14 de noviembre de 2024 (dentro del expediente con radicación 11001-03-24-000-2014-00682-00), Consejero Ponente Germán Eduardo Osorio Cifuentes, resolvió lo siguiente:

“(...) **SEGUNDO: NEGAR** las solicitudes de aclaración y adición de la sentencia de 9 de agosto de

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Proyecto hidroeléctrico el Quimbo

2024 proferida por la Sección Primera del Consejo de Estado, presentadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Enel Colombia S.A. E.S.P. y la Fundación El Curíbano, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. (...)”

Conforme a las órdenes del Consejo de Estado, la ANLA se encuentra en proceso de expedir acto administrativo con el fin de atender lo establecido en la mencionada sentencia.

- c. Sentencia de Tutela Primera Instancia No. 0059 del 22 de octubre de 2024, la cual resuelve amparar el derecho a la educación de los menores de edad residentes en la Vereda la Cañada, en el municipio del Agrado y beneficiarios del transporte fluvial en la dimensión de accesibilidad al mismo.

Ordenando lo siguiente:

“ORDENAR a la empresa ENEL COLOMBIA S.A., que, en el término de ocho (08) días contados a partir de la notificación del presente fallo, proceda a garantizar el acceso a los servicios sociales educativos de la comunidad escolar residente en el sector rural “La Cañada” del municipio de Agrado Huila, beneficiaria del transporte fluvial-lancha, estableciendo alternativas para su continuidad ante el descenso de los caudales, aumento de sedimentación, presencia de lodos que afecten la movilidad de las personas, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución No. 1965 de 4 de septiembre de 2023, proferida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, conforme a lo expuesto en la parte motiva.”

“TERCERO: ORDENAR a la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA, para que una vez vencido el término establecido en el numeral anterior, realice el control y seguimiento, respecto su cumplimiento, imponga medidas ambientales adicionales para prevenir, mitigar, corregir o compensar impactos ambientales ocasionados por el proyecto respecto a la movilidad

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Proyecto hidroeléctrico el Quimbo	
	<i>fluvial de la comunidad estudiantil de la vereda “La Cañada” del municipio de Agrado Huila.”</i> En cumplimiento de lo ordenado, el 4 y 5 de noviembre de 2024, la ANLA adelantó visita técnica y seguimiento específico al corregimiento de la Cañada, con el fin de verificar las condiciones de prestación del servicio de transporte. Como resultado de este seguimiento, se realizaron requerimientos a ENEL en el Auto 10872 del 6 de diciembre de 2024.

7.2.15. Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 2016

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 2016	
EXPEDIENTE	LAV0017-00-2019
NOMBRE DEL TITULAR	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S A S ESP
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 170 de 15 de enero de 2021
ETAPA	Construcción
Mapa del proyecto	Estado del proyecto

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 2016



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

El proyecto tiene una extensión de 235,45 km y atraviesa los municipios de Risaralda, Caldas, Tolima y Cundinamarca. Su objetivo es conectar las subestaciones La Virginia y Nueva Esperanza mediante una línea de transmisión a 500 kV. Incluye la construcción de dos bahías de conexión, una en cada subestación, y 425 sitios de torre para el tendido de la línea.

De acuerdo con el seguimiento ambiental realizado entre los meses de agosto a octubre de 2024, se tiene un avance constructivo del 97%.

Mediante la **Resolución 1018 del 18 de mayo de 2024**, confirmada con la **Resolución 2172 del 1 de octubre de 2024**, se modifica la **Resolución 170 del 15 de enero de 2021** en el sentido de incluir infraestructura y sitios de torre en los municipios de San Antonio del Tequendama y Soacha en el departamento de Cundinamarca.

En el mes de noviembre y diciembre de 2024 adelantó el seguimiento a la Modificación 2 (**Resolución 1018 de 2024**) y el estado de avance del componente de vedas. Como resultado de estos seguimientos, se expidieron los Autos 11832 del 30 de diciembre de 2024 y 11856 del 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se consideró necesaria la imposición de medida preventiva de suspensión de actividades constructivas de las torres 441N3 y 443N, mediante la Resolución 5 del 03 de enero de 2024, a partir de lo evidenciado durante el año 2024.

Conflictividad:

El proyecto se ha caracterizado por una alta conflictividad social en el departamento de Cundinamarca, razón por la cual la Autoridad ha adelantado múltiples procesos participativos para escuchar a las comunidades a través del trabajo articulado entre el Equipo de Seguimiento Ambiental y el equipo de Gestores Territoriales Ambientales, atendiendo a convocatorias de reuniones, realizando visitas específicas de atención a

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental Línea de Transmisión La Virginia Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 2016</i>	
	quejas y generando espacios de comunicación con la dirección de la ANLA.

7.2.16. UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas</i>	
EXPEDIENTE	LAV0044-00-2016
NOMBRE DEL TITULAR	Grupo Energía Bogotá - GEB S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1058 del 12 de junio de 2020
ETAPA	Construcción
Mapa del proyecto	Estado del proyecto

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

El proyecto tiene como objetivo generar confiabilidad energética, reducir las restricciones del Sistema de Transmisión Nacional - STN, incrementar la estabilidad del sistema eléctrico colombiano y atender el crecimiento de la demanda de energía, especialmente la zona centro y centro oriental de Colombia.

Para la vigencia 2024 se realizaron dos seguimientos integrales al avance constructivo del proyecto, así como la verificación del aprovechamiento forestal e imposición de medidas adicionales relacionadas con paisaje, suelo, recurso hídrico, conflictividad, reposición de infraestructura, participación e información.

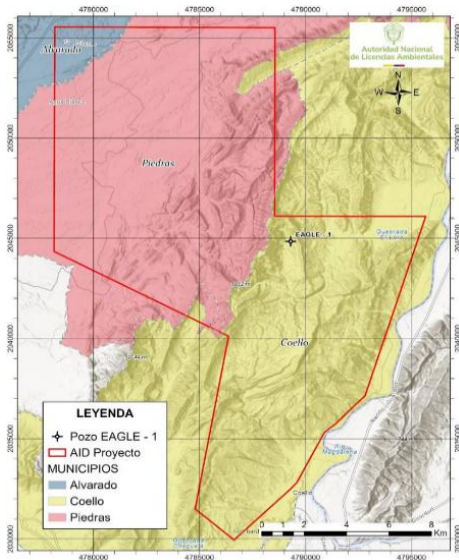
Se han implementado estrategias de seguimiento que permiten contar con un relacionamiento permanente con los diferentes públicos de interés, lo cual se refleja en los pronunciamientos técnicos de seguimiento tales como atención a PQRS, presencia territorial de los gestores territoriales ambientales, estrategia de relacionamiento y abordaje del proyecto (mesas técnicas virtuales previo a las visitas de seguimiento y acompañamiento de comunidades y veedurías en las visitas técnicas de seguimiento).

Conflictividad asociada al proyecto:

- ✓ Desconocimiento de las medidas de manejo del plan de manejo ambiental.
- ✓ Oposición al proyecto por las afectaciones ambientales, paisajísticas y sociales.
- ✓ Imposición de servidumbres no es reconocida por la veeduría de Tabio y solicitan de manera permanente la acción de la ANLA (se ha explicado en los diferentes escenarios los alcances y competencias de la Autoridad, dado que la imposición de servidumbre es de ámbito judicial que no está relacionada con sus competencias).
- ✓ No socialización del trazado inicial del proyecto a propietarios.
- ✓ Afectación de posibles "nacederos" cercanos a los sitios de torre.
- ✓ Se ha realizado traslado a otras entidades de solicitudes realizadas por la Veeduría de Tabio; sin

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas	
	embargo, esta veeduría no reconoce la respuesta entregada por las entidades (caso ICANH, CAR). ✓ Conflictividad social por el licenciamiento del proyecto, solicitan el cambio del trazado licenciando en sectores de Tabio, Subachoque y Madrid (vereda Valle del Abra). ✓ La veeduría de Tabio no está de acuerdo con las modificaciones que se cursan en este momento y solicita se suspenda el proyecto por parte de ANLA con la justificación de los procesos sancionatorios y medidas preventivas en curso. Debido al análisis de la conflictividad social realizado al proyecto, está Autoridad Nacional consideró necesario que la Sociedad incluyera en el Programa de Seguimiento y Monitoreo del medio socioeconómico, una ficha de "Seguimiento a los conflictos sociales generados durante la construcción del proyecto" para realizar un seguimiento constante a estos conflictos y un adecuado manejo (numeral 9 del artículo segundo del Auto No. 7418 del 14/09/2023). Medidas Preventivas de suspensión de actividades: • Torre 81: Mediante el Artículo Primero de la Resolución 1773 del 19 de agosto de 2022, se impuso medida preventiva de suspensión de actividades constructivas en el área donde se encuentra proyectada la construcción de la torre 81N localizada en el municipio de Tabio (Cundinamarca). • Torre 72: Se impuso medida preventiva mediante la Resolución 3088 del 28 de diciembre de 2022, con suspensión de actividades por cercanía al cuerpo de agua subterránea, identificada cerca al sitio de torre ubicada en el municipio de Tabio.

7.2.17. Área de Perforación Exploratoria VSM3

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Área de Perforación Exploratoria VSM3</i>	
EXPEDIENTE	LAV0009-00-2021
NOMBRE DEL TITULAR	TELPICO COLOMBIA LLC
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1620 del 13 de septiembre de 2021
ETAPA	Construcción
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 LEYENDA ★ Pozo EAGLE - 1 ▭ AID Proyecto ■ MUNICIPIOS ■ Alvarado ■ Coello ■ Piedras	En el periodo de seguimiento comprendido entre el 06 de diciembre de 2023 al 03 de octubre de 2024, y acorde con lo reportado en el ICA del proyecto de perforación Exploratoria Bloque VSM 3, se realizó la construcción de la plataforma Multipozo EFB 1 y perforación del pozo exploratorio Eagle 1, y las obras civiles para el acondicionamiento de la vía de acceso a la plataforma EFB 1. La sociedad reportó el inicio de la construcción de las obras civiles a partir del 12 de septiembre de 2023 y durante la visita de control y seguimiento adelantada del 26 al 29 de agosto de 2024, la sociedad informó que el pozo Eagle 1 resultó negativo, así mismo, informó sobre la solicitud realizada a la ANH para entregar el bloque VSM3, ya que geológicamente no es viable. En cuanto a las actuaciones administrativas adelantadas en el 2024, mediante Auto 2747 del 29 de abril de 2024, la ANLA efectuó control y seguimiento ambiental con relación a la visita de atención a la queja interpuesta en el Derecho de Petición radicado mediante comunicación 20246200096262 del 26 de enero de 2024, cuya visita se llevó a cabo entre el 19 y el 21 de febrero de 2024, generándose a través del Auto

Fuente: AGIL - ANLA, 2024

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Área de Perforación Exploratoria VSM3

2747 del 29 de abril de 2024 el requerimiento de presentar soportes documentales relacionados con los procesos de información y participación con las autoridades municipales, los líderes y las comunidades del Área de Influencia Directa – AID de conformidad con las labores ejecutadas en el territorio.

En el segundo semestre de 2024 se realizó seguimiento integral al proyecto y mediante Acta de control y seguimiento ambiental 1009 del 9 de diciembre de 2024 se realizaron requerimientos referentes al cumplimiento de algunas medidas de manejo ambiental y se reiteraron las relacionadas con el ajuste de los programas dentro del Plan de Manejo Ambiental.

Conflictividad:

Desde el proceso de licenciamiento y hasta la actualidad, en el seguimiento ambiental, se han presentado diversos escenarios de inconformidad por parte de algunos grupos de valor incluidos en el Área de Influencia Directa – AID. Específicamente, en el municipio de Piedras, donde se presenta oposición frente a este tipo de proyectos extractivos de minería e hidrocarburos debido a la consulta popular anti minera que hubo en el año 2013.

Han sido reconocidos cerca de 417 terceros intervinientes a través de los **Autos 2339 del 30 de marzo de 2023, 5302 del 14 de julio de 2023 y 6573 del 24 de agosto de 2023.**

Como parte del seguimiento al proyecto se ha recibido y dado respuesta a un aproximado de 180 Derechos de Petición (DPE) instaurados por los asistentes a la reunión del 20 de febrero de 2024 en el corregimiento de Doima en el municipio de Piedras (Tolima) en el marco de la atención a la queja radicada por presuntos daños ambientales en el corregimiento Doima, sector Platillos del municipio de Piedras; así como a otros radicados; para un total de cerca de 250 derechos de petición - DPE atendidos.

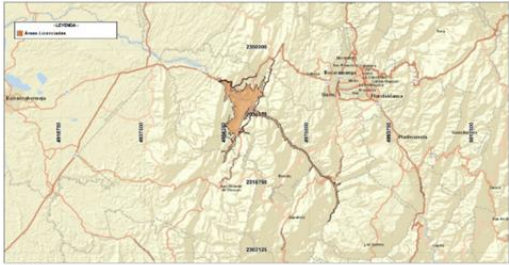
7.2.18. Proyecto: Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso</i>	
EXPEDIENTE	LAM0237
NOMBRE DEL TITULAR	ISAGEN S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1326 del 5 de agosto de 2020
ETAPA	Construcción
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 <i>Fuente: AGIL - ANLA, 2024</i>	El proyecto tiene como objetivo el diseño, la adquisición de predios y servidumbres, la construcción, el montaje, las pruebas, la puesta en servicio y la operación y mantenimiento del sistema de conducción y suministro de energía para el centro del País. El trazado de la línea eléctrica da inicio en el departamento de Santander, pasa por algunos municipios del departamento de Boyacá y finaliza en el departamento de Cundinamarca en la estación Nueva Esperanza, ubicada en el municipio de Soacha. Durante el año 2024 se realizaron dos (2) seguimientos ambientales al proyecto: - Fue realizada visita al proyecto durante los días 8 al 12 de abril de 2024, en la cual se verificaron aspectos del medio físico. Como resultado del seguimiento fue emitido el concepto técnico 3857 del 31 de mayo de 2024 y realizada reunión de control y seguimiento ambiental, la cual generó el Acta 344 del 30 de mayo de 2024. - Fue realizado seguimiento integral al proyecto con visita de control y seguimiento durante los días 21 al 25 de octubre de 2024. Se elaboró el concepto técnico de seguimiento 9656 del 18 de diciembre 2024,

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso	
	acogido mediante Acta 2696 del 17 de diciembre de 2024. Conflictividad: El desarrollo del proyecto en general ha generado oposición en los municipios de Bolívar y José María, en el departamento de Santander, y en gran parte de los municipios de Cundinamarca, destacándose la oposición al trazado y construcción de torres de energía con argumentos como: ✓ Posible afectación de corrientes y cuerpos de agua superficiales y subterráneos (tipo nacedero o manantial) ✓ Percepción de una deficiencia en el estudio de impacto ambiental y la falta de socialización efectiva con la comunidad durante el proceso de licenciamiento ambiental. ✓ Preocupación por afectaciones a la salud por acción de radio interferencias, inducciones eléctricas y efectos electromagnéticos asociados a la operación de la línea de transmisión. ✓ Posible afectación de especies en peligro presentes en la zona. ✓ Posible afectación de áreas de alta sensibilidad ambiental: Bosque de Niebla, principalmente.

7.2.19. Subestación Norte 500 Kv y Líneas de transmisión Norte – Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 DE 2013 - Como primer refuerzo de red 500 kV del Área Oriental

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Subestación Norte 500 Kv y Líneas de transmisión Norte – Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 DE 2013 - Como primer refuerzo de red 500 kV del Área Oriental	
EXPEDIENTE	LAV0033-00-2016
NOMBRE DEL TITULAR	GRUPO ENERGIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Subestación Norte 500 Kv y Líneas de transmisión Norte – Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 DE 2013 - Como primer refuerzo de red 500 kV del Área Oriental	
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 476 de 17 de mayo de 2000, modificada por la Resolución 1497 de 31 de julio de 2009 (Establecimiento de PMA)
ETAPA	Construcción
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	El Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso tiene como objetivo generar energía eléctrica mediante la operación de una presa en el río Sogamoso, con una capacidad instalada de 820 MW, mediante tres (3) unidades de generación accionadas por turbinas tipo Francis, con la cual se fortalece el despacho de energía para el nororiente del país y la costa Atlántica. Durante el año 2024, el Plan de Manejo Ambiental - PMA del proyecto fue actualizado vía seguimiento mediante Resolución 2696 del 5 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta las medidas de manejo y de seguimiento y monitoreos aplicables a la etapa operativa del proyecto. Seguimientos ambientales año 2024: - Se realizó visita de control y seguimiento ambiental durante los días 26 de febrero al 1 de marzo de 2024, a partir de la cual se generó el concepto técnico 3110 del 16 de mayo de 2024, insumo fundamental del Acta 207 del 16 de mayo de 2024. - Durante los días 24 de septiembre al 3 de octubre fue desarrollada una segunda visita al proyecto en su etapa constructiva, de la cual se generó el concepto técnico 9444 del 12 de diciembre del 202, insumo fundamental del acta 1061 del 11 de diciembre del 2024. - Se emitió el Auto 10587 del 29 de noviembre 2024, por el cual se ordena el inicio de un procedimiento

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Subestación Norte 500 Kv y Líneas de transmisión Norte – Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 DE 2013 - Como primer refuerzo de red 500 kV del Área Oriental	
	sancionatorio de carácter ambiental (SAN0352-00-2024). Conflictividad: • Construcción de torres cerca de cuerpos de agua e infraestructura social. • Pago de servidumbres y gestión predial. • Manejo inadecuado de residuos sólidos. • Radio interferencias, inducciones eléctricas y efectos electromagnéticos. • Caracterización e inventario de puntos de agua subterránea.

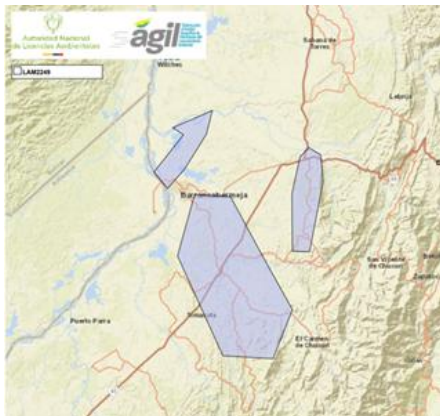
7.2.20. Plan de Manejo Ambiental Integral para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Plan de Manejo Ambiental Integral - PMAI para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares	
EXPEDIENTE	LAM2249
NOMBRE DEL TITULAR	ECOPETROL S.A.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Manejo Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1641 del 7 de septiembre de 2007 modificada por la Resolución 1200 del 28 de noviembre de 2013, Resolución 1136 del 30 de septiembre de 2016 y la Resolución 1653 del 13 de agosto de 2022.
ETAPA	Operación

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Plan de Manejo Ambiental Integral - PMAI para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares

Mapa del proyecto



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

Estado del proyecto

Los Campos de la Superintendencia de Operaciones de Mares denominados: a) La Cira - Infantas, que incluye los campos San Luis, Aguas Blancas, Tenerife, Colorado, Morenas y Mosqueteros 1-7; b) Llanito - Gala - Galán - Cardales y; c) Lisama - Nutria - Tesoro - Peroles, y sus actividades asociadas, tiene como objetivo la realización de las actividades de producción, almacenamiento, trasiego y tratamiento de hidrocarburos; se localizan en el departamento de Santander, en jurisdicción de los municipios de Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, Carmen de Chucurí, Betulia, Simacota y Puerto Wilches.

El proyecto está dividido por tres (3) bloques denominados bloque Centro compuesto por los campos La Cira - Infantas, San Luis, Aguas Blancas, Tenerife, Colorado, Morenas y Mosqueteros (área: 77.110,46 ha), bloque Lisama compuesto por los campos Lisama, Nutria, Tesoro y Peroles (15.812,10 ha) y bloque Llanito compuesto por los campos Llanito, Gala, Galán y Cardales (11.095,06 ha).

A corte del 31 de diciembre de 2023, el proyecto contaba con la siguiente infraestructura:

Campo / Bloque	Número de pozos	Estaciones y plantas
Campo La Cira - Infantas	Perforados: 3.380. Activos: 1.682. Inactivos: 301 Abandonados: 1.397	Estaciones recolección: 7 Planta Deshidratadora: 1 Planta Compresora de Gas: 1
Campo Aguas Blancas	Perforados: 31. Activos: 11 Inactivos: 8. Abandonados: 12	Estaciones recolección: 1
Campo Colorado	Perforados: 76. Activos: 0 Inactivos: 23. Abandonados: 53	Estaciones recolección: 1 Planta Compresora de Gas: 1
Bloque Lisama	Perforados: 285. Activos: 57 Inactivos: 61. Abandonados: 167	Estaciones recolección: 3 Planta Deshidratadora: 1
Bloque Llanito	Perforados: 386. Activos: 149 Inactivos: 56. Abandonados: 181	Estaciones recolección: 4 Planta Deshidratadora: 1 Planta Compresora de Gas: 1

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Plan de Manejo Ambiental Integral - PMAI para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares

Fuente: ESA – ANLA, a partir del ICA 17 (2023).

Seguimientos ambientales año 2024:

- Visita de control y seguimiento del 8 de abril al 16 de abril de 2024 al campo La Cira-Infantas, Bloque Lisama, campos menores y atención a PQRSD (ICA 16). Concepto Técnico 4508 del 16 de julio de 2024, acogido por el Acta 367 del 12 de junio de 2024.
- Visita de seguimiento a contingencias del 6 al 8 de mayo de 2024. Concepto Técnico 4949 del 16 de julio de 2024, acogido por el Auto 6919 del 29 de agosto de 2024.
- Visita de seguimiento a Impactos no resueltos, Rezumaderos y atención a PQRSD del 24 al 28 de junio de 2024. Concepto Técnico 6015 del 20 de agosto de 2024, acogido por el Acta 612 del 23 de agosto de 2024.
- Visita de seguimiento integral (ICA 17) del 16 al 28 de septiembre de 2024, con Concepto Técnico acogido por el Acta 1116 del 20 de diciembre de 2024.

Conflictividad:

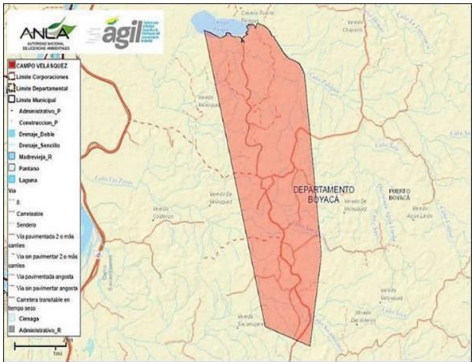
Durante el año 2024, se recibieron solicitudes que no fueron competencia de esta Autoridad Nacional, por lo cual fueron trasladadas mediante oficios a las entidades competentes (ANH, Alcaldías Distritales, Municipales, CAS entre otras), relacionadas con:

- ✓ Compra de vivienda. Manejo inadecuado de residuos.
- ✓ Mejoramiento de vías. Poda y rocería en predios privados. Afectaciones por empresas que operan en la zona. Paso de transporte pesado ajeno a la operación.
- ✓ Inconformidad con el programa de mejoramiento de vivienda. Presuntas afectaciones de salud por olores ofensivos ocasionados por contingencias.
- ✓ Afectaciones por vertimiento de aguas residuales domésticas no tratadas. Solicitudes de estudios de suelos.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Plan de Manejo Ambiental Integral - PMAI para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares	
	✓ Bloqueos de vías de hecho: Estos se presentaron por temas relacionados con contratación laboral, bienes y servicios e incumplimientos de compromisos. Así mismo, se recibieron y gestionaron solicitudes de diversos grupos de interés, en temas relacionados con: ✓ Deslizamientos, alcantarillas obstruidas, abandono de pozos, contaminación INR, afectaciones a cuerpos de agua, olores ofensivos, afectaciones en líneas eléctricas. ✓ Emanación de gases, desinformación, derrames de crudo, contingencias, rezumaderos, muerte de alevinos. ✓ Socialización de los resultados de monitoreos, afectaciones de viviendas, paso de transporte pesado, poda y rocería. ✓ Mejoramiento de vías, ruido, olores, deterioro de la vía veredal, afectaciones a viviendas. Para la atención de estas solicitudes, se han realizado acompañamientos a las áreas de interés en el proyecto, así como la remisión de las actuaciones administrativas generadas por esta Autoridad Nacional en el marco del seguimiento.

7.2.21. Campo de Producción Velásquez

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Campo de Producción Velásquez	
EXPEDIENTE	LAM0332
NOMBRE DEL TITULAR	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Campo de Producción Velásquez</i>	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	INDERENA aprueba Plan de Manejo Ambiental, campo Velásquez mediante la Resolución 782 del 30/12/1993, Mediante Resolución 408 del 12 de abril de 2017, se establecen las medidas de manejo ambientales vigentes, así como la estrategia de desarrollo del campo.
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Mapa del proyecto Velásquez. El mapa muestra la ubicación del campo petrolero Velásquez en el Departamento de Boyacá, Colombia. El área del campo está sombreada en rojo. Se incluyen detalles como la vía principal, la estación de bombeo Velásquez 26, y la ubicación del oleoducto Velásquez - Galán. El mapa también muestra la zona de influencia ambiental y la zona de protección ambiental.	La operación del campo inició en el año 1946 por la empresa Texas Petroleum Company en el área denominada campo Velásquez. El área aproximada del campo comprende 3156,2 ha y se encuentra localizado aproximadamente a 17 km de la cabecera municipal de Puerto Boyacá, el cual cuenta con la infraestructura necesaria para las actividades de operación normales de un campo petrolero. Dentro del área del campo se localizan cuatro baterías de producción y la estación de bombeo Velásquez 26, donde inicia el oleoducto Velásquez - Galán. Seguimientos ambientales año 2024: - Visita presencial realizada del 9 al 11 de abril de 2024, con el fin de verificar el avance en la intervención a Impactos no Resueltos (INR), la atención de obligaciones ambientales reiteradas de los actos administrativos, el estado de los afluentes de la ciénaga de Palagua y seguimiento a inquietudes, peticiones y quejas (IPQRS) que se hayan recibido hasta el 15 de abril de 2024. Concepto técnico 3020 del 10 de mayo de 2024, acogido mediante Acta 252 del 10 de mayo de 2024. - Visita presencial realizada del 22 al 25 de octubre de 2024, con el fin de hacer seguimiento integral al proyecto. Concepto técnico 9805 del 20 de diciembre de 2024, acogido por el Acta 1059 del 20 de diciembre de 2024.

Fuente: AGIL - ANLA, 2024

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Campo de Producción Velásquez

De acuerdo con la información reportada a corte del 31 de diciembre de 2023, los pozos perforados en el campo se encuentran en el estado relacionado en la siguiente tabla:

Estado de los pozos	Cantidad
Pozos perforados (todos involucrados)	325
Pozos abandonados	210
Pozos activos	86
Pozos inactivos	11
Monitores de presión	10
Inyectores de agua (SIAR)	6
Inyectores de agua para recobro de crudo (PIA)	2

Fuente: ICA 36, MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD, adaptado por la ANLA, diciembre de 2024.

Problemática actual del proyecto:

Los impactos no resueltos provienen de la operación extractiva realizada por la TEXAS PETROLEUM COMPANY entre los años 1946 y 1995, época en la cual Colombia no tenía desarrollada una normatividad ambiental y, por tanto, no existía un instrumento de manejo y control ambiental que estableciera medidas de manejo y de seguimiento para los vertimientos y manejo de residuos (sólidos, líquidos y contaminados), los cuales fueron dispuestos por este operador de manera antitécnica en áreas aleatorias no identificadas.

Ocasionalmente, surgen afloramientos por los procesos de dinámica hídrica o excavaciones (de jagüeyes, cercados, siembras, etc.) y es cuando esta manifestación es detectada y notificada por los habitantes de la zona en

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Campo de Producción Velásquez

cuestión a esta Autoridad Nacional y a las empresas operadoras.

Conflictividad:

Existen inconformidades relacionadas con el manejo, tratamiento y recuperación de los INR así como los manejos de la taruya y recuperación de áreas de acuerdo con lo establecido en la sentencia 1994 – 01341 interpuesta por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Boyacá, lo cual ha generado para esta Autoridad Nacional respuestas a ECO emitidos por diferentes órganos de control como son la Contraloría General de la República, Contraloría delegada para el Medio Ambiente, la Procuraduría General de la Nación y diferentes grupos de interés.

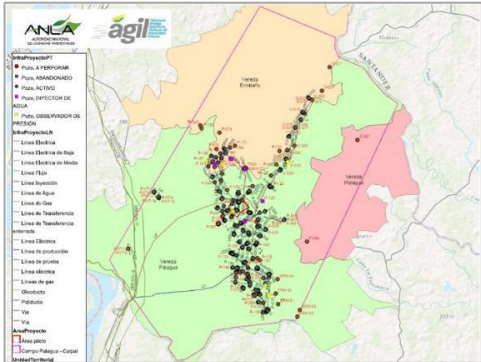
Para la atención de estas solicitudes, se han realizado acompañamientos a las áreas de interés en el campo, así como la remisión de las actuaciones administrativas generadas por esta Autoridad Nacional en el marco del seguimiento

7.2.22. Campo de Producción Palagua

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Campo de Producción Palagua

EXPEDIENTE	LAM0232
NOMBRE DEL TITULAR	ECOPETROL S.A.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 0074 26/01/2004, Mediante Resolución 0021 del 5 de enero de 2017, se establecen las medidas de manejo ambientales vigentes, así como la estrategia de desarrollo del campo.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Campo de Producción Palagua	
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	La operación del campo inició en el año 1954 por la empresa Texas Petroleum Company en el área denominada campo Palagua. Dentro del campo de producción Palagua, se encuentran ubicadas 2 áreas, las cuales corresponden al campo Palagua y campo Caipal. Seguimientos ambientales año 2024: • Visita presencial realizada del 5 al 8 de marzo de 2024, con el fin de verificar el avance en la intervención a Impactos no Resueltos (INR), la atención de obligaciones ambientales reiteradas de los actos administrativos, el estado de los afluentes de la ciénaga de Palagua y seguimiento a inquietudes, peticiones y quejas (IPQRS) que se hayan recibido hasta el 29 de febrero de 2024. Concepto Técnico 2003 del 5 de abril de 2024, acogido por el Acta 119 del 5 de abril de 2024. • Visita presencial realizada del 20 al 23 de agosto de 2024, con el fin de hacer seguimiento al ICA 23 correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Concepto Técnico 7790 del 17 de octubre de 2024, acogido por el Acta 819 del 17 de octubre de 2024. Durante el 2023 se realizó la construcción de líneas eléctricas y líneas de flujo de agua, perforación de 1 pozo inyector, conversión de 3 pozos productores a inyectores, construcción de líneas de flujo, así como la perforación de 31 pozos productores sobre plataformas existentes. De acuerdo con la información reportada a corte del 31 de diciembre de 2023, los pozos perforados en el campo se encuentran en el estado relacionado en la siguiente tabla:

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Campo de Producción Palagua

Estado de los pozos	Cantidad
Activos (productores)	372
Inactivos	23
Observadores	6
Inyectores	6
Abandonados	136
Total	543

Fuente: Adoptado por ESA de la ANLA, 2024

Problemática actual del proyecto:

Los impactos no resueltos provienen de la operación extractiva realizada por la TEXAS PETROLEUM COMPANY entre los años 1946 y 1995, época en la cual Colombia no tenía desarrollada una normatividad ambiental y, por tanto, no existía un instrumento de manejo y control ambiental que estableciera medidas de manejo y de seguimiento para los vertimientos y manejo de residuos (sólidos, líquidos y contaminados), los cuales fueron dispuestos por este operador de manera antitécnica en áreas aleatorias no identificadas.

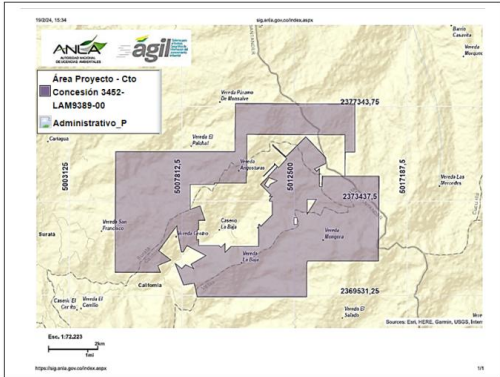
Ocasionalmente, surgen afloramientos por los procesos de dinámica hídrica o excavaciones (de jagüeyes, cercados, siembras, etc.) y es cuando esta manifestación es detectada y notificada por los habitantes de la zona en cuestión a esta Autoridad Nacional y a las empresas operadoras.

De acuerdo con la información reportada por la Sociedad en el ICA de 2023, las acciones implementadas con respecto a los INR incluyen la identificación y evaluación de áreas contaminadas, la planificación de intervenciones, y un plan de recuperación que se actualiza anualmente para

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Campo de Producción Palagua</i>	
	evaluar la efectividad de la biorremediación. Las intervenciones se llevan a cabo de forma secuencial, optimizando recursos y evitando reintervenciones. Se establece un monitoreo continuo en épocas secas y lluviosas para verificar la delimitación y revegetalización del área. Conflictividad: Existen inconformidades relacionadas con el manejo, tratamiento y recuperación de los INR, así como los manejos de la taruya y recuperación de áreas de acuerdo con lo establecido en la sentencia 1994 – 01341 interpuesta por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Boyacá, lo cual ha generado para esta Autoridad Nacional respuestas a ECO emitidos por diferentes órganos de control como son la Contraloría General de la República, Contraloría delegada para el Medio Ambiente, la Procuraduría General de la Nación y diferentes grupos de interés. Para la atención de estas solicitudes, se han realizado acompañamientos a las áreas de interés en el campo, así como la remisión de las actuaciones administrativas generadas por esta Autoridad Nacional en el marco del seguimiento.

7.2.23. Explotación de minerales auroargentíferos denominado “Angostura”

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Explotación de minerales auroargentíferos denominado “Angostura”</i>	
EXPEDIENTE	LAM9389-00
NOMBRE DEL TITULAR	ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de manejo ambiental

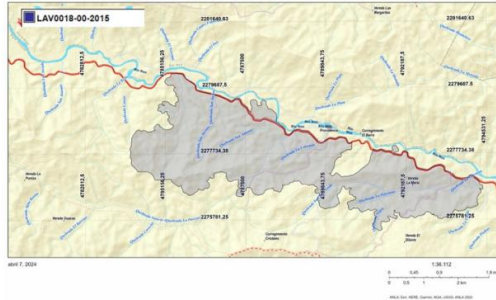
Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Explotación de minerales auroargentíferos denominado “Angostura”</i>	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 568 del 4 de junio de 1997
ETAPA	Desmantelamiento y abandono
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	Mediante Resolución 1293 del 28 de noviembre del 2023, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, traslada el expediente LA-155 de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, con el fin de adelantar lo dispuesto en el artículo segundo de la citada resolución. A partir de esta resolución la ANLA avocó conocimiento de las actuaciones administrativas mediante Auto 11557 del 29 de diciembre de 2023, por lo tanto, en el año 2024 se realizó visita de seguimiento y control ambiental al proyecto del 26 al 29 de febrero de 2024, y se generó concepto técnico de seguimiento integral, acogido mediante el Auto 11474 del 20 de diciembre de 2024. Conflictividad: En el área donde se encuentra localizado el proyecto, durante la visita de seguimiento se observó que la infraestructura de la sociedad está siendo usada para realizar actividades de minería no autorizada y minería ilegal, la cual opera tanto en el área de páramo como fuera de ella. Adicionalmente, la comunidad del municipio de California (Santander), indicó su preocupación sobre el desmantelamiento de las obras que construyó la sociedad, además de su preocupación por los temas de formalización minera, frente a lo cual, mediante el artículo primero de la Resolución 2841 del 20 de diciembre de 2024, la ANLA solicitó a ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA presentar los soportes de cumplimiento y ejecución de los programas del plan de desmantelamiento y abandono del proyecto.

7.2.24. Gramalote Proyecto Minería de Oro a Cielo Abierto

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Proyecto Gramalote Proyecto Minería de Oro a Cielo Abierto</i>	
EXPEDIENTE	LAV0018-00-2015
NOMBRE DEL TITULAR	Gramalote Colombia Limited
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1514 del 25 de noviembre de 2015
ETAPA	Reasentamiento y exploración avanzada
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
	El proyecto tiene como objetivo adelantar de manera técnica la explotación y el beneficio de un yacimiento de minerales de oro y sus concentrados, dentro del área del Contrato Único de Concesión, identificado en el catastro minero con la placa 14292. De igual forma, este contrato tiene como objetivo la exploración y explotación de los metales cobre platino, zinc, molibdeno y plomo, así como los que se hallen asociados o en liga íntima o resulten como subproductos de la explotación, además de los minerales arenas y gravas naturales y silíceas, arenas y gravas silíceas, arenas y gravas silíceas elaboradas, arenas industriales, mármol, conglomerado, gravilla, gravas, areniscas, asfaltitas y rocas asfálticas. Seguimiento ambiental año 2024: Durante la vigencia de 2024 en el marco del seguimiento y control ambiental, se realizó visita de seguimiento y control ambiental del 15 al 19 de abril de 2024, de lo cual se emitió concepto técnico 3078 del 15 de mayo de 2024, acogido mediante Acta 205 del 15 de mayo de 2024, en la cual no se generó ningún requerimiento producto de seguimiento, ni reiteraciones, lo anterior dado

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Proyecto Gramalote Proyecto Minería de Oro a Cielo Abierto



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

que se determinó el cumplimiento de la sociedad conforme a las obligaciones pendientes y las vigentes para el periodo de seguimiento.

Conforme con lo observado en la visita de seguimiento y control ambiental, no hubo construcción de plataformas. Al momento de la visita y de acuerdo con lo informado por la sociedad, no quedan plataformas pendientes de cierre temporal. Ahora bien, en el ICA se identificó que durante el año 2023 se cerraron 52 plataformas. Al momento de la fecha de la visita realizada en 2024, se cerraron 6 plataformas adicionales para un total de 58 plataformas.

Conflictividad:

Si bien se ha realizado formalización minera en el municipio de San Roque, algunos representantes de la comunidad no están de acuerdo con los términos de dicha formalización y han presentado varias quejas e inconformidades en relación con lo que realiza la Sociedad en el marco de las actividades establecidas durante la etapa de reasentamiento, no obstante, esta Autoridad Ambiental en el marco del control y seguimiento ambiental ha identificado que la sociedad viene adelantando lo dispuesto tanto en la resolución como en el marco de las acciones y medidas a implementar en dicha etapa.

7.2.25. Área de Perforación Exploratoria Gibraltar – Campo de Gas Gibraltar

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Área de Perforación Exploratoria Gibraltar – Campo de Gas Gibraltar

EXPEDIENTE	LAM2000
NOMBRE DEL TITULAR	Ecopetrol S.A.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental Global

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Área de Perforación Exploratoria Gibraltar – Campo de Gas Gibraltar	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 502 del 27 de marzo de 2008
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	El proyecto Campo de Gas Gibraltar se encuentra en etapa de operación a través de la producción de los pozos Gibraltar 1, 2 y 3, así como el tratamiento en superficie de los fluidos para la puesta a punto para la venta del gas a través del gasoducto operado por la empresa Promioriente. El Campo de Gas Gibraltar cuenta con una producción de 38 millones de pies³/día de gas y 680 Bbls/día de condensados. En el año 2024, esta Autoridad Nacional realizó seguimiento y control ambiental al proyecto, emitiendo los siguientes actos administrativos: • Resolución 1562 del 24 de julio de 2024, por medio de la cual se aceptó una liquidación parcial del plan de inversión forzosa de no menos del 1%. • Acta de Control y Seguimiento Ambiental 1060 del 10 de diciembre de 2024, que acogió el Concepto Técnico 9359 del 9 de diciembre de 2024, con visita técnica presencial realizada del 28 al 30 de octubre de 2024. Conflictividad ambiental: De acuerdo con la información registrada en el expediente del proyecto y lo reportado por los actores sociales contactados durante la visita de seguimiento ambiental realizada del 28 al 30 de octubre de 2024, no hay conflictos socioambientales por la operación del Campo de Gas Gibraltar, no obstante, cabe señalar que, mediante comunicación con radicado en ANLA 20246200995282 del 2 de septiembre de 2024, la sociedad Ecopetrol S.A. informó que desde el 29 de agosto de 2024 realizó una parada en los pozos de la Planta debido a una toma forzada

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Área de Perforación Exploratoria Gibraltar – Campo de Gas Gibraltar	
	de terceros ajenos a la operación. Según lo indicado por la Sociedad durante la visita de seguimiento, dicha toma la llevaron a cabo miembros de la comunidad indígena U'WA como una forma de presión al Gobierno Nacional, puesto que consideran que se han presentado incumplimientos en compromisos adquiridos en mesas de diálogo, pero esta acción de hecho no estuvo relacionada con inconformismos o conflictos derivados de la operación del Campo de Gas Gibraltar. Es de precisar que, la comunidad U'WA no hace parte del Área de Influencia del proyecto.

7.2.26. Central Hidroeléctrica de Chivor

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Central Hidroeléctrica de Chivor</i>	
EXPEDIENTE	LAM0514
NOMBRE DEL TITULAR	AES Colombia & CIA. SCA. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Manejo Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1185 del 19 de diciembre de 2001
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

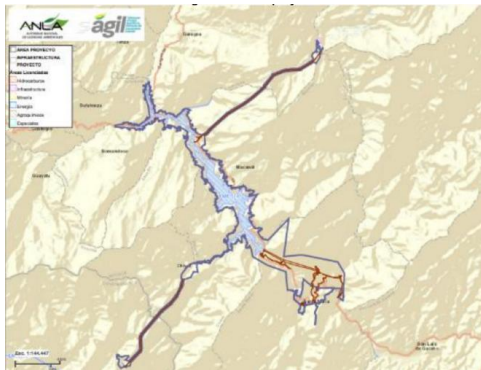
Central Hidroeléctrica de Chivor

El proyecto tiene como objetivo la construcción y operación de una central hidroeléctrica para generar y comercializar energía eléctrica a partir de energía hidráulica, aprovechando el potencial hidráulico de la cuenca del río Batá, regulado por la presa La Esmeralda. Su capacidad instalada es de 1250 MW.

Cabe señalar que, en relación con el uso y aprovechamiento de recursos naturales, los permisos fueron otorgados por Corpochivor y en ese sentido, la ANLA no es la Entidad a cargo de realizar el seguimiento a los mismos.

Seguimiento ambiental año 2024:

- Concepto técnico 3175 del 17 de mayo de 2024, acogido mediante Resolución 1307 del 28 de junio de 2024.
- Visita de seguimiento y control realizada los días del 7 al 8 de marzo de 2024, cuyo objetivo fue dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia 2016 00898 del Consejo de Estado del 17 de noviembre de 2023 con respecto a las obligaciones establecidas para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el marco de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, de su obligación de seguimiento, vigilancia y control al Plan de Manejo Ambiental establecido para la operación de la Central Hidroeléctrica de Chivor; emitiéndose el Auto 3970 del 5 de junio de 2024.



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

Conflictividad:

- Conflictos políticos en búsqueda de intereses particulares y comunitarios.
- Demanda que ha generado diferentes pronunciamientos del CONSEJO DE ESTADO en relación con el caño Cangrejo que en el año 2012 y 2013 creció y afectó a un barrio del municipio de Santa María Boyacá. Desde entonces se ha demostrado que este no afecta el proyecto, ni que la creciente de este caño está relacionado con acciones del proyecto relacionándose con un tema natural.
- Mediante radicado 150012333000201600898-01 del 17 de noviembre de 2023, el Consejo de Estado en

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Central Hidroeléctrica de Chivor</i>	
	la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, emite sentencia en segunda instancia para generar acciones por parte de diferentes entidades y autoridades, en relación con la situación presentadas en caño Cangrejo y Cangrejito. El 26 de noviembre de 2024, se celebró la más reciente Audiencia de verificación de cumplimiento de la sentencia, de manera virtual, dirigida por el Tribunal Administrativo De Boyacá Despacho No. 4, en la cual esta Autoridad presentó las consideraciones técnicas e indicó que dadas las condiciones en la zona a la fecha no hay predios que presenten amenaza para la operación del proyecto con base en los resultados de los estudios requeridos y entregados por AES COLOMBIA.

7.2.27. Proyecto Hidroeléctrico Pescadero – Ituango

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Proyecto Hidroeléctrico Pescadero – Ituango</i>	
EXPEDIENTE	LAM2233
NOMBRE DEL TITULAR	Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. – Hidroituango S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 155 del 30 de enero de 2009
ETAPA	Construcción
Mapa del proyecto	Estado del proyecto

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Proyecto Hidroeléctrico Pescadero – Ituango



Fuente: AGIL - ANLA, 2024

El proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango, tiene como objetivo aprovechar el potencial hidroeléctrico del río Cauca en su tramo medio, conocido como Cañón del Cauca, en un recorrido de aproximadamente 425 km, con una diferencia en la vertical de 800 m. El esquema de las obras de la central, localizadas en el contrafuerte derecho, comprende la caverna principal de la casa de máquinas, donde se localizarán ocho unidades de 300 MW de potencia nominal cada una y una capacidad instalada total de 2.400 MW.

Medidas preventivas:

La ANLA, mediante la Resolución 820 del 1 de junio de 2018, ordenó la suspensión inmediata de todas las actividades regulares relacionadas con etapa de construcción, llenado y operación del embalse y que no sean requeridas para la atención de la contingencia, así mismo se adelantan las actividades del programa de seguimiento y monitoreo establecido al proyecto dentro del plan de manejo ambiental.

La sociedad Hidroituango S.A. E.S.P. el 30 de diciembre de 2021 remitió el informe técnico sobre las condiciones actuales de estabilidad (bajo el escenario de contingencia) y futura (bajo el escenario de operación) de la infraestructura asociada a las obras principales del proyecto, elaborado por la firma Pöyry, el cual fue evaluado por parte de esta Autoridad, requiriendo mediante Auto 4013 del 27 de mayo de 2022, información adicional para poder pronunciarse de fondo. Mediante la comunicación 20236201066792 del 29 de diciembre de 2023, la Sociedad presentó el documento “Atención a requerimientos contenido en el artículo primero del Auto 4013 del 27 de mayo de 2022”. Complementación y aclaración del dictamen de perito experto ordenado en la Resolución N°0820 del 01 de junio de 2018”, el cual se encuentra en revisión por parte de la ANLA para pronunciamiento.

Conflictividad

Frente a la conflictividad generada directamente por el Proyecto, cabe anotar que, a partir del evento contingente del año 2018, se presentan quejas y solicitudes por parte de las comunidades y autoridades locales, frente a la

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Proyecto Hidroeléctrico Pescadero – Ituango	
	reposición efectiva de la infraestructura comunitaria afectada con motivo de la contingencia, para lo cual la Autoridad ha realizado los respectivos requerimientos a la Sociedad. Aunque se han realizado procesos de pagos y compensaciones a las familias afectadas por parte de la Sociedad, aún persisten algunas diferencias por falta de acuerdo en el monto económico, por lo cual cursan actualmente varios procesos jurídicos para la resolución del tema. Afectación a la conectividad en el municipio de Peque y problemática en el Corregimiento de La Angelina por pérdida de la actividad económica de minería asociada al proyecto y falta de proyectos productivos para reemplazar dicha actividad económica. Adicionalmente, se han atendido varias quejas y solicitudes por parte del Movimiento Ambientalista Ríos Vivos (opositor del proyecto), frente a presuntos incumplimientos de la licencia ambiental, los cuales han sido verificados en campo por la Autoridad con acompañamiento de integrantes del Movimiento y se han generado los respectivos traslados a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, para la atención de los temas de su injerencia y, por parte de la ANLA, se han generado los requerimientos a que haya lugar para garantizar el adecuado cumplimiento de las medidas de manejo asociadas al proyecto.

7.2.28. Central Hidroeléctrica Alto Anchicayá

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Central Hidroeléctrica Alto Anchicayá	
EXPEDIENTE	LAM3563
NOMBRE DEL TITULAR	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Manejo Ambiental PMA.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Central Hidroeléctrica Alto Anchicayá	
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1611 del 21 de diciembre de 2016: ANLA estableció el área de influencia del proyecto (Resolución 1526 del 31 de agosto de 2021, establece el Plan de Manejo Ambiental).
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	El proyecto se encuentra en operación desde 1974, previo a la Ley 99 de 1993, genera 355 MW de energía con 3 turbinas. El agua proviene de la captación del río Anchicayá (en su cuenca alta) y de la quebrada Murrupal. Seguimiento ambiental año 2024: - Se realizó visita de seguimiento presencial los días 26 y 27 de septiembre de 2024. Resultado de ello y de la revisión documental, se elaboró el Concepto Técnico 8578 del 15 de noviembre de 2024, acogido en el Acta 916 del 15 de noviembre de 2024. - En el Concepto Técnico 9219 del 5 de diciembre de 2024 se confirmó el artículo primero de la Resolución 2233 del 9 de octubre de 2024, donde se evaluó el plan de compensación del medio biótico, donde se negó y se reiteraron unas obligaciones. - Mediante Resolución 2141 del 19 de septiembre de 2023 se resolvió el recurso de reposición en contra de la Resolución 1126 del 2 de junio de 2023, por medio de la cual se ajustaron los programas PMS-ABIO-04 "Programa de monitoreo y seguimiento para la descarga y el tratamiento de efluentes líquidos domésticos" para el proyecto "Central Hidroeléctrica Alto Anchicayá" y PMA-SOC-01 "Programas y proyectos: Manejo de Gestión Interinstitucional entre PNNFC y CELSIA COLOMBIA S.A. E. S.P. Conflictividad: - El área de operación se encuentra dentro del Parque Nacional Natural Farallones de Cali, donde no hay influencia de comunidades étnicas ni campesinas.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Central Hidroeléctrica Alto Anchicayá	
	• Se presentan inconvenientes de orden público dificultando la implementación del Plan de Manejo Ambiental. • Se tiene una Acción de Tutela de varios consejos comunitarios del municipio de DAGUA que solicitaron revocar la Resolución 1526 de 31 de agosto de 2022, porque no fueron consultados y les fue violado el derecho a la consulta previa. • El Ministerio del Interior, mediante la Certificación 1292 del 18 de diciembre de 2018, certificó que en el área de influencia del proyecto Alto Anchicayá no había presencia de comunidades étnicas. • En visita de seguimiento realizada el 26 de septiembre de 2024, los Consejos Comunitarios manifestaron que consideran que deben ser consultados. Reuniones Interinstitucionales Minambiente – ANLA: Durante la visita de seguimiento realizada los días 26 y 27 de septiembre de 2024, se efectuó reunión con Parques Nacional Natural Farallones, donde se trataron temas relacionados con el estado de los permisos, para consultar y hacer seguimiento a temas como educación ambiental, compensaciones y conflictividad en el territorio. El 26 de septiembre de 2024 se realizó reunión a la que asistieron la Procuraduría, DANCP, Comunidades y ANLA, en la que se trataron los temas de consulta previa. Desde la ANLA se manifestó que para el establecimiento del PMA se tuvo en cuenta la certificación del Ministerio del Interior en la que se certifica que no era procedente consulta para el proyecto.

7.2.29. Central Hidroeléctrica Bajo Anchicayá

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Central Hidroeléctrica Bajo Anchicayá	
EXPEDIENTE	LAM2230

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Central Hidroeléctrica Bajo Anchicayá	
NOMBRE DEL TITULAR	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Plan de Manejo Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 1533 del 30 de noviembre de 2015
ETAPA	Operación
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 19/09/2024	El proyecto Central Hidroeléctrica Bajo Anchicayá (CHBA) inició operaciones en 1955 y 1957 (<i>antes de la promulgación de la Ley 99 de 1993</i>), con capacidad instalada de 74 MW. Capta un caudal de 104 m³/s del río Anchicayá (proveniente de la descarga del Alto Anchicayá) y del río Dagua, con una extensión de 241 km², y un caudal medio de 9,8 m³/s. El proyecto tiene como objetivo proveer de energía eléctrica a la zona suroccidente de Colombia. • Colinda con el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, y es aledaño a la carretera Simón Bolívar (conocida como “antigua vía al mar”). • La sedimentación en el embalse es muy superior a la esperada en el diseño del proyecto, al punto que actualmente la capacidad de almacenamiento es inferior al 5% de la capacidad inicial, por lo que está funcionando “a filo de agua”. • Los sedimentos se extraen de forma permanente mediante 4 métodos de dragado, y se entregan al cauce aguas debajo de la represa. • La descarga de fondo está suspendida desde 2002. Últimas actuaciones de seguimiento ambiental: • Del 23 al 25 de septiembre de 2024 se realizó visita presencial al proyecto, donde se hizo recorrido por toda la infraestructura existente validando el cumplimiento de las diferentes obligaciones del Plan de Manejo Ambiental y actos administrativos vigentes. Los resultados del seguimiento y control

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

Central Hidroeléctrica Bajo Anchicayá

fueron plasmados en el Concepto Técnico 9807 del 20 de diciembre de 2024, acogido por el Acta 1054 del 20 de diciembre de 2024.

- Mediante Resolución 3149 de 29 de diciembre de 2023, se ajustó el Plan de Manejo Ambiental en el sentido de adicionar al medio socioeconómico los 16 programas de gestión de comunicaciones (Atención de quejas, peticiones, preguntas y sugerencias) y 17 de información a Autoridades Municipales.
- La Sentencia SU - 196 de 2023 ordenó a la ANLA establecer plazos a las obligaciones existentes de análisis de estabilidad de presa, monitoreos hidrobiológicos, y requerimientos asociados a Fauna y Flora. Es preciso indicar que estos plazos ya se tenían establecidos con anterioridad, y la empresa no ha dado cumplimiento por lo que se han reiterado las obligaciones.
- CELSIA S.A E.S.P. ha manifestado en diferentes comunicaciones, la dificultad para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Sentencia SU - 196 de 2023, aduciendo problemas de orden público en el área de influencia del proyecto.
- Dentro del marco de la Sentencia SU-196 de 2023, se han apoyado actividades convocadas por el DANCP para el seguimiento a acuerdos de consulta previa, y se ha participado en reuniones con la CVC.
- A mayo de 2023, CELSIA S.A E.S.P., había concertado acuerdos con ocho consejos comunitarios, para poder ingresar a sus territorios a realizar las campañas de monitoreo hidrobiológico. Con los cuatro consejos restantes no se ha podido llegar a un acuerdo.

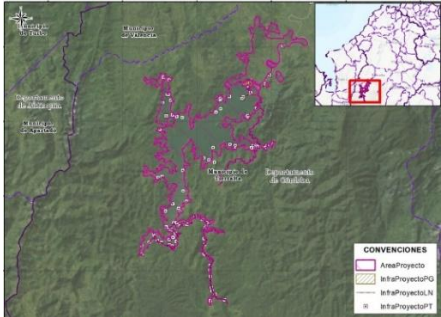
Conflictividad:

- La apertura de la descarga de fondo en 2001 generó conflictos con las comunidades, procesos judiciales, y una sanción del Ministerio del Medio Ambiente (Resolución 0556 del 19 de junio de 2002).
- Resistencia de las comunidades para permitir el desarrollo de monitoreos de calidad de agua y de sedimentos en el río Anchicayá.
- Resistencia de algunas comunidades a la implementación de medidas de manejo como apoyo a proyectos productivos agropecuarios.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Central Hidroeléctrica Bajo Anchicayá</i>	
	- Situación de orden público en el área del proyecto dificulta la implementación de algunas medidas de manejo. - Situación de orden público dificulta a la ANLA el normal desarrollo de las visitas de seguimiento, no obstante, del 13 al 15 de abril de 2024 se logró adelantar la visita al proyecto y en Buenaventura se sostuvieron encuentros con los diferentes Consejos Comunitarios. Reuniones interinstitucionales - Reunión con Parques Nacionales Naturales - PNN el 8 de febrero de 2024, en la que se trataron temas relacionados con el cumplimiento de la sentencia, dejando como compromiso la vista por parte de la ANLA. - Reunión convocada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC el 23 de febrero de 2024, en la que se abordaron las responsabilidades interinstitucionales para dar cumplimiento con la orden quinta de la Sentencia. - Reunión de seguimiento al acuerdo de consulta previa convocada por la DANCP y llevada a cabo el 13 y 14 de marzo de 2024. En esta reunión, las comunidades manifestaron la importancia de que se les socialice la Sentencia SU-196. - Entre 15 y 17 de abril de 2024, dentro del seguimiento ambiental realizado por la ANLA se sostuvieron reuniones con la CVC, Parque Nacional Natural Farallones, donde se trataron los temas relacionados con el cumplimiento de la Sentencia SU-196 de 2023.

7.2.30. Proyecto Hidroeléctrico Urra.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Proyecto Hidroeléctrico Urra</i>	
EXPEDIENTE	LAM0112

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Proyecto Hidroeléctrico Urrá</i>	
NOMBRE DEL TITULAR	URRÁ S.A E.S.P.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución 243 del 13 de abril de 1993 autorizó la construcción de la represa, y la Resolución 838 del 5 de octubre de 1999 autorizó el llenado del embalse y la operación del proyecto.
ETAPA	Operación.
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	El proyecto Hidroeléctrico Urrá, tiene como objetivo la generación de 340 MW de energía eléctrica por medio de cuatro unidades de 85 MW cada una, con la construcción del embalse se regula el río Sinú permitiendo controlar las inundaciones en el valle aluvial del mismo, por lo tanto, es denominado proyecto Multipropósito. Esta producción energética corresponde al 3% del total nacional. Plan de Manejo Ambiental y Plan de Seguimiento y Monitoreo: Se actualizaron recientemente mediante las Resoluciones 1556 del 21 de septiembre de 2020 y 459 del 28 de febrero de 2022. El Plan de Manejo Ambiental - PMA está integrado por 11 fichas del componente físico; 5 fichas del componente biótico y 4 fichas del componente social. El Plan de Seguimiento y Monitoreo está integrado por 12 fichas del componente físico; 5 fichas del componente biótico y 5 fichas del componente social. Seguimiento ambiental año 2024: - Concepto Técnico 2688 del 30 de abril de 2024 con visita de seguimiento, acogido mediante Acta 175 del 30 de abril de 2024. - Concepto Técnico 9009 del 28 de noviembre de 2024 con visita de seguimiento del 15 al 18 de octubre de 2024, acogido mediante Acta 938 del 29 de noviembre de 2024.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad

*Proyecto Hidroeléctrico Urra***Sentencias de Cortes:**

Existen compromisos de sentencias que obligan a la ANLA a participar en varios comités de verificación, entre ellos:

- ✓ Comité de verificación para la Sentencia T194 de 1999 del Tribunal de Córdoba, sobre el río Sinú.
- ✓ Comité de verificación para el seguimiento de los Acuerdos de Consulta Previa Urra, Sentencia T-652 de 1998.
- ✓ Comité de verificación y cumplimiento de la acción popular No. 23-001-23-31000-2002-00354.

Conflictividad ambiental:

Las diferentes acciones judiciales han determinado que las relaciones entre la sociedad URRRA y las comunidades tengan interacciones específicas orientadas hacia el cumplimiento de las órdenes de las Cortes y de las consultas previas que se han adelantado. Es así como por ejemplo algunos de los representantes de las comunidades indígenas Embera-Catio, han adelantado acciones de hecho como manifestaciones y movilizaciones (Minga) en Montería y Bogotá, que han generado acuerdos independientes entre las partes al Plan de Manejo Ambiental - PMA establecido y vigente.

7.3. Bitácoras de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA

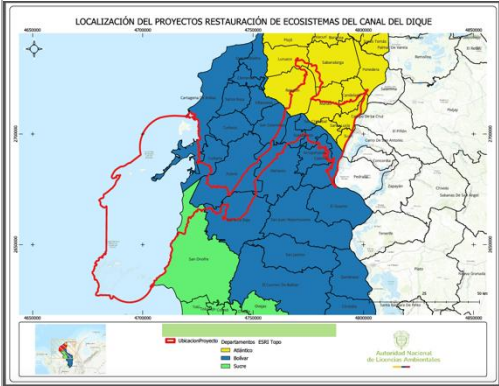
Expediente	Proyecto	Titular	Ubicación	Estado	Sector
PPE0001-00-2023	Implementación de sistemas de abastecimiento de agua, a través de pozos profundos y energía solar, como medida de adaptación al cambio climático en comunidades indígenas del municipio de Manaure, departamento de La Guajira	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA	Municipio de Manaure, departamento de La Guajira	Seguimiento	Permisos Fuera de Licencia
TER0236-00	Solicitud de expedición de Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique	ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S	Departamentos de Atlántico, Bolívar y Sucre.	Se entregaron los Términos de referencia para la elaboración del EIA.	Licencias Ambientales-Infraestructura

7.3.1. Implementación de sistemas de abastecimiento de agua, a través de pozos profundos y energía solar, como medida de adaptación al cambio climático en comunidades indígenas del municipio de Manaure, departamento de La Guajira

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Perforación de tres pozos de aguas subterráneas para la “Implementación de sistemas de abastecimiento de agua, a través de pozos profundos y energía solar, como medida de adaptación al cambio climático en comunidades indígenas del municipio de Manaure, departamento de La Guajira”, en las comunidades de Kulalamchi, Jonkita y Kasumana</i>	
EXPEDIENTE	PPE0001-00-2023
NOMBRE DEL TITULAR	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Permiso de Prospección, Exploración de Aguas Subterráneas
ACTO ADMINISTRATIVO QUE OTORGA LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE AMBIENTAL	Resolución N° 000010 05 enero 2024
ETAPA	Exploración
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
 Fuente: AGIL - ANLA, 2024	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Auto 7353 del 13 de septiembre de 2023, inició trámite administrativo ambiental de solicitud de Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, el cual tiene como objetivo la implementación de una medida inmediata para que las comunidades indígenas Kulalamchi, Jonkita y Kasumana del municipio de Manaure, departamento de La Guajira, cuenten con el recurso hídrico en condiciones de disponibilidad, calidad y accesibilidad, de acuerdo con lo señalado en la Sentencia T-302 de 2017 Para la evaluación se realizan consultas a Agencia Nacional de Tierras (ANT) y a la Dirección de la

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Perforación de tres pozos de aguas subterráneas para la “Implementación de sistemas de abastecimiento de agua, a través de pozos profundos y energía solar, como medida de adaptación al cambio climático en comunidades indígenas del municipio de Manaure, departamento de La Guajira”, en las comunidades de Kulalamchi, Jonkita y Kasumana</i>	
	Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), teniendo en cuenta que las comunidades a beneficiar hacen parte del resguardo indígena Wayúu de la Alta y Media Guajira y se realiza visita técnica los días 26 y 27 de septiembre de 2023. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), otorga mediante Resolución N° 000010 05 enero 2024 el Permiso de Prospección, Exploración de Aguas Subterráneas única y exclusivamente para la construcción de tres (3) pozos profundos, uno (1) en cada comunidad señalada con una vigencia de un (1) año contado desde el 24 de enero de 2024. Los días 29 y 30 de julio de 2024 se realiza visita técnica de seguimiento por parte del Grupo de Permisos y Trámites Ambientales, pero por orden público no es posible acceder a los puntos de interés. A partir de la información que reposa en el expediente, se genera el concepto técnico No. 008619 de 18 de noviembre de 2024, evidenciando que ya están finalizadas las perforaciones, ejecutadas las pruebas de bombeo y se realizan requerimientos específicos sobre la información presentada. Está en elaboración el acto administrativo correspondiente.

7.3.2.Solicitud de expedición de Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique	
EXPEDIENTE	TER0236-00
NOMBRE DEL TITULAR	ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	LICENCIA AMBIENTAL
ETAPA	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
Mapa del proyecto	Estado del proyecto
	17 de enero de 2024: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible remite a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), mediante Radicado: 20246200060822 las consideraciones técnicas y jurídicas sobre el Plan Hidrosedimentológico del Canal del Dique, indicando que las obras deben ajustarse al Decreto 1076 de 2015 y cumplir con las exigencias normativas ambientales si requieren licencia. 29 de febrero de 2024: La ANLA mediante Resolución No. 000322, niega la cesión parcial a favor de Ecosistemas del Canal del Dique S.A.S. y exige un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para tramitar la licencia. Señala falta de precisión en la delimitación del Área de Influencia (AI), basada en una línea base desactualizada y la incertidumbre de impactos sobre área de manglares, sobre el SFF Mono Hernández, mencionando además que el Plan no cuenta con una línea
Fuente: Radicado 20246200899082 del 08/08/2024	

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique</i>	
	base actualizada de los ecosistemas de manglar, corales y pastos marinos del área de influencia. 28 de mayo de 2024: Se lleva a cabo una reunión convocada por la ANLA con ANI, Minambiente, Mintransporte e INVEMAR para revisar aspectos relacionados con el Canal del Dique. Se resalta la importancia de una caracterización actualizada en el Área de Influencia - AI del proyecto, que debe considerar los impactos significativos según la metodología establecida, y que debe ser determinada por la trascendencia de los impactos significativos. También, se da la alerta que, surge un primer aspecto que podría cambiar: el concesionario ha basado su análisis en el área de influencia que se definió inicialmente para el plan hidrosedimentológico, pero según la metodología basada en la relevancia de los impactos, esto podría variar. 24 de junio de 2024: Mediante oficio 20246200707422 la sociedad ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S solicita ante la ANLA los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique 9 de julio de 2024: La ANLA mediante oficio 20245100501001, solicita información adicional sobre: Descripción de fases que componen el proyecto, con unidades funcionales y actividades en cada unidad. Descripción tipo de dragado para cada fase del proyecto. Volumen estimado de sedimentos, accesos de construcción y adecuación de zonas, actividades y obras a contemplar en Caño Rico y Santuario de Fauna y Flora - SFF Mono Hernández. 8 de agosto de 2024: La sociedad ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S, presenta con radicado 20246200899082, la información adicional requerida por ANLA.

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique</i>	
	22 de agosto de 2024: Se lleva a cabo reunión con ANI, el concesionario, la interventoría y Mintransporte, en donde la ANLA presentó la estructura y contenido general de los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la ejecución del Proyecto de Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique. 30 de agosto de 2024: ANLA mediante oficio 20245000665221 expide Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique, incluyendo anexos como el dataset de modelaciones en el Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG y Formatos registro de población. 21 de octubre de 2024: ECOSISTEMAS DEL DIQUE S.A.S mediante oficio 20246201210032 solicita alcance y aclaración a los de términos de referencia expedidos. Se solicita aclaración sobre: Precisión del uso e implementación de las escalas cartográficas, modelo de conectividad terrestre y acuático, delimitación y levantamiento de información a épocas contrastantes (secas o húmedas), y el Modelo hidrogeológico de cuña salina. 23 de octubre de 2024: ANLA solicita información adicional para responder las aclaraciones solicitadas, especialmente sobre escalas, modelaciones y condiciones técnicas. 01 de noviembre de 2024: Ecosistemas del Dique presenta información adicional relacionada con las aclaraciones solicitadas, mediante oficio con radicado No. 20246201264982. 7 de noviembre de 2024:

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique</i>	
	La ANLA mediante oficio con radicado No. 20245000868161, responde a las aclaraciones de los TdR, especificando el uso de escalas (1:25.000 para áreas sin obras y 1:10.000 para áreas con implantación), detalles de modelos de conectividad, épocas de muestreo, y parámetros de calidad de agua y sedimentos. Mesas de trabajo: Posterior a la expedición de los Términos de Referencia - TdR, se han realizado cerca de diez mesas de trabajo con ANI, MinAmbiente, Ecosistemas del Dique, Interventoría y otras entidades para resolver dudas sobre modelaciones y delimitación del Área de Influencia - AI, con participación de INVEMAR, PNN y Humboldt.

7.4. Bitácoras del Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales - GASA

Expediente	Proyecto	Titular	Ubicación	Estado	Sector
SAN0359-00-2024	Construcción y Operación de un Terminal Portuaria de Multipropósito, en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia	Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.	Turbo	Imposición de Medida Preventiva	Infraestructura

7.4.1. Construcción y Operación de un Terminal Portuaria de Multipropósito, en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Construcción y Operación de un Terminal Portuaria de Multipropósito, en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia</i>	
EXPEDIENTE	SAN0359-00-2024, LAM5060
NOMBRE DEL TITULAR	Puerto Bahía Colombia de Urabá S.A.
INSTRUMENTO DE MANEJO Y CONTROL	Licencia Ambiental
ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE MEDIDA PREVENTIVA	Resolución 2502 del 13 de noviembre de 2024
ETAPA	Seguimiento a Medida Preventiva
Mapa del proyecto	Estado del proyecto

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
Construcción y Operación de un Terminal Portuaria de Multipropósito, en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia	
	Como resultado de su labor de control y seguimiento ambiental, ANLA impuso medidas preventivas al proyecto “<i>Construcción y Operación de un Terminal Portuario de Graneles Sólidos de Gran Calado en la Bahía Colombia</i>”, conocido como “<i>Puerto Antioquia</i>”, teniendo en cuenta que durante la visita de seguimiento se identificaron actividades desarrolladas por fuera de las condiciones autorizadas o por fuera del área licenciada. Estas acciones generan incertidumbre sobre la posible ocurrencia de impactos ambientales diferentes a los previstos en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto. Por lo tanto, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 1333 de 2009 y su modificación por la Ley 2387 de 2024, impuso tres medidas preventivas mediante la Resolución 2502 del 13 de noviembre de 2024. Las medidas preventivas consisten en la suspensión temporal de: • Actividades en instalaciones temporales localizadas fuera del área licenciada, incluyendo campamentos, almacenes, talleres y zonas de almacenamiento en el predio “Capitán Quintero”. • La construcción del puente sobre el río León, al no contar con permisos de ocupación de cauce, playa ni lecho. • Operaciones del muelle y áreas de lanzamiento de pilotos en la margen derecha del río León, donde se intervino el cauce y sus zonas aledañas sin autorización. Estas medidas tienen como objetivo evitar o hacer cesar impactos ambientales no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental, mientras el titular de la licencia tramita las modificaciones necesarias, obtiene los permisos requeridos o

Fuente: AGIL - ANLA, 2024

Nombre del proyecto, obra y/o actividad	
<i>Construcción y Operación de un Terminal Portuaria de Multipropósito, en el Municipio de Turbo, departamento de Antioquia</i>	
	desmantela las áreas intervenidas no autorizadas, presentando un Plan de Desmantelamiento y Abandono para su aprobación. Esto con el fin de que dichas obras y actividades cuenten con las medidas de manejo ambiental necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales que pueden causar. Cabe resaltar que estas acciones no representan la suspensión total del proyecto, sino únicamente de las actividades irregulares detectadas, cuyo levantamiento dependerá del cumplimiento de las condiciones establecidas.

SIGLAS

AA:	Acto Administrativo
AGN:	Archivo General de la Nación
ANI:	Agencia Nacional de Infraestructura
ANLA:	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
APA:	Audiencias Públicas Ambientales
APC:	Agencia Presidencial de Cooperación
BDC:	Base de Datos Corporativa
BPM:	Buenas Prácticas de Manufactura
CAM:	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
CAR:	Corporación Autónoma Regional
CGR:	Contraloría General de la República
CNSC:	Comisión Nacional del Servicio Civil
COATS:	Centros de Observación y Análisis para la Transformación Social
CORANTIOQUIA:	Corporación Autónoma Regional de Antioquia
CSJ:	Corte Suprema Justicia
CT:	Concepto técnico
DAFP:	Departamento Administrativo de la Función Pública
DANCP:	La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa
DNP:	Departamento Nacional de Planeación
DPE:	Derechos de petición
ECO:	Respuesta a Entidades de Control
EIA:	Estudios de Impacto Ambiental
ENA:	Estudio Nacional del Agua
FCA:	Fondo de Compensación Ambiental
FONAM:	Comité de Cartera del Fondo Nacional Ambiental
FURAG:	Formulario único de reporte de avances de la gestión
GASA:	Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales
ICA:	Informes de Cumplimiento Ambiental
ICGPCA:	Indicador de la Contribución al Gasto en Prevención y Corrección Ambiental
IDA:	Índice de Desempeño ambiental
IDEA:	Índice de Desempeño Ambiental Empresarial
IDEAM:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IDI:	Índice de Desempeño Institucional
INR:	Impactos No resueltos
ITA:	Índice de acceso a la información
MAG:	Modelo de Almacenamiento Geográfico
MGEPEA:	Metodología general para la elaboración y presentación de estudios ambientales

MinTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia

Minambiente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MRAE: Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial

MSPI: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

MURC: Manual Único de Rendición de Cuentas

OAJ: Oficina Asesora Jurídica

OAP: Oficina Asesora de Planeación

OCDI: Oficina de Control Disciplinario Interno

OCI: Oficina de Control Interno

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OELA: Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental

OTI: Oficina de Tecnología de la Información

PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

PFL: Permisos Fuera de Licencia

PHEQ: Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo

PIAR: Proyecto Piloto de Inyección de Aire

PIC: Plan Institucional de Capacitación

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

PINAR: Plan Institucional de Archivo

PMA: Plan de Manejo Ambiental

PMS: Plan de Monitoreo y Seguimiento

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNNC: Parques Nacionales Naturales de Colombia

POA: Proyectos, Obras y Actividades

PPII: Proyectos Piloto de Investigación Integral

PQRS: Peticiones y atención de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias

PQUA: Plaguicidas Químicos de uso agrícola

PRA: Plan de Recuperación Ambiental

PREAD: Programa de Excelencia Ambiental Distrital

PTE: Proyectos Turísticos Especiales

RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

REP: Responsabilidad Extendida del Productor

RIA: Reunión de Información Adicional

RNSC: Reserva Natural de la Sociedad Civil

SAF: Subdirección Administrativa y Financiera

SAR: Sistema de Administración de Riesgos

SCI: Sistema de Control Interno

SDE: Seguimiento Documental Espacial

SELA: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales

SGA: Sistema de Gestión Ambiental

SGC: Sistema de Gestión de Calidad

SGSI: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

SGSST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SIAC: Sistema de Información Ambiental de Colombia

SIG: Sistema Integrado de Gestión

SIGEP: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público

SIPTA: Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

SMPCA: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

SRS: Sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos

SSLA: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales

TCA: Tablas de Control de Acceso

TdR: Términos de Referencia

TOGAF: Esquema de Arquitectura del Open Group

TRD: Tablas de Retención Documental

UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero

VPI: Verificación Preliminar de Informes

VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior



**Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales**



www.anla.gov.co

 **Facebook**
@ANLACol

 **X**
@ANLA_Col

 **Instagram**
ANLA_Col

 **Youtube**
@ANLA_Col - Autoridad
Nacional de Licencias
Ambientales

 **LinkedIn**
Autoridad Nacional de
Licencias Ambientales

 **Tik Tok**
anla_col